



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 30 de Octubre de 2020.

Tomo I

Número: 25 Ordinario

Sexta Época

## Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/295.-** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LAS MODIFICACIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, APROBADAS EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADEMUN, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA  
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA,  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO  
JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 15-OCTUBRE-2020

00000001

Acuerdo 18-21/295

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LAS MODIFICACIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, APROBADAS EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADEMUN, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,

#### CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal.

Que los COPLADEMUN tienen la atribución de: *establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de éste se deriven*.

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: *aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.*

Que el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2018-2021, fue publicado el 28 de febrero del 2019, conforme a los términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado, en congruencia con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigente a la fecha de la publicación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue publicado el 12 de julio del 2019, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que es necesario actualizar el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2018-2021 para estar en congruencia con el Plan Estatal y Nacional.

1

00000002

Que el 17 de enero del 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual está alineado y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día treinta de septiembre del presente año, el Comité Técnico, llevó a cabo su Décimo Tercera Sesión Ordinaria, en la cual se analizó la propuesta de actualizar el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2018-2021.

Que, de acuerdo al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día trece de octubre del presente año la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta de actualizar el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2018-2021, con el fin de estar debidamente alineado y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas ONU, así mismo, se incluyó el Capítulo sobre el "Diagnóstico Mediante la Elaboración de Árboles de Problemas por Eje de Desarrollo" y por último se actualizó el Directorio de Funcionarios.

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día catorce de octubre del presente año, se llevó a cabo la Décimo Octava Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en la cual se aprobó actualizar el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2018-2021.

Que el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2018-2021, se actualiza con el fin de estar debidamente alineado y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas ONU, así mismo, se incluyó el Capítulo sobre el "Diagnóstico Mediante la Elaboración de Árboles de Problemas por Eje de Desarrollo" y se actualizó el Directorio de Funcionarios.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en las fracciones I, X, XI del artículo 41 y 112 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba la actualización al Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2018-2021, aprobada en la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha catorce de octubre del dos mil veinte, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como sí a la letra se insertase.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.



00000003

**ANEXO**

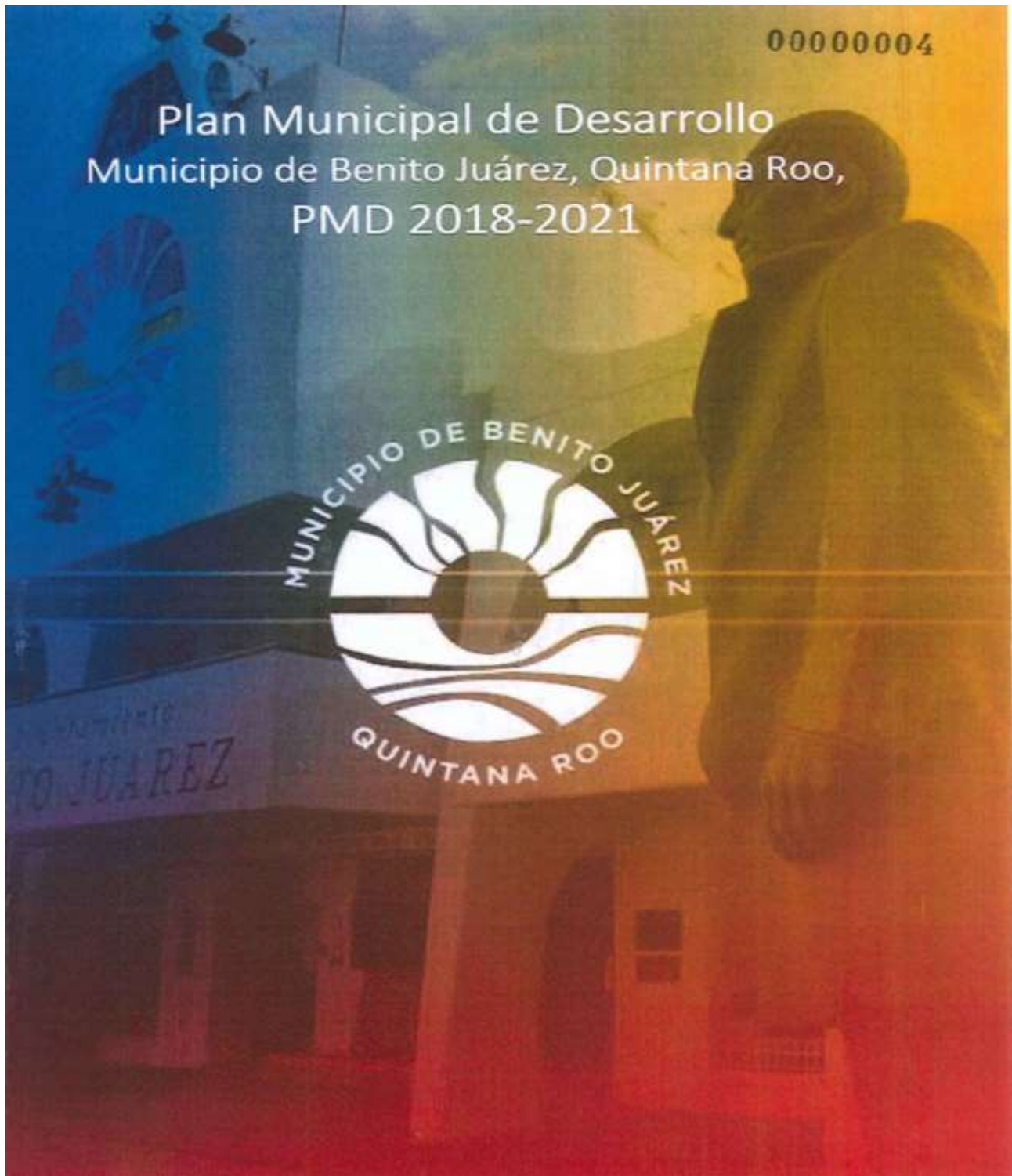
**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA  
2018-2021**

**15-OCTUBRE-2020**

ÁREZ  
MENTA

3





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000005

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

C. María Elena H. Lezama Espinosa  
Presidente Municipal de Benito Juárez

C. Heyden José Cebada Rivas  
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

C. Clara Emilia Díaz Aguilar  
Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito

C. Jorge Arturo Sanen Cervantes  
Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

C. Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Comisión de Educación, Cultura y Deportes

C. Pablo Gutiérrez Fernández  
Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte

C. Alma Anahí González Hernández  
Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente

C. Miguel Ángel Zenteno Cortés  
Comisión de Obras y Servicios Públicos

C. Maricruz Carrillo Orozco  
Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección animal

C. Luis Humberto Aldana Navarro  
Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios

C. Lorena Martínez Bellos  
Comisión de Planeación





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000006

C. José Luis Acosta Toledo

Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas

C. Erick Daniel Estrella Matos

Comisión de Mejora Regulatoria

C. Luis Pablo Bustamante Beltrán

Comisión para el Desarrollo Juvenil

C. Niurka Alba Sáliva Benítez

Comisión de Trabajo y Previsión Social

C. Reyna Lesley Tamayo Carballo

Comisión de Espectáculos y Diversiones

C. Jacqueline Hernández Fuentes

Comisión para la Igualdad de Género







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000007

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. Issac Janix Alanís  
Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Marcelo José Guzmán  
Tesorero Municipal

Lic. Héctor José Contreras Mercader  
Oficial Mayor

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado  
Contralora Municipal

L.M. Sergio De Luna Gallegos  
Director General de Planeación Municipal

Lic. Adolfo González José  
Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico

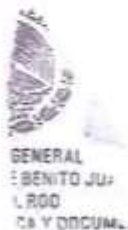
Arq. Ricardo Archundia Sánchez  
Secretario Municipal de Obras y Servicios Públicos

Ing. Armando Lara De Nigris  
Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano

Insp. Eduardo Santa María Chávez  
Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

Mtro. Hugo Alday Nieto  
Secretario Técnico

C. Antonio Cabrera Anduaga  
Director General de Obras Públicas





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000008

Lic. José Luis Castro Garibay  
Director General de Servicios Públicos

Lic. Francisco Javier López Reyes  
Director General de Turismo

Lic. Flavio Carlos Rosado  
Director General del DIF Municipal

C. Hugo Arturo Álvarez Ruíz  
Director General del Instituto de la Cultura y las Artes

Arq. Carlos Antonio Díaz Carvajal  
Director General del Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano

Lic. Miroslava Andrea Reguera Martínez  
Directora General del Instituto Municipal de la Mujer

Lic. David Martínez González  
Director General del Instituto Municipal del Deporte

Lic. Mario Esteban Luévano Cataño  
Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación

M.D. Carla García Rodríguez  
Directora General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública

M.C. Enrique Eduardo Encalada Sánchez  
Director de Planeación Municipal





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000009

## Contenido



6



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000010

Contenido .....	6
I. Presentación.....	12
II. Marco Jurídico.....	17
III. Misión y Visión.....	20
IV. Introducción.....	22
V. Metodología de elaboración del PMD 2018-2021 .....	29
VI. Diagnóstico mediante la elaboración de Árboles de Problemas por Eje de Desarrollo .....	39
VII. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 .....	50
VIII. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 .....	52
IX. Eje 1: Seguridad Ciudadana.....	73
Diagnóstico .....	74
Objetivo estratégico:.....	110
Meta: .....	110
<i>Programa 1.1: Programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia. ...</i>	110
Objetivo:.....	110
Estrategia 1.1.1:.....	110
Líneas de acción:.....	110
Estrategia 1.1.2:.....	111
Líneas de acción:.....	111
Estrategia 1.1.3:.....	111
Líneas de acción:.....	111
<i>Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.....</i>	112
Objetivo:.....	112
Estrategia 1.2.1:.....	112
Líneas de acción:.....	112
Estrategia 1.2.2:.....	113
Líneas de acción:.....	113
Estrategia 1.2.3:.....	113
Líneas de acción:.....	113
Estrategia 1.2.4:.....	114
Líneas de acción:.....	114
Estrategia 1.2.5:.....	114
Líneas de acción:.....	114





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000011

<b>Programa 1.3: Programa para la recomposición del tejido social en el Municipio de Benito Juárez con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</b>	114
Objetivo:	114
Estrategia 1.3.1:	115
Líneas de acción:	115
<b>Programa 1.4: Programa para el mejoramiento de la seguridad vial en el Municipio de Benito Juárez.</b>	116
Objetivo:	116
Estrategia 1.4.1:	116
Líneas de acción:	116
Estrategia 1.4.2:	116
Líneas de acción:	116
Estrategia 1.4.3:	117
Líneas de acción:	117
Estrategia 1.4.4:	117
Líneas de acción:	117
<b>Programa 1.5: Programa para la protección física y material de la población del Municipio de Benito Juárez, ante contingencias de origen natural o derivadas de actividades humanas.</b>	118
Objetivo:	118
Estrategia 1.5.1:	118
Líneas de acción:	118
Estrategia 1.5.2:	118
Líneas de acción:	118
<b>Matriz de Seguimiento con Indicadores y metas del Eje 1: Seguridad Ciudadana</b>	119
<b>X. Eje 2: Justicia Social</b>	139
Diagnóstico	140
Objetivo estratégico:	165
Meta:	165
<b>Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez.</b>	165
Objetivo:	165
Estrategia 2.1.1:	165
Líneas de acción:	165
<b>Programa 2.2: Programa para impulsar la participación ciudadana activa, efectiva y vinculante en la toma de decisiones del Municipio de Benito Juárez.</b>	168
Objetivo:	168
Estrategia 2.2.1:	168
Líneas de acción:	168
Estrategia 2.2.2:	168
Líneas de acción:	168
Estrategia 2.2.3:	169
Líneas de acción:	169
<b>Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.</b>	169



GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
HICA Y DOCU...



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000012

Objetivo: .....	169
Estrategia 2.3.1: .....	169
Líneas de acción: .....	169
Estrategia 2.3.2: .....	170
Líneas de acción: .....	170
Estrategia 2.3.3: .....	170
Líneas de acción: .....	170
Estrategia 2.3.4: .....	170
Líneas de acción: .....	171
Estrategia 2.3.5: .....	171
Líneas de acción: .....	171
<b>Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez. ....</b>	<b>172</b>
Objetivo: .....	172
Estrategia 2.4.1: .....	172
Líneas de acción: .....	172
Estrategia 2.4.2: .....	172
Líneas de acción: .....	172
Estrategia 2.4.3: .....	173
Líneas de acción: .....	173
<b>Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 2: Justicia Social .....</b>	<b>174</b>
<b>XI. Eje 3: Desarrollo Sostenible .....</b>	<b>195</b>
Diagnóstico .....	196
Objetivo estratégico: .....	210
Meta: .....	210
<b>Programa 3.1: Programa para fortalecer el marco regulatorio de planeación e intervención del desarrollo urbano sostenible del Municipio de Benito Juárez. ....</b>	<b>210</b>
Objetivo: .....	210
Estrategia 3.1.1: .....	210
Líneas de acción: .....	210
Estrategia 3.1.2: .....	211
Líneas de acción: .....	211
<b>Programa 3.2: Programa para implementar estrategias de protección y cuidado del ambiente en el Municipio de Benito Juárez. ....</b>	<b>213</b>
Objetivo: .....	213
Estrategia 3.2.1: .....	213
Líneas de acción: .....	213
Estrategia 3.2.2: .....	213
Líneas de acción: .....	213
Estrategia 3.2.3: .....	213
Líneas de acción: .....	214
<b>Programa 3.3: Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez. ....</b>	<b>214</b>
Objetivo: .....	214
Estrategia 3.3.1: .....	214
Líneas de acción: .....	214
Estrategia 3.3.2: .....	215



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000013

Líneas de acción:	215
Estrategia 3.3.3:	216
Líneas de acción:	216
Estrategia 3.3.4:	216
Líneas de acción:	216
<b>Programa 3.4: Programa para fortalecer el desarrollo turístico sostenible.</b>	<b>216</b>
Objetivo:	216
Estrategia 3.4.1:	216
Líneas de acción:	217
Estrategia 3.4.2:	217
Líneas de acción:	217
Estrategia 3.4.3:	217
Líneas de acción:	217
<b>Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 3: Desarrollo Sostenible</b>	<b>219</b>
<b>XII. Eje 4: Eficiencia y Transparencia</b>	<b>241</b>
Diagnóstico	242
Objetivo estratégico:	254
Meta:	254
<b>Programa 4.1: Programa para la mejora de la eficiencia operativa en la gestión del Municipio de Benito Juárez.</b>	<b>254</b>
Objetivo:	254
Estrategia 4.1.1:	254
Líneas de acción:	254
Estrategia 4.1.2:	255
Líneas de acción:	255
<b>Programa 4.2: Programa para fortalecer la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación orientada a resultados de desarrollo del Municipio de Benito Juárez.</b>	<b>256</b>
Objetivo:	256
Estrategia 4.2.1:	256
Líneas de acción:	256
Estrategia 4.2.2:	257
Líneas de acción:	257
Estrategia 4.2.3:	257
Líneas de acción:	257
<b>Programa 4.3: Programa para fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño de los programas públicos en el Municipio de Benito Juárez.</b>	<b>258</b>
Objetivo:	258
Estrategia 4.3.1:	258
Líneas de acción:	258
Estrategia 4.3.2:	259
Líneas de acción:	259
Estrategia 4.3.3:	259
Líneas de acción:	259
Estrategia 4.3.4:	259
Líneas de acción:	259





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000014

<i>Programa 4.4: Programa para implementar la cultura del gobierno abierto y el combate a la corrupción.</i> .....	260
Objetivo: .....	260
Estrategia 4.4.1: .....	260
Líneas de acción: .....	260
Estrategia 4.4.2: .....	260
Líneas de acción: .....	260
Estrategia 4.4.3: .....	261
Líneas de acción: .....	261
<b>Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 4: Eficiencia y Transparencia</b> .....	263
<b>XIII. Programas de Desarrollo: Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021</b> .....	286
<b>XIV. Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD y sus Programas</b> .....	289
El Marco normativo del seguimiento y la evaluación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. ....	290
El sistema de seguimiento del Municipio de Benito Juárez .....	291
El Sistema de Evaluación del Municipio de Benito Juárez .....	294
Modelo Sintético de Información de Desempeño. MSID .....	294
<b>XV. Bibliografía</b> .....	296
<b>XVI. Agradecimientos</b> .....	299
<b>GRUPO TÉCNICO QUE COLABORÓ EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021</b> .....	300
<b>Organizaciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil participantes en los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021</b> .....	304
<b>Ciudadanos y ciudadanas participantes en las mesas de trabajo de los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021</b> .....	307







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000015

## I. Presentación





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000016

**Benito Juárez tierra de todos y todas**





## Un municipio de contrastes

Gracias al trabajo, al esfuerzo y a los sueños de unos cuantos pioneros, en tan sólo 50 años Cancún se ha convertido en el destino turístico más importante de México y uno de los más reconocidos a nivel mundial.

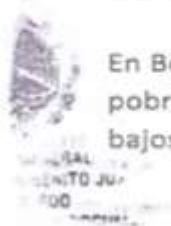
En esos cincuenta años, se ha consolidado como ciudad cosmopolita, que se distingue nacional e internacionalmente por sus maravillosas playas, su diversidad, su multiculturalidad y la calidez de su gente.

Un lugar privilegiado a donde llegan más de siete millones de turistas por año, gracias a una impresionante infraestructura de más de 35 mil cuartos de hotel y miles de metros cuadrados de espacios para congresos y exposiciones. Con el aeropuerto más grande de México, que en 2018 recibió a más de 25 millones de pasajeros.

Todo ello ha hecho de Cancún, un destino turístico y una región para vivir y desarrollar todo el potencial personal y empresarial, en un ambiente de libertad, de paz social.

Y si bien hoy es un destino vacacional que vive un auge de inversiones y transformación, también es un municipio de grandes contrastes.

En Benito Juárez, una tercera parte de la población vive en condiciones de pobreza y casi 70 mil personas en pobreza extrema. Con localidades con bajos índices de educación, carencias en salud y en alimentación.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000018

Más de cien asentamientos irregulares, con ausencia de servicios en las viviendas y en las calles, en donde, irremediablemente, una parte de quienes llegan atraídos por el crecimiento de Cancún, terminan sumándose a quienes aún aguardan las oportunidades para el desarrollo personal y familiar.

A todo ello, durante los últimos años y al igual que en gran parte del país, se han sumado expresiones de violencia extrema, derivadas de conflictos entre grupos criminales.

Queda claro que el crecimiento económico no ha sido condición suficiente para la reducción de la pobreza y la marginación. Que las cifras del turismo y las inversiones aún distan de convertirse en bienestar para todos.

Para que esto suceda, es necesario reorientar el crecimiento en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. Esto demanda cambios a nivel de instituciones, leyes, normas y prácticas, para evitar que continúen generando y perpetuando la pobreza.

Comprende también intervenciones dirigidas para que todos los sectores: trabajadores, pequeños y medianos empresarios, mujeres, jóvenes, puedan integrarse adecuadamente a los procesos económicos, acceder y aprovechar las oportunidades para mejorar su condición económica y social.

Esto aplica en especial al sector del turismo, donde todos los sectores sociales son la parte fundamental que mueve a prácticamente la única industria del municipio.



El crecimiento económico de Cancún y que la posiciona como la segunda ciudad más próspera del país, debe tener un enfoque de equidad y eficacia, para que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, a partir de la justicia social.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000019

Esta organización debe estar encaminada a la creación de empleos, sueldos más competitivos y realmente remunerativos; a estimular la economía local, a una mayor infraestructura social y calidad de los servicios públicos.

Con todo ello en mente, en los primeros tres meses de la actual administración, hemos puesto énfasis en políticas públicas en los cuatro ejes de gobierno que definimos: seguridad ciudadana, justicia social, desarrollo sostenible y eficiencia y transparencia, con el fin de devolver la paz a nuestro municipio; de recomponer el tejido social; de abrir oportunidades a más cancanenses; de impulsar el crecimiento equitativo, de combatir a fondo la corrupción.

Diseñamos e impulsamos programas sociales para combatir la pobreza. Se trata de consolidar las herramientas y las vías para que cada mujer y cada hombre, de todas las edades, puedan alcanzar un estado de desarrollo que les permita satisfacer sus necesidades y convertir los contrastes en oportunidades.

Nuestro desafío, nuestro proyecto, nuestra propuesta, es vencer la desigualdad, garantizar la paz y construir un Cancún donde podamos vivir dignamente, con seguridad, con pleno ejercicio de nuestros derechos, en democracia y con una mejor calidad de vida para todos. Porque Cancún es tierra de todos.



Mara Lezama  
Presidente Municipal  
H. Ayuntamiento de Benito Juárez 2018-2021



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000020

## II. Marco Jurídico





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000021

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo el **Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez** es el "instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal".

El Artículo 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, última Reforma publicada el 04 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, establecen que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por el COPLADEMUN, quien lo turnará al COPLADE para validar su compatibilidad con el Plan Estatal. Una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo regresará al COPLADEMUN para que lo presente al Presidente Municipal, quien lo turnará al Ayuntamiento para su aprobación, el cual una vez hecho lo anterior, lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Artículo 72 de la misma Ley establece que el periodo máximo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento.

El presente Plan de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez da cabal cumplimiento a los siguientes ordenamientos jurídicos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 26 y 115, fracciones I, II y III.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 2, 27, 78, 85, 110 y 111.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 25, 180 y 303.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54 y 58.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: artículos 11, 13, 20, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 66, 67, 68, 71 y 72.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo: artículo 66, fracción d).
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: artículo 5. fracciones XIII y XIV
- Reglamento para la Planeación y Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000022

- Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Reglamento para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del municipio.

El Plan y sus Programas fueron elaborados con base en las metas e indicadores establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, y en la implementación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, fundamentado en el ciclo presupuestario de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento y Evaluación.







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000023

### III. Misión y Visión





## Misión

Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, garantizando su integridad física y su patrimonio; proporcionándoles servicios públicos de calidad; reconociendo e impulsando la igualdad social y de oportunidades en todas sus dimensiones; cuidando el medio ambiente con enfoque de sostenibilidad e implementando políticas públicas orientadas a resultados de desarrollo, que dirijan los recursos económicos, materiales y humanos hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante mecanismos abiertos, incluyentes y con enfoque de derechos humanos.

## Visión

Para 2030, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo es un referente nacional e internacional en el reconocimiento y ejercicio del derecho humano a la seguridad y la paz; el ejercicio de los derechos sociales y económicos básicos para el desarrollo pleno de las personas y en el modelo de desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000025

## IV. Introducción





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000026

El 10 de octubre del 2018 se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, dando inicio formal con este acto al proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, PMD 2018-2021. En la misma ceremonia se entregaron los respectivos nombramientos a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, responsables de las tareas a realizar en cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo que conforman el PMD.

Con base a la normatividad establecida en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y en apego a su cumplimiento se realizaron reuniones de trabajo con cada uno de los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y con los enlaces operativos nombrados por cada una de las dependencias y entidades municipales relacionadas con la atención a las problemáticas detectadas en cada uno de los Ejes de Desarrollo que integran el PMD 2018-2021 con la finalidad de presentarles la metodología y el calendario de actividades que se implementó en la elaboración del mismo.

Durante los días 13 y 14 de noviembre del 2018 se llevó a cabo el curso-taller " El Plan Municipal de Desarrollo Municipal con enfoque de sostenibilidad " impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED cuyo propósito fue sentar bases técnicas sólidas en la planeación del desarrollo municipal y vincular el PMD 2018-2021 con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, además de sensibilizar a las y los participantes en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al PMD 2018-2021, así como integrar al Municipio de Benito Juárez al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades los Gobiernos Locales del INAFED.

El 23 de noviembre del 2018 en la cuarta sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se presentó y aprobó en el sexto punto del orden del día el Acuerdo mediante el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, se pronuncia respecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en los términos del propio acuerdo.

### **Foros de consulta Ciudadana.**

En cumplimiento al ordenamiento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo relativo a los mecanismos de participación social para la planeación democrática, durante los días del 6 al 9 de noviembre de 2018 se realizaron cinco Foros de Consulta ciudadana en los que se tuvo una activa participación de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000027

empresariales, sindicatos, instituciones educativas, cuerpos colegiados, asociaciones de estudiantes, servidores públicos del gobierno federal y estatal y ciudadanos en mesas de trabajo durante los que se abordaron temas relacionados con los cuatro Ejes de Desarrollo del PMD.

**Eje1: Seguridad Ciudadana.**

Primer Foro realizado el día 6 de noviembre en el parque de Villas Otoch 1era etapa se abordaron los siguientes temas:

- o Programa Integral y participativo de Seguridad Pública para Prevenir la Violencia y la Delincuencia.
- o Asamblea de Vecinos por la Seguridad.
- o Recuperación de espacios públicos.
- o Acciones para la recomposición del tejido social: Culturales, Deportivas y Recreativas.
- o Seguimiento de atención a las víctimas de la violencia y la delincuencia.

El segundo Foro se llevó a cabo en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYTE Cancún II en que se abordaron temas acerca de:

- o Policía cercana a la ciudadanía (proximidad).
- o Atención a la violencia de género, acoso laboral, escolar y ciberacoso.
- o Fortalecimiento de capacidades para la Seguridad Pública y Tránsito: Aplicación de la Tecnología.
- o Educación y Seguridad vial.
- o Acciones para evitar la corrupción.

**Eje 2: Justicia Social.**

El Instituto Tecnológico de Cancún fue sede del tercer Foro de Consulta ciudadana abordando los temas:

- o Desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.
- o Empoderamiento de la mujer.
- o Igualdad de condiciones para disminuir la pobreza.
- o Acceso a la salud.
- o Atención a grupos vulnerables: Participación de la sociedad y el gobierno.
- o Prevención y atención a las adicciones.
- o Participación ciudadana para la cohesión social.
- o Servicios públicos de calidad.
- o Gestión social mediante la vinculación con el sector empresarial.



**Eje 3: Desarrollo Sostenible.**



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000028

Las instalaciones del Colegio de Ingenieros Civiles de Quintana Roo fueron el marco para el desarrollo del cuarto Foro de Consulta Ciudadana donde se abordaron los siguientes temas:

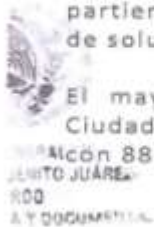
- o Optimización de los servicios públicos.
- o Bienestar económico para la población, apertura de negocios y apoyo al empleo.
- o Turismo sustentable.
- o Atender asentamientos en zonas irregulares.
- o Desarrollo urbano y crecimiento ordenado de la ciudad.
- o Protección de la flora y fauna endémica.
- o Bienestar animal: Acciones en favor de la fauna doméstica.
- o Desarrollo de espacios públicos eficientes y su pertinencia.
- o Infraestructura para una movilidad amigable.

**Eje 4: Eficiencia y Transparencia.**

El quinto y último Foro de Consulta Ciudadana se realizó en el Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, CBTIS 111 de Cancún abordando los siguientes temas:

- o Acciones de combate a la corrupción.
- o Evaluación del desempeño de los servidores públicos.
- o Transparencia en el proceso de adquisiciones y obra pública.
- o Participación ciudadana mediante la contraloría social.
- o Gobierno digital.
- o Rendición de cuentas y transparencia.
- o Eficiencia de la gestión pública y simplificación administrativa.
- o Optimización de los recursos públicos.
- o Protección del patrimonio intangible del ayuntamiento.

En los **Foros de Consulta Ciudadana** mencionados con anterioridad se tuvieron un total de **475 propuestas** de solución a las problemáticas detectadas en los Ejes de Desarrollo y Temas abordados. En mesas de trabajo organizadas por tema se presentaron las propuestas y fueron analizadas por los integrantes partiendo de la problemática detectada, la población afectada y la propuesta de solución.



El mayor número de propuestas obtenidas se enfocaron a la Seguridad Ciudadana con 167 seguido del Desarrollo Sostenible con 138, Justicia Social con 88 y Eficiencia y Transparencia con 82.



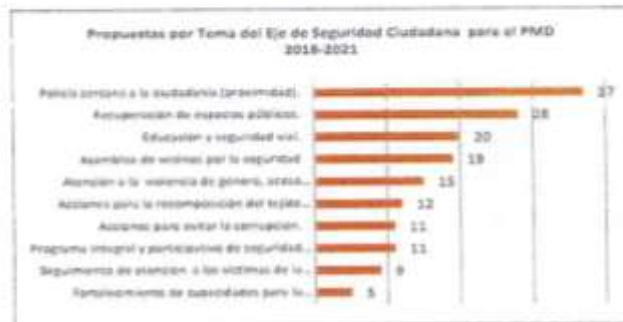
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000029



Los temas con mayor participación por cada uno de los ejes de Desarrollo se presentan a continuación:

En el eje de Desarrollo Seguridad Ciudadana, de las 167 propuestas presentadas y analizadas, la policía de proximidad y la recuperación de espacios públicos se encuentran entre los que despertaron mayor interés.



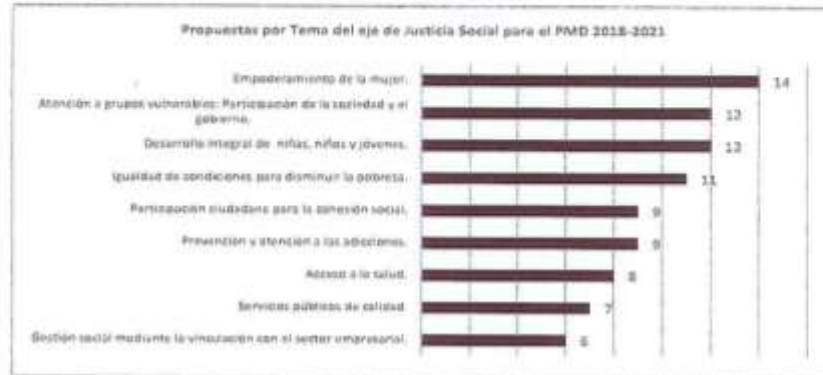
En Justicia Social, de las 88 propuestas presentadas y analizadas, los temas que sobresalieron fueron el empoderamiento de las mujeres y la atención a grupos vulnerables, así como el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.



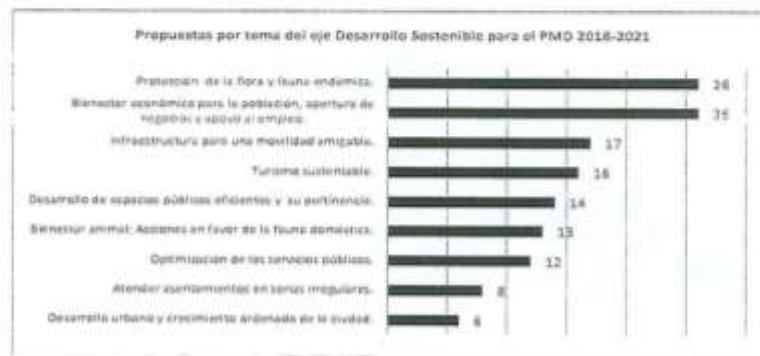


Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000030



El interés en la protección de la flora y fauna endémica, así como el bienestar económico de la población en la apertura de negocios y apoyo al empleo junto con el mejoramiento de la infraestructura para una movilidad amigable, fueron los temas que recibieron el mayor número de propuestas de solución en el eje de **Desarrollo Sostenible** que tuvo un total de **138** propuestas.



En el eje de **Eficiencia y Transparencia** de las **82** propuestas presentadas y analizadas los temas con mayor participación fueron los relacionados con el combate a la corrupción, el mejoramiento de la gestión y simplificación administrativa, así como la evaluación del desempeño profesional de los servidores públicos.







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000031



### Consulta Digital

Del 29 de octubre al 30 de noviembre de 2018 se convocó la participación de la población mediante encuestas digitales disponibles en el portal [www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx) dirigidas a tres grupos de edades; niñas y niños de 6 a 11 años, jóvenes de 12 a 17 y personas mayores a 18 años.

Se logró una participación de 640 niñas y niños, 1,472 jóvenes y 4,289 personas mayores de 18 años.

### Talleres para para la elaboración del PMD 2018-2021.

Los resultados obtenidos en los Foros de Consulta Ciudadana y las encuestas digitales sirvieron para que los Coordinadores de los Ejes de Desarrollo del PMD en reuniones de trabajo con representantes de todas las dependencias y entidades municipales, aplicaran la metodología del marco lógico para elaborar los árboles de problemas, árboles de objetivos y matrices de indicadores para resultados que permitieron definir los Programas de Desarrollo del PMD 2018-2021.

Es por esto que el Plan Municipal de Desarrollo recoge todas las inquietudes, preocupaciones, problemáticas, necesidades y aspiraciones de la población benitojuarenses y que se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez 2018-2021 que contiene los Programas de Desarrollo, sus Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas, alineados al Plan Nacional, Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas considerados prioritarios para la administración municipal.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021.

0000032

## V. Metodología de elaboración del PMD 2018-2021



REGIDOR  
MUNICIPAL  
GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
D. ROO.  
CALLE YUCUMTÉN, 10



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000033

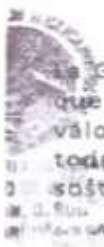
El Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, PMD 2018-2021, es un documento estratégico y prospectivo con una visión a 2030 en el que se establecen las bases para el desarrollo de los Programas Sectoriales e Institucionales, y representa la hoja de ruta que la administración pública se fija como compromiso a lograr ante la sociedad en el mediano y largo plazo, describiendo en él las dimensiones social, política y económica que atenderá a través de los Ejes Rectores de Desarrollo, los Programas de Desarrollo conteniendo Objetivos, las Estrategias, las Líneas de Acción, las Metas y los Indicadores.

El diagnóstico y diseño de este plan, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento está basado en la aplicación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, en cumplimiento de las normatividades establecidas en el Marco Jurídico vigente.

Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez



Fuente: Elaboración propia con base a Gestión para resultados en el sector público, Gerardo N. Herrera G. 2012



La Gestión para Resultados de Desarrollo, GpRD, es una estrategia de gestión que guía las acciones de los servidores públicos hacia la generación del mayor valor público posible mediante instrumentos de gestión que deben implementar todas las dependencias y entidades municipales para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000034

El término valor público se refiere a los cambios sociales —que pueden observarse y que son susceptibles de medición— que el municipio realiza como respuesta a las necesidades o demandas de la ciudadanía y constituyen los resultados que busca alcanzar.

En la GpRD la noción de resultado está asociada al cambio social producido por la acción del municipio y no solamente a las actividades o los productos que contribuyen a ese cambio y que con frecuencia son los que se toman en cuenta como parámetros para evaluar la acción municipal.

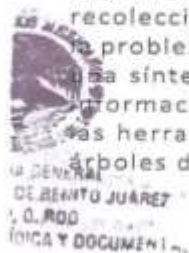
Los cambios sociales no se refieren solamente a los que son materia de la política social, como la salud y la educación, sino también a los relativos a otras políticas públicas, como la seguridad ciudadana, el turismo, el empleo, la conservación del medio ambiente, la administración de justicia o la regulación de los mercados. Todos estos son creadores de valor público y generan un impacto en la sociedad.

La GpRD conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación es la medición de los cambios producidos por esa acción. Esto supone contar con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información, y con procedimientos que incluyan el análisis de los datos en la toma de decisiones.

El primer paso en la elaboración del PMD 2018-2021 consistió en la determinación de los Ejes Rectores para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo:

- o Eje 1: Seguridad Ciudadana.
- o Eje 2: Justicia Social,
- o Eje 3: Desarrollo Sostenible, y
- o Eje 4: Eficiencia y Transparencia.

Estos ejes permitieron guiar la aplicación de los Foros de Consulta Ciudadana, las encuestas digitales y los talleres de análisis con funcionarios de las dependencias y entidades municipales. En cada una de estas técnicas de recolección de información se abrieron espacios participativos para identificar la problemática a atender y detectar la situación futura a alcanzar hasta obtener una síntesis en forma de diagrama de las soluciones seleccionadas. Toda esta información de naturaleza cualitativa y cuantitativa se sistematizó con base en las herramientas del Enfoque del Marco Lógico: los árboles de problemas, los árboles de objetivos y las Matrices de Indicadores por Resultados (MIR)





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000035



Cada Programa de Desarrollo del PMD 2018-2021 se representa a través de una MIR, alineando el resumen narrativo del Fin de la MIR al Objetivo Estratégico de cada uno de los Ejes rectores de Desarrollo; el Propósito de la MIR se convirtió en el Objetivo de cada uno de los Programas; los componentes de la MIR en las Estrategias de cada uno de los Programas y las Actividades constituyeron las Líneas de Acción de los Programas.



El Eje 1 se integró con cinco grandes Programas de Desarrollo, los Ejes 2, 3 y 4 con cuatro grandes Programas de Desarrollo, el menor número de programas para lograr el mayor impacto y fortalecer el seguimiento y la evaluación de estos: diecisiete Programas de Desarrollo en total.



## Metodología

### Integración de grupos de trabajo.

Se integraron grupos de trabajo presididos por los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y sus enlaces. Para cada grupo de trabajo se definieron las dependencias participantes.

DIGA Y DOCUMENTA...



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000036

**Organización temática.**

Se definieron las temáticas a abordar en cada Eje de Desarrollo para la realización de los diagnósticos y definición de Programas de Desarrollo.

**Coordinación Intersecretarial.**

Los grupos de trabajo estuvieron integrados por las Secretarías, Direcciones Generales, y Organismos Descentralizados que debido a sus funciones y responsabilidades podían contribuir en la solución de las problemáticas detectadas.

**Lineamientos de Política Sectorial.**

Se estableció como política que cada Eje de Desarrollo estuviera integrado por no más de cinco grandes problemas que integrarían los Programas de Desarrollo buscando la participación intersecretarial en las líneas de acción de los Programas de Desarrollo de los cuales se derivarán los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales.

**Consulta pública**

La consulta pública se realizó por medio de Foros de Consulta presenciales con participación de expertos en los Temas a tratar en cada eje de Desarrollo, presididos por los grupos de trabajo previamente integrados, asociaciones civiles, empresarios, estudiantes y ciudadanía en general.

**Elaboración de diagnósticos.**

Las propuestas recibidas en los Foros de Consulta Ciudadana, y los resultados de las encuestas en línea, así como los análisis realizados por los grupos de trabajo permitieron fortalecer los diagnósticos de cada uno de los Ejes de Desarrollo.

**Elaboración de los Programas.**

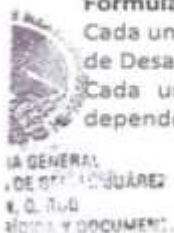
Cada uno de los grupos de técnicos de trabajo definieron para cada Eje de Desarrollo:

- Objetivos Estratégicos;
- Meta;
- Programas;
- Objetivos de cada uno de los Programas de Desarrollo;
- Estrategias de cada Programa y
- Líneas de Acción de cada Estrategia de cada Programa de Desarrollo.

**Formulación de Indicadores y Metas.**

Cada uno de los grupos de trabajo desarrolló la Matriz de Seguimiento de su respectivo Eje de Desarrollo.

Cada una de las matrices contienen los Indicadores, metas y las instituciones y/o dependencias responsables a nivel de línea de acción.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
PMD 2018-2021



## INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN TEMÁTICA.

### EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA

Reducir la incidencia delictiva, la percepción de inseguridad y minimizar la violencia recuperando la tranquilidad en el municipio. La Seguridad Ciudadana se refiere a la acción integrada que las dependencias y entidades municipales implementan con la colaboración de la ciudadanía y organizaciones privadas con el objetivo de asegurar la convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas, su vida, su integridad y su patrimonio, riesgos que se presentan alteran en forma súbita y dolorosa la vida cotidiana de las víctimas. La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, salvaguardar el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

EJE COORDINADOR

DEPENDENCIAS

Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	Programa de Integral y participativo de Seguridad Pública para Prevenir la Violencia y la Delincuencia.
Dirección de Protección Civil	Fortalecimiento de capacidades para la Seguridad Pública y Tránsito (tecnologías).
H. Cuerpo de Bomberos	Policía de Proximidad.
Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.	Asamblea de Vecinos por la Seguridad.
SIRESOL	Atención socioeconómica a las víctimas de la violencia y la delincuencia.
SIPINA	Recuperación de espacios públicos (Lotes baldíos, etc.).
Secretaría General del Ayuntamiento, (Centro de Detención Municipal, Protección Civil, Juzgados Cívicos, Transporte y Vialidad, Instituto de Movilidad).	Seguridad vial.
Tesorería. (ZOFEMAT, Comercio en la Vía Pública)	Atención a la Violencia de género, Acoso laboral, escolar, ciberacoso.
Dirección General de Educación Municipal, (Dirección General de Desarrollo Social, Instituto de la Juventud).	Promover la recomposición del tejido social.
DIF municipal (Procuraduría de la Defensa del menor y la familia)	Evitar la corrupción.
Instituto Municipal de la Mujer.	Fomento de actividades deportivas.
Instituto de la Cultura y la Artes.	
Instituto Municipal del Deporte.	
Contraloría.	
Dirección General de Planeación.	

TEMAS

Programa de Integral y participativo de Seguridad Pública para Prevenir la Violencia y la Delincuencia.  
Fortalecimiento de capacidades para la Seguridad Pública y Tránsito (tecnologías).  
Policía de Proximidad.  
Asamblea de Vecinos por la Seguridad.  
Atención socioeconómica a las víctimas de la violencia y la delincuencia.  
Recuperación de espacios públicos (Lotes baldíos, etc.).  
Seguridad vial.  
Atención a la Violencia de género, Acoso laboral, escolar, ciberacoso.  
Promover la recomposición del tejido social.  
Evitar la corrupción.  
Fomento de actividades deportivas.

Jesús Pérez Abarca  
Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

1. Seguridad Ciudadana

00000038



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

EJE 2. JUSTICIA SOCIAL

Reducir carencias, atender directamente a la comunidad en el territorio acercando programas y servicios que mejoren su calidad de vida. La justicia social se entiende como un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, se definen los principios de la justicia social cuando se fomenta la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y de los migrantes, y se promueve cuando se eliminan las barreras de género, edad, raza, etnia, religión, cultura o discapacidad.

EJE	COORDINADOR	DEPENDENCIAS
2. Justicia Social	Adolfo González José Secretario de Desarrollo Social y Económico	Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios (Dirección General de Servicios Públicos Municipales, director de alumbrado público, director de atención a demandas emergentes y barrio, Director de parques y áreas jardinerías, Director de bacheo, pozos, pilpas y limpieza de playas)
		Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (Dirección de Prevención del delito con la Participación Ciudadana, Dirección de la Policía Preventiva) Sistema DIF municipal (Dirección de Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, Procuraduría de la Defensa del menor y la familia, Dirección de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Servicios de Salud) Instituto del Deporte. Instituto Municipal de la Juventud. Instituto Municipal de la Mujer. SIPINNA Contraloría Dirección General de Planeación Municipal. Tesorería OPABIEM
		Atención a niñas y niños (estancias, transporte, CDC) Comedores Comunitarios (combate a la pobreza). Prevención médica a domicilio. Programa Aliados por la Ciudad (atención a grupos vulnerables). Atención a las adicciones. Ampliar actividades deportivas. Hospital de la Mujer. Servicio Públicos de calidad (recolección de basura, mercados, funeraria, rastro, parición) Mantenimiento y equipamiento de infraestructura de servicios. Transporte Público de calidad.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

EJE 3. DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Desarrollo Sostenible debe entenderse como la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales de la ciudadanía actual que mejoren su calidad de vida y productividad sin comprometer su estabilidad en el futuro.  
Eleva la calidad de los servicios urbanos y ordena el crecimiento urbano garantizando infraestructura y espacios públicos de calidad.  
Generar condiciones para un entorno favorable a negocios impulsando la creación de empleos de calidad que mejoren el ingreso de las familias.

EJE	COORDINADOR	DEPENDENCIAS	SERVICIOS
3. Desarrollo Sostenible	<b>Armando Lara De Nigris</b> Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección General de Desarrollo Económico Instituto del Deporte. Dirección General de Ecología Dirección de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. Secretaría Técnica. Contraloría. Dirección General de Planeación Municipal. Tesorería. IMDAI IMPLAN.	Servicio Públicos de calidad (calles, banquetas, drenaje). Obras. Bienestar económicos para la población. Facilidades para apertura de negocios. Apoyo para obtener empleo. Fortalecimiento del Turismo Preservación del medio ambiente. Regulación del uso y aprovechamiento del suelo. Erradicar asentamientos en zonas de riesgo. Desarrollo urbano con cuidado del medio ambiente. Conservación de las especies animales y vegetales de la región. Garantía de Calidad y Pertinencia de Espacios Públicos. Mejoramiento de la movilidad amigable. Protección Intelectual.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
PMD 2018-2021



**EJE 4. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA**

Acabar con la corrupción, eliminar privilegios y hacer un uso eficiente de los recursos públicos.

EJE	COORDINADOR	DEPENDENCIAS
4. Eficiencia y Transparencia	<p><b>Reyna Valdivia</b> Arceo Rosado Contralora Municipal</p>	<p>Contraloría Municipal Dirección General de Planeación Secretaría Técnica Tesorería, Oficialía Mayor Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Secretaría General del Ayuntamiento Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Desarrollo Social y Económico Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios DIF municipal Secretaría Técnica IMDAI LUTAIP</p>
		<p>Combate a la Corrupción. Evaluación del Desempeño de Funcionarios. Transparencia en compras y adquisiciones. Proceso de Selección de Funcionarios. Participación Ciudadana. Gobierno Digital. Rendición de Cuentas y Transparencia. Propiedad Intelectual (Cancún, Manos Mágicas, Tierra de Todos)</p>

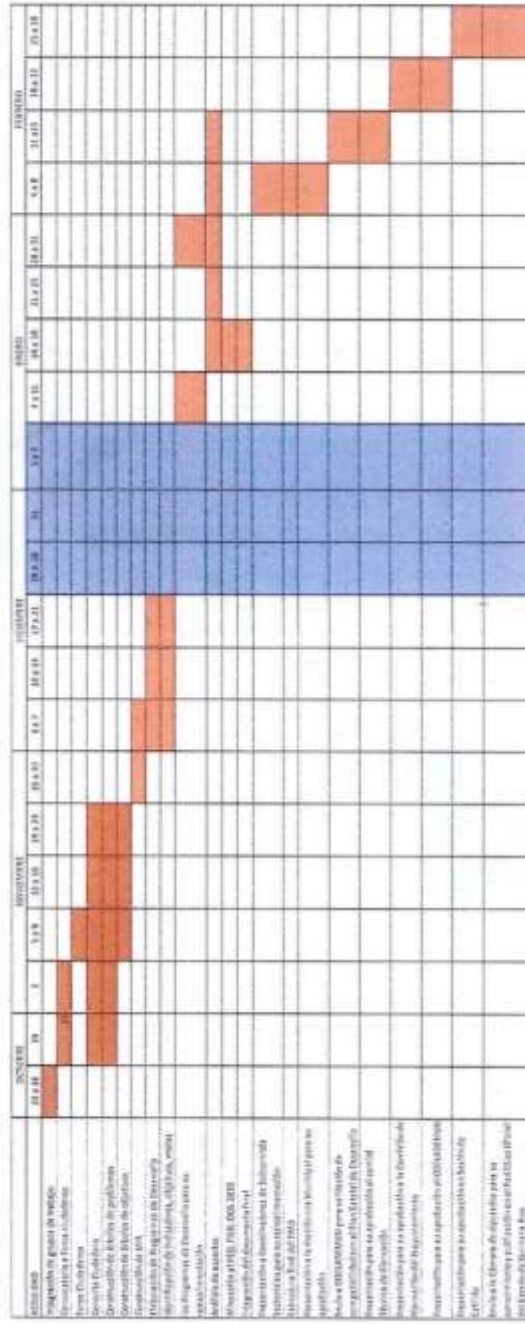


Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

### CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Desde un inicio se elaboró el Calendario de Actividades a realizar hasta la finalización de la elaboración e integración del PMD 2018-2021 y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Como puede observarse en el Calendario siguiente





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000042

## VI. Diagnóstico mediante la elaboración de Árboles de Problemas por Eje de Desarrollo



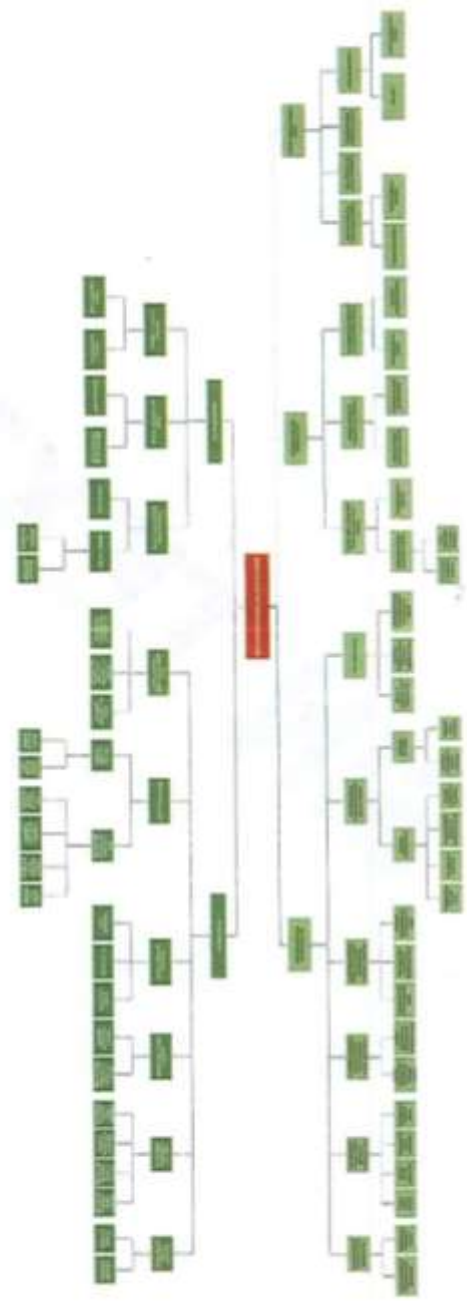
# EJE 1

## Seguridad Ciudadana

Benito Juárez en Paz



### ÁRBOL DE PROBLEMAS: DEFICIENTES ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD



00000044



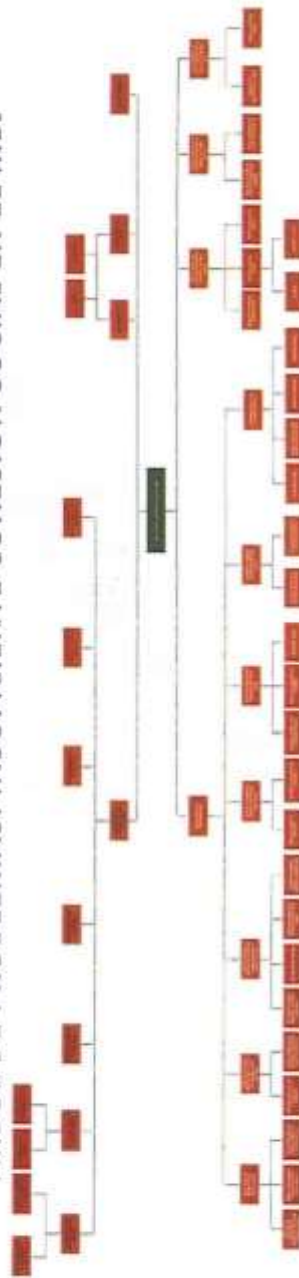
## EJE 1

### Seguridad Ciudadana

Benito Juárez en Paz



ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSUFICIENTE COHESIÓN SOCIAL EN EL MBJ





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

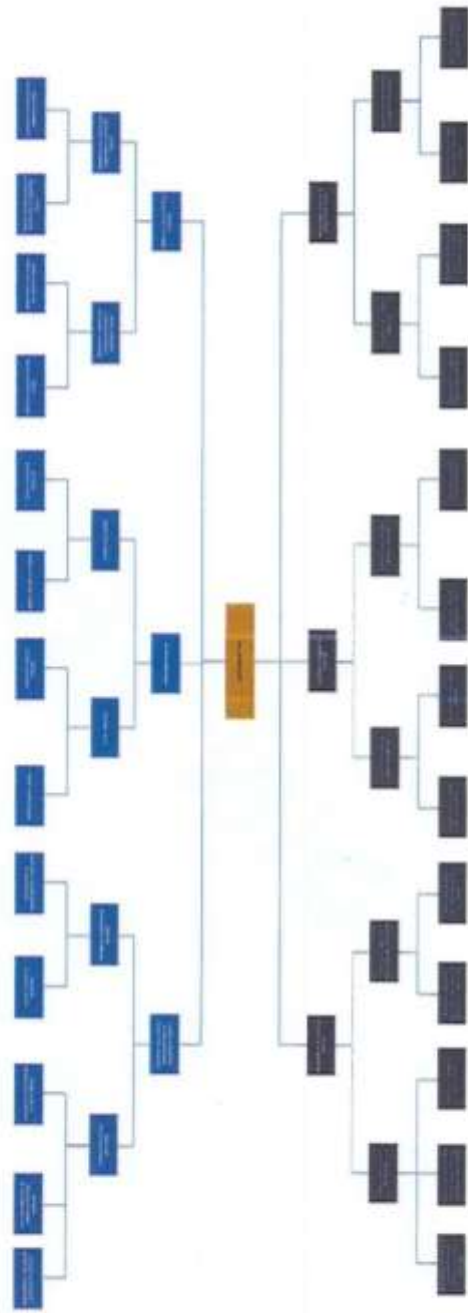
# EJE 1

## Seguridad Ciudadana

Benito Juárez en Paz



### ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSEGURIDAD VIAL



00000045



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

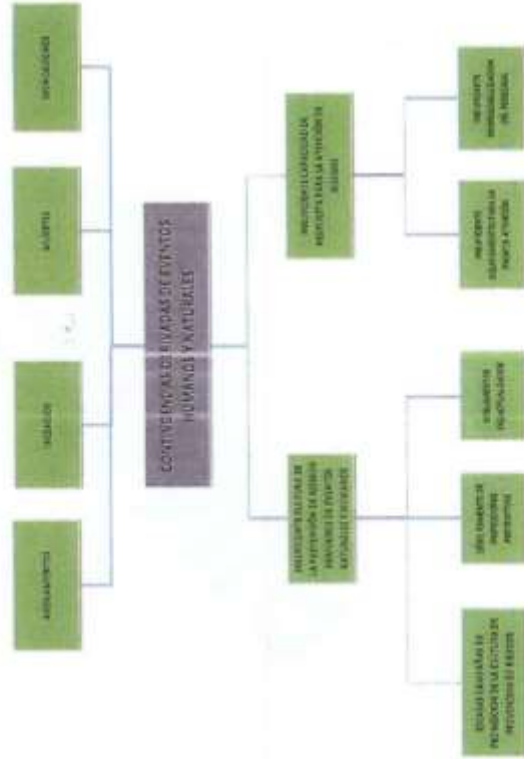


## EJE 1



**Seguridad Ciudadana**  
Benito Juárez en Paz

### ÁRBOL DE PROBLEMAS: CONTINGENCIAS DERIVADAS DE EVENTOS HUMANOS Y NATURALES







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

## EJE 2



**Justicia Social**  
Benito Juárez para las Personas

### ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSUFICIENTE ATENCIÓN A LOS DERECHOS SOCIALES BÁSICOS DE LA POBLACIÓN DEL MBJ





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
PMD 2018-2021

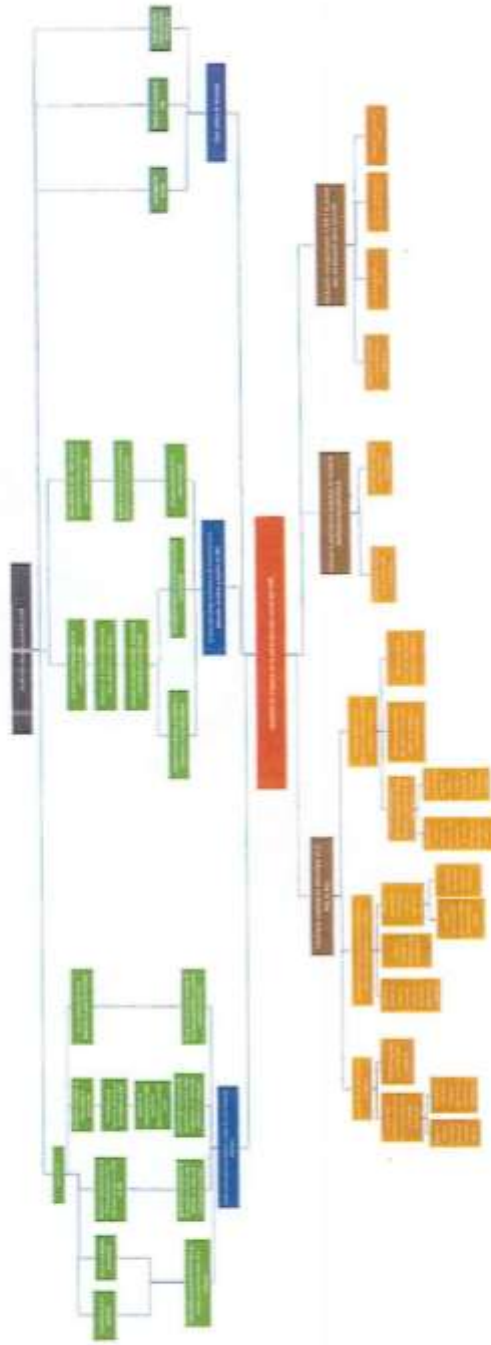
## EJE 2



## Justicia Social

Benito Juárez para las Personas

### ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSUFICIENTE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MBJ



00000048



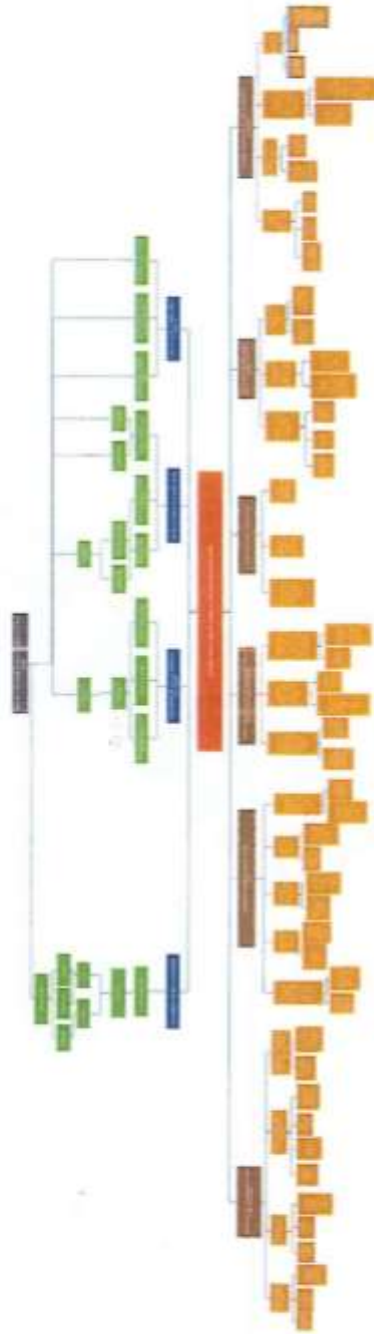
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

## EJE 2



**Justicia Social**  
Benito Juárez para las Personas

### ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSUFICIENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MBJ



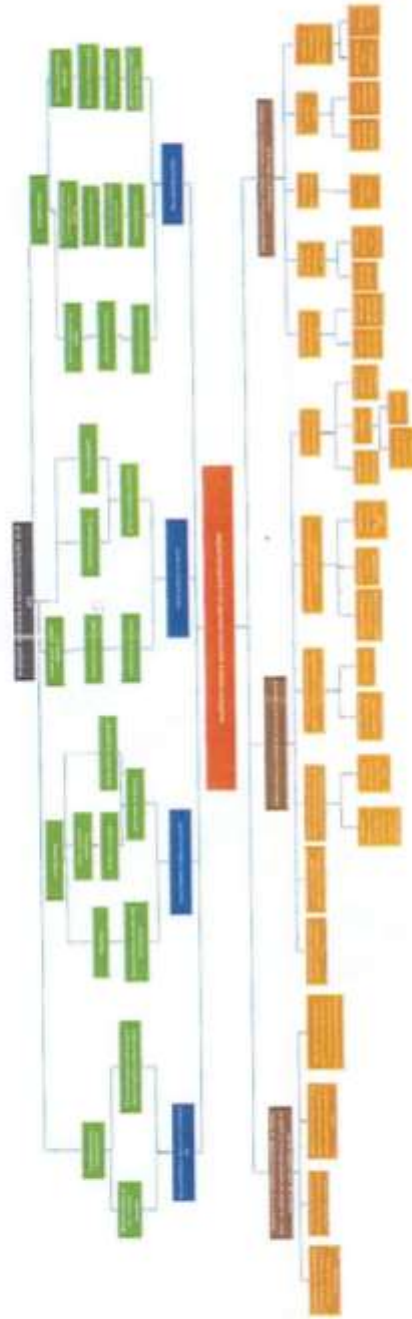
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
PMD 2018-2021

## EJE 2

**Justicia Social**  
Benito Juárez para las Personas



### ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSUFICIENTE BIENESTAR ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN DEL MBJ





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

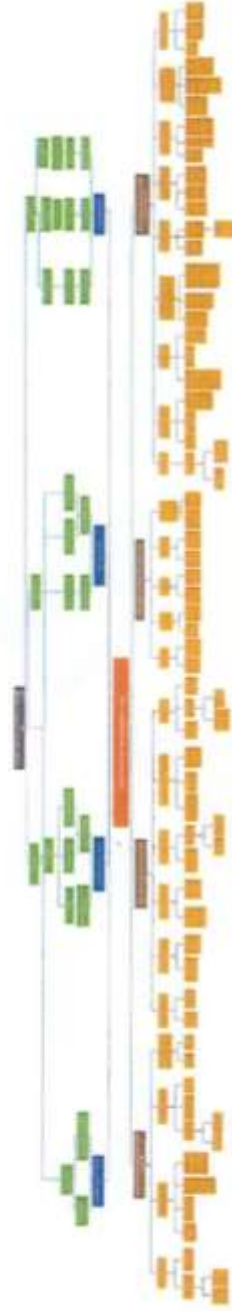
### EJE 3



## Desarrollo Sostenible

Benito Juárez con el Planeta

### ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSUFICIENTE IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO EN EL MBI



0000051



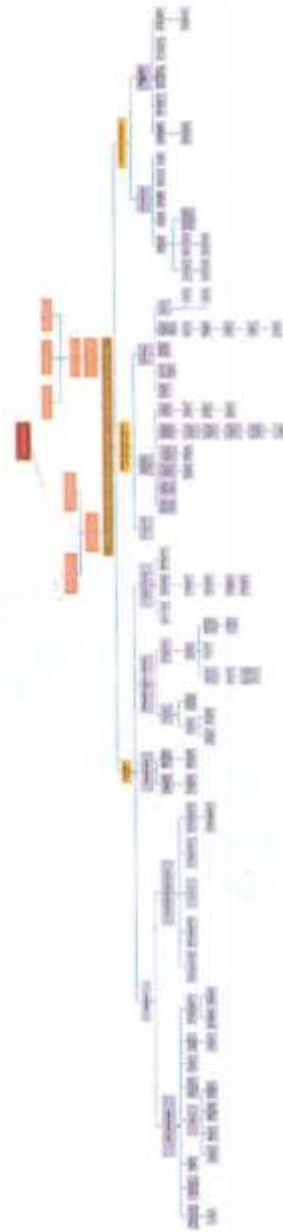
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

## EJE 4



**Eficiencia y Transparencia**  
Benito Juárez con mejor Gobierno

### ÁRBOL DE PROBLEMAS: INSUFICIENTE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS PARA EL DESARROLLO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



00000052



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000053

## **VII. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000054

El **Eje1 de Seguridad Ciudadana** del PMD 2018-2021 se alinea con el Eje2 de Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho del PED 2016-2022 y con los Ejes I y III de Política y Gobierno y Economía, respectivamente, del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

El **Eje2 de Justicia Social** del PMD 2018-2021 se alinea con el Eje4 de Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad del PED 2016-2022 y con el Eje II de Política Social del PND 2018-2024.

El **Eje3 de Desarrollo Sostenible** del PMD 2018-2021 se alinea con los Ejes 1 y 5 de Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos y el de Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental, respectivamente, del PED 2016-2022 y con los Ejes II y III de Política Social y Economía, respectivamente, del PND 2018-2024.

El **Eje4 de Eficiencia y Transparencia** del PMD 2018-2021 se alinea con el Eje3 de Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la gente del PED 2016-2022 y con los Ejes I y III de Política y Gobierno y Economía, respectivamente, del PND 2018-2024.

**ALINEACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 CON EL PLAN ESTATAL 2016-2022 Y EL NACIONAL 2018-2024.**







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000055

## **VIII. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030**





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

El Eje 1 de Seguridad Ciudadana está alineado a los ODS 3,5 y 16. El Eje 2 de Justicia Social está alineado a los ODS 1,2,3,4,5,7,10 y 11. El Eje 3 de Desarrollo Sostenible está alineado a los ODS 4,8,9,11,12,13 y 15. El Eje 4 de Eficiencia y Transparencia está alineado a los ODS 5,6,7,8,9,10,16 y 17.

La alineación de metas e indicadores con los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2018-2021 se presenta más adelante.



00000056



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000057

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 es uno de los referentes que permiten conocer el grado de avance municipal en cada uno de los 17 objetivos de desarrollo de esta agenda al comparar las metas que el municipio logre alcanzar contra las metas establecidas en los ODS.

El Índice de Ciudades Sostenibles 2018, publicado por Citibanamex disponible en <http://indiceciudadessostenibles2018.inpp.cide.edu> proporciona indicadores para 16 de los 17 ODS analizando 59 zonas metropolitanas que concentran la mayor población nacional y mayor actividad económica, entre ellas la ciudad de Cancún y cuyos resultados se pueden considerar representativos para el municipio de Benito Juárez debido a que en su capital, Cancún, reside más del 97% de la población total del municipio y que para el 2030 estará cerca del 98%, como puede observarse en las siguientes tablas.

Nombre de la localidad	2010	2015	2020	2025	2030
Cancún	640,396	743,837	848,149	949,124	1,046,008
Alfredo V. Bonfil	15,187	15,940	16,425	16,610	16,542
Resto	2,309	2,890	3,550	4,281	5,085
Total	659,901	764,682	870,145	972,041	1,069,664

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva.

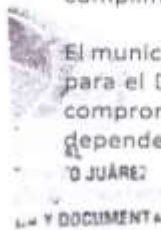
Nombre de la localidad	2010	2015	2020	2025	2030
Cancún	97.0%	97.3%	97.5%	97.6%	97.8%
Alfredo V. Bonfil	2.3%	2.1%	1.9%	1.7%	1.5%
Resto	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva.

El Índice de Ciudades Sostenibles (ICS) fue construido por Citibanamex en colaboración con el Centro Mario Molina (CMM), el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), responsable de coordinar la realización del estudio.

El ICS evalúa los aspectos económicos, ambientales y sociales de las zonas metropolitanas a través de los 107 indicadores de la Agenda 2030, así como su avance respecto al cumplimiento de las metas establecidas por las Naciones Unidas y a las mejores prácticas.

El municipio de Benito Juárez se pronunció a favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sesión de cabildo celebrada el 23 de noviembre de 2018 comprometiéndose a contribuir, desde el ámbito de competencia de cada una de las dependencias y organismos descentralizados, al logro de las 17 metas establecidas.





## Resultados.

En el índice general, las zonas metropolitanas obtuvieron, en promedio, 49.48 puntos sobre 100. Esto significa que las zonas metropolitanas del país han avanzado un 49.48% del camino necesario para cumplir las metas propuestas en los ODS, de acuerdo con la información y la metodología utilizadas. Es decir, las zonas metropolitanas enfrentan el desafío de avanzar, en poco más de once años, la otra mitad del camino necesario para alcanzar los niveles óptimos propuestos en este estudio.

El Índice General para la ciudad de Cancún fue de 51.73 de 100 ocupando la posición 25 de 59 zonas metropolitanas evaluadas.

El ODS en el que Cancún obtuvo la mayor puntuación fue en el ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, alcanzando una puntuación de 82.71 en escala de 100.

En el ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos su puntuación fue la segunda mejor, 77.77 puntos.

Le sigue en orden de importancia el ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Los tres objetivos mencionados con anterioridad, los ODS 17, 13 y 1 fueron considerados en el sistema de semaforización con el color verde claro, lo que significa un buen avance.

Los ODS 2, 5, 6 y 8: Poner fin al hambre; lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; y promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos fueron considerados en el sistema de semaforización con el color amarillo que representa un avance regular.

Los ODS 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 15; salud y bienestar, educación de calidad, energía asequible, industria e innovación, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, y vida de ecosistemas terrestres respectivamente, fueron considerados en el sistema de semaforización con el color naranja que representa un avance lejano a la meta.

El ODS16 paz, justicia e instituciones sólidas fue considerado en el sistema de semaforización con el color rojo que representa una meta muy lejana de obtener.

Estos resultados permiten conocer los ODS que deben tener mayor prioridad de atención en el municipio basándose en los indicadores que componen cada ODS para medir el avance

GENERAL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
Y DOCUMENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000059

en el logro de las metas y que está disponible en la dirección  
<http://indiceciudadessostenibles2018.lnpp.cide.edu>

Zona metropolitana de Cancún  
Índice General: 51.73



Fuente: Índice de Ciudades Sostenibles. Citibanamex.

La prioridad de atención de los ODS es posible observar en la figura anterior: primer lugar los ODS en rojo, seguido de los ODS en naranja, luego los de color amarillo, seguido del color verde claro y el verde oscuro que no tiene Cancún representa la meta alcanzada.

En la siguiente figura se muestra la posición de Cancún respecto de las 59 zonas metropolitanas. Evaluadas.





**Plan Municipal de Desarrollo**  
 Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
 PMD 2018-2021

00000060



Las siguientes Tablas muestran, por ODS, la meta y el indicador propuesto, así como el valor alcanzado por la ciudad de Cancún en el indicador correspondiente y el valor normalizado de 0 a 100 que es la escala del Índice de Ciudades Sostenibles. En la última columna la alineación del ODS con los Ejes de Desarrollo del PMD 2018-2021.

GENERAL  
 DE BENITO JUÁREZ  
 Q. ROO  
 IMPRESIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
L. ROO  
ICA Y DOCUMENTACIÓN

Se puede observar en el ODS 1 que el principal indicador a atender es el de la Población económicamente activa que está por debajo de la línea de bienestar.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p><b>ODS 1</b></p> <p>1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema y para todos las personas en el mundo, reduciendo al menos a la mitad el número de personas que viven en la pobreza extrema.</p>	<p>1. Población en pobreza extrema. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y que presenta al menos tres carencias básicas.</p> <p>2. Población que no logra acceder a la línea de bienestar mínimo. Población de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.</p> <p>3. Población en pobreza absoluta. Población que vive en condiciones de pobreza extrema y que presenta al menos tres carencias básicas. La incidencia de pobreza absoluta se refiere al número de personas que viven en la pobreza absoluta en relación con la población en pobreza extrema.</p> <p>5. Población económicamente activa por debajo de la línea de bienestar. Población que no cuenta con seguridad social.</p>	<p>7,600,384.2 Personas 2015</p> <p>5,613,248.8 Personas 2015</p> <p>75,411,658.0 Personas 2015</p>	<p>97,948,645</p> <p>74,811,658.0</p> <p>81,067,327</p>	<p><b>EJE 2</b></p> <p><b>Justicia Social</b></p> <p>Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo</p>
<p><b>ODS 1. Fin de la pobreza.</b></p> <p>1.1. Para 2030, reducir al menos a la mitad el número de personas que viven en la pobreza extrema.</p>	<p>1. Población en pobreza extrema. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y que presenta al menos tres carencias básicas.</p> <p>2. Población que no logra acceder a la línea de bienestar mínimo. Población de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.</p> <p>3. Población en pobreza absoluta. Población que vive en condiciones de pobreza extrema y que presenta al menos tres carencias básicas. La incidencia de pobreza absoluta se refiere al número de personas que viven en la pobreza absoluta en relación con la población en pobreza extrema.</p> <p>5. Población económicamente activa por debajo de la línea de bienestar. Población que no cuenta con seguridad social.</p>	<p>7,600,384.2 Personas 2015</p> <p>5,613,248.8 Personas 2015</p> <p>75,411,658.0 Personas 2015</p>	<p>97,948,645</p> <p>74,811,658.0</p> <p>81,067,327</p>	

En el ODS 2 la carencia por acceso a la alimentación requiere mejorar la proporción de la población que presenta esta carencia.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p><b>ODS 2</b></p> <p><b>Hambre cero.</b></p> <p>2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a alimentos nutritivos, seguros, suficientes y saludables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<p>2. Cuentas por acceso a la alimentación. Proporción de la población de 15 años que cuenta de acceso a la alimentación.</p>	<p>21,407 Personas 2015</p> <p>45,463,878 Personas 2015</p>	<p>45,463,878</p> <p>45,510,227</p>	<p><b>EJE 2</b></p> <p><b>Justicia Social</b></p> <p>Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo</p>
<p><b>ODS 2. Hambre cero.</b></p> <p>2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a alimentos nutritivos, seguros, suficientes y saludables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<p>2. Cuentas por acceso a la alimentación. Proporción de la población de 15 años que cuenta de acceso a la alimentación.</p>	<p>21,407 Personas 2015</p> <p>45,463,878 Personas 2015</p>	<p>45,463,878</p> <p>45,510,227</p>	

00000061



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



La tasa de suicidios, la mortalidad materna, la mortalidad por infecciones intestinales, y los heridos en accidentes relacionados con el transporte son los principales retos para mejorar del ODS 3. Incrementar el número de camas de hospital, el número de médicos especialistas, y de enfermeras es otro reto de este ODS en el municipio de Benito Juárez.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021	
<b>ODS 3. Salud y bienestar.</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	10.1. Para 2018, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos.	10.1. Mortalidad materna. Número de defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos en un mismo año.	10.1.01000000 Defunciones por cada 100 mil nacidos vivos 2018	EJE 2 <b>Justicia Social</b> Justicia Social para las Personas	
	10.2. Para 2018, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países logren reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos.	10.2. Mortalidad infantil. Número de defunciones de niños menores de 5 años por cada 1,000 nacidos vivos, en la zona metropolitana de Benito Juárez.	10.2.01000000 Defunciones por cada 1,000 nacidos vivos 2018		10.2.01000000 Defunciones por cada 1,000 nacidos vivos 2018
<b>ODS 3. Salud y bienestar.</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	10.3. Para 2018, poner fin a las epidemias de SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades respiratorias agudas y combatir la hepatitis, las enfermedades infecciosas y el dengue y otras enfermedades transmisibles.	10.3. Mortalidad por infecciones transmisibles. Muertes por infecciones transmisibles por cada 100 mil hab.	10.3.01000000 Muertes por cada 100 mil habitantes 2018	EJE 2 <b>Justicia Social</b> Justicia Social para las Personas	
	10.4. Para 2018, reducir en un tercio la mortalidad prevenible por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento.	10.4. Tasa de suicidios. Muertes por suicidio por cada 100 mil hab.	10.4.01000000 Suicidios por cada 100 mil habitantes 2018		10.4.01000000 Suicidios por cada 100 mil habitantes 2018
	10.5. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito en el mundo.	10.5. Muertes en accidentes relacionados con transporte. Muertes por cada 100 mil habitantes.	10.5.01000000 Muertes por cada 100 mil habitantes 2018		10.5.01000000 Muertes por cada 100 mil habitantes 2018
				EJE 1 <b>Seguridad Ciudadana</b> Seguridad Ciudadana	



00000063

60




Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>13. Muertes en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes. Número de muertes tratadas por accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes.</p>	<p>2.106851131 Muertes por cada 100 mil habitantes 2018</p>	<p>34.0043132</p>	<p><b>EJE 2</b> <b>Justicia Social</b> <small>Mejorar la vida para los Quintanenses</small></p>
<p>17. Médicos especialistas. Médicos por especialidad por cada 10,000 hab.</p>	<p>2.110209 Médicos por cada 10 mil habitantes 2014</p>	<p>18.10773403580</p>	
<p>18. Médicos y enfermeras. Médicos y enfermeras por cada 10,000 hab.</p>	<p>17.0883 Número de médicos y enfermeras por cada 10 mil habitantes 2014</p>	<p>24.163870807888</p>	
<p>19. Cobertura por acceso a los servicios de salud. Porcentaje de población con acceso por acceso a los servicios de salud.</p>	<p>13.4362155264178 Porcentaje de la población 2015</p>	<p>33.4907059413508</p>	
<p>20. Casas de Hospital. Casas rescatables por cada 1000 hab.</p>	<p>0.155861 Casas por cada 10 mil habitantes 2014</p>	<p>6.6637066420526</p>	
<p>21. Espozones de vida al nacer. Ubicación móvil de la villa de los nichilistas que integran una estructura hipotética de mantenimiento, conectada en todos los niveles a los servicios de movilidad del pueblo en estado.</p>	<p>74.3 Años 2019</p>	<p>33.24091340080</p>	
<p>22. Espozones a altas concentraciones de PM2.5 en interiores. Personas que utilizan más para cocinar y que están expuestas a altas concentraciones de PM2.5</p>	<p>1088.518171317 Personas por cada 100 habitantes 2015</p>	<p>87.410752640327</p>	



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

El ODS 4 requiere que se fortalezca la incorporación de Posgrados ofrecidos por las universidades en el Programa Nacional de Posgrados de calidad, mejorar la calidad de las universidades existentes, implementar en los centros de trabajo la función de educación básica, mejorar la cobertura de educación para la población de 18 a 25 años, entre los principales.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021	
<b>ODS 4</b> Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.1. Para 2023, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y produzca resultados equitativos, pertinentes y relevantes.	26. Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela. Porcentaje de personas de 3 a 14 años que asisten a la escuela respecto del total de la población en ese rango de edad.	81.45131041 Porcentaje 2015	<b>EJE 2</b>  Justicia Social Mejorando las Políticas	
	4.3. Para 2023, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza vocacional.	26. Gasto promedio de exención de la población de 15 años y más. Anos promedio de escolaridad de la población de 15 años y más.	3.59710735 Anos de escolaridad 2015		58.60518355
	4.6. Para 2023, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, los hombres y las mujeres, logren competencias de lectura, escritura y aritmética.	27. Cobertura educativa en la población de 18 a 25 años de edad. Porcentaje de la población de 18 a 25 años que estudia.	24.0494 Porcentaje 2016		20.16033161
	4.8. Construir y rehabi... (text partially obscured)	28. Universidades de calidad. No. de universidades registradas en el Top 100 LATAM.	7 Número de universidades.		4.60121538
	4.9. Para 2023, asegurar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, los hombres y las mujeres, logren competencias de lectura, escritura y aritmética.	29. Terceros de calidad. Número de posgrados registrados en el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	0 Número de posgrados.		0
<b>EJE 3</b> Desarrollo Sostenible Mejorando las Políticas	30. Mujeres con estudios. Porcentaje de mujeres en edad escolar (de 6 a 18 años) que asisten a la escuela.	10.9138 Porcentaje de mujeres de 6 a 18 años.	71.56714286		
	31. Escuelas de calidad. Porcentaje de escuelas con diagnóstico de bueno o excelente.	15.0356 Porcentaje.	40.0542142		
	33. Mejoramiento académico. Porcentaje de alumnos con diagnóstico de bueno o excelente.	21.3389 Porcentaje de alumnos.	33.8054109		
34. Tasa de alfabetización. Porcentaje de la población de 15 años y más que puede leer y escribir, con relación a la población total de 15 años y más.	37.6572838 Porcentaje de la población de 15 años y más.	72.60796071	82.00796071		
35. Centros de trabajo destinados a la función de educación básica. Número de centros que ofrecen cursos presenciales de educación básica, cursos de formación y capacitación para preparar a los estudiantes o de apoyo a la enseñanza, así como talleres y seminarios/información para hacer el control de los niveles que se posponen. Los centros de trabajo incluyen centros de educación básica, en atención al milite, de apoyo a la capacitación especial, administrativos y de apoyo a la asociación.	34.59274889 Centros que ofrecen educación básica.	13.53553935	13.53553935		

00000064

00000065



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
100  
Y DOCUMENTOS

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p>4.3.1. Fomentar todas las formas de vinculación entre los sectores público, social y privado, así como la participación ciudadana en la toma de decisiones, en particular en las áreas de desarrollo urbano, social, económico, ambiental, cultural y deportivo.</p>	<p>36. Número de profesores. Número de maestros de educación básica y especial en la zona metropolitana por cada mil habitantes de 6 a 14 años.</p>	<p>11,723,353.88 Maestros por cada mil habitantes por año (y se debe de estar 2017)</p>	41,340,000.00	<p>EJE 2 Justicia Social Benito Juárez para los Perifoneos</p>
<p>5.1. Fomentar todas las formas de vinculación entre los sectores público, social y privado, así como la participación ciudadana en la toma de decisiones, en particular en las áreas de desarrollo urbano, social, económico, ambiental, cultural y deportivo.</p>	<p>34. Femenidad. Número de licencias por cada 100 mil mujeres.</p>	<p>9,478,027.82 Femenidad por cada 100 mil mujeres 2017</p>	96,837,345.88	<p>EJE 1 Seguridad Ciudadana Benito Juárez para los Perifoneos</p>
<p>5.1.1. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina.</p>	<p>37. Matrimonio infantil, precoz y forzado. Presencia de mujeres de entre 15 y 17 años casadas o en unión libre respecto del total de mujeres en ese grupo de edad.</p>	<p>4,553,810.75 Presencia de mujeres entre 15 y 17 años 2015</p>	10,779,649.75	<p>EJE 4 Eficiencia y Transparencia Benito Juárez para los Perifoneos</p>
<p>5.2. Alargar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según la edad de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p>38. Tasa de fecundidad adolescente. Número de niños nacidos de mujeres entre 15 y 19 años por cada 1000 mujeres en esa grupo de edad.</p>	<p>13,355,019.85 Tasa de fecundidad adolescente entre 15 y 19 años 2015</p>	90,988,574.85	<p>EJE 2 Justicia Social Benito Juárez para los Perifoneos</p>
<p>5.3. Empezar relaciones que impliquen sexo vaginal o penetrativo con consentimiento mutuo, de conformidad con los derechos humanos, que impliquen a las mujeres igualdad de derechos a los mismos servicios, así como acceso a la planificación y el control de la fecundidad y otros temas de interés, los servicios, los servicios, los servicios.</p>	<p>39. Mujeres en la administración municipal. Presencia de mujeres en la población ocupada de los hombres.</p>	<p>5,140,333.88 Mujeres en la administración municipal entre 2015</p>	11,883,832.48	<p>EJE 4 Eficiencia y Transparencia Benito Juárez para los Perifoneos</p>
<p>5.4. Empezar relaciones que impliquen sexo vaginal o penetrativo con consentimiento mutuo, de conformidad con los derechos humanos, que impliquen a las mujeres igualdad de derechos a los mismos servicios, así como acceso a la planificación y el control de la fecundidad y otros temas de interés, los servicios, los servicios, los servicios.</p>	<p>41. Empleo urbano. Diferencia entre el número promedio del hombre y la mujer.</p>	<p>13,237,237.23 Presencia 6.54235.48 Razón</p>	<p>47,409,641.41 44,254,641.41</p>	<p>EJE 4 Eficiencia y Transparencia Benito Juárez para los Perifoneos</p>

El tema de igualdad de género sigue estando pendiente; mejorar la equidad laboral, disminuir el matrimonio infantil, precoz o forzado, e incrementar el número de mujeres en la administración municipal, debilidades que señala el análisis de resultados del ODS 5.

0000066



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

VERAL ENITO JUÁREZ GO Y DOCUMENTA	Planificación, la Gobernanza y los Recursos Naturales, de Coordinación con los Gobiernos Locales.	217. Vigilar los niveles de calidad de los servicios prestados en materia de agua potable, a sus usuarios.	2018	2015
			79.75% (844 locales de cobertura)	55.38% (804 locales de cobertura)

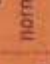
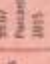
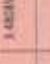

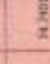
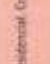
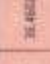





La calidad del agua superficial y el bajo porcentaje de volumen de agua residual tratada representan las debilidades del ODS 6

Métra y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
ODS 6. Agua limpia y saneamiento.	6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.	45. Disponibilidad de agua: Porcentaje de agua disponible respecto a la necesidad de la población total que incluye la ciudad y el campo.	62.5	EJE 4 Eficiencia y Transparencia
	6.2 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.	46. Disponibilidad con acceso a agua entubada. Cuentas en viviendas particulares con acceso a agua potable en el ámbito de la vivienda.	81.14 (19178 Porcentaje 2015)	
	6.3 Para 2030, mejorar sustancialmente la calidad del agua que se consume y asegurar el acceso universal a servicios de saneamiento básico y saneamiento para todos.	48. Calidad del agua superficial.	Valor de 2.65 donde menor es mejor calidad 2015	
ODS 6. Agua limpia y saneamiento.	6.4 Para 2030, mejorar sustancialmente la calidad del agua que se consume y asegurar el acceso universal a servicios de saneamiento básico y saneamiento para todos.	49. Eficiencia hídrica. Porcentaje del volumen de agua que es recuperada por los usuarios en relación al total del volumen rechazado a la red en un período de tiempo (diferencia).	42.25	EJE 4 Eficiencia y Transparencia
	6.5 Para 2030, mejorar sustancialmente la calidad del agua que se consume y asegurar el acceso universal a servicios de saneamiento básico y saneamiento para todos.	50. Agua recuperada de otro consumo. Porcentaje del agua que es recuperada desde una fuente que requiere el agua residual para los requerimientos de la población de la ciudad destino.	65.71 (82391 Porcentaje 2015)	
	6.6 Para 2030, mejorar sustancialmente la calidad del agua que se consume y asegurar el acceso universal a servicios de saneamiento básico y saneamiento para todos.	52. Trazar con exactitud los volúmenes de consumo individual por usuario que se arrojan los volúmenes de consumo individual por usuario.	100 Porcentaje 2015	



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

En el 2015 la principal contribución que el municipio podría hacer al logro de la meta es promover la construcción de viviendas que aprovechen la energía solar.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor Normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p>005.7</p> <p></p> <p>3.1 Para 2020, garantizar el acceso universal a servicios de energía eléctrica, confiables y modernos.</p>	<p>53. Viviendas con acceso a energía eléctrica, viviendas particulares habitadas con disponibilidad de energía eléctrica.</p>	<p>95.07 Población 2015</p>	<p>81.77039596</p>	<p>EJE 2</p> <p></p> <p><b>Justicia Social</b> Hacer justicia para los mexicanos</p>
<p>005.7</p> <p></p> <p>3.2 Para 2020, aumentar significativamente el porcentaje de la energía renovable en el consumo de fuentes de energía.</p>	<p>55. Viviendas que aprovechan energía solar. Hogares de viviendas que aprovechan energía solar.</p>	<p>58.3413 Ómnibus por megawatt-hora 2015</p>	<p>4.83481238</p>	<p>EJE 4</p> <p></p> <p><b>Eficiencia y Transparencia</b> Hacer más y mejor con menos recursos</p>
<p>005.7</p> <p></p> <p>3.3 Para 2020, disminuir la tasa mundial de emisiones de la electricidad energética.</p>	<p>54. Consumo eléctrico residencial. Consumo medio anual de electricidad por vivienda.</p>	<p>51.8935 Porcentaje 2015</p>	<p>3.48241273</p>	<p>EJE 4</p> <p></p> <p><b>Eficiencia y Transparencia</b> Hacer más y mejor con menos recursos</p>
<p>005.7</p> <p></p> <p>3.4 Para 2020, disminuir la tasa mundial de emisiones de la electricidad energética.</p>	<p>55. Consumo eléctrico en las viviendas públicas en municipios. Consumo medio anual del suministro público de agua caliente por vivienda.</p>	<p>77.29333483 Consumo-Socia por habitante al año 2015</p>	<p>34.64308827</p>	<p>EJE 4</p> <p></p> <p><b>Eficiencia y Transparencia</b> Hacer más y mejor con menos recursos</p>
<p>005.7</p> <p></p> <p>3.5 Para 2020, disminuir la tasa mundial de emisiones de la electricidad energética.</p>	<p>60. Intensidad eléctrica. Cantidad consumida de electricidad por unidad de producción por generar una unidad de PIB local base 2011.</p>	<p>13.15233182 Watts-hora por unidad del PIB 2015</p>	<p>41.577081</p>	<p>EJE 4</p> <p></p> <p><b>Eficiencia y Transparencia</b> Hacer más y mejor con menos recursos</p>
<p>005.7</p> <p></p> <p>3.6 Para 2020, disminuir la tasa mundial de emisiones de la electricidad energética.</p>	<p>62. Consumo de combustible por vivienda. Volumen de consumo de diesel y gasolina por habitante al año.</p>	<p>596.84408335 Litros por habitante al año 2015</p>	<p>36.48231175</p>	<p>EJE 4</p> <p></p> <p><b>Eficiencia y Transparencia</b> Hacer más y mejor con menos recursos</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

En el ODS 8 se observa la necesidad de incrementar el número de empresas con más de 10 empleados, disminuir el porcentaje de la población que labora más de 48 horas, entre los principales que el municipio debe promover.

Miña y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p>ODS 8</p> <p><b>8</b> Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y equitativo, y generar empleos decentes, verdes y sostenibles para todos</p>	<p>8.2. Lograr niveles más elevados de producción económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, mejorando la eficiencia en sectores de mayor valor añadido y una industria de mano de obra.</p>	<p>84. Jornada laboral más larga. Porcentaje de la población ocupada que trabaja más de 48 horas.</p> <p>812. Número de sectores</p> <p>814. Puntos de acceso</p> <p>815.879.0183 Puntos de acceso por habitante.</p> <p>2015</p>	<p>81.17472058</p> <p>46 (4107485)</p> <p>42 (4015447)</p>	<p><b>EJE 3</b></p> <p><b>Desarrollo Sostenible</b></p> <p>Desarrollo Sostenible</p>
	<p>8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que eleven las actitudes productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la innovación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Indicador: Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y equitativo, y generar empleos decentes, verdes y sostenibles para todos</p>	<p>79. Empleados en el sector formal. Porcentaje de la población ocupada.</p> <p>77. Empresas con más de 10 empleados. Porcentaje de empresas con más de 10 empleados.</p> <p>75. Aspectos de los seguros. Porcentaje ocupado.</p>	<p>00.8599</p> <p>75.1358</p> <p>0.116</p> <p>Empresas por cada mil empresas registradas</p> <p>2015</p> <p>0.0121</p> <p>Valor de E.L. (de-9) mil es por</p> <p>2015</p> <p>7941.54</p> <p>Eventos médicos</p> <p>2015</p> <p>2.7342</p>	
<p>8.5. Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluido los jóvenes y los peores con discapacidad. (La cantidad de desempleados por trabajo de igual valor</p>	<p>77. Salario promedio mensual para trabajadores de empresas completas. Puntos de acceso.</p> <p>78. Desempleo. Porcentaje de la PEA.</p>	<p>78.18799317</p> <p>500.0011</p> <p>Salarios de acceso por cada 10 mil años</p> <p>2013</p> <p>2.0972711</p> <p>Tarjetas de acceso y estado por cada año.</p> <p>2013</p>	<p>81.04815584</p> <p>58.9090447</p>	<p><b>EJE 4</b></p> <p><b>Eficiencia y Transparencia</b></p>
<p>8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para aumentar y ampliar el acceso a las servicios financieros, incluidos y de acuerdo para todos.</p>	<p>143. Tipo de servicios financieros.</p>	<p>65.80823774</p>		



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

La contribución al ODS 9 debe centrarse a incrementar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones proporcionando Internet gratuito, promoviendo los centros de investigación e innovación.

Metas y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<b>ODS 9:</b> 	9.1. Desarrollar la infraestructura de calidad, resiliente, sostenible y accesible, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el empleo formal, contribuyendo así al crecimiento sostenible y resiliente para todos	94.48 Porcentaje de kilómetros de la red carretera, 2014	98.5415808	<b>EJE 3:</b> Desarrollo Sostenible
	9.7. Mejorar el medio ambiente, incluido el agua, el aire, la tierra, los océanos y el cielo, tanto a nivel mundial como a nivel local	4 Puntos de P.A.M. más ac. en el 2015	50	
	9.8. Mejorar el acceso a servicios que operen en las zonas rurales, especialmente para las zonas menos desarrolladas	36 Número de servicios de 2014	100	
<b>ODS 11:</b> Industrias, Innovación e Infraestructura.  Creación de estructuras resilientes, promover la rehabilitación urbana y mejorar la eficiencia energética y sostenible de las ciudades.	14B. Centros de Investigación	4 Número de instituciones, 2014	8.71664182	<b>EJE 4:</b> Eficiencia y Transparencia
	16. Acceso a Internet de alta velocidad. Facilitar el desarrollo de industrias que operen en las zonas rurales	94.7814033 Porcentaje de viviendas, 2015	84.13371486	
	16. Valores con competitividad. Fomentar el desarrollo de industrias que operen en las zonas rurales	82.1490125 Porcentaje, 2015	84.93198311	
16. Apoyo al desarrollo de tecnología, innovación e investigación en los países en desarrollo, en particular mediante el acceso a Internet de alta velocidad y sostenible a nivel mundial	17. Índice de competitividad económica. Medida del desarrollo económico de un lugar basada en su innovación y capacidad de atraer talento especializado	0.199319453 Índice, años en el 2014	84.93198317	



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

El ODS 10 muestra la necesidad de mejorar los ingresos de la población sobre todo de los más pobres.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
ODS 10. Reducción de la desigualdad. Reducir la desigualdad en los ingresos y el empleo decente en todo el mundo, especialmente para los jóvenes.	10.1. Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	0.609 Valor de 5 a 1, mesio en medio 2019	31.1377725	EJE 2 Justicia Social Derechos Laborales del Poblador
10.4. Mejorar políticas, en especial fiscales, laborales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	04. Desigualdad salarial (Ingresos de los obreros)	0.354 Valor de 5 a 1, mesio en medio 2019	44.7058235	EJE 4 Eficiencia y Transparencia Acciones de Largo Plazo

En el ODS 11 se desconoce la calidad del aire, el traslado de los trabajadores ocupa más de 30 minutos, el presupuesto destinado a la movilidad no motorizada es bajo, el sistema de transporte masivo no es bueno, entre los principales. Mejorar la calidad y espacios de la vivienda, detener la urbanización del suelo con valor ambiental, incrementar la densidad de áreas verdes urbanas, mejorar la accesibilidad peatonal a áreas verdes e incrementar los metros cuadrados de área verde por habitante.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1. Para 2030, asegurar el acceso de todos los habitantes a viviendas adecuadas, seguras y asequibles y mejorar las viviendas insalubres.	0.73871805 Porcentaje de la población 2019	55.1474255	EJE 2 Justicia Social Derechos Laborales del Poblador
11.2. Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestado especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable; las	11.1. Cobertura por acceso a los servicios básicos de la vivienda. 11.2. Proporción de vivienda a lo requerir no apropiada. Proporción de viviendas habitadas para rentar.	0.73871805 Porcentaje de la población 2019 3.10743 Porcentaje de viviendas habitadas para rentar 2019	63.2527594 11.9066007	EJE 3 Desarrollo Sostenible Medidas de Largo Plazo

00000070



00000071



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

	EJE 2 Justicia Social	EJE 3 Desarrollo Sostenible
<p>106. Promoción de eventos buenos con inclusión social a través de actividades. Porcentaje de población de estratos socioeconómicos bajos que tienen acceso a transporte público en zona de su vivienda.</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>
<p>107. Nivel de salud ambiental urbana. Incremento de eventos en 2020 reportados que de resto son salud ambiental y que en 2015 registra una muestra representativa a nivel urbano (por ejemplo, por ejemplo).</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>
<p>108. Visitas vecinales. Proporción de viviendas vecinales del total de viviendas agrarias.</p>	<p>79.74 Porcentaje 2018</p>	<p>79.74 Porcentaje 2018</p>
<p>109. Visitas vecinales. Porcentaje de viviendas en las principales zonas urbanas de la ciudad.</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>
<p>110. Personas que regresen a la ciudad o al estado en menos de 24 meses.</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>	<p>40.00000000 Porcentaje 2018</p>
<p>111. Crecimiento de la mancha urbana. Tipo medio de crecimiento anual de la mancha urbana (2010-2015) / tasa media de crecimiento anual de la población (2010-2015)</p>	<p>0.214081 Tasa porcentual de crecimiento anual 2015</p>	<p>0.214081 Tasa porcentual de crecimiento anual 2015</p>
<p>112. Disponibilidad de servicios básicos urbanos. Viviendas que dependen las acciones básicas a través del servicio público de recolección, un camión recolector o un biocontenedor urbano.</p>	<p>40.00000000 Porcentaje de viviendas 2015</p>	<p>40.00000000 Porcentaje de viviendas 2015</p>
<p>113. Calidad del aire. Calidad del aire de las comunidades PM2.5, PM10 y O3 en estaciones.</p>	<p>40.00000000 Sin dato Puntos de 0 a 100, más es mejor 2018</p>	<p>40.00000000 Sin dato Puntos de 0 a 100, más es mejor 2018</p>
<p>114. Programas de gestión de la calidad del aire. Existencia de programas de actividades urbanas, ambientales, empresas de construcción, ambientales administrativas y programas de gestión para mejorar la calidad del aire (programas).</p>	<p>25 Puntos de 0 a 100, más es mejor 2017</p>	<p>25 Puntos de 0 a 100, más es mejor 2017</p>
<p>115. Disponibilidad de áreas verdes urbanas. Proporción del territorio urbano que una ciudad dedica a las áreas verdes.</p>	<p>3.00000000 Porcentaje del territorio urbano 2015</p>	<p>3.00000000 Porcentaje del territorio urbano 2015</p>
<p>116. Población con accesibilidad predefinida a áreas verdes. Habitantes que un área verde a menos de 500 metros.</p>	<p>10.9424380 Porcentaje 2015</p>	<p>10.9424380 Porcentaje 2015</p>
<p>117. Área verde por capita. Cantidad de áreas verdes urbanas disponibles por habitante.</p>	<p>2.00000000 Metros cuadrados por habitante 2015</p>	<p>2.00000000 Metros cuadrados por habitante 2015</p>

00000072



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

En el ODS 12 se detectan como los resultados más débiles el porcentaje de empresas certificadas como "limpias", el bajo número de empresas socialmente responsables y el escaso número de empresas certificadas por ISO 9000 y 14000.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
12.3 Fomentar el consumo responsable de manera sustentable a través de la promoción de prácticas reducidas, reciclaje y reutilización.	106. Muestro regulatorio para la gestión integral de residuos sólidos urbanos. Resaltar que los instrumentos legales municipales relacionados a la gestión de los RSU recuperen los fines e incidentes establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGRI).	14.3 Puntos de O+ a 15, m19 en mejor 2015	96.6880667	 EJE 3 Desarrollo Sostenible
	107. Generación de residuos sólidos urbanos por cliente. Cantidad de residuos sólidos urbanos generados por habitante al año que fueron recolectados por el servicio público.	002.21.33146 Integración por habitante al año 2014	63.5811818	
	115. Pagos a través de recibos reciclables, respaldados de empresas que paguen sus residuos para regularidad a venderlos.	57.6847 Porcentaje de RSUs 2015	56.0718151	
	130. Porcentaje de sistemas que reportan sus residuos. Porcentaje de viviendas que reportan sus residuos en el mismo organismo o institución antes de disponerlos.	61.20017791 Porcentaje 2015	41.9540318	
	13. Empresas certificadas como "limpias". Número de certificaciones de sostenibilidad por cada mil empresas.	0.300307 Empresas certificadas por cada mil empresas 2014	1.821203677	
	14. Empresas socialmente responsables. Número de empresas certificadas por cada 10 mil.	10 Empresas certificadas por cada 10 mil 2013	6.5	
	13. Empresas certificadas con ISO 9000 y 14000. Empresas certificadas por cada mil empresas registradas.	0.18971 Empresas certificadas por cada mil empresas 2013	6.33121012	
<p>ODS 12. Producción y consumo responsables.</p> <p>Garantizar modalidades de consumo y producción responsables.</p>				



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

En el ODS 13 se tienen significativos avances.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p><b>ODS 13</b> Acción por el clima.</p> <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todas las zonas.</p> <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en los planes, estrategias y planes nacionales.</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional relacionada con la adaptación al cambio climático, la adaptación y la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>	<p>114. Asistencia a desastres naturales. Índice de resiliencia a desastres naturales.</p> <p>117. Educación ofrecida por eventos de información científica y divulgación por tipo de participantes.</p> <p>118. Programas de Acción Climática. Encuesta de Programas de Acción Climática. Número de Municipios evaluados o con acciones en la elaboración.</p> <p>119. Iniciativas de Pasarelas Livianas. Registros de ciudades que cuentan con iniciativas Municipales e Intersectoriales de evaluación. Porcentaje de evaluación.</p>	<p>81.3 Puntos de 0 a 100, más es mejor 2015.</p> <p>0 Porcentaje por cada millón de habitantes 2013.</p> <p>59 Porcentaje de municipios 2017.</p> <p>50 Porcentaje de municipios 2017.</p>	<p>70.5700219</p> <p>100</p> <p>94.0397159</p> <p>50</p>	<p><b>EJE 3</b> Desarrollo Sostenible</p>

En el ODS 15 los resultados de los dos indicadores son bajos, sobresaliendo el de proporción de ecosistemas incluidos en el sistema nacional de áreas naturales protegidas y mejorar el avance en la elaboración e instrumentación de la Estrategia Estatal de Biodiversidad.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p><b>ODS 15</b> Vida de ecosistemas terrestres.</p> <p>15.1 Para 2020, reducir por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y las zonas húmedas, las montañas y los bosques, en consonancia con los objetivos acordados en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.4 Proteger y promover los ecosistemas terrestres y acuáticos, promover la degradación de los terrenos y promover la biodiversidad y los ecosistemas.</p>	<p>120. Promoción de ecosistemas importantes para la biodiversidad. Preparación de sistemas turísticos en el sistema nacional de áreas naturales protegidas.</p> <p>121. Estrategia Estatal de Biodiversidad. Avance en la elaboración e instrumentación de la Estrategia Estatal de Biodiversidad.</p>	<p>15.0447001 Porcentaje de ecosistemas 2015.</p> <p>9.5 Valor de 0 a 1, más es mejor 2017.</p>	<p>79.2403004</p> <p>50</p>	<p><b>EJE 3</b> Desarrollo Sostenible</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

El ODS 16 las puntuaciones más bajas se obtuvieron en las agresiones a periodistas, y en el índice de información presupuestal.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p>ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>16.1. Reducir considerablemente todos los tipos de violencia y las tasas de mortalidad causada en todo el mundo.</p> <p>16.2. Promover el estado de derecho en los países en desarrollo e incrementar y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.6. Crear e implementar marcos institucionales efectivos y transparentes que fomenten la confianza.</p>	<p>120. Tasa de homicidios. Respuesta de homicidios por cada 100,000 habitantes.</p> <p>121. Agresiones a periodistas. Número de ataques a la prensa.</p> <p>122. Índice de satisfacción. Número de vehículos reportados como robados por cada 1000 vehículos registrados.</p> <p>123. Índice de información presupuestal. Índice de 0 a 100, más es mejor.</p>	<p>14.18424913 Homicidios por cada 100 mil habitantes, 2018</p> <p>11 Número de agresiones 2015</p> <p>1.03320001 Número de vehículos por cada 1000 registrados 2014</p> <p>14.17 Índice de 0 a 100, más es mejor, 2014</p>	<p>51.830447</p> <p>0</p> <p>64.81313482</p> <p>12.9922229</p>	<p>EJE 1 Seguridad Ciudadana</p> <p>EJE 4 Eficiencia y Transparencia</p>

El ODS 17 presenta buenos avances en tres de los cuatro indicadores presentados. El resultado más bajo se presentó en el porcentaje de viviendas con internet.

Meta y número	Indicador	Valor/unidad de medida/año	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
<p>ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Fortalecer los marcos de cooperación y colaboración para el desarrollo sostenible.</p> <p>17.1. Fortalecer la movilización de recursos humanos, incluso mediante la atracción de flujo internacional, los países en desarrollo, así como el flujo de expertos, la capacidad regional para reducir riesgos físicos y de otros desastres.</p> <p>17.6. Apoyar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas adaptadas a sus necesidades, el clima y la resiliencia, y hacer hincapié en la deuda externa de los países pobres muy endeudados a los niveles de endeudamiento sostenibles.</p> <p>17.8. Apoyar en países, particularmente, a través de la tecnología y el fortalecimiento de infraestructura y el fortalecimiento de infraestructura.</p>	<p>124. Dependencia financiera. Puntuaciones totales como porcentaje del total de ingresos.</p> <p>127. Deuda externa. Índice de sostenibilidad financiera como índice de obligaciones financieras en miles de pesos de cada una, expresado como porcentaje de los ingresos totales.</p> <p>128. Viviendas con internet. Proporción de viviendas que cuentan con internet.</p>	<p>15.0833089 Proporción del total de ingresos 2013</p> <p>4.89326694 Proporción de ingresos totales 2016</p> <p>45.7198777 Porcentaje 2013</p>	<p>64.8312376</p> <p>99.94873004</p> <p>34.38871133</p>	<p>EJE 4 Eficiencia y Transparencia</p>

00000074



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
IA Y DOCUMENTA

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>Control de tecnología y la innovación para los países emergentes fortaleciendo y aumentando la utilidad de la tecnología innovadora, en particular de la aplicación de la información y las comunicaciones.</p> <p>17.19 De agosto 2010, aproximado los indicadores existentes para evaluar el progreso en materia de desarrollo científico y tecnológico el producto interno bruto, y apoyo la creación de capacidad científica en los países en desarrollo.</p>	<p>128. Disponibilidad de información. Promotor de todos los datos, información disponible respecto del total de indicadores incluidos en esta sección.</p>	<p>93.05160208 Porcentaje de habitantes</p> <p>2018</p>	<p>93.05160208</p>
--	---	---	--------------------

00000075

72



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000076

## IX. Eje 1: Seguridad Ciudadana



73

78



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000077

## Diagnóstico

El entendimiento de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, transita por comprender y analizar los factores que influyen en su incremento y prevalencia.

La inseguridad de la población se agudiza debido a causas de naturaleza multisectorial: el incremento de espacios públicos abandonados, invadidos, infraestructura pública deteriorada, inaccesibilidad a servicios públicos que reflejan la insuficiente implementación de estrategias de desarrollo urbano y obras públicas enfocadas a la prevención del delito y que proporcionen mayor seguridad a la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

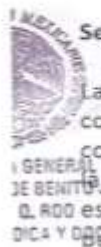
Es apremiante atender a la población joven, especialmente la que se encuentra en riesgo ante la delincuencia y cuyas condiciones sociales requieren mayores oportunidades de empleo, de formación y capacitación en el trabajo y más alternativas de actividades deportivas.

Se requiere una mayor profesionalización y capacitación de los elementos policiales municipales, así como mejoras en el equipamiento y parque vehicular.

La población benitojuarenses demanda mejoras en la prevención y atención del delito, mediante mejoras en el tiempo de respuesta a los llamados de emergencia; la calidad de la atención al turismo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En cuanto a la capacidad de atención a las denuncias, se requiere contar con un parque vehicular suficiente y reforzar las estrategias de participación ciudadana para fomentar la cultura de la denuncia.

La atención a turistas exige incrementar el número de centros de atención al turista y mejorar la difusión de protocolos de atención a los visitantes. Es imperativo elevar el perfil profesional de la Policía Turística; fortalecer los vínculos de colaboración con los empresarios e incrementar recursos financieros y materiales para su mejor funcionamiento.



### Seguridad Ciudadana

La Seguridad Ciudadana es un derecho humano, un bien común que se articula con el conjunto de acciones integradas que el municipio tiene bajo su responsabilidad de aplicar con la colaboración de la ciudadanía y de organizaciones civiles con la finalidad de asegurar la convivencia, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos y, en general, de prevenir la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.



00000078

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

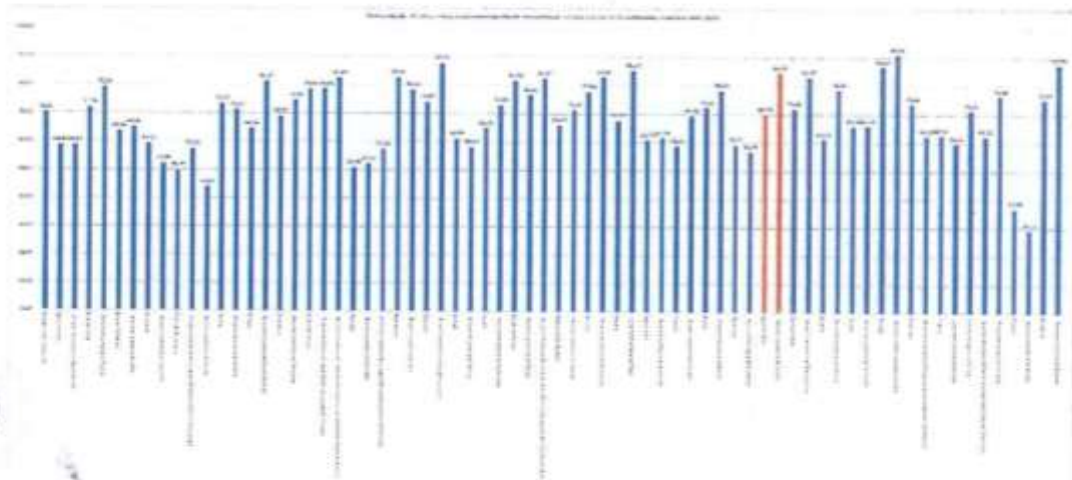
Diversas investigaciones realizadas sobre el tema de seguridad señalan que tradicionalmente los gobiernos municipales han dirigido su atención hacia los efectos que provocan los delitos, descuidando las causas que los generan, aplicando “mano dura” contra la delincuencia y dejando de lado el enfoque de derechos humanos.

El reto del Gobierno municipal es reducir las manifestaciones de desigualdad y exclusión social que pueden favorecer a la violencia y la delincuencia, tales como la deserción escolar, la desintegración familiar, el insuficiente equipamiento e infraestructura urbana y el desempleo de jóvenes, entre otros.

**Percepción de Inseguridad en Cancún.**

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al periodo de marzo a abril de 2018, muestra que el área metropolitana de la ciudad de Cancún presenta un indicador de 84.42% de índice de inseguridad, por encima del correspondiente al Estado, que es de 69.77%.

Cancún se ubica entre las cinco zonas urbanas del país con mayor percepción de inseguridad entre los habitantes de 18 años y más.



GENERAL Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados  
BENITO JUÁREZ básicos. INEGI.  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

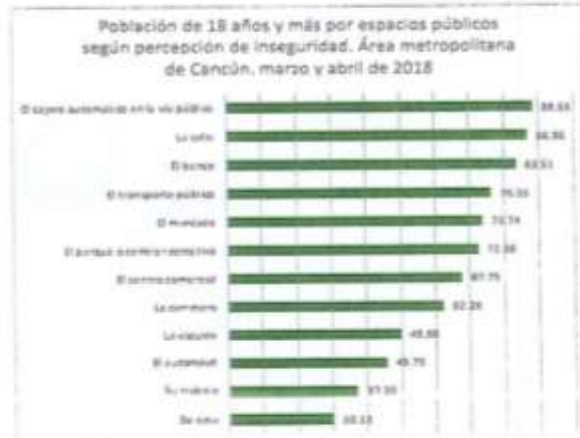




00000079

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

La información estadística refleja que los espacios públicos donde la población percibe mayor inseguridad es en los cajeros automáticos de la vía pública, en la calle y en los bancos con un índice mayor al 80%; seguido del transporte público, el mercado y los parques o espacios recreativos con un índice entre 70% y 80%; en los centros comerciales y las carreteras con un indicador entre 60% y menos del 70%; en la escuela, el automóvil, su trabajo y en su casa con un porcentaje de población insegura de más del 30% y menos del 50%.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos, INEGI.

La percepción de inseguridad en la ciudad de Cancún se ve reflejada en las actividades que la población ha dejado de realizar para evitar ser víctima de la delincuencia.

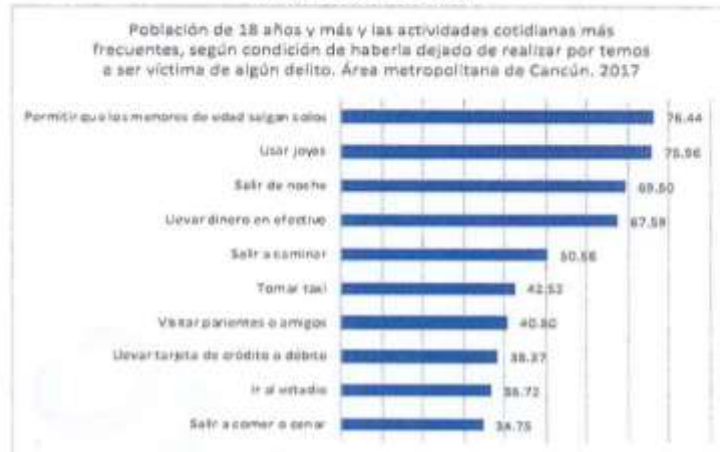
El 76.44% de la población manifestó no se deja salir solos a los menores de edad; el 75.96% ha dejado de usar joyas; el 69.50% ha dejado de salir de noche; el 67.59% no lleva dinero en efectivo; el 50.58% ha dejado de salir a caminar; se prefiere no tomar taxi, se ha reducido las visitas a parientes o amigos, se evita portar tarjetas de crédito, ir al estadio y salir a comer o cenar fuera de casa.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000080



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

Más del 50% de la población encuestada manifestó tener conocimiento de la comisión de delitos en los alrededores de su vivienda como el robo y asalto, así como el consumo de alcohol en la calle. En menor porcentaje se presenta en los alrededores de su vivienda el consumo de droga, el pandillerismo y disparos frecuentes.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

Entre los principales problemas externados por la ciudadanía y que afectan su percepción de inseguridad se encuentran el conocimiento que tienen acerca de la comisión de delitos de robo, el 62.65% de la población manifestó tener conocimiento de que en su colonia se han presentado estos delitos; el 40.10% de la población entrevistada manifiesta la falta de alumbrado público adecuado que inhibe la percepción de seguridad; otros problemas manifestados son los baches y fugas de agua, delincuencia cerca de escuelas, pandillerismo

DOCUMENT.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

0000081

violento y falta de agua. La organización vecinal para contribuir a resolver estas problemáticas es baja, menos del 40% de la población se organiza para resolverlos.

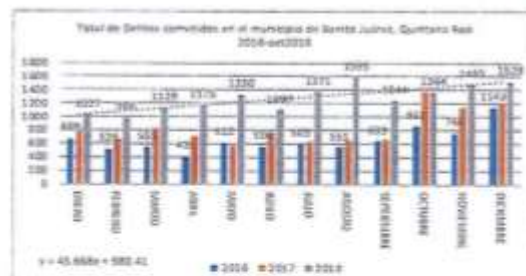


Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. (INEGI).

### Comisión de Delitos y bienes patrimoniales afectados en el Municipio de Benito Juárez.

La percepción de inseguridad manifestada por el 84.42% de la población del área metropolitana de la ciudad de Cancún se entiende si se consideran las estadísticas que muestran el incremento de delitos que se cometen en el municipio de Benito Juárez y los bienes patrimoniales que se ven afectados por estos delitos.

De enero del 2016 a octubre de 2018 el número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez en todos los meses analizados se ha incrementado linealmente, pasando de un total de 7 mil 900 en 2016 a 15 mil 237 en 2018, un incremento del 93% en dos años.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnao/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>



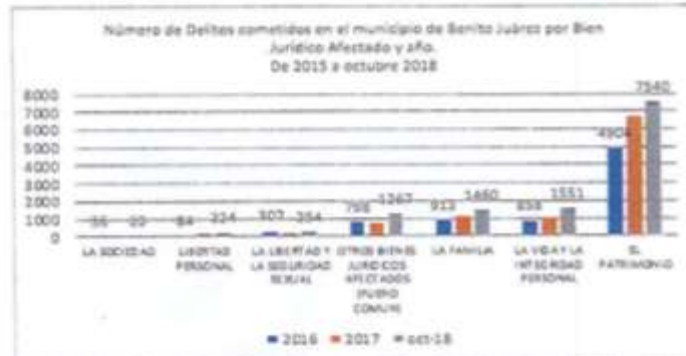
El tipo de delito más afectado ha sido el patrimonio de los habitantes del municipio, pasando de 4 mil 904 delitos en 2016 a 7 mil 540 delitos a octubre del 2018, lo que representa un



0000082

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

incremento del 53.8% en dos años. La vida y la integridad personal, 81% y 60% respectivamente, así como la familia (60% de incremento) son los bienes jurídicos afectados que presentan los mayores incrementos de delitos después del patrimonio, en el mismo periodo.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsip/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Los tipos de delitos contra el patrimonio son el robo en sus diversas modalidades, el fraude, el abuso de confianza, la extorsión, el daño a la propiedad ajena y el despojo.

El robo presenta el mayor número de delitos cometidos pasando de 3 mil 298 en el 2016 a 5 mil 567 a octubre del 2018, un incremento del 59.2% en dos años.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsip/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>



Los robos a negocio con y sin violencia representan el mayor número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez. Los robos sin violencia se duplicaron del 2016 a octubre del 2018.



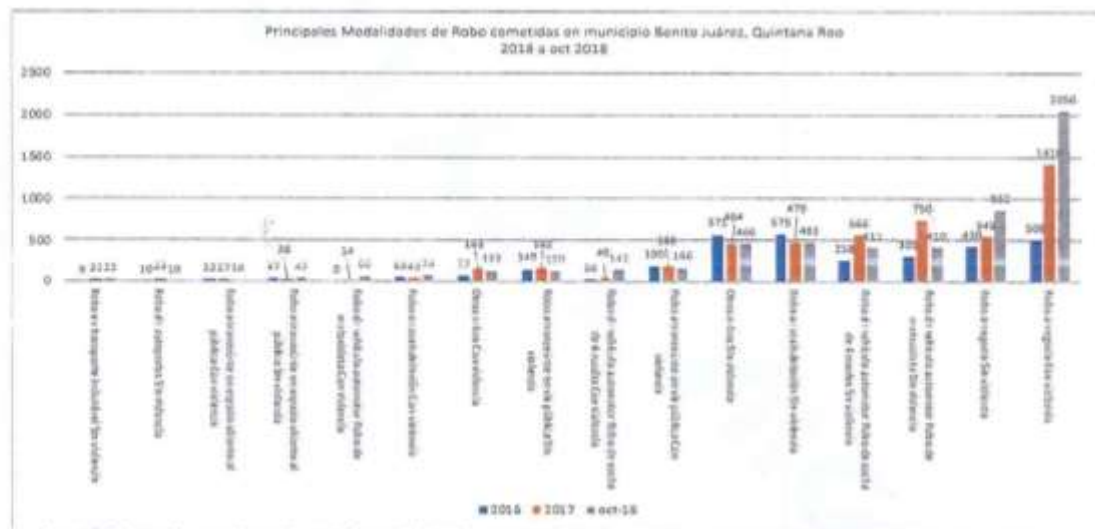
0000083

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

del 2018 y los robos con violencia se cuadruplicaron en el mismo período. Llama la atención el comportamiento de los robos de motocicletas y coches, estos se incrementaron del 2016 al 2017 y disminuyeron en el 2018. En ambos casos el incremento de robos fue superior al 200%

También resultan significativos los robos a casa habitación sin violencia y los robos a transeúntes en vía pública con violencia, los cuales aún cuando presentan ligeras disminuciones continúan estando presentes.

El robo de vehículos con violencia aún cuando en número es menor a los cometidos sin violencia se incrementaron del 2016 a octubre del 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Otros de los daños al patrimonio de la población benitojuarenses y que en número superan a los delitos de robo de motocicletas y coches es el daño en propiedad, 997 delitos cometidos en 2016 y 1008 cometidos hasta octubre del 2018, permaneciendo casi constante. Este tipo de delitos incluye los daños ocasionados por accidentes vehiculares entre los principales. El Daño a la Propiedad afecta el patrimonio de las personas, se consume cuando se destruye o deteriora una cosa ajena (mueble o inmueble) en perjuicio de otro (el agraviado), se llega a cometer de forma dolosa o culpable, su grado de prosecución puede ser de oficio o de querrela.<sup>1</sup>



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
<http://www.diariovialibre.com.mx/escribiendo-derecho-delito-de-dano-en-la-propiedad/>



0000084

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

La vida y la integridad personal de la población benitojuarenses es el segundo bien jurídico amenazado de mayor relevancia, este incluye lesiones, homicidios, aborto y feminicidio.

De 2016 a octubre de 2018 el delito de lesiones se incrementó en un 49% mientras que el homicidio estuvo muy cerca de cuadruplicarse pasando de 128 Homicidios en 2016 a 480 en octubre del 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO  
RECIBIDA Y DOCUMENTADA



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

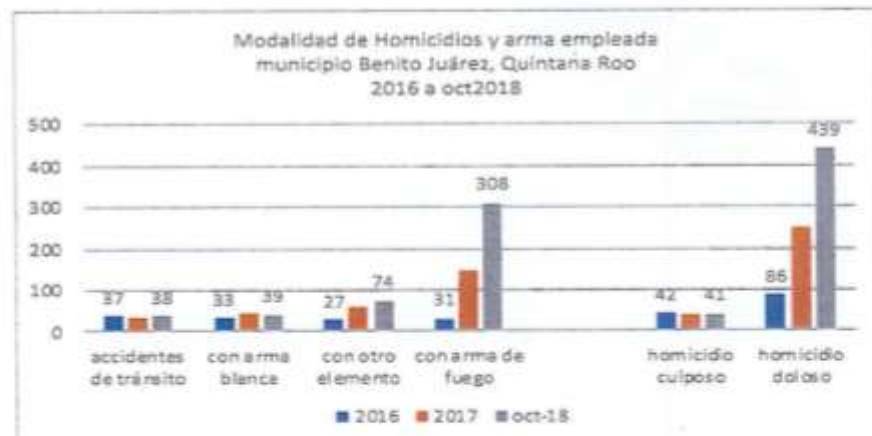
00000085

Las lesiones dolosas se incrementaron en un 77% de 2016 a octubre del 2018 y el uso de arma de fuego se cuadruplicó en el mismo periodo.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnas/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metadologia?state=published>

El homicidio doloso se quintuplicó del 2016 a octubre del 2018 y el arma de fuego utilizada se incrementó diez veces más.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnas/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metadologia?state=published>



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
DOCUMENTO



## Regiones del Municipio de Benito Juárez identificadas con mayor incidencia delictiva y faltas administrativas.

### Regiones con mayor incidencia delictiva.

Con relación a las **zonas con mayor incidencia** en el municipio, con corte al 30 de septiembre del 2018, las cifras emitidas por el **Centro de Control y Mando (C2)** de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito señalan que las Regiones 259, 311, 129, 325, 264, 248, 188, 132, 184, 183, 66, 251, 265, 171, 247, 106, 93, 130, 119, 107, 98, 35, 260, 117 y 100 se encuentran entre las principales debido a que son las que se han posicionado entre las 5 primeras con mayor incidencia delictiva por año.

### Regiones con Mayor Incidencia Delictiva

Delitos del Fuero Común y Federal

	Región/Supermanzana/ Lugar	2015 (ene - dic)	2016 (ene - dic)	Región/Supermanzana/ Lugar	2017 (ene - dic)	2018 (ene - sep)
1	259	311	129	259	325	264
2	311	188	132	311	248	184
3	Zona Hotelera	183	66	251	265	171
4	247	106	66	98	130	119
5	107	98	35	260	117	100
6	66	82	37	Zona Hotelera	93	62
7	92	72	35	247	97	78
8	227	81	40	100	117	88
9	21	84	42	229	83	114
10	83	72	46	201	94	91
11	94	66	42	107	94	90
12	105	53	20	94	106	62
13	91	66	91	91	92	74
14	260	61	45	102	79	72
15	64	59	29	95	80	77
16	201	61	36	31	73	73
17	228	58	36	233	94	59
18	22	58	28	103	85	80
19	102	53	44	200	79	65



MUNICIPAL  
BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO  
DOCUMENTO





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000087

Regiones del Municipio de Benito Juárez con mayor incidencia de faltas administrativas.

Referente a las faltas administrativas, las más afectadas son la Zona Hotelera y las Regiones 259, 66, 63, 247, 248, 227 y 64.

Regiones con Mayor Faltas administrativas

Faltas Administrativas						
Región/Supermanzana/Lugar	2015 (ene - dic)	2016 (ene - dic)	Región/Supermanzana/Lugar	2017 (ene - dic)	2018 (ene - sep)	
1 Zona Hotelera	1,206	1,884	Zona Hotelera	1,327	1,580	
2 259	739	697	259	365	302	
3 66	529	472	66	309	250	
4 63	444	445	63	321	205	
5 247	309	208	64	150	129	
6 248	273	232	251	168	139	
7 227	224	178	248	114	81	
8 64	250	260	308	93	27	
9 308	192	289	247	95	68	
10 22	225	125	22	89	96	
11 95	94	152	107	96	61	
12 96	166	138	95	90	64	
13 94	179	106	227	89	43	
14 260	205	118	23	64	93	
15 75	190	198	260	77	62	
16 228	166	82	96	65	51	
17 107	131	150	75	65	36	
18 103	149	103	94	77	42	
19 101	135	116	65	56	36	

Víctimas de delitos del fuero común por bien patrimonial afectado y sexo en el Municipio de Benito Juárez.

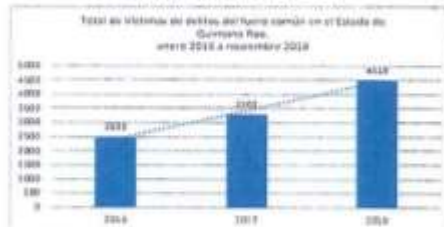
Las estadísticas de víctimas desagregadas por sexo publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solo están disponibles a nivel estatal y se presentan a continuación con la finalidad de tener una noción de la posible ocurrencia en el Municipio de Benito Juárez ya que en éste es donde se presenta el mayor porcentaje de delitos y por consiguiente de víctimas.

NERAL  
ENIT  
ROO se incrementó en un 78.97%  
DOCUMENTA



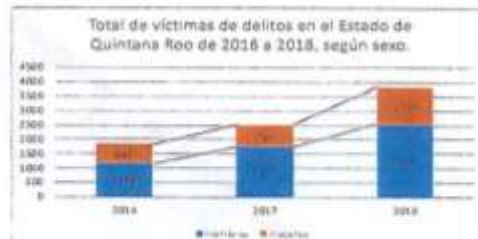
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000083



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/semsssp/acciones-y-programas/victimas-nuevo-metodologia?state=published>

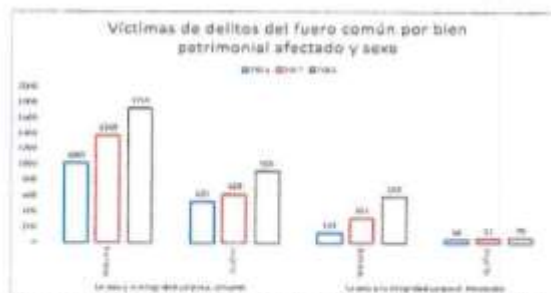
El incremento de víctimas de delito se presenta tanto en hombres como en mujeres, 216% en hombres y 200% en mujeres, del 2016 al 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/semsssp/acciones-y-programas/victimas-nuevo-metodologia?state=published>

El mayor número de víctimas de delitos se presentó en el bien patrimonial que atenta contra la vida y la integridad corporal de las personas tanto en lesiones como en homicidios. El número de víctimas mujeres debido a lesiones rebasó en un gran porcentaje el número de víctimas mujeres de homicidios y en ambos casos muestra una tendencia de crecimiento.

Del mismo modo se comportó el número de víctimas hombres en lesiones y homicidios.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/semsssp/acciones-y-programas/victimas-nuevo-metodologia?state=published>



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
ICA Y DOCUMENTA

Los hombres son más propensos a ser víctimas de extorsión que las mujeres y en ambos casos la tendencia muestra señales de crecimiento, llama la atención el incremento muy



0000089

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

año de la extorsión a mujeres en el 2018, mientras que las mujeres son más propensas que los hombres a ser víctimas de corrupción de menores y la tendencia en ambos casos es a la baja.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/estados/acciones-y-programas/victimas-nuevo-metodologia?date=publicidad>

Las víctimas afectadas en los demás delitos patrimoniales como la trata de personas, el secuestro, el feminicidio, el aborto y el tráfico de menores han sido bajas a excepción del secuestro de hombres en 2017 que fue de 22 hombres secuestrados.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/estados/acciones-y-programas/victimas-nuevo-metodologia?date=publicidad>



Confianza en las autoridades de seguridad pública en Cancún.

El 84.42% de la población del área metropolitana de Cancún manifestó sentirse insegura en su ciudad; los delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez se han incrementado un 39% en los últimos tres años; y el número de víctimas creció un 78.97% en el mismo periodo en el 2018 donde las víctimas mujeres se incrementaron un 100% y las víctimas hombres el 116%;



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000090

aunado a lo anterior la confianza en las autoridades de seguridad pública en el área metropolitana de la ciudad de Cancún no es lo suficientemente alta.

El 66.1% de la población de 18 años o más encuestada manifestó sentirse con poco o nada de confianza en la policía preventiva municipal, seguida del 51% de la población que siente poco o nada de confianza en la policía estatal, el 39.1% de la población siente poco o nada de confianza en la policía federal, el 15.9% de la población siente poco o nada de confianza en el ejército y el 11.8% de la población tiene poco o nada de confianza en la marina.

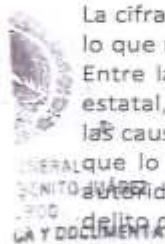


Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

### Cifra Negra de Cancún.

Las cifras presentadas respecto a la percepción de inseguridad, la comisión de delitos, la victimización y la confianza en autoridades de seguridad pública parecen incrementarse al analizar las cifras negras que reporta el INEGI y que revelan que no todos los delitos se denuncian ni todas las víctimas presentan demandas por lo que se estima que las estadísticas reales son mayores.

La cifra negra para el área metropolitana de la ciudad de Cancún en el 2017 fue de 93.34% lo que representa la ausencia de denuncias ciudadanas o la cifra oculta de la criminalidad. Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades, a nivel estatal, destacan la pérdida de tiempo con 40.6% y no tenían pruebas con 15.6%, dentro de las causas atribuibles a la autoridad. Las causas atribuibles a la autoridad son: por miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad. Y por otras causas a: por miedo al agresor, delito de poca importancia y no tenía pruebas.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000091

**Faltas Administrativas en el Municipio de Benito Juárez.**

En cuanto a faltas administrativas, la tendencia es a la baja, de enero del 2014 a septiembre de 2018 el número de incidencias por año ha disminuido, en el 2017 se registraron 6,501 incidentes, y en el presente año de enero a septiembre del 2018, se refleja un total de 5,622 incidentes.

Tipo de incidencia	2014 (ene - dic)	2015 (ene - dic)	2016 (ene - dic)	2017 (ene - dic)	2018 (ene - sept)	Total General
Faltas Administrativas	11,154	12,162	11,232	6,501	5,622	46,671

Las faltas administrativas con mayor incidencia se muestran en la siguiente Tabla: 2,928 incidencias de ebrios escandalosos, 629 registros por escandalizar en la vía pública y 413 incidentes por Ingerir Bebidas Embriagantes en la Vía Pública, entre los principales.

> Año 2018

Incidencia	Cantidad
EBRID ESCANDALOSO	2,928
ESCANDALIZAR EN VIA PUBLICA	629
INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LA VIA PUBLICA	413
TOXICOMANO CANNABIS INDICA	225
FALTAS A LA MORAL (NEC. FISIOLÓGICAS)	326
NO ACATAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD	141
VEJAR O MALTRATAR A UNA PERSONA	204
RIÑA	81
AMBULATAJE	129
PERCNOTAR EN VIA PUBLICA	159
OTRAS INCIDENCIAS	407
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,622</b>

**Cohesión social en Cancún.**



El tejido social está compuesto por las relaciones de reciprocidad, solidaridad y protección de las personas en los ámbitos familiares, escolares, laborales, religiosos, comunitarios, vecinales y de las organización civiles, sociales y políticas. En el Municipio de Benito Juárez este tejido se ha venido fracturando tras el impacto colateral de los factores ya explicados.

GENERAL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
C. R. Q.  
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



00000092

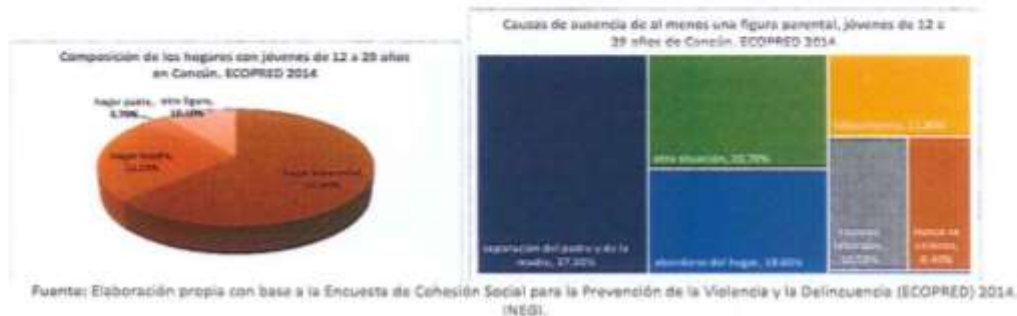
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con la participación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) es un indicador de factores que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas así como proporciona información sobre las ventajas y vulnerabilidades que afectan el desarrollo de los jóvenes entre 12 y 29 años de edad, a los jefes de hogar, así como a las comunidades y/o a los barrios.

La encuesta se aplicó en 47 áreas urbanas de interés consideradas prioritarias entre las que figura la ciudad de Cancún y se obtuvieron resultados agrupados a nivel nacional y particulares de las ciudades participantes.

En el 2014 la ciudad de Cancún contaba con una población 180,923 jóvenes en edades comprendidas entre los 12 y 29 años donde el 62.8% vivía en hogares biparentales, el 23.5% solo vivía con su madre y el 3.7% solo con su padre.

De los 72,979 jóvenes integrantes de un hogar no biparental la principal causa de ausencia de una figura paterna fue la separación del padre y de la madre, el 37.3% de los hogares encuestados así lo manifestaron, mientras que la segunda causa de ausencia en orden de importancia es desconocida con un 20.7% de jóvenes con ausencia de una figura parental.



En el 93% de los hogares de Cancún donde viven jóvenes entre los 12 y 29 años de edad tratan de estar juntos en algún momento del día; en el 89.40% de los hogares se felicitan cuando hacen las cosas bien; en el 88.70% se reparten o dividen las tareas de la casa; en el 85.90% se demuestran afecto; en el 82.20% se piden perdón después de una pelea o discusión; y en el 71.60% platican sus diferencias sin perder la calma.

Por otra parte, en el 68.5% de los hogares se presentan situaciones conflictivas en términos de convivencia entre sus miembros, que incluyen críticas constantes a la apariencia física, evitar hablar después de una pelea, gritar o insultar, evitarse para no pelear, y empujarse.

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

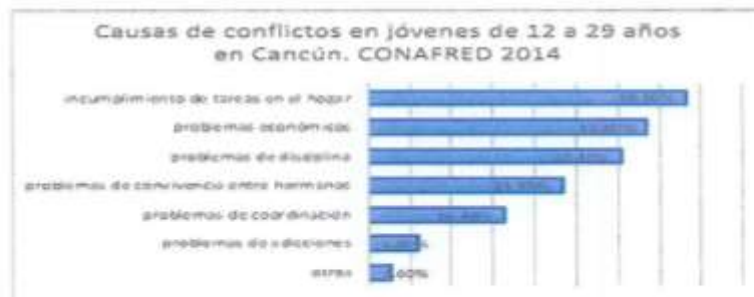
00000093



El 29.90% de los jóvenes de 12 a 29 años han experimentado conflictos frecuentes con su padre o tutor seguido de los conflictos con su madre o tutora, con 27.50 por ciento.



El no cumplir con las tareas en el hogar es la causa principal de conflicto entre los miembros de hogares con jóvenes, seguido de los problemas económicos con el 33.6% y problemas disciplinarios con el 30.40 por ciento.





00000094

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Se estima que, desde la perspectiva de los padres el 71.52% de los jóvenes que se comportan de manera equivocada, manifiestan que éstos hablan con ellos para que no cometan errores o corrijan su manera de actuar; en cambio el 40.75% señala que son reprendidos por sus malas conductas, y el 25.03% son castigados suspendiéndoles permisos.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

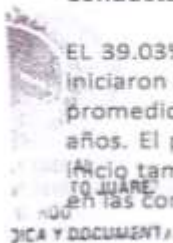
Datos del ECOPRED 2014 muestra que de 113,012 jóvenes de 12 a 29 años que estudian el 63.65% lo hace por gusto, y el 34.21% para tener trabajo, entre sus principales prioridades, mientras que los restantes 67,911 jóvenes que no estudian el 46.70% dejó de estudiar por cuestiones económicas.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

Conductas antisociales

EL 39.03% de los jóvenes han consumido bebidas alcohólicas a lo largo de su vida y se iniciaron a los 19 años en promedio; el 23.05% consume tabaco y empezó a los 18 años en promedio; el 18.68% de los jóvenes tienen algún familiar preso con edad promedio de 17 años. El porcentaje de jóvenes que consumen Inhalantes es menor, 1.04%, y la edad de inicio también es la menor, 13.8 años en promedio. En lo general las edades de iniciación en las conductas antisociales o delictivas es muy baja, va de los 13.8 a los 19 años de edad.

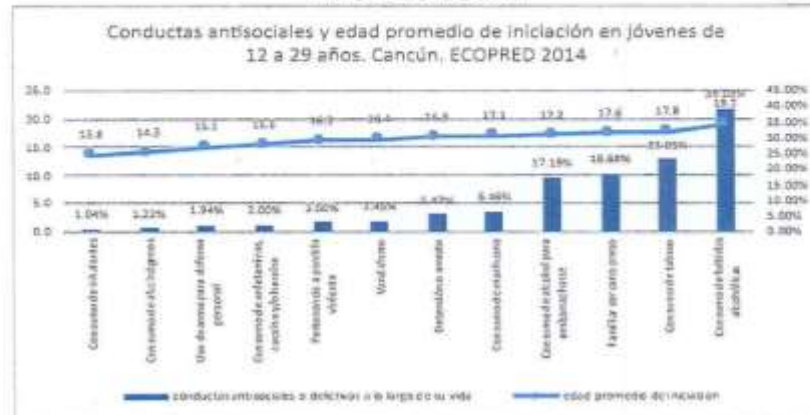






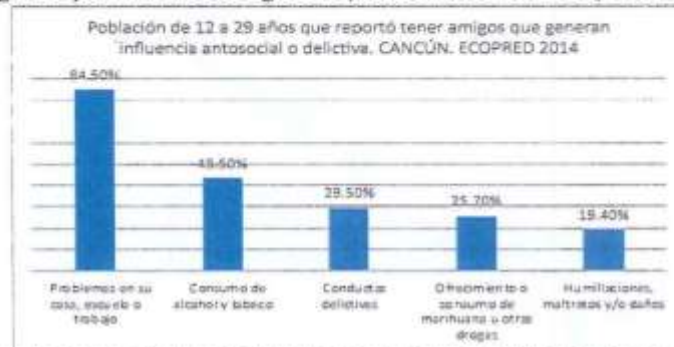
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000095



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

Un alto porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años de la ciudad de Cancún, el 84.5%, reportaron que tienen amigos cuya influencia les genera problemas en su casa, escuela o trabajo,



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

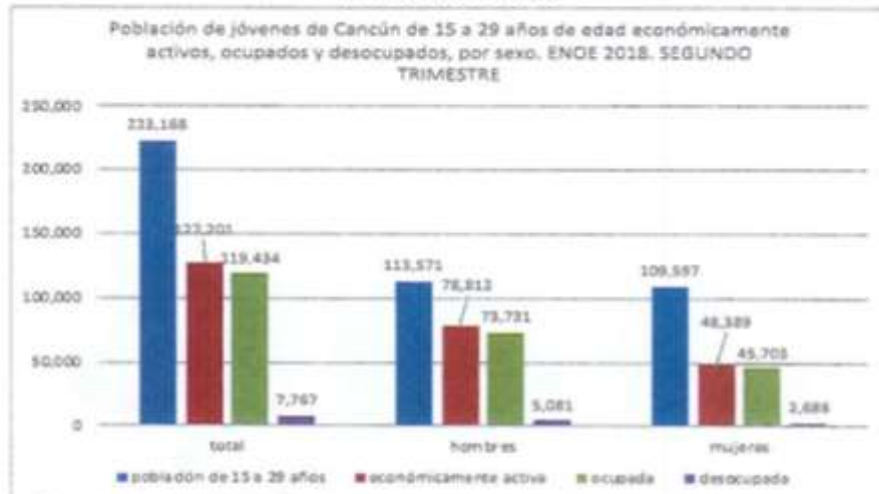
Considerando que la población total de jóvenes de 15 a 29 años, en 2018, es de 223,168 y que el número de jóvenes desocupados del mismo rango de edades es de 7,767 jóvenes, el porcentaje de desocupación es de 3.48% en total; 4.47% de hombres y 2.45% de mujeres desocupadas.





00000096

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. Segundo trimestre del 2018. INEGI.

- En el segundo trimestre del 2018 la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE 2018, estima una población de 223,168 jóvenes de 15 a 29 años de los cuales el 50.89% son hombres y el 49.11% mujeres.

La población económica activa es de 127,201 jóvenes de los cuales el 61.96% son hombres y el 38.04% mujeres.

De la población económicamente activa 119,434 jóvenes están ocupados en algún empleo, y de estos el 61.73% son hombres y el 38.27% mujeres. Del mismo modo de 7,767 jóvenes desocupados el 65.42% son hombres y el 34.58% mujeres.

	población de 15 a 29 años	económicamente activa	ocupada	desocupada
hombres	50.89%	61.96%	61.73%	65.42%
mujeres	49.11%	38.04%	38.27%	34.58%

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. Segundo trimestre del 2018. INEGI.



**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

En lo concerniente al aumento de violencia, es menester precisar que, en el año 2006, se instaló en Quintana Roo el Observatorio Urbano Local enfocado hacia dos vertientes: Factores que determinan las dinámicas urbanas —transporte, usos de suelo, espacios



00000097

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

públicos, climatológicos y condiciones ambientales— y por otro, a la atención de la violencia social.

Para el caso específico de violencia contra las mujeres en Quintana Roo, las investigaciones realizadas por el Observatorio de violencia social y de género en Quintana Roo, han arrojado que la mayor proporción es de índole emocional con 84.9%, seguida de la económica con 45%, la violencia física con 20.2% y la violencia sexual con nueve por ciento.

**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**



Fuente: (CONACYT/Observatorio-violencia-genero-quintana-roo 2018)

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad, la cual tiene por objetivo primordial Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

**ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO**



Fuente: (CONAVIM - 2018)





00000098

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

El 7 de julio de 2017, se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del Estado de Quintana Roo: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, contempla acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena.

### Aforo Vehicular, y Transporte Urbano.

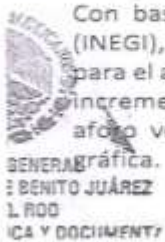
Otro de los factores que inciden en la seguridad de la ciudadanía, es la inseguridad vial. El número de siniestros que suceden en las calles y las carreteras si bien muestran una tendencia a la baja es necesario atender sus causas y dejar de verlos como hechos aislados o fortuitos.

El diagnóstico sobre este tema elaborado señala que las principales causas de la inseguridad vial son: la disminución del manejo responsable ocasionada por la falta de un proceso y criterios rigurosos de emisión de licencias de conducir, así como las ineficaces estrategias para concientizar a la población sobre el manejo responsable y la deficiencia en la aplicación de las campañas de alcoholimetría.

El crecimiento en la población ha sido proporcional al aumento de personas que no se encuentran capacitadas/os para conducir un medio de transporte de alta y baja capacidad. Paralelamente, el reglamento de tránsito no se aplica acertadamente.

Los altos índices de congestamiento vehicular son producto de la aplicación de estrategias desarticuladas en materia de movilidad que resuelven un problema y pero generan otros; a esto le acompaña la deficiencia en el sistema de señalamientos viales.

La inseguridad vial también se ve acrecentada por el transporte público cuya conducción vial no tiende a respetar la normatividad establecida, situación que responde en gran medida a la deficiente capacitación que recibe el personal a cargo, así como la impunidad en la aplicación de sanciones. A la par, el insuficiente número de paraderos para el transporte público, así como la falta de estrategias para el uso exclusivo de carriles de transporte público no favorece las condiciones para la adecuada movilidad del transporte público.



Con base a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC), para el año 2017 circulaban en el municipio 360,937 vehículos automotores, observando un incremento del 9.5 por ciento respecto al año anterior y pronosticando para el 2018 un aforo vehicular de 381,464 vehículos automotores según la tendencia mostrada en la



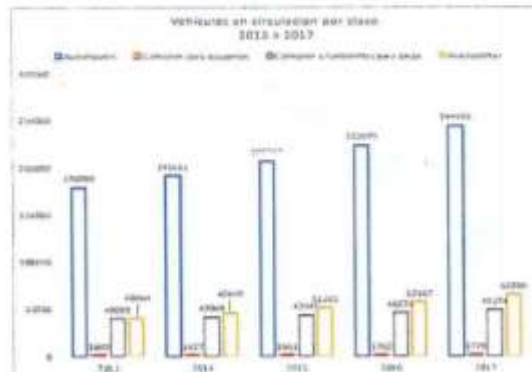
00000099

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



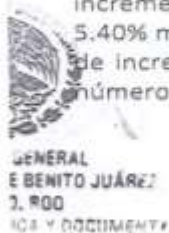
Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación, INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?mest7c=13158#>

El mayor porcentaje de vehículos en circulación son automóviles, con un poco más del 68% del total, seguido de las motocicletas con un promedio anual de aproximadamente el 17% y los camiones y camionetas para carga que representan el 14% en promedio anual, mientras que los camiones para pasajeros representan apenas el 0.56% anual del total de vehículos en circulación en el municipio de Benito Juárez.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación, INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?mest7c=13158#>

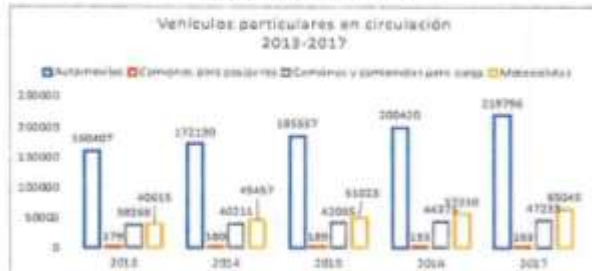
Del 2013 al 2017 el porcentaje de incremento de las motocicletas en circulación de un año a otro ha aumentado en un 12.5% en promedio, los automóviles particulares se han incrementado en un 8.2% en promedio anual, y los camiones y camionetas particulares un 5.40% mientras que el servicio de pasajeros particular muestra el menor incremento promedio anual destacando que del 2016 al 2017 se mantuvo el mismo número de unidades en circulación.





00000100

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación, INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?sest?c=13158#>

Los automóviles de servicio público se incrementaron un 7.41% promedio anual del 2013 al 2017, los camiones de pasajeros el 1.29% promedio anual, los camiones y camionetas de carga el 1.51% promedio anual mientras que las motocicletas de servicio público disminuyeron en un 1.43%



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación, INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?sest?c=13158#>

A excepción de los camiones y camionetas para carga oficiales en circulación que se incrementaron enormemente del 2016 al 2017 pasando de 7 a 206 en un año, las demás clases de vehículos se han mantenido prácticamente sin cambios significativos.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación, INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?sest?c=13158#>





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

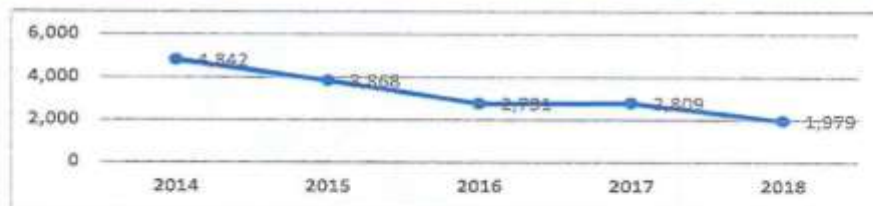
00000101

### Hechos de Tránsito

Del 2014 al 2018 se observa una disminución en los hechos de tránsito, como se muestra en la gráfica siguiente: 2,809 siniestros ocurridos en el 2017 mientras que en el periodo de enero a octubre del 2018 se han presentado 1,979 accidentes.

**Hechos de Tránsito en Benito Juárez, Quintana Roo**

Tipo de Incidencia	2014 (ene-dic)	2015 (ene-dic)	2016 (ene-dic)	2017 (ene-dic)	2018 (ene-oct)
Accidentes de Tránsito	4,842	3,868	2,791	2,809	1,979



Fuente: Departamento de Puntos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, SMSPT.

Entre las principales causas de hechos de tránsito, según cifras de la Coordinación de Peritos adscrita a la Dirección de Tránsito Municipal, en el periodo comprendido de enero a octubre del 2018 destacan las siguientes cifras: 521 accidentes provocados por las condiciones de la vía de rodamiento, 338 por no guardar distancia de seguridad, 230 por efectuar un viraje, 153 por invadir vía preferencial y 104 por manejar en estado de ebriedad.

**Principales Causas de Hechos de Tránsito en Benito Juárez, Quintana Roo**

CAUSAS PRINCIPALES	2014	2015	2016	2017	2018 Ene-oct
Condiciones de la vía de rodamiento (piso mojado)	775	888	687	794	521
Por no guardar distancia de seguridad	736	629	459	457	338
Efectuar un viraje	678	500	396	279	230
Invadir vía preferencial	419	316	219	183	153
No ceder el paso	267	136	118	14	3
Por manejar estado de ebriedad	252	200	117	152	104
No respetar la señal de alto	212	148	111	113	69
Por dar marcha atrás	175	148	99	89	52
No respetar la luz roja del semáforo	165	136	95	121	77
Transitar a exceso de velocidad	107	116	68	49	30
Todas las causas.	1,056	651	422	693	318
<b>TOTAL</b>	<b>4,842</b>	<b>3,868</b>	<b>2,758</b>	<b>2,809</b>	<b>1,976</b>

Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, SMSPT.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000102

Asimismo, con base a los datos proporcionados por la Dirección de Transporte y Vialidad del Municipio, es visible que la vialidad primaria se concentra en un 69% en sentido oriente-poniente, el 31% de norte a sur, y la sección transversal no es uniforme, toda vez que presenta estrangulamientos en las avenidas Tulúm y Kabah hacia el norte.

De igual manera, la mayor parte de la vialidad secundaria se ubica al norte de la ciudad, el 61% en sentido oriente-poniente y el 39% de norte a sur; lo anterior, en virtud de que se encuentra bloqueada por una zona sin desarrollar de 3.5 km por 1.2 km al norponiente de la ciudad, y consecuentemente la escasez de vialidad secundaria propicia la concentración de vehículos en la vialidad primaria.



En lo concerniente al transporte público, se cuenta con una cobertura del 86% a la población, con un total de 60 rutas urbanas con una demanda de 390,000 usuarios al día, y 8 rutas en zona hotelera con una demanda de 95,000 usuarios al día.







00000103

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Empresa u organización	Anejos	Módulos	Usos	Número de unidades
Ahauac	208	0	0	208
	100%	0%	0%	100%
Buñil	22	11	22	102
	50%	11%	21%	100%
Mérida Caribe	60	173	17	250
	24%	69%	7%	100%
Tunucun	100	40	60	200
	60%	14%	26%	100%
Transportes Terrestres del Estado	0	0	639	639
	0%	0%	100%	100%
La Fragua	0	0	100	100
	0%	0%	100%	100%
Total	390	224	1,300	2,900
%	33%	11%	62%	100%

Fuente: Departamento de Perfiles de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, SMSPyT.

### Profesionalización de la SMSPyT

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (SMSPyT) tiene la importante tarea de bajar los índices delictivos y mejorar la atención a las necesidades de la población habitante de este municipio. Por esta razón la Corporación Policial requiere contar con personal altamente capacitado para sus distintas áreas; pues tiene la obligación de regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de todos sus elementos.

Bajo este entendido una fuerza policial requiere la profesionalización de sus recursos humanos para elevar el nivel educativo, las habilidades, destrezas, conocimientos y en general el desempeño de sus labores, así como para establecer requisitos que garanticen la permanencia de estos.

El principio de profesionalización actualmente se encuentra establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y es definido como el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública coordinar la profesionalización, la homologación de la carrera policial, y el régimen disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública.



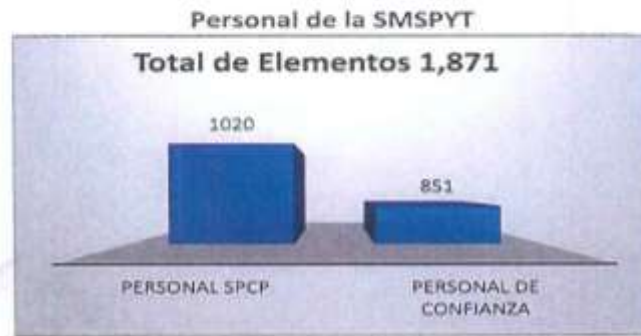
De manera interna, actualmente se lleva a cabo la profesionalización de los elementos mediante la aplicación de criterios de ingreso y de evaluación, con la finalidad de formar policías honestos y honrados, con habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de sus labores, e ideales para sus respectivas áreas de trabajo: investigación, prevención y reacción. Estos criterios tienen también el propósito de establecer requisitos para garantizar su permanencia en la Institución.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000104

Los elementos policiales se encuentran divididos en dos grandes categorías: personal perteneciente al Servicio Profesional de Carrera Policial (SPCP), y el Personal de Confianza o Civil.



(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

El Servicio Profesional de Carrera Policial es un conjunto de procesos y procedimientos de carácter obligatorio y permanente, que tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y ascenso, basado en el mérito y la experiencia, el desarrollo institucional, la estabilidad y la seguridad laboral.

Asimismo, tiene el objetivo de instrumentar e impulsar la capacitación y elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales.

El desglose de los elementos del Servicio Profesional de Carrera Policial por requisitos de permanencia con corte al 30 de septiembre de 2018 se conforma de la siguiente manera:

**Estatus del Personal Adscrito a la SMSPYT**

EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS	PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	PERSONAL DE CONFIANZA
VIGENTES	889	
EN PROGRAMACIÓN	35	N/A
N/A EN E.C.C.	95*	
EVALUACIÓN DESEMPEÑO	PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	PERSONAL DE CONFIANZA
VIGENTES	920	3



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO  
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000105

EN PROGRAMACIÓN	4	784
N/A EN E.C.C.	95*	80
<b>FORMACIÓN INICIAL</b>	<b>PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	<b>PERSONAL DE CONFIANZA</b>
VIGENTES	977	310
PARA PROGRAMAR	28	508
N/A EN E.C.C.	14*	49
<b>EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA</b>	<b>PERSONAL ADSCRITO AL PERSONAL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	<b>PERSONAL DE CONFIANZA</b>
VIGENTES	865	297
RESULTADO CONFIDENCIAL*	100	182
EN PROCESO DE ACTIVACIÓN DE VIGENCIA	54*	388

\*Según registros que obran en el departamento de Recursos Humanos, en específico del área de Servicio Profesional de Carrera Policial, quien tiene a su cargo el seguimiento de la profesionalización, si se encuentran en proceso de revaloración por acuerdo del Órgano Colegiado de la SMSPYT, y 127 No cuenta con el perfil para continuar en la Corporación Policial.

FUENTE: INMPPY DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

En ese contexto, se busca contar con personal civil y del Servicio Profesional de Carrera Policial altamente capacitado y con aptitudes y actitudes acordes para el desempeño eficaz de sus labores, por lo cual la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito busca que se impulsen a los elementos a que certifiquen sus conocimientos, la confianza y su desempeño.

Por cuanto a la capacitación de Formación Continua y/o de Especialización el siguiente desglose muestra el número de elementos que han sido capacitados en los últimos tres años:

CURSOS	2014	2015	2016	2017	2018
Curso de Preservación de los Hechos y Cadena de Custodia	40	-	-	-	293
Curso Técnicas de la Función Policial	648	776	550	-	-
Curso Técnicas Modernas de Arresto Policial	40	-	-	-	-
Curso de Derechos Humanos para personal Operativo	105	-	-	106	414
Curso Grupo Táctico	-	40	-	-	120
Curso Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Juicios Orales para personal Operativo	112	1503	-	35	-
					102



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000106

Curso Plataforma México		39	-	-	-
Curso Radiocomunicaciones	-	40	-	-	-
Curso Uso Legítimo de Fuerza	-	40	-	-	-
Curso Prevención del Delito	-	40	-	-	-
Curso Policía de Proximidad con Perspectiva de Género	-	40	-	-	-
Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos	-	-	1769	335	259

(FUENTE: SMSPT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

En este sentido, se requiere analizar el Plan de Carrera Individual que permita establecer una programación y seguimiento eficiente en sus vertientes, así como contar con los recursos necesarios para hacer frente al destino de gasto de cada uno de estos requisitos. Además de prever la coordinación con instancias gubernamentales en el caso de los exámenes y/o capacitaciones que son aplicadas por dependencias externas a la Secretaría.

En el ejercicio 2017, entró en observancia el Certificado Único Policial, el cual es un mandato del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y un modelo aspiracional en el que los integrantes de las instituciones policiales certificarán su calidad, conocimientos y su desempeño para realizar su trabajo. Regulado por Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al disponer que los elementos de las corporaciones policiales deberán obtener y mantener vigente su Certificado Único Policial.

Es decir, para obtener el Certificado Único Policial se deberán aprobar y mantener vigentes las siguientes evaluaciones:

1. Formación Inicial;
2. Evaluación de Control y Confianza;
3. Evaluación de Desempeño; y
4. Evaluación de Habilidades y Destrezas.

Hasta el momento no se tiene definido qué institución será la encargada de ser responsable de expedir el CUP. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y si los lineamientos del CNSP son aprobados, los responsables de expedir el CUP serán los Centros Estatales de Evaluación de Control y Confianza.

Por lo antes señalado, se concluye la intervención inmediata en materia de profesionalización para contar con una fuerza policial que actúe con base en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
C.A. DOCUMENT



## Protección Civil

El Municipio de Benito Juárez es uno de los centros turísticos más importantes de México, y ha sido sede de innumerables eventos sociales, culturales y políticos de importancia internacional, recibiendo un promedio aproximado de cuatro millones de visitantes al año, según cifras de la Secretaría de Turismo del Estado, logrando un certificado internacional por la Organización Mundial del Turismo. Con la finalidad de seguir siendo ejemplo y conservar la buena imagen que distingue al Municipio de Benito Juárez, es de suma importancia salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes y su entorno, ya que de lo contrario la pérdida de estos factores impactaría en forma catastrófica a los sectores sociales, económicos, turísticos, entre otros.

El municipio cuenta con un total de 14 playas públicas que están certificadas con banderas Blue Flag y banderas blancas, situación que obliga a brindar el servicio de Guardavidas en diferentes turnos, ya que la afluencia de bañistas es masiva en todas épocas del año y en consecuencia los decesos por ahogamiento van en aumento.

En otro aspecto, el número de establecimientos comerciales irregulares ha crecido en los últimos años, convirtiéndose en focos rojos al ser más propensos a sufrir percances y siniestros, por lo que urge una pronta atención, ya que, al no contar con medidas de seguridad, exponen la integridad física de las personas que laboran y visitan los inmuebles, los cuales se deben de supervisar año tras año y así garantizar el correcto y buen funcionamiento.

Por su ubicación geográfica, el Municipio de Benito Juárez cuenta con un alto índice de impactos por fenómenos hidrometeorológicos tales como ciclones tropicales y lluvias torrenciales, las cuales afectan de forma directa e indirecta a los principales sectores productivos y turísticos. Teniendo como antecedente los huracanes Gilberto en 1988 y Wilma en 2005, los cuales a su paso dejaron una estela de destrucción y muerte, con 202 y 47 decesos respectivamente, es imperativo fortalecer y perfeccionar la cultura de Protección Civil en la sociedad.

Sin duda alguna, resulta imposible detener las catástrofes suscitadas por causas naturales. No obstante, lo que sí puede hacerse es disminuir los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección.



La autoprotección es un sistema de comportamientos relacionados directamente con la prevención, que permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres.

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
CULTURA Y DOCUMENTA



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000108

Bajo esa tesitura, el principal reto para la protección civil es transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias, toda vez que el objetivo es "Proteger a la persona y a su entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes perturbadores naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño al entorno ecológico, así como la interrupción de las funciones esenciales de la población".

La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a sus habitantes. Es por ello por lo que el compromiso de este Gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

En tal sentido, la Dirección General de Bomberos del Municipio de Benito Juárez ha logrado mejoras significativas su capacidad de respuesta, sin embargo, la población benitojuarenses está expuesta a una gran diversidad de riesgos de índole natural y humana, por lo cual se requiere mejores niveles de equipamiento y profesionalización del personal de esta dirección.

El crecimiento de la ciudad y la creación de zonas Irregulares, incrementan la cantidad de riesgos y servicios, por lo que las cargas de horas de trabajo se ven reflejados en los equipos de trabajo de los recursos humanos responsables de atender las emergencias.

De igual forma la profesionalización incluye que el cuerpo de bomberos esté mejor preparado académicamente con carreras en su ámbito de competencia, basados en estándares nacionales e internacionales que permita su formación y crecimiento en lo personal y laboral.

La efectiva mitigación de los daños puede conseguirse mediante un adecuado y eficaz programa orientado a la prevención eficiente de los riesgos y a la atención oportuna de los desastres e incidentes, dicho programa debe salvaguardar, como prioridad la vida e integridad física de la población, pero también sus bienes básicos para evitar que las personas entren en una situación de vulnerabilidad; por ello es fundamental crear una cultura ciudadana en materia de prevención y actuación en caso de emergencia.

Es importante precisar que en lo que va del año se han atendido los siguientes incidentes:

- 852 incendios de casa habitación
- 1205 incendios de vehículos
- 13 incendios forestales
- 2586 incendios de basuras en lotes

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
C. Y DOCUMENTA

105



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

- 360 accidentes vehiculares
- 450 retiros de combustibles derramados
- 484 fugas de Gas en tanques portátiles
- 1802 capturas de Felinos, Aves y Reptiles
- 1250 combates de Abejas africanizadas
- 52 salvamentos Acuáticos
- 560 talas de Árboles caídos
- 1698 desazolves de zonas inundadas por lluvias

**Recursos Institucionales**

**Secretaría Municipal de Seguridad Pública**

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública actualmente cuenta con un Estado de Fuerza de mil 871 elementos, de los cuáles mil 1431 están adscritos a la Dirección de la Policía Preventiva y 440 a la Dirección de Policía de Tránsito. Asimismo, del total del estado de fuerza, mil 392 elementos desempeñan funciones operativas y 479 funciones administrativas.

Estado de Fuerza de la SMSPYT

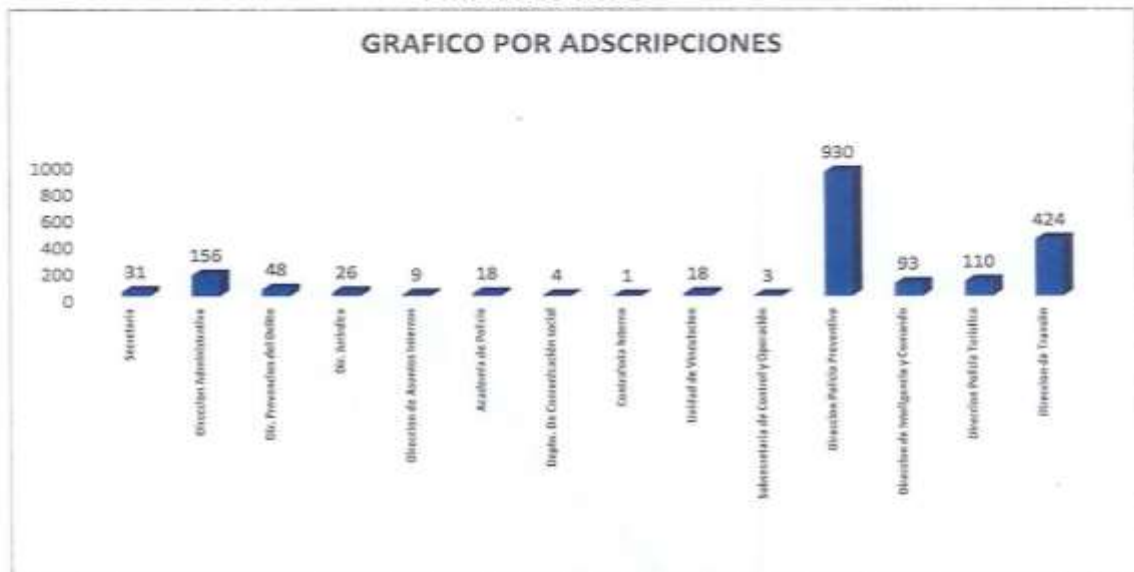


SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
SISTEMA DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000110



Fuente: SMSPYT de Benito Juárez, Quintana Roo

Respecto al Parque Vehicular, la Corporación tiene un total de 182 unidades carro radiopatrullas y 89 moto patrullas, de los cuales 139 patrullas y 77 motos están destinadas para el servicio operativo, 37 y 7 unidades respectivamente están asignadas a áreas administrativas, siendo un total de 11 unidades, entre motos y patrullas, que tienen un estatus de No Funcionales.

**Estatus del Estado de Fuerza Vehicular de la SMSPYT**

	ESTATUS PATRULLAS DE LA SMSPYT					
	TOTAL UNIDADES	LABORANDO	COMISIONADAS	TALLER SMSPYT	TALLER EXTERNO	TALLER x ACCIDENTE
ADMINISTRATIVAS	37	21	5	5	4	2
POL PREVENTIVA	92	42	0	21	8	21
POL TURISTICA	14	8	0	4	1	1
TRANSITO	29	19	0	8	0	2
POL AUXILIAR	4	2	0	2	0	0
NO FUNCIONALES	6					
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>92</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>13</b>	<b>26</b>

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
Y DOCUMENTAL





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000111

ESTATUS MOTOS DE LA SMSPYT						
	TOTAL UNIDADES	LABORANDO	COMISIO- NADAS	TALLER SMSPYT	TALLER EXTERNO	TALLER x ACCIDENTE
ADMINISTRATIVAS	7	6	0	1	0	0
POL. PREVENTIVA	16	4	0	11	0	10
POL. TURISTICA	1	0	0	1	0	0
TRANSITO	50	40	0	9	1	5
POL. AUXILIAR	10	4	0	6	0	0
NO FUNCIONALES	5					
	89	54	0	28	1	1

(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

En el mismo orden de ideas, a la fecha 92 patrullas y 54 motocicletas se encuentran en servicio, 53 y 29 respectivamente están en reparación y 5 están comisionadas.

En cuanto a armamento y municiones, se tiene un total de mil 543 armas, de los cuales mil 116 son cortas y 427 largas. Asimismo, se cuenta con 214 mil 823 municiones.

Tabla 17. Armamento de la SMSPYT

Arma corta	1,116
Arma larga	427
<b>Total, general</b>	<b>1,543</b>

(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

En la misma tesitura 1,046 elementos del estado de fuerza de 1,091 elementos, cuentan con la Licencia Oficial Colectiva N° 28 para portar armas.

En cuanto a infraestructura, equipamiento y tecnología, se tiene lo siguiente:

- Un total de 58 Bases y Casetas policíacas, de las cuales 6 se encuentran en operación en distintas regiones del municipio y 52 están fuera de servicio
- Un Sistema de Videovigilancia conformado por 268 cámaras, de las cuales 245 se encuentran en operación, 23 están caídas por diversos problemas técnicos.
- Un Centro de Control y Mando, en la cual se encuentra personal que monitorea las cámaras de videovigilancia, atiende las llamadas de emergencia y realiza consultas a las diferentes bases de datos criminalísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actualmente se cuenta con un policía por cada 373 habitantes, cuando se debería tener 3 por cada mil habitantes de acuerdo con el parámetro establecido en el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Lo anterior, significa que en el

DOCUMENTAL



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000112

Municipio hay un déficit de 236 policías, pues en Benito Juárez deben existir poco más de dos mil 200 elementos policiales para atender a toda la población.

La situación descrita sugiere la necesaria modernización de la operación, mayor incorporación de algunas tecnologías, el fortalecimiento de recursos humanos, coordinación y la cooperación ciudadana, para atender la problemática de la seguridad en el municipio de Benito Juárez.

### Protección Civil

- 59 elementos, todos desempeñando funciones tanto operativas como administrativas.
- 6 camionetas.
- 21 motocicletas.

Lo anterior evidencia la debilidad de salvaguardar la integridad física de las personas en el Municipio de Benito Juárez.

### Bomberos

- 154 elementos, entre personal administrativo y operativo, divididos en turnos de 8 horas (administrativos) y 24x24 (operativos).
- 6 bases distribuidas en puntos estratégicos de la ciudad.
- 24 unidades, entre pickups y carro bombas.

El crecimiento poblacional y de la ciudad con la creación de nuevos asentamientos muchos de ellos en zonas irregulares han aumentado los riesgos y demanda de servicios por incendios o explosiones. Dada su lejanía, los tiempos de respuesta no son favorables, llegando en ocasiones 20 minutos después a la solicitud de auxilio, cuando lo exigible debe de ser como máximo de 8 a 10 minutos hasta el punto más lejano. Esto obliga a la creación de nuevas estaciones, así como mejorar la infraestructura en su conjunto.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000113

## Eje 1



**Seguridad Ciudadana**  
Cancún en Paz

### Objetivo estratégico:

*Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercano a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.*

### Meta:

Al 2021 disminuir la percepción ciudadana de inseguridad alcanzando un valor de 64.4% cuando menos.

### **Programa 1.1: Programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia.**

#### Objetivo:

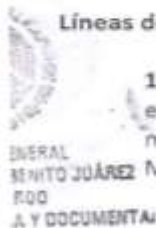
Desarrollar una estrategia integral para la prevención y atención social de las conductas violentas y delictivas en comunidades en situación de vulnerabilidad criminal.

#### Estrategia 1.1.1:

Desarrollar capacidades institucionales en el municipio a fin de generar un programa municipal de prevención social de la violencia, que atienda la situación social y psicoemocional de la comunidad.

#### Líneas de acción:

**1.1.1.1:** Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a niñas, niños y jóvenes adolescentes de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez.





00000114

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**1.1.1.2:** Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a padres y madres de familia, docentes y personal directivo de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez.

**1.1.1.3:** Desarrollar el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Benito Juárez (PMPASEVM), con especial énfasis en la prevención y atención.

**1.1.1.4:** Efectuar campañas de formación e información en materia de seguridad ciudadana para el trabajo en conjunto de gobierno – ciudadanía.

**1.1.1.5:** Desarrollar un programa de jóvenes constructores de paz, que promueva la capacitación en mediación, solución pacífica de conflictos e interrupción de violencias, en zonas de mayor incidencia delictiva.

**1.1.1.6:** Desarrollar intervenciones directas en el territorio para la atención psicoemocional de mujeres y hombres víctimas de violencia, mediante módulos comunitarios.

**Estrategia 1.1.2:**

Promover la disminución del contenido violento y el uso de nuevas formas de comunicación verbal de la información violenta, construyendo de manera colaborativa un discurso de convivencia pacífica y cultura de la legalidad.

**Líneas de acción:**

**1.1.2.1:** Crear un protocolo que regule el contenido de los mensajes públicos del municipio y promueva un diálogo distinto sobre las violencias entre los medios de comunicación y la sociedad.

**1.1.2.2:** Promover una campaña contra todos los tipos de violencia que sufren las personas en Benito Juárez en los medios de comunicación.

**1.1.2.3:** Promover contenidos informativos que difundan la cultura de paz, así como los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad entre mujeres y hombres.

**Estrategia 1.1.3:**

Ampliar las oportunidades de formación y capacitación para la productividad enfocadas a jóvenes de 15 a 29 años en situación de riesgo, que vincule territorialmente la formación con la oferta programática federal y estatal.

**Líneas de acción:**





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000115

**1.1.3.1:** Implementar campañas de difusión con perspectiva de género, por medio de las redes sociales a fin de promover las oportunidades laborales para la población de Benito Juárez.

**1.1.3.2:** Acercar las ofertas de formación y capacitación para el trabajo a los jóvenes de 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad.

***Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.***

**Objetivo:**

Cambiar el paradigma del modelo de vigilancia tradicional al de policía de proximidad social o comunitario que sea conocido por los habitantes y con quienes haya permanente comunicación, confianza, acercamiento para oír y atender sus demandas y aportar soluciones.

**Estrategia 1.2.1:**

Implementar el modelo de policía de proximidad social y comunitaria que permita el vínculo y cercanía de la policía, genere confianza y facilite la reacción inmediata.

**Líneas de acción:**

**1.2.1.1:** Implementar instrumentos jurídicos, técnicos, administrativos y presupuestales que articulen y potencien las capacidades de actuación corresponsable de los tres órdenes de gobierno contra la delincuencia.

**1.2.1.2:** Consolidar un Nuevo Modelo Policial que genere inteligencia operativa para la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

**1.2.1.3:** Desarrollar un programa de modernización que contemple cambios al marco normativo, reajustes a la estructura orgánica-funcional, el desarrollo del Servicio de Carrera Policial, y el mejoramiento de la imagen institucional.

**1.2.1.4:** Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.





00000116

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**1.2.1.5:** Desarrollar un conjunto de acciones tendientes a disminuir las condiciones que generan la delincuencia mediante la identificación, registro y análisis de los hechos delictivos ocurridos y de situaciones favorables a la comisión de estos.

**1.2.1.6:** Interactuar con la población haciendo valer la ley en todos los casos con la finalidad de evitar la posibilidad de que el delito evolucione y prevenir los delitos graves antes de que ocurran.

**1.2.1.7:** Garantizar la permanencia y la calidad del personal mediante la estandarización salarial para reducir desigualdades y vulnerabilidades, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y reorganizar las corporaciones.

**1.2.1.8:** Implementar estrategias de penetración social, recopilación de información específica y técnicas de relación social, por medio de acciones de proximidad.

**Estrategia 1.2.2:**

Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones.

**Líneas de acción:**

**1.2.2.1:** Implementar convocatorias permanentes de reclutamiento, con perspectiva de género, para pertenecer al servicio profesional de carrera policial.

**1.2.2.2:** Implementar programas de capacitación especializada para personal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

**1.2.2.3:** Fortalecer al GEAVIG con recursos humanos capacitados para operar con perspectiva de género.

**1.1.4.4:** Llevar a cabo un programa de capacitación que incluya formación para la elaboración de diagnósticos integrales que permitan establecer indicadores de medición de impacto delictivo, con enfoque de derechos humanos y género.

**Estrategia 1.2.3:**

Fortalecer las capacidades del estado de fuerza con equipo de protección, equipo motorizado y no motorizado, de comunicación, armamento y tecnología.

**Líneas de acción:**

**1.2.3.1:** Aumentar el número de unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO



00000117

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**1.2.3.2:** Actualizar la infraestructura de comunicación y tecnología para una correcta coordinación e incrementar la fluidez de la información, aminorando el tiempo de respuesta.

**1.2.3.3:** Dotar a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera eficaz y eficiente.

**Estrategia 1.2.4:**

Fortalecer de manera integral a la Dirección de la Policía Turística.

**Líneas de acción:**

**1.2.4.1:** Implementar un programa de selección del personal que desee pertenecer a la Dirección de la Policía Turística, con base en la creación de un perfil específico.

**1.2.4.2:** Gestionar mayores recursos para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento de la Policía Turística.

**Estrategia 1.2.5:**

Mejorar la atención a las necesidades de las y los turistas.

**Líneas de acción:**

**1.2.5.1:** Instaurar estratégicamente puntos de atención al turista.

**1.2.5.2:** Implementar programas de capacitación de atención a las y los turistas.

***Programa 1.3: Programa para la recomposición del tejido social en el Municipio de Benito Juárez con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.***



**Objetivo:**

Implementar estrategias integrales centradas en atender las causas sustanciales que han generado la ruptura y desintegración del tejido social en el Municipio de Benito Juárez.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL TURISTA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE TRANSITO Y VEHICULOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL TURISTA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE TRANSITO Y VEHICULOS

114



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000118

**Estrategia 1.3.1:**

Promover la apropiación social del espacio público, a través del impulso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la cultura de paz.

**Líneas de acción:**

**1.3.1.1:** Desarrollar el Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas, que contemple: la elaboración de un diagnóstico participativo sobre violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos; la incidencia y aplicación del marco legal en la materia; la inversión de recursos y la comunicación social del tema.

**1.3.1.2:** Implementar un programa para el aumento y rehabilitación del alumbrado público empezando por zonas de alta incidencia delictiva, del Municipio de Benito Juárez.

**1.3.1.3:** Implementar brigadas de limpieza, poda, chapeo y mantenimiento preventivo en los espacios públicos como: parques, áreas jardinadas, camellones, campos y domos deportivos que incluya la participación de la ciudadanía junto al personal de la SMSPYT.

**1.3.1.4:** Crear y operar un comité para supervisar el cabal cumplimiento de la normatividad de equipamiento en materia de desarrollo urbano.

**1.3.1.5:** Crear un programa para la gestión de recursos a fin de impulsar las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.

**1.3.1.6:** Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.

**1.3.1.7:** Crear programas de identidad cultural orientados al respeto y la paz, con la participación de la sociedad y el gobierno.

**1.3.1.8:** Impulsar actividades educativas, artísticas y culturales en casas de cultura, centros de formación artística, bibliotecas, museos, archivos y teatros, orientados al fomento de una cultura de paz.







00000119

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Programa 1.4: Programa para el mejoramiento de la seguridad vial en el Municipio de Benito Juárez.**

**Objetivo:**

Prevenir el desorden e inseguridad vial a través de intervenciones públicas de educación vial ciudadana, modernización y profesionalización de los recursos de tránsito.

**Estrategia 1.4.1:**

Ejecutar un programa de concientización, formación y difusión de medidas preventivas en materia de seguridad vial.

**Líneas de acción:**

**1.4.1.1:** Fomentar una cultura de corresponsabilidad vial a través de la implicación de los diversos sectores en los siniestros de tránsito.

**1.4.1.2:** Implementar campañas de difusión de las normas en materia vial, que propicien el respeto a las mismas enfatizando los posibles riesgos que se pueden presentar al no respetarlas.

**1.4.1.3:** Implementar campañas de fomento a la cultura de prevención del alcoholismo dirigido a toda la población en general.

**1.4.1.4:** Realizar intervenciones preventivas vehiculares en espacios públicos con mayor afluencia, con el objeto de disminuir hechos de tránsito, lesiones y muertes.

**Estrategia 1.4.2:**

Ejecutar un programa integral para una movilidad urbana segura.

**Líneas de acción:**

**1.4.2.1:** Establecer programas de capacitación para conductores del transporte público, acreditándolos como choferes certificados.

**1.4.2.2:** Reforzar acciones de supervisión del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transporte público.

**1.4.2.3:** Implementar una coordinación con las empresas concesionarias de transporte público para el seguimiento y resolución de quejas interpuestas por los usuarios inconformes con el servicio.



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
CÓDIGO Y DOCUMENTACIÓN

116



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000120

**1.4.2.4:** Reforzar los mecanismos para la evaluación y expedición de las licencias por primera vez y difundir los sistemas de emergencia disponibles.

**1.4.2.5:** Establecer mecanismos electrónicos que garanticen la legalidad de la expedición de las licencias por primera vez.

**1.4.2.6:** Implementar acciones coordinadas entre los diferentes sectores relacionados con la seguridad vial como el sector salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente.

**1.4.2.7:** Implementar un banco de datos con registros de siniestros ocurridos y sus características con la finalidad de identificar problemáticas.

**Estrategia 1.4.3:**

Implementar una estrategia integral de reorganización vial sostenible.

**Líneas de acción:**

**1.4.3.1:** Elaborar diagnósticos para la viabilidad del establecimiento de nuevos paraderos e infraestructura de carriles de transporte público.

**1.4.3.2:** Elaborar diagnósticos trimestrales en materia de vialidad, a fin de establecer las pautas para la optimización de la fluidez vehicular y reforzar la infraestructura vial.

**1.4.3.3:** Implementar intervenciones viales bien coordinadas que puedan conservarse y reproducirse generando efectos duraderos.

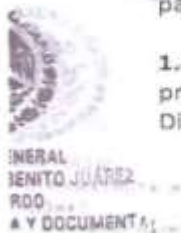
**Estrategia 1.4.4:**

Fortalecer de manera integral a la policía de Tránsito Municipal.

**Líneas de acción:**

**1.4.4.1:** Implementar un plan anual de capacitación especializada en materia vial para el personal adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal.

**1.4.4.2:** Aumentar el número de elementos y unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos asignados a la Dirección de Tránsito Municipal.





00000121

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Programa 1.5: Programa para la protección física y material de la población del Municipio de Benito Juárez, ante contingencias de origen natural o derivadas de actividades humanas.**

**Objetivo:**

Fortalecer la cultura de la prevención ante contingencias ambientales y humanas y fortalecer la capacidad de respuesta en la atención a demandas de emergencia.

**Estrategia 1.5.1:**

Promover una cultura de actuación antes, durante y después de una contingencia natural.

**Líneas de acción:**

**1.5.1.1:** Realizar campañas integrales que promuevan la cultura de prevención de riesgos en caso de contingencias.

**1.5.1.2:** Actualizar y difundir el reglamento de la ley general de protección civil.

**Estrategia 1.5.2:**

Hacer eficiente y agilizar la atención de auxilios para prevenir riesgos potenciales después de alguna contingencia.

**Líneas de acción:**

**1.5.2.1:** Crear un programa para la gestión de recursos para proveer a los miembros de protección civil y bomberos con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera pronta, eficaz y eficiente ante los riesgos potenciales derivados de una contingencia.

**1.5.2.2:** Brindar capacitación permanente, especializada y con perspectiva de género que permita consolidar la labor de los miembros de protección civil y bomberos.



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
D. ROO  
Y ORCUMENTA

00000122



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 1: Seguridad Ciudadana**

Objetivo Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercano a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de las violencias y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.	PPQZM/C: Porcentaje de la población que percibe insegura la zona metropolitana de Cancún.	64.4% al 2021.  Disminuir la percepción de inseguridad actual de 84.4% cuando menos al valor que se tuvo en el 2016 que fue de 64.4%.	Anual. Marzo-abril de cada año. ENVIPE. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.


**Programa 1.1: Programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Desarrollar una estrategia integral para la prevención y atención social de las conductas violentas y delictivas en comunidades en situación de vulnerabilidad criminal.	VPATDFC: Variación porcentual anual en el número total de delitos del fuero común cometidos en el Municipio de Benito Juárez.	Al 2021 alcanzar un indicador negativo de cuando menos el 35% de variación al 2021.	Mensual. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.1.1:**

Indicador:	Meta:	Periodicidad:
VVPDCVIP: Variación porcentual anual en el número de delitos cometidos contra la vida y la integridad personal; variación porcentual anual en el número de víctimas de la	Al 2021 alcanzar un indicador negativo de cuando menos el -13.51% de variación al 2021.	Mensual. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

00000123



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

violencia, desagregado por  
sexo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
1.1.1.1: Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a niñas, niños y jóvenes adolescentes de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez	PIPRnjl: Porcentaje de intervenciones realizadas en niñas, niños y adolescentes por tipo e institución educativa.	100% anual al 2021	Dirección de Prevención del delito.
1.1.1.2: Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a padres y madres de familia, docentes y personal directivo de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez.	PIPRpmd: Porcentaje de intervenciones realizadas en padres, madres y personal directivo por tipo e institución educativa.	100% anual al 2021	Dirección de Prevención del delito.
1.1.1.3: Desarrollar el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Benito Juárez (PMPASEVM), con especial énfasis en la prevención y atención.	PLAmpasevm: Porcentaje de líneas de acción del PMPASEVM atendidas.	100% anual al 2021	Dirección de Prevención del delito, Instituto Municipal de la Mujer.
1.1.1.4: Efectuar campañas de formación e información en materia de seguridad ciudadana para el trabajo en conjunto de gobierno – ciudadanía.	PCR: Porcentaje de campañas realizadas.	100% anual al 2021	Dirección de Prevención del delito.
1.1.1.5: Desarrollar un programa de jóvenes constructores de paz, que promueva la capacitación en mediación, solución pacífica de conflictos e interrupción de violencias, en zonas de mayor incidencia delictiva.	PICh: Porcentaje de hombres capacitados. PIJm: Porcentaje de mujeres capacitadas.	100% de hombres al 2021 100% de mujeres al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

1.1.1.6: Desarrollar intervenciones directas en el territorio para la atención psicoemocional de mujeres y hombres víctimas de violencia, mediante módulos comunitarios.	PAIP/CP: Porcentaje de avance en la implementación del Programa "Jóvenes Constructores de Paz".	100% de avance al 2021.	Desarrollo Integral de la Familia. Dirección de Prevención del delito. Secretaría Municipal de Desarrollo Social.
	PMVI: Porcentaje de mujeres víctimas intervenidas.	100% de mujeres al 2021.	
	PHVI: Porcentaje de hombres víctimas intervenidos.	100% de hombres al 2021.	
	PMCI: Porcentaje de módulos comunitarios instalados.	100% de módulos al 2021.	

Estrategia 1.1.2:	Indicadores:	Meta:	Periodicidad:
Promover la disminución del contenido violento y el uso de nuevas formas de comunicación verbal de la información violenta, construyendo de manera colaborativa un discurso de convivencia pacífica y cultura de la legalidad.	PIDDM: Porcentaje de instrumentos difundidos por el municipio en diversos medios de comunicación con contenidos que promuevan la convivencia pacífica, y la igualdad normativa, sustantiva y de resultados entre mujeres y hombres.	Al 2021 100% de instrumentos difundidos, uno cada mes en cada medio.	Trimestral. Comunicación social del Municipio de Benito Juárez.
Líneas de Acción		Metas	Dependencia responsable



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

1.1.2.1: Crear un protocolo que regule el contenido de los medios de comunicación y promueva un diálogo distinto sobre las violencias entre los medios de comunicación y la sociedad.	PAEP: Porcentaje de avance en la elaboración del protocolo.	100% anual al 2021	Dirección de Comunicación social. Dirección de Prevención del Delito. Instituto Municipal de la Mujer.
1.1.2.2: Promover, en los medios de comunicación, una campaña contra todos los tipos de violencia que sufren las personas en Benito Juárez.	PPCPTVhym: Porcentaje de publicaciones con contenidos de prevención de los tipos de violencia que se presentan mensualmente en el municipio por sexo.	100% anual al 2021	Dirección de Comunicación social. Dirección de Prevención del Delito. Instituto Municipal de la Mujer.
1.1.2.3: Promover contenidos informativos que difundan la cultura de paz, así como los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad entre mujeres y hombres.	PADRTE: Porcentaje de acciones de difusión realizadas por tipo de contenido	100% anual al 2021	Dirección de Comunicación social. Dirección de Prevención del Delito. Instituto Municipal de la Mujer.

Indicador	Meta	Periodicidad
PMHD: Porcentaje de mujeres y hombre jóvenes de 15 a 29 años desocupados.	Al 2021 lograr un indicador de 3% de hombres desocupados y 1% de mujeres desocupadas.	Trimestral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE, INEGI.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
------------------	-------------	-------	-------------------------



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ,  
Q. ROO

<p><b>1.1.3.1:</b> Implementar campañas de difusión con perspectiva de género, por medio de las redes sociales a fin de promover las oportunidades laborales para los jóvenes de 15 a 29 años.</p>	<p>PCDRs: Porcentaje de campañas de difusión realizadas con perspectiva de género.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Comunicación Social. Dirección de Economía. Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Tecnologías de la Información.</p>
<p><b>1.1.3.2:</b> Acercar las ofertas de formación y capacitación para el trabajo a los jóvenes de 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PJA: Porcentaje de mujeres y hombres jóvenes atendidas/os</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Comunicación Social. Dirección de Economía. Dirección de Educación</p>

**Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.**

<p><b>Objetivo del Programa</b></p> <p>Promover el acercamiento con las y los ciudadanos vistos como corresponsables en la producción de la seguridad para conocer sus problemas y solucionarlos colaborativamente.</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>PPCP: Porcentaje de la población que confía en la policía municipal preventiva.</p>	<p><b>Meta:</b></p> <p>Al 2021 alcanzar un indicador de cuando menos el 75%. En marzo-abril del 2018 el indicador fue de 66.1%</p>	<p><b>Periodicidad:</b></p> <p>Anual. ENVIPE. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p>
---	---	--	--

<p><b>Estrategia 1.2.1:</b></p> <p>Implementar el modelo de policía de proximidad social y comunitaria que permita el vínculo y cercanía de la policía, genere confianza y facilite la reacción inmediata.</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>PEFCNM: Porcentaje del estado de fuerza capacitado en el nuevo modelo.</p>	<p><b>Meta:</b></p> <p>Al 2021 alcanzar un indicador del 100%</p>	<p><b>Periodicidad:</b></p> <p>Mensual. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>
--	--	---	---

00000126





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
<p>1.2.1.1: Implementar instrumentos jurídicos, técnicos, administrativos y presupuestales que articulen y potencien las capacidades de actuación corresponsable de los tres órdenes de gobierno contra la delincuencia.</p>	<p>PIIT: Porcentaje de instrumentos implementados por tipo.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Unidad Técnica Jurídica, Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, Tesorería.</p>
<p>1.2.1.2: Consolidar un Nuevo Modelo Policial que genere inteligencia operativa para la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.</p>	<p>POIDE: Porcentaje de operaciones de inteligencia desarrolladas con éxito.</p>	<p>70% al 2021</p>	<p>Dirección de prevención del delito, Dirección de Inteligencia y Comando.</p>
<p>1.2.1.3: Desarrollar un programa de modernización que contemple cambios al marco normativo, reajustes a la estructura orgánica-funcional, el desarrollo del Servicio de Carrera Policial, y el mejoramiento de la imagen institucional.</p>	<p>PAPM: Porcentaje de avance en el desarrollo del programa de modernización.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Unidad Técnica Jurídica, Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de comunicación social.</p>
<p>1.2.1.4: Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.</p>	<p>PAISI: Porcentaje de avance en la implementación del sistema informático.</p>	<p>100% anual del 2018 al 2021</p>	<p>Dirección de tecnologías de la información, Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Dirección de Prevención del Delito.</p>

00000123



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>1.2.1.5: Desarrollar un conjunto de acciones tendientes a disminuir las condiciones que generan la delincuencia mediante la identificación, registro y análisis de los hechos delictivos ocurridos y de situaciones favorables a la comisión de estos.</p>	<p>PDA: Porcentaje de delitos analizados respecto a los ocurridos.</p>	<p>Al menos el 70% al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Inteligencia y Comando, Secretaría de obras y servicios públicos.</p>
<p>1.2.1.6: Interactuar con la población haciendo valer la ley en todos los casos con la finalidad de evitar la posibilidad de que el delito evolucione y prevenir los delitos graves antes de que ocurran.</p>	<p>PIPP: Porcentaje de interacciones preventivas con la población.</p>	<p>Al menos el 80% de lo programado al 2021.</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Policía municipal preventiva.</p>
<p>1.2.1.7: Garantizar la permanencia y la calidad del personal mediante la estandarización salarial para reducir desigualdades y vulnerabilidades, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y reorganizar las corporaciones.</p>	<p>PAESP: Porcentaje de avance en la estandarización salarial de los policías.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Oficialía Mayor. Tesorería.</p>
<p>1.2.1.8: Implementar estrategias de penetración social, recopilación de información específica y técnicas de relación social, por medio de acciones de proximidad.</p>	<p>PEPT: Porcentaje de estrategias de proximidad implementadas por tipo.</p>	<p>Al 2021 cuando menos el 80% de lo programado.</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Policía municipal preventiva. Dirección de Inteligencia y Comando.</p>

Estrategia 1.2.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones.	PERCFEF: Porcentaje del estado de fuerza capacitado en el ejercicio de sus funciones.	Al 2021 alcanzar un indicador del 100% del estado de fuerza.	Mensual. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>1.2.2.1 Implementar convocatorias permanentes de reclutamiento, con perspectiva de género, para pertenecer al servicio profesional de carrera policial.</p>	<p>PCE: Porcentaje de convocatorias emitidas con PG.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>	
<p>1.2.2.2 Implementar programas de capacitación especializada para personal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>	<p>PPCSC: Porcentaje de personal especializado en seguridad ciudadana por sexo.</p> <p>PPCSV: Porcentaje de personal especializado en seguridad vial por sexo.</p>	<p>100% del personal de seguridad ciudadana especializado al 2021 por sexo.</p> <p>100% del personal de seguridad vial especializado al 2021.</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>	
<p>1.2.2.3 Fortalecer al GEAVIG con recursos humanos capacitados para operar con perspectiva de género.</p>	<p>PIPEPG: Porcentaje de incremento de personal especializado en PG</p>	<p>Al 2021 cuando menos un 40%</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Dirección de Recursos Humanos.</p>	
<p>1.2.2.4 Llevar a cabo un programa de capacitación que incluya formación para la elaboración de diagnósticos integrales que permitan establecer indicadores de medición de impacto delictivo, con enfoque de derechos humanos y género.</p>	<p>PPEEDH: Porcentaje de personal especializado en estadísticas y derechos humanos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>	
<p><b>Estrategia 1.2.3:</b></p>		<p><b>Indicador:</b></p>	<p><b>Meta:</b></p>	<p><b>Periodicidad:</b></p>
<p>Fortalecer las capacidades del estado de fuerza con equipo de protección, equipo motorizado, de comunicación, armamento y tecnología.</p>		<p>TVET: Tasa de variación en equipamiento por tipo.</p>	<p>Cuando menos el 50% al 2021</p>	<p>Annual. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.2.3.1: Aumentar el número de unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos.	TVUM: Tasa de variación en unidades motorizadas.	Cuando menos el 50% al 2021.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.
	PUS: Porcentaje de unidades sustituidas.	Cuando menos el 70% del 2018 al 2021.	
	PUMP: Porcentaje de unidades que recibieron mantenimiento preventivo.	100% anual al 2021	
1.2.3.2: Actualizar la infraestructura de comunicación y tecnología para una correcta coordinación e incrementar la fluidez de la información, aminorando el tiempo de respuesta.	TVICA: Tasa de variación en infraestructura de comunicación actualizada.	Cuando menos el 70% al 2021.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.
	TVITA: Tasa de variación en infraestructura tecnológica actualizada.	Cuando menos el 70% al 2021.	
1.2.3.3: Dotar a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera eficaz y eficiente.	PEFECM: Porcentaje del estado de fuerza con equipo completo y moderno.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.

Estrategia 1.2.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer de manera integral a la Dirección de la Policía Turística.	PPTFCE: Porcentaje de la Policía Turística fortalecida con capacitación y equipamiento.	100% al 2021	Anual. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.
Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable

<p><b>1.2.4.1:</b> Implementar un programa de selección del personal que desee pertenecer a la Dirección de la Policía Turística, con base en la creación de un perfil específico.</p> <p><b>1.2.4.2:</b> Gestionar mayores recursos para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento de la Policía Turística.</p>	<p><b>TVPPPA:</b> Tasa de variación de personal de la policía turística con perfil adecuado.</p> <p><b>TVRI:</b> Tasa de variación de recursos para infraestructura.</p> <p><b>TVRE:</b> Tasa de variación de recursos para equipamiento.</p>	<p>100% al 2021</p> <p>Cuando menos el 60% al 2021</p> <p>Cuando menos el 60% al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.</p> <p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor. Tesorería.</p>
---	---	---	--

Estrategia 1.2.5:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Mejorar la atención a las necesidades de las y los turistas.	PSRT: Porcentaje de solución a requerimientos de las y los turistas.	80% al 2021	Mensual. Policía Turística.

Líneas de Acción:	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.2.5.1: Instaurar estratégicamente puntos de atención al turista.	PPIE: Porcentaje de puntos identificados estratégicos instalados.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Policía Turística. Oficialía mayor. Tesorería. Obras Públicas.
1.2.5.2: Implementar programas de capacitación de atención a las y los turistas.	PPTC: Porcentaje de policías turísticos capacitados.	100% anual al 2021	Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL. Dirección General de Turismo. Policía Turística



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Programa 1.3: Programa para la recomposición del tejido social en el Municipio de Benito Juárez con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Implementar estrategias integrales centradas en atender las causas sustanciales que han generado la ruptura y desintegración del tejido social en el Municipio de Benito Juárez.	PElicats: Porcentaje de estrategias implementadas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Al 2021 atender el 100% de las estrategias contempladas.	Trimestral. Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Extrategia 1.3.1: Promover la apropiación social del espacio público, a través del impulso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la cultura de paz.	TVART: Tasa de variación de actividades realizadas por tipo.	Incremento del 80% al 2021.	Trimestral. Instituto Municipal de Cultura y las Artes. Tesorería Oficialia Mayor. Dirección de Servicios Públicos.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
<p>1.3.1.1: Desarrollar el Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas, que contemple: la elaboración de un diagnóstico participativo sobre violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos; la incidencia y aplicación del marco legal en la materia; la inversión de recursos y la comunicación social del tema.</p>	<p>PAIP: Porcentaje de avance en la implementación del Programa.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Obras Públicas. Instituto Municipal de la Mujer. Unidad Técnica Jurídica.</p>
<p>1.3.1.2: Implementar un programa para el aumento y rehabilitación del alumbrado público empezando por zonas de alta incidencia delictiva, del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PZAIMI: Porcentaje de zonas identificadas de alta incidencia delictiva que mejoraron su iluminación.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Obras Públicas. Instituto Municipal de la Mujer.</p>
<p>1.3.1.3: Implementar brigadas de limpieza, poda, chapeo y mantenimiento preventivo en los espacios públicos como: parques, áreas jardinadas, camellones, campos y domos deportivos que incluya la participación de la ciudadanía, junto al personal de la SMSPYT.</p>	<p>PZCMI: Porcentaje de zonas de la ciudad que mejoraron su iluminación.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos. Secretaría de Desarrollo Social.</p>
<p>1.3.1.4: Crear y operar un comité para supervisar el cabal cumplimiento de la normatividad de equipamiento en materia de desarrollo urbano.</p>	<p>PBIPCTep: Porcentaje de brigadas implementadas con participación ciudadana por tipo de espacio público.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Comité instalado. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección General de Obras y Servicios Públicos.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>1.3.1.5: Crear programas para impulsar las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.</p>	<p>PARREP: Porcentaje de actividades realizadas para la recuperación de espacios públicos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Cultura. Dirección General de Obras y Servicios Públicos. Instituto Municipal de la Juventud.</p>
<p>1.3.1.6: Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.</p>	<p>PARFCSJ: Porcentaje de actividades deportivas con perspectiva de género, dirigidas a jóvenes para su impulso e integración.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal del Deporte. Instituto Municipal de la Juventud.</p>
<p>1.3.1.7: Crear programas de identidad cultural orientados al respeto y la paz, con la participación de la sociedad y el gobierno.</p>	<p>PPICJ: Porcentaje de programas de identidad cultural implementados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Cultura.</p>
<p>1.3.1.8: Impulsar actividades educativas, artísticas y culturales en casas de cultura, centros de formación artística, bibliotecas, museos, archivos y teatros, orientados al fomento de una cultura de paz.</p>	<p>PARFCP: Porcentaje de actividades realizadas para el fomento de una cultura de paz.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Cultura. Secretaría de Desarrollo Social y Económico.</p>





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



**Programa 1.4: Programa para el mejoramiento de la seguridad vial en el Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Prevenir el desorden e inseguridad vial a través de intervenciones públicas de educación vial ciudadana, modernización y profesionalización de los recursos de tránsito.	TVS: Tasa de variación en siniestros ocasionados por no respetar medidas preventivas.	-30% al 2021	Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y vialidad.
<b>Estrategia 1.4.1:</b>			
Ejecutar un programa de concientización, formación y difusión de medidas preventivas en materia de seguridad vial.	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
	PAEPSV: Porcentaje de avance en la ejecución del programa de mejora de la seguridad vial.	100% anual al 2021	Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y vialidad.
<b>Líneas de Acción</b>			
<b>1.4.1.1:</b> Fomentar una cultura de corresponsabilidad vial a través de la implicación de los diversos sectores en los siniestros de tránsito.	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
	PPEVDS: Porcentaje de pláticas de educación vial enfocadas en los diversos sectores implicados en los siniestros.	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito.
<b>1.4.1.2:</b> Implementar campañas de difusión de las normas en materia vial, que propicien el respeto a las mismas enfatizando los posibles riesgos que se pueden presentar al no respetarlas.	PSDR: Porcentaje de campañas de difusión realizadas.	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito.
<b>1.4.1.3:</b> Implementar campañas de fomento a la cultura de prevención del alcoholismo dirigido a toda la población en general.	PCPA: Porcentaje de campañas de prevención del alcoholismo.	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

1.4.1.2: Realizar intervenciones preventivas vehiculares en espacios públicos con mayor afluencia, con el objeto de disminuir hechos de tránsito, lesiones y muertes.	PVI: Porcentaje de vehículos intervenidos	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito.
Estrategia 1.4.2: Ejecutar un programa integral para una movilidad urbana segura.			
Indicador:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
PEPMS: Porcentaje de ejecución del programa de movilidad segura.	PEPMS: Porcentaje de ejecución del programa de movilidad segura.	100% al 2021	Mensual, Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad.
Líneas de Acción			
1.4.2.1: Establecer programas de capacitación para conductores del transporte público, acreditándolos como choferes certificados.	Indicadores PCTPC: Porcentaje de conductores de transporte público certificados	Metas 100% anual al 2021	Dependencia responsable Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad.
1.4.2.2: Reforzar acciones de supervisión del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transporte público.	PTPSre: Porcentaje de unidades de transporte público supervisadas respecto del cumplimiento de las normas	100% al 2021	Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad.
1.4.2.3: Implementar una coordinación con las empresas concesionarias de transporte público para el seguimiento y resolución de quejas interpuestas por los usuarios inconformes con el servicio.	PRQU: Porcentaje de resolución de quejas de los usuarios	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad.
1.4.2.4: Reforzar los mecanismos para la evaluación y expedición de las licencias por primera vez y difundir los sistemas de emergencia disponibles.	PSOLPI: Porcentaje de solicitantes que obtuvieron su licencia en el primer intento	70% anual al 2021	Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad.
1.4.2.5: Establecer mecanismos electrónicos que garanticen la legalidad de la expedición de las licencias por primera vez.	PMEIpy: Porcentaje de mecanismos establecidos para la licencia de primera vez	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad.

<p><b>I.4.2.6:</b> Implementar acciones coordinadas entre los diferentes sectores relacionados con la seguridad vial como el sector salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente.</p>	<p><b>PAIMSV:</b> Porcentaje de acciones implementadas que mejoren la seguridad vial</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>
<p><b>1.4.2.7:</b> Implementar un banco de datos con registros de siniestros ocurridos y sus características con la finalidad de identificar problemáticas.</p>	<p><b>PAIBDSO:</b> Porcentaje de avance en la implementación del banco de datos de siniestros ocurridos</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Dirección de Tecnologías de la Información.</p>

Estrategia 1.4.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Implementar una estrategia integral de reorganización vial sostenible.</p>	<p>Porcentaje de ejecución de nuevas estrategias de reorganización vial implementadas.</p>	<p>100% anual del 2018 al 2021</p>	<p>Mensual. Dirección de Transporte. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
<p>1.4.3.1: Elaborar diagnósticos para la viabilidad del establecimiento de nuevos paraderos e infraestructura de carriles de transporte público.</p>	<p>PNPRe: Porcentaje de nuevos paraderos implementados respecto de los existentes</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad, Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>
<p>1.4.3.2: Elaborar diagnósticos trimestrales en materia de vialidad, a fin de establecer las pautas para la optimización de la fluidez vehicular y reforzar la infraestructura vial.</p>	<p>PPI: Porcentaje de propuestas implementadas de los diagnósticos trimestrales realizados</p>	<p>100% trimestral al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad, Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>
<p>1.4.3.3: Implementar intervenciones viales bien coordinadas que puedan conservarse y reproducirse produciendo efectos duraderos.</p>	<p>PIVAS: Porcentaje de intervenciones viales aprobadas satisfactoriamente</p>	<p>100% anual del 2018 al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito, Dirección de Transporte y movilidad, Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p><b>Estrategia 1.4.4:</b></p> <p>Fortalecer de manera integral a la policía de Tránsito Municipal.</p>	100% anual al 2021	Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)
<p><b>Indicador:</b></p> <p>PPTB: Porcentaje de policías de tránsito beneficiados íntegramente en capacitación, formación y equipamiento.</p>		

Indicadores	Metas	Dependencia responsable
<p><b>1.4.4.1:</b> Implementar un plan anual de capacitación especializada en materia vial para el personal adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal.</p>	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)
<p><b>1.4.4.2:</b> Aumentar el número de elementos y unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos asignados a la Dirección de Tránsito Municipal.</p>	20% anual al 2021 30% al 2021	Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte,

00000140



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

	PURMP: Porcentaje de unidades que recibieron mantenimiento preventivo.	100% al 2021	educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente]
--	--	--------------	---

**Programa 1.5: Programa para la protección física y material de la población del Municipio de Benito Juárez, ante contingencias de origen natural o derivadas de actividades humanas.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la cultura de la prevención ante contingencias ambientales y humanas y fortalecer la capacidad de respuesta en la atención a demandas de emergencia.	PPPE: Porcentaje de programas de prevención ejecutados.	100% al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.

Estrategia 1.5.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover una cultura de actuación antes, durante y después de una contingencia natural.	PSRCP: Porcentaje de sesiones realizadas de los comités de prevención instalados	100% al 2021	Semestral/Según necesidades ante contingencias. Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.5.1.1: Realizar campañas integrales que promuevan la cultura de prevención de riesgos en caso de contingencias.	PCPR: Porcentaje de campañas de prevención realizadas	100% anual del 2018 al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.
1.5.1.2: Actualizar y difundir el reglamento de la ley general de protección civil.	PEDRA: Porcentaje de eventos de difusión del reglamento actualizado	100% anual del 2018 al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.

Estrategia 1.5.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Hacer eficiente y agilizar la atención de auxilios para prevenir riesgos potenciales después de alguna contingencia.	PSAE: Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidas eficientemente	100% anual del 2018 al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.5.2.1: Crear un programa para la gestión de recursos para proveer a los miembros de protección civil y bomberos con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera pronta, eficaz y eficiente ante los riesgos potenciales derivados de una contingencia.	PEEA: Porcentaje de elementos equipados adecuadamente.	100% anual al 2021	Dirección de Protección Civil.
1.5.2.2: Brindar capacitación permanente, especializada y con perspectiva de género que permita consolidar la labor de los miembros de protección civil y bomberos.	PEFE: Porcentaje de elementos formados en especializaciones.	100% anual al 2021	Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021.

00000142

## X. Eje 2: Justicia Social







## Diagnóstico

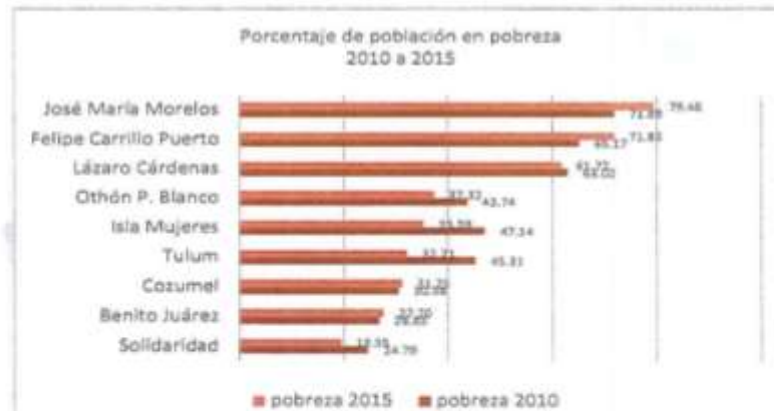
Un análisis cuidadoso de la realidad actual del Municipio permite reconocer los diferentes desafíos que enfrenta. Y aunque la ciudad ha avanzado en indicadores en materia de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social, todavía se requieren de intervenciones en la integración social de la población para lograr reducir las brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido y participativo en la gestión pública.

En las consultas que se realizaron en este eje de desarrollo, se hizo énfasis en que las acciones de esta administración se tienen que enfocar a trabajar en establecer derechos y mitigar todas aquellas condiciones que impiden a la gente tener una vida digna, así como a atender prioritariamente estos desafíos:

- Mayor atención a los derechos sociales básicos de la población
- Impulsar la participación social de las y los ciudadanos;
- Mayor atención integral de los grupos en situación de vulnerabilidad
- Mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## Pobreza.

El Municipio de Benito Juárez es el segundo municipio del estado que menor porcentaje de pobreza presenta, sin embargo, este indicador se incrementó de 2010 a 2015, pasando de 26.85% a 27.70% de la población que se encuentra en situación de pobreza.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000144

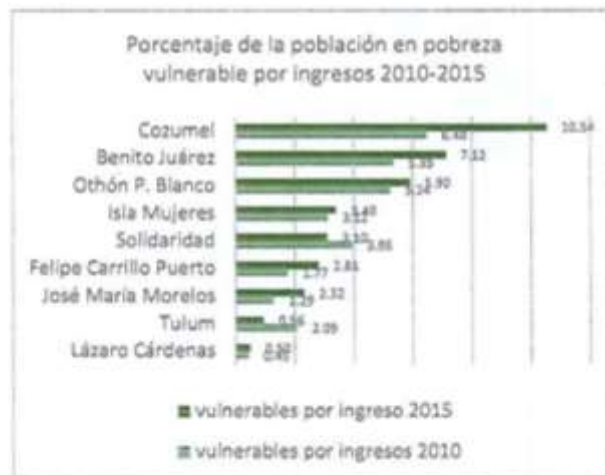
La pobreza se mide por medio de dos grandes indicadores: las carencias sociales y el ingreso.

El análisis de las carencias sociales muestra que el Municipio de Benito Juárez es el cuarto municipio del estado con mayor porcentaje de población con carencias sociales y que del 2010 al 2015 este indicador disminuyó pasando de 38.51% a 35.80%



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

En ingreso el municipio ocupa el segundo lugar en el estado con el mayor porcentaje de su población en situación de vulnerabilidad por ingreso y este indicador aumentó del 2010 al 2015 pasando de 5.35% a 7.12%



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.



Los indicadores de carencias sociales que mide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, son las carencias por: rezago educativo, por acceso



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000145

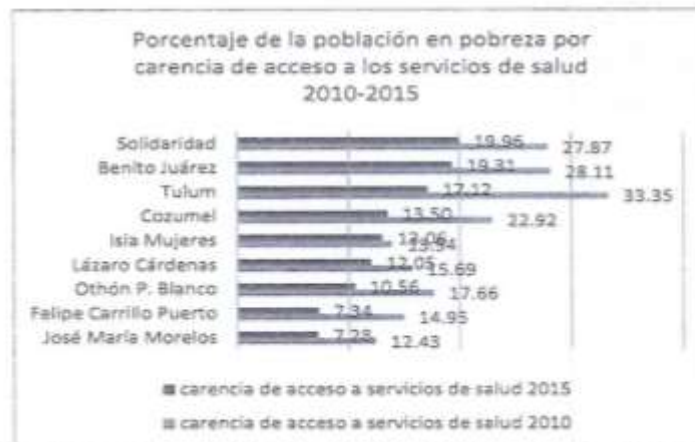
a los servicios de salud y por acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social.

Del 2010 al 2015 el Municipio de Benito Juárez disminuyó el porcentaje de población que se encontraba en rezago educativo, pasando de 15.77% a 13.65%, siendo el segundo mejor municipio en tener, a nivel estatal, los mejores indicadores de rezago educativo.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

En el 2010, el 28.11% de la población benitojuarense presentó carencia de acceso a los servicios de salud y para el 2015 logró disminuir este indicador a 19.31%, sin embargo, continúa siendo el segundo municipio del estado que presenta los mayores porcentajes de población con estas carencias.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000146

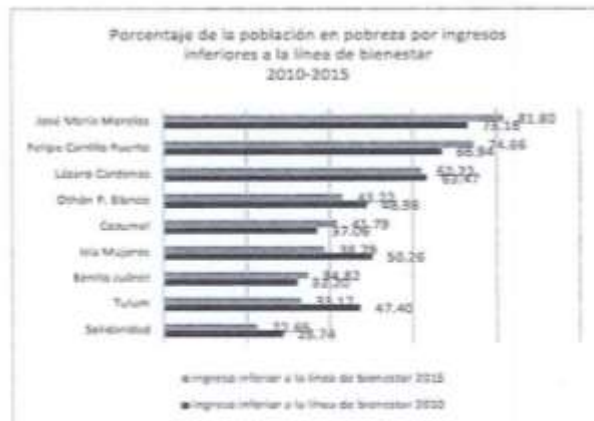
El indicador de carencia por acceso a la alimentación logró una disminución significativa del 2010 al 2015 en la mayoría de los municipios del estado, excepción de los municipios de Cozumel, Isla Mujeres y Benito Juárez que lo incrementaron.

En el Municipio de Benito Juárez se pasó de 17.60% a 23.29% en el mismo periodo del 2010 al 2015.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

Del 2010 al 2015 el porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez que estuvo en pobreza por tener ingresos inferiores a la línea de bienestar pasó de 32.20% a 34.82%, un porcentaje de población muy significativo que percibe ingresos inferiores a la línea de bienestar.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

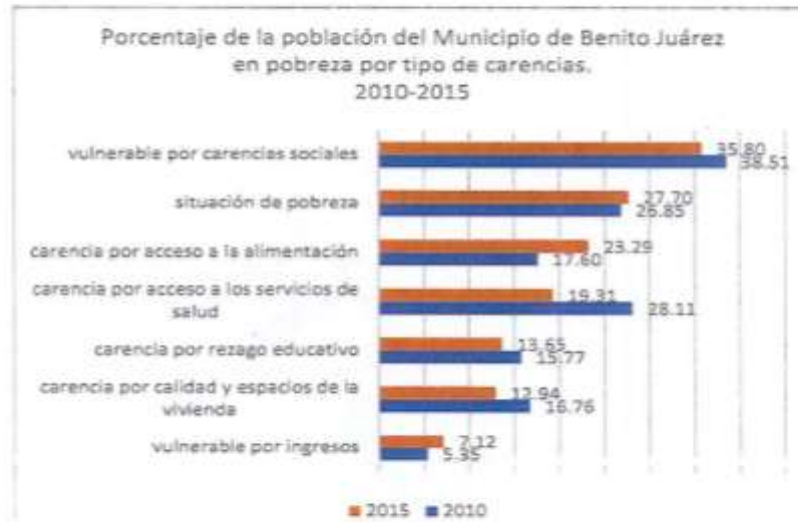




Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000147

La siguiente gráfica muestra para el Municipio de Benito Juárez el comportamiento de todos los indicadores de pobreza del 2010 al 2015, sobresaliendo la vulnerabilidad por carencias sociales



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

La ciudad de Cancún, capital del Municipio de Benito Juárez, como principal centro turístico del estado, concentra la mayor cantidad de habitantes originarios de diversas partes de la entidad y del territorio nacional que buscan una oportunidad para mejorar su calidad de vida.

La actividad económica está concentrada preponderantemente en el turismo, comercio y servicios. Más del 95.0% de la población del municipio se concentra en la cabecera municipal, por lo que el contar con una población no originaria en la curvatura urbana puede traducirse en presiones para la entidad en la provisión de servicios básicos de infraestructura.

La migración es un fenómeno que tenemos frecuente en el Estado y sobre todo en el municipio de Benito Juárez, el ingreso constante de personas genera que los nuevos habitantes que inmigran demanden oportunidades de empleo para satisfacer sus necesidades básicas y al no conseguir u obtener un empleo con salarios por debajo de la línea del bienestar, no cumplen con las expectativas mínimas para su sustento, lo que impacta de manera importante en la carencia por ingresos económicos propios de la pobreza multidimensional.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000148

El combate a la pobreza ha sido un compromiso de esta administración que se une a los objetivos globales del Agenda 2030, que en el objetivo 1 determina que todos los gobiernos deben contribuir para focalizar esfuerzos y dar atención prioritaria a este fenómeno del mundo.

Cabe destacar que el municipio de Benito Juárez es un municipio que, de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de CONEVAL, presenta un "muy bajo" grado de marginación, ubicándose a nivel nacional como el municipio número 144 de menor índice de marginación entre los 262 existentes calificados con la misma categoría.

Lo anterior significa que de una población de 794,164 habitantes registrados con datos estadísticos de INEGI 2015, existen en el municipio un total de 219,949 habitantes que se encuentran en pobreza.

En suma, se puede señalar lo siguiente:

Indicador	Municipio
Número de personas	794,164
% con respecto al total estatal	50.03%
Población en pobreza	219,949
Población en pobreza extrema	20,775
Población en pobreza moderada	199,173
Población vulnerable por carencias	284,301
Población vulnerable por ingresos	56,553
Población no pobre y no vulnerable	233,361
Grado de rezago social	Muy bajo
ZAP Urbana	140

Fuente: Medición de pobreza municipal 2015, CONEVAL. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio, 2015, CONEVAL. Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018 D.O.F. La información presentada corresponde al 2015 para poder comparar con los datos municipales.

Cabe mencionar que de acuerdo con el mismo Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Benito Juárez destaca la reducción del porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2015, el cuál paso de 3.65% a 2.62%, lo que representa un decremento de 1.04 puntos porcentuales.



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
C. ROO  
NCA Y DOCUMENTOS

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias.

En Benito Juárez se ha disminuido este año en todas las carencias, los nuevos asentamientos humanos generan conflictos como la falta de servicios urbanos, el crecimiento anárquico y grandes problemas de delincuencia y seguridad pública precisamente por el gran volumen de su población flotante.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000149

El incremento poblacional genera mayor demanda de espacios en la vida productiva laboral, que se traduce en mayor demanda de empleos, la mano de obra se abarata lo que impacta en el poder adquisitivo y provoca la insuficiencia para cubrir las necesidades básicas y con ello mejor la calidad de vida.

**Población con ingresos inferiores a la línea del Bienestar**

Indicador	Estatal 2015	Municipal 2010	Municipal 2015	Semáforo	Posición a nivel nacional
Población con Ingreso Inferior a LB	30.2.0%	32.2%	34.8%	●	115
Población con Ingreso Inferior a la LBM	11.2%	7.7%	6.5%	●	74

Fuente: DESESOL/DGAP con información de CONEVAL.

Semáforo: Los colores verde y rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

Los gobiernos tienen la encomienda de crear un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los grupos más marginados, formular estrategias y políticas fiscales que estimulen el crecimiento económico y, por tanto, reducir la pobreza.

En concordancia con la política social del municipio se ejecutan acciones en favor de la ciudadanía en 14 Centros de Desarrollo Comunitarios dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal:

**CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO**

No.	Centros de Desarrollo Comunitario	Dependencia	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Comunitario región 77	SMDSYE	Región 77 Manzana 5 Lote 2 Av. 20 de noviembre
2	Centro de Desarrollo Comunitario región 99	SMDSYE	Región 99 Manzana 38 Lote 13
3	Centro de Desarrollo Comunitario región 101	SMDSYE	Región 101 Manzana 46 Lote 2, Calle 133
4	Centro de Desarrollo Comunitario región 103	SMDSYE	Región 103 Manzana 76 y 77 Lote 2
5	Centro de Desarrollo Comunitario región 217	SMDSYE	Región 217 Manzana 24 Lote 1 Av. 117
6	Centro de Desarrollo Comunitario región 220	SMDSYE	Región 220 Manzana 47, lote 1, calle 68
7	Centro de Desarrollo Comunitario región 227	DIF	Región 227 Manzana 47, lote 1 calle 85
8	Centro de Desarrollo Comunitario región 228	SMDSYE	Región 228 Manzana 22 Av. Costa Maya
9	Centro de Desarrollo Comunitario región 233	DIF	Región 233 Manzana 8, lote 1 Av. Rancho viejo
10	Centro de Desarrollo Comunitario región 234	DIF	Región 234 calle 95
11	Centro de Desarrollo Comunitario región 235	DIF	Región 235 Manzana 56, lote 2 calle 86
12	Centro de Desarrollo Comunitario región 236	SMDSYE	Región 236 Manzana 24 Lote 33 Constituyentes
13	Centro de Desarrollo Comunitario región 237	DIF	Región 237 calle 41
14	Centro de Desarrollo Comunitario región 510	SMDSYE	Región 510 Manzana 26 Lote 4 Av. 50 Colonia Jacinto Pat

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal.



A través de estos centros de desarrollo comunitarios existe el reto de transformar en espacios de capacitación que proporcionen herramientas de trabajo y apoyo a las y los participantes, elevando su calidad de vida.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000150

A través de estas acciones se contribuye a este gran reto para el Municipio de Benito Juárez en aras del mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes sin distinción.

### Derechos Sociales Básicos

El proceso de globalización ha generado en diversos países la adopción y respeto a los derechos humanos como parte de los derechos del individuo. México adopta en la reforma constitucional de 2011 los derechos humanos como premisas constitucionales.

Los esfuerzos para garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias.

Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 28.11% a 19.31%, lo que representa una reducción de 8.80 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, que cayó de 15.02% a 9.08%, lo que implica un decremento de 5.94 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (35,174 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 188,498 personas en 2010 a 153,324 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los indicadores de la carencia a los servicios de salud y a la carencia por acceso a la alimentación que aún presentan rezago de 2.96 y 1.54 puntos porcentuales respecto al estatal. Por otra parte, el indicador de rezago educativo, también se identifica como área de oportunidad, aunque éste se encuentra 1.31 puntos porcentuales por debajo del promedio estatal.

Semáforo de avance de indicadores

Indicador	Estatad	Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
	2015	2010	2015		
Rezago educativo	15.0%	15.8%	13.7%	●	223
Acceso a la salud	16.3%	28.1%	19.3%	●	1,940
Seguridad Social	52.2%	45.4%	43.9%	●	162
Alimentación	21.7%	17.6%	23.3%	●	1,284

Fuente: DESESOL/DGAP con información de CONEVAL



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
11,000,000

En la tabla el semáforo los colores verde y rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

Este resultado se hace un comparativo de los temas que suman el alcance de mejoramiento de los indicadores señalados.





## Alimentación

Un compromiso con las futuras generaciones es el compromiso al objetivo 2 de la agenda 2030, el cual dispone de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición.

El hambre extrema y la malnutrición siguen siendo un enorme obstáculo para el desarrollo sostenible y constituyen una trampa de la que no es fácil escapar.

El hambre y la mala nutrición hacen que las personas sean menos productivas y más propensas a sufrir enfermedades, por lo que no suelen ser capaces de aumentar sus ingresos y mejorar sus medios de vida.

Un mundo con hambre cero puede influir positivamente en la salud, la educación, la igualdad y el desarrollo social.

## Salud

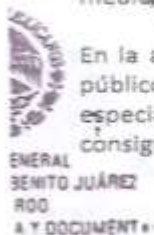
El objetivo 3 de la agenda 2030 determina que los gobiernos deben garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, garantizarlos es importante para la construcción de sociedades prósperas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances que se han hecho en los últimos años en la mejora de la salud y el bienestar de las personas, todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria<sup>2</sup>.

En cuanto a la cobertura en salud en el municipio con base en el Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2016, son 74,362 personas quienes gozan de servicios de salud en instituciones como IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa o Marina, Seguro Popular o institución privada.

Para brindar el servicio existían al 2015 en el municipio un total de 1,098 como personal médico de las instituciones del sector público de salud.

En la actualidad existen 41 unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud en el municipio, 36 de consulta externa, 3 de hospitalización general y 2 especializada, la mayoría de ellos a cargo de los Servicios Estatales de Salud, quienes no consiguen atender la demanda de servicios en salud para toda la población.



<sup>2</sup> Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000152

El sistema de salud está compuesto por unidades médicas que se clasifican de acuerdo con el nivel de atención que prestan: consulta externa, hospitalización general y especializada.

En Cancún se ofrece medicina preventiva, consulta de medicina general y de especialidades que además de las cuatro básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, proporciona atención en traumatología y ortopedia, oftalmología, dermatología, otorrinolaringología, neurocirugía, psiquiatría, cardiología y cirugía pediátrica. De segundo nivel, el ISSSTE cuenta con 1 clínica hospital.

### Mortalidad Materno Infantil

La ONU determina que cada año siguen muriendo más de 6 millones de niños menores de 5 años, y solo la mitad de todas las mujeres de las regiones en desarrollo tienen acceso a la asistencia sanitaria que necesitan<sup>3</sup>.

En el municipio de Benito Juárez en cuanto a los nacimientos, las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) tienen en promedio 1.5 hijos.

En el 2016 se registraron 13,547 nacimientos en el municipio.<sup>4</sup> y para el 2015 se registraron 2,426 muertes en el municipio.<sup>5</sup>

En cuanto al porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 12 años es de 4.5 hijos en promedio.

En el 2015 el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 1.5% equivalente a 11,674 personas.

En los últimos ocho años se ha realizado la inclusión de la población que no tenía Seguridad Social en el estado al Régimen Estatal de Protección en Salud por medio del Seguro Popular.

Cabe destacar que los Servicios Estatales de Salud son la única institución que proporciona el servicio a la población rural, contando con medicina preventiva y medicina general.

### Morbilidad

En cuanto a la morbilidad en el 2016 se registraron un total de 224,586 nuevos casos de enfermedad, de los cuales en primer lugar se encuentran las infecciones respiratorias



<sup>3</sup> Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

GENERAL

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000153

agudas, seguidas de infecciones intestinales por otros organismos y en tercer lugar las infecciones de vías urinarias. Ver la siguiente tabla.

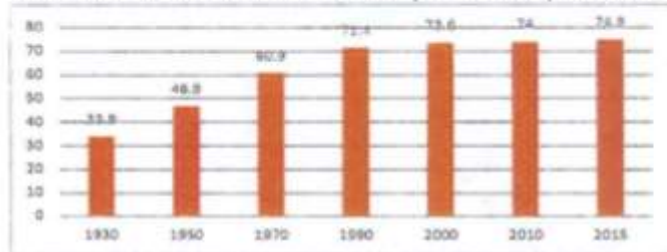
**Padecimientos en Benito Juárez.**

Padecimiento	Casos
Gran Total	224586
Infecciones respiratorias agudas (J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0)	97088
Infecciones int. por otros organismos y las mal definidas (A04, A08-A09 excepto A08.0)	28101
Infección de vías urinarias (N30, N34, N39.0)	22724
Síndrome febril(R50)	21491
Gingivitis y enfermedad periodontal(K05)	9995
Obesidad(E66)	7116
Conjuntivitis H10 (Para 2014) (H10)	5520
Úlceras, Gastritis y Duodenitis(K25-K29)	5233
Otras helmintiasis (B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83)	2845
Vaginitis aguda (N76.0, N76.2)	2224

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, 2016.

Una esperanza de vida alta indica un mejor desarrollo económico y social en la población. En México la esperanza de vida se ha incrementado de 33.9 años en 1930 a 74.9 años en 2015.

**ESPERANZA DE VIDA AL NACER (1930-2015) México.**



Fuente: Elaboración propia con base a la información del INEGI. Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000). Consultado en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

En Quintana Roo, en 2015, la esperanza de vida fue mayor a la media nacional y se encuentra entre las nueve más altas del país, lo que indica un adecuado desarrollo humano.



En el Municipio de Benito Juárez el número de nacimientos del 2000 al 2015 se incrementó al pasar de 11 mil 716 a 13 mil 811, sin embargo, el porcentaje con respecto a la población total disminuyó, pasando del 2.79% al 1.85%

Situación contraria se presenta en las defunciones, 1 mil 007 en el 2000 y se incrementaron 2 mil 626 en el 2015, igual que en términos porcentuales, pasando de 0.23% a 0.35% en el mismo periodo.

GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
ICA Y POBLACION



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000154

Las principales causas de muerte en el 2014 para el estado de Quintana Roo fueron en primer lugar las ocasionadas por la diabetes mellitus, seguida de las enfermedades del corazón, tumores malignos, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades del hígado y los accidentes.

La mortalidad es un "fenómeno asociado a las condiciones de vida de la población y su estado de salud; éstos a su vez son influenciados por los modos de organización social y los mecanismos de socialización de la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes y servicios requeridos para la reproducción social y la generación de la riqueza individual y colectiva."<sup>6</sup>

En Benito Juárez la tasa de mortalidad de la niñez ha disminuido del 2010 al 2015, pasando de 19.36 niños fallecidos menores de 5 años por cada mil nacidos vivos a 14.77 en el 2015.

Uno de los indicadores de problemas de salud es el sobrepeso. Entre 1988 a 2012, el sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años aumentó de 25% a 35.3% y la obesidad de 9.5% a 35.2%.

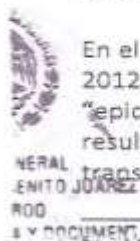
Asimismo, ENSANUT 2012, indica que "... niños (ambos sexos) en edad escolar, de 5 a 11 años, presentaron una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en 2012 de 34.4%, (19.8% para sobrepeso y 14.6% para obesidad) ..."

Por otra parte, en los adolescentes de 12 a 19 años, se tiene el 35% de sobrepeso y obesidad.

### Infecciones de Transmisión Sexual y VIH

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, y esta es la razón por la que la Agenda para el Desarrollo Sostenible ofrece una nueva oportunidad de garantizar que todas las personas, no solo las de mayor poder adquisitivo, puedan acceder a los más altos niveles de salud y asistencia sanitaria.

Se han hecho grandes progresos en ámbitos como el de la salud materno infantil, así como en el de la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.<sup>7</sup>



En el caso de México, desde el inicio de la pandemia hace 30 años hasta el 31 de marzo de 2012, se han registrado 148 mil 130 casos de Sida y han fallecido 5 mil 121 por la llamada "epidemia del siglo". Se hace notar que en Quintana Roo se llevan a cabo con buenos resultados los programas de prevención de VIH/SIDA; información, vigilancia y bloqueo de transmisión sanguínea, atención integral a pacientes que viven con VIH-SIDA; mitigación de

<sup>6</sup> La Mortalidad Infantil en México, 2000. Estimaciones por Entidad Federativa y municipio, INEGI.

<sup>7</sup> Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000155

daños (para evitar estigmas y la discriminación) y trabajo conjunto de prevención con otras organizaciones.

La Secretaría de salud realiza esfuerzos importante para la prevención y atención del SIDA, ya que todas las personas con el padecimiento afiliadas al Seguro Popular tienen acceso gratuito a una atención médica integral con calidad, calidez y equidad, en el marco del respeto a la diversidad y los derechos humanos, también la SESA tiene una disposición de condones sin costo, pero primero se tiene que escuchar una plática del uso adecuado del condón con la finalidad de que los interesados sepan cómo usarlo, ya que si se tiene un uso inadecuado del mismo, se corren riesgos, así que primero se enseña cómo se usa y posteriormente se entrega el preservativo de manera gratuita.

El IMSS enlistó 11 enfermedades sexuales que son atendidas en mujeres de Cancún y todo el estado, en las que destaca la candidiasis, tricomoniasis, sífilis, chancro blando, gonorrea, herpes genital, VPH, hepatitis B y C, el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), seropositivo VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

El Virus de Papiloma Humano (VPH) ocupa el segundo lugar de mujeres contagiadas este año en el municipio con 125 féminas detectadas. De acuerdo con el IMSS el VPH es una enfermedad de transmisión sexual que provoca verrugas genitales y produce a largo plazo cáncer cervical, sin embargo, existen vacunas para su prevención. Durante los últimos cuatro años el VPH ha atacado a mil 227 mujeres en Cancún.

### Salud reproductiva

La principal causa de muerte en las mujeres en Quintana Roo es por cáncer mamario y en segundo lugar, el cérvicouterino, por lo que se ha puesto énfasis en las detecciones para estas 2 patologías, mediante consejerías, pláticas y demostraciones, capacitando a las mujeres a auto explorarse con regularidad para estar en condiciones de identificar anomalías.

Existe coordinación con diferentes sectores de la sociedad, como el SESA, DIF y el Instituto de la Mujer y Asociaciones.



En los últimos 5 años se ha duplicado el número de detecciones para cáncer de mama, para ello se ha reforzado el programa con mastógrafos en la ciudad de Cancún. Del volumen de estudios que se realizan, aún persiste un 4.5% con alguna anomalía. Actualmente solo se cuenta con 1 laboratorios de Patología de Secretaría de Salud en la ciudad de Cancún.

Las acciones para detectarlas con oportunidad son fundamentales, ya que de ello depende disminuir en ellas los riesgos de muerte. En los últimos 5 años, se ha puesto especial atención en la prevención del Virus del Papiloma Humano, ya que se ha encontrado una



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000156

asociación con el cáncer cervicouterino. Para ello, se ha implementado la vacunación en niñas de edad escolar (de 9-11 años).

### Salud del niño y del adolescente

Desde 1990 con la creación del Programa de Vacunación Universal, como una de las estrategias para disminuir la mortalidad infantil y preescolar, éste, ha dado como resultado en Quintana Roo, la disminución importante de las enfermedades prevenibles por vacunación. Hoy las que mayores secuelas dejaban, así como las que mayor letalidad tenían, están en fase de erradicación, y otras en control.

A pesar de que en ocasiones se han presentado situaciones de desabasto de algunos biológicos, la coordinación entre las diferentes instituciones del Sector ha logrado subsanar el problema.

### Atención de Enfermedades Crónicas

El perfil epidemiológico de la población demuestra el incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles, producto de muchas causas, principalmente, de la deficiente cultura para el auto cuidado de la salud. El primer contacto para la atención de estas enfermedades radica en el Primer Nivel de Atención, desde actividades preventivas, así como en la detección oportuna y control de los casos. El objetivo de lo anterior es evitar complicaciones y secuelas mayores, que originan mayores costos en el tratamiento para las Instituciones y Pacientes, así como en problemas sociales y afectivos en la familia.

### Bienestar Animal

Hoy en día, no existe un número exacto de cuántos perros callejeros existen en México. Sin embargo, las últimas cifras obtenidas hace tres años, arrojaron que en el país existen cerca de 23 millones de perros, de los cuales 70% están situación de calle. Esto nos ubica en el 1er lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros.

Actualmente Quintana Roo, cuenta con 1,325,578 habitantes, en Benito Juárez hay 743,626 habitantes, estos datos son arrojados en el censo de población del año 2015. Se estima un promedio de 20% de caninos por el total de población, lo que arrojaría un total de 148,725.20 caninos, de los cuales aproximadamente el 70% (104,107.64) se encuentran en condición de calle o abandono.



En Cancún en el año 2017 la iniciativa privada inició un registro de mascotas, hasta la fecha contabilizó 7,850 mascotas registradas.

GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
UCA Y DOCUMENTOS



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000157

**Educación**

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es el objetivo 4 de la Agenda 2030.

La educación es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza.

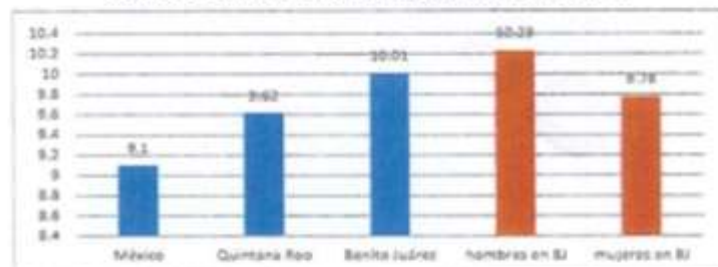
Por consiguiente, la educación contribuye a:

1. Reducir las desigualdades y lograr la igualdad de género.
2. Empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible.
3. Fomenta la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas.

Por tanto, las personas pueden mediante la educación, conseguir mejores empleos y disfrutar de una vida mejor, y eso reduce la desigualdad<sup>8</sup>.

El promedio de años de escolaridad en el municipio es de 10 años equivalentes a cursar hasta el primer año de educación media superior.

**GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Tabulados de la encuesta intercensal 2015.  
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>



Según datos de la encuesta Intercensal 2015, había una población de 545 mil 750 habitantes de 15 años o más de los cuales el 3.18% no tenían escolaridad alguna, el 18.40% contaba con primaria terminada y el 25.43% con secundaria completa.

En el municipio de Benito Juárez para el Ciclo Escolar 2017-2018 basado en el Sistema de Información de Geográfica Educativa, la matrícula total de alumnos de nivel básico, medio y superior es de 10,000 alumnos.

<sup>8</sup> Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000153

y superior es de 207,259 alumnas y alumnos, siendo un total para educación básica es de 149,041 alumnas y alumnos.

**Alumnas y Alumnos inscritos en educación básica**

Nivel educativo básico	Alumnas y alumnos
Preescolar es de alumnas y alumnos	23,977
Primaria es de alumnas y alumnos	86,285
Secundaria es de alumnas y alumnos	38,779

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema de Información de Geográfica Educativa

Para estos niveles existen 10,818 docentes quienes están integrados en 751 escuelas tanto públicas como privadas, con 7170 aulas existentes y ocupadas.

En el nivel preescolar para el mismo ciclo escolar existen 216 escuelas, para el nivel primaria 284 escuelas y para nivel secundaria 112 escuelas.

**Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta Intercensal 2015, INEGI



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN

En cuanto a los 207,259 alumnas y alumnos en el municipio, un total de 157,249 se encuentran en instituciones públicas y un total de 50,010 en instituciones privadas, por ello es importante de enfocar los recursos al grueso de educandos que se encuentran en escuelas públicas.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000153

NÚMERO DE ESCUELAS POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel educativo	Escuelas	
	Ciclo escolar 2017-2018	
	Municipio de Benito Juárez	Quintana Roo
Inicial	23	38
Especial	8	26
Preescolar	216	756
Primaria	284	902
Secundaria	112	438
Profesional Técnico	2	5
Media	70	281
Normal	3	5
Superior	33	70
<b>TOTAL</b>	<b>751</b>	<b>2,521</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de Geográfica Educativa. Consultado en [http://siae.seq.gob.mx/documentos/estadistica/folleto\\_estadistico/folleto\\_estadistico\\_2017-2018.pdf](http://siae.seq.gob.mx/documentos/estadistica/folleto_estadistico/folleto_estadistico_2017-2018.pdf)

Para el ciclo escolar en comento es notorio un aumento de la matrícula escolar, siendo para el ciclo escolar anterior (2016-2017) de 198,756 alumnas y alumnos, resultando una diferencia de 8,503 alumnas y alumnos más para este Ciclo, lo que incrementa la demanda de bienes y servicios en este rubro.

En el municipio contamos con 4 bibliotecas públicas, sin embargo, no son suficientes para fortalecer el ámbito educativo y fomentar la lectura en toda la población.

Lista de bibliotecas públicas

Biblioteca	Ubicación
Dr. Enrique Barocio Barrios	SM 1
Lic. Erick Paolo Martínez	SM 96
Lic. Rosendo Leal Sánchez	SM 95
17 de Febrero	Alfredo V. Bonfil

Fuente: Elaboración propia con Información de la Dirección General de Educación Pública

La Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más en el municipio es una de las más bajas del Estado, siendo de 2.3%.



En la mayoría de los municipios el porcentaje de hombres que no saben leer y escribir es mayor al de las mujeres, excepto en los municipios de Solidaridad y Tulum.

Al 15 de marzo de 2015 en el municipio de Benito Juárez había 9 mil 729 niños y jóvenes entre los 6 y 14 años que no sabían leer y escribir de un total de 118 mil 354, lo que representa un 8.22%, menor al 9.32% a nivel estatal y a los demás municipios del estado excepto el municipio de Cozumel que tenía el 7.96% de su población entre las edades de 6 y 14.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000160

El total de población de 6 a 14 años del municipio que no sabe leer ni escribir es del 8.22% equivalente a 97,286 personas en esta condición.

**Población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir, y sexo**

Municipio	Total	Aptitud para leer y escribir, y sexo (Porcentaje)						
		Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Estado	245,865	86.93	50.14	49.86	9.32	54.81	45.19	3.75
Benito Juárez	118,354	87.68	50.98	49.02	8.22	59.27	40.73	4.10

Fuente: Elaboración propia con información del Anuario Estadístico y geográfico de Quintana Roo 2016. Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

De acuerdo al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el municipio para el año 2015 existían 12,768 personas mayores de 15 años consideradas como analfabetas, mientras que en condición de rezago se consideran a 139,609 personas.

**Analfabetismo**

Municipio	Población de 15 años o más			Analfabetas		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Quintana Roo	1,090,216	977,573	112,643	42,209	26,816	15,392
Benito Juárez	545,750	544,320	1,430	12,768	12,648	520

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Encuesta Intercensal 2015, INEGI

**Rezago educativo**

Municipio	Sin primaria terminada			Sin secundaria terminada			Rezago total		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Quintana Roo	102,548	82,715	19,833	166,130	142,069	24,061	310,887	251,601	59,286
Benito Juárez	46,230	45,970	260	80,602	80,318	284	139,609	138,936	673

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Encuesta Intercensal 2015, INEGI



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO.

El término deserción escolar hace referencia a aquella situación en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o ausencia, finalmente, se retira antes de la edad establecida por el sistema educativo sin obtener un certificado de escolaridad.

En 2015 la condición de rezago educativo afectó al 3.3 % de la población, lo que significa que 23,498 individuos presentaron esta carencia.

El Municipio de Benito Juárez, a través de diferentes programas, como el de Becas Municipales, se pretende promover la calidad educativa y el desarrollo humano de los



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000161

educandos de escuelas públicas del municipio de Benito Juárez, de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, así como de las escuelas que imparten educación especial.

### Desarrollo Integral de la Población

Potencializar el Desarrollo Humano de sus habitantes es un firme compromiso de este Gobierno, que en concepto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que: "El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso."

Para que esto pueda ser posible el gobierno municipal debe brindar los espacios suficientes que cumplan las condiciones humanas necesarias y permitan colaboración, incentiven la participación social y que dé como resultado la constante interacción de la sociedad y de ella con su autoridad; eso permitirá que el individuo pueda tomar mejores decisiones, se involucre en mejorar su entorno y cuidar el medio que lo rodea y que sienta el compromiso de conceptualizar que mientras viva en este espacio lo adopte y lo sienta suyo.

Para poder contribuir a ese proceso democratizador del municipio, los espacios públicos representan un aspecto medular en el proceso integrador.

#### Espacios públicos

No.	Áreas públicas	Total
1	Parques públicos existentes en el Municipio	330
2	Domos	38

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios Públicos

La variedad de grupos étnicos de diferentes regiones, impactan la cultura local, bajo este contexto, es necesaria la preservación de la cultura, el arte y las tradiciones, razón por la cual es importante fomentar la identidad entre la población.

#### Etnicidad

Concepto	Porcentaje
Población que se considera indígena	38.67%
Población que se considera afrodescendiente	0.65%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua	10.83%
Personas hablantes de lengua indígena no hablan español	0.28%

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta intercensal 2015, INEGI



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000162

En los últimos años, una de las principales carencias en el desarrollo cultural de Benito Juárez, se focaliza en la falta de espacios públicos que fortalezcan el arte, la cultura y la participación de los habitantes del Municipio de Benito Juárez. Por lo que es de gran importancia gestionar mayores espacios e infraestructura para presentación de obras y eventos culturales.

Benito Juárez actualmente cuenta con 4 centros culturales municipales, los cuales resultan insuficientes considerando que se tiene una población mayor a los 500,000 habitantes sin considerar la población flotante que es una de las características del Municipio. Es importante mencionar que estos Centros Culturales de igual forma requieren de acciones de mantenimiento y remozamiento.

Centro Culturales Culturales municipales	
No.	
1	Centro Cultural de las Artes
2	Teatro 8 de octubre
3	Parque de las Palapas
4	el Foro Cultural Naät

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.

Así mismo y no menos importante es prioridad impulsar un programa de formación artística que permitan el acceso a niñas, niños y jóvenes que buscan un espacio para para su desarrollo.

Aunado a estas deficiencias en el ámbito cultural, sobresale la falta de promoción de los eventos y programas, que actualmente se limita al poco presupuesto asignado a la cultura.

**Atención a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y al empoderamiento de las mujeres para hacer efectivos sus derechos.**

El Art. 2° de la Ley General de los Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, menciona que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.



Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

SECRETARÍA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO

Según informe de CONEVAL 2015, Benito Juárez es uno de los dos municipios con menor índice de pobreza extrema (2.6%) después de Tulum (1.8%).



00000163

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Se estima que en el estado de Quintana Roo, existen 22 mil niños en condición de trabajo infantil.

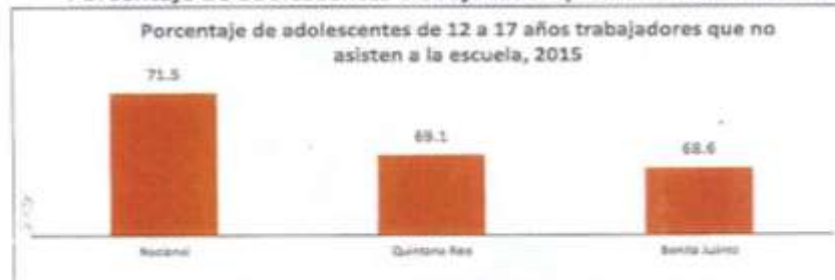
**Porcentaje de población de 12 a 17 años que trabaja, 2015**

Municipio	%
Benito Juárez	7.5

Fuente: Elaboración propia con información del objetivo "25 al 25": 19, Trabajo Infantil. Objetivo 3 PRONAPINNA

La tabla anterior muestra el porcentaje de niños que trabaja con respecto al total de la población de la edad correspondiente que habita en las inmediaciones del municipio.

**Porcentaje de adolescentes trabajadores que no asisten a la escuela**



Fuente: Elaboración propia con información INEGI, Intercensal 2015

La gráfica nos muestra un comparativo de la federación, el Estado y el municipio respecto al porcentaje de adolescentes que no asisten a la escuela y trabajan respecto de la población total de cada uno de los niveles.

Ahora bien, la migración trae aparejada que poblaciones con grados de pobreza, como Chiapas, Tabasco, Oaxaca, migren a esta ciudad buscando una mejor calidad de vida y con ello servicios básicos en la educación.

**Porcentaje de población de 0 a 17 que se considera indígena, 2015**

Definición	Rango
Porcentaje de población de 0 a 17 años que se considera indígena	36-42/65-40%

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2015)



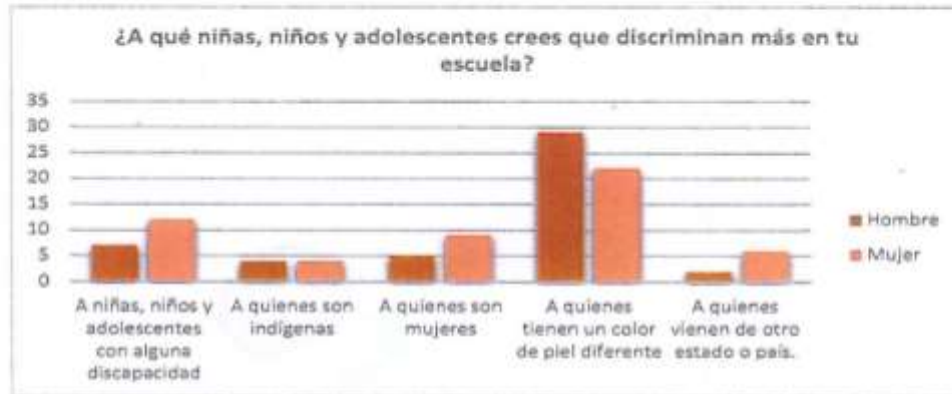
GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
ICA Y DOCUMENTA

La tabla anterior hace referencia de la presencia indígena en el municipio, pero sobre todo de la aceptación de esta característica en niñas, niños y adolescentes respecto a la población que se considera indígena, lo que diversifica y hace a Benito Juárez punto de referencia de una alta concentración de los pueblos originales en la población habitante.



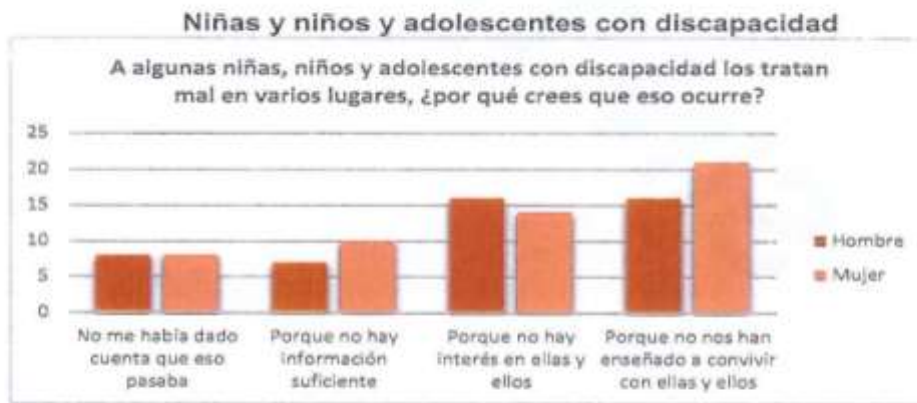
Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000164



Fuente: Elaboración propia con información de OPINNA; Benito Juárez, Quintana Roo

La tabla anterior expone la percepción social de discriminación dentro del sistema educativo, reflejando cómo el color de piel, seguido por las personas que tienen alguna discapacidad resultan las principales causas de discriminación.



Fuente: Elaboración propia con información de OPINNA; Benito Juárez, Quintana Roo

La gráfica que antecede hace referencia a la percepción de discriminación de las personas que tienen alguna discapacidad, destacando la insuficiente cultura de inclusión social.

Según datos del INEGI 2015, son alrededor de 195,017 personas de entre 15 y 29 años lo que representa el 30.1%. A pesar de que existen diversos espacios de de esparcimiento, es necesario que la dirección en competencia promueva e implemente programas que brinden atención integral a sus necesidades a través de esquemas de formación.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000165

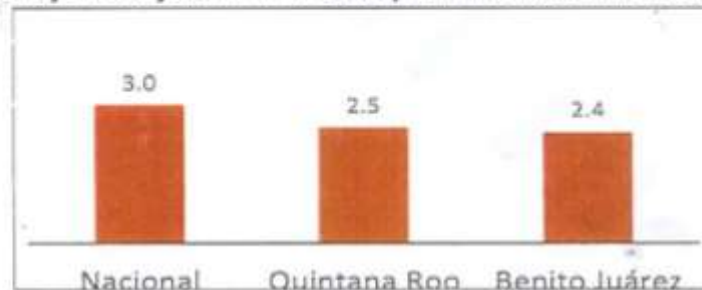
Esta población, así mismo, representa el 57.2 % de la población económicamente activa (PEA); sin embargo, sus posibilidades de contar con educación superior son muy bajas: sólo 2 de cada 10 jóvenes tiene acceso a instituciones de educación superior, y este nivel es el más bajo de los estados de la república.

Otro aspecto relevante son las causas de la mortandad de esta población, siendo las principales las violentas o no naturales como: el suicidio y los homicidios. Aunado a que, en el año 2010, 40% de jóvenes no contaba con acceso a los servicios de salud.

En este panorama, son las mujeres jóvenes quienes presentan más altos niveles de vulnerabilidad, en especial aquellas que sólo cuentan con estudios de secundaria, lo que se refleja en los altos índices de maternidad adolescente; se detectaron 60.7 embarazos adolescentes por cada 1000.

En el municipio de Benito Juárez, es donde se concentra la mayor cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre 9 y 17 años

Porcentaje de mujeres 12 a 17 años que han tenido al menos una hija o hijo.



Fuente: Elaboración propia con información de objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPINNA

Cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre 9 y 17 años, 2015

Municipio	Total
Benito Juárez	1,027

Fuente: Elaboración propia con información de objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPINNA



Atender este fenómeno, significa contribuir al objetivo 5 del plan 2030 sobre la igualdad de género, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial y también, por tanto, la mitad de su potencial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del desarrollo social.

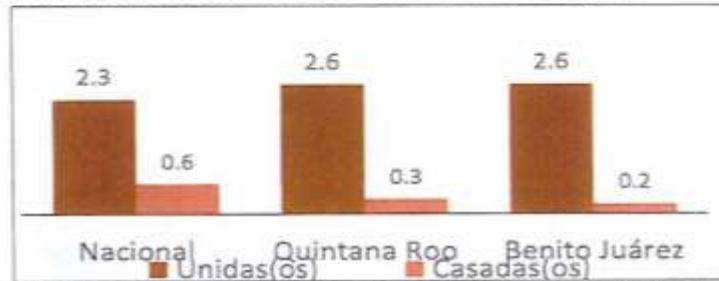


Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000166

A medida que las niñas entran en la adolescencia, las disparidades entre los géneros se incrementan. El matrimonio infantil afecta a las niñas mucho más que a los niños.

Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años casadas(os) o unidas(os)



Fuente: Elaboración propia con información del objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPIINNA

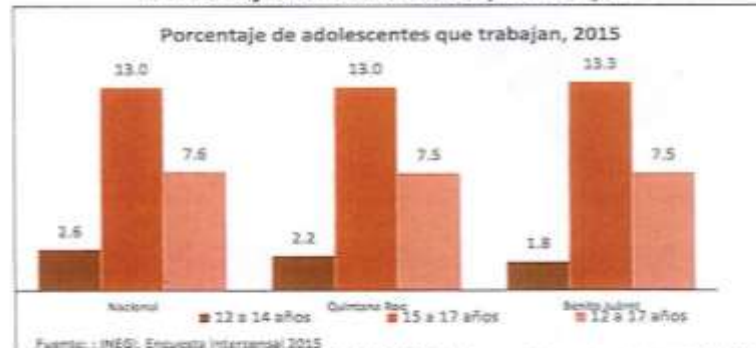
% de mujeres de 12 a 17 años en unión o casadas, 2015

Porcentaje de mujeres de 12 a 17 años	%
Unidas	2.1
Casadas	0.2

Fuente: Elaboración propia con información del Objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPIINNA

Las desventajas en materia de educación se traducen en falta de capacitación y, por tanto, de oportunidades para acceder al mercado de trabajo.

Porcentaje de adolescentes que trabajan



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015  
Fuente: Elaboración propia con información del Objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPIINNA



El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
DOCUMENTO





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000167

Un obstáculo predominante hacia la igualdad entre mujeres y hombres es la violencia física y/o sexual a manos de sus parejas o de otras personas<sup>9</sup>. El 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia

**Violencia de género en Benito Juárez**

No.	Año	Total de mujeres atendidas
1	2015	29
2	2016	29
3	2017	94
4	2018	83

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer.

**Mujeres atendidas por modalidad de violencia intrafamiliar**

No.	Período	Total de mujeres atendidas
1	2015-2016	221

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer.

**Tipo de Violencia**

Tipo de Violencia	2015	2016	2017	2018
Violencia intrafamiliar	26	21	0	0
Abuso sexual	3	4	1	2
Violencia física	0	9	53	34
Violencia psicológica	0	9	88	41
Violencia sexual	0	1	16	21
Violación	0	3	0	4
Violencia económica	0	0	4	12
Estupro	0	0	0	1
Total de violencia	29	47	162	115

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer.

Independientemente del lugar donde se resida, la igualdad de género es un derecho humano fundamental. Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad que reconozca y ejerza sus derechos.



<sup>9</sup> Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



## Eje 2



### Justicia Social Benito Juárez para las Personas

#### Objetivo estratégico:

*Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población benitojuarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos.*

#### Meta:

*Disminuir, al 2021, el indicador de pobreza a 25.7% de la población.*

#### **Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez.**

##### Objetivo:

Atender con pertinencia y enfoque de derechos humanos las necesidades sociales y económicas básicas de la población del Municipio de Benito Juárez.

##### Estrategia 2.1.1:

Impulsar el derecho a una alimentación sana, nutritiva y suficiente en la población en situación de vulnerabilidad, con especial atención a lactantes, menores de 5 años, embarazadas y adultos mayores.

##### Líneas de acción:

**2.1.1.1:** Establecer coordinación con diferentes órdenes de gobierno para proporcionar alimentos preparados a hombres, mujeres, niños y niñas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en condiciones de pobreza alimentaria y patrimonial.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000163

**2.1.1.2:** Ejecutar los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno en beneficio de niñas y niños en situación de vulnerabilidad económica sin acceso a productos con valor nutricional.

**Estrategia 2.1.2:** Mejorar los servicios integrales de salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, con especial atención a la salud infantil y salud materna.

**Líneas de acción:**

**2.1.2.1:** Difundir los buenos hábitos y prácticas de salud en la nutrición en zonas con algún grado de marginación.

**2.1.2.2:** Generar acciones que permitan acceso a servicios médicos municipales de la población en situación de vulnerabilidad.

**2.1.2.3:** Implementar una campaña de difusión de medidas que prevengan la automedicación, y las adicciones como factores de riesgo para la salud.

**2.1.2.4:** Ejecutar acciones encaminadas a la promoción de la salud, en zonas con algún grado de marginación.

**2.1.2.5:** Implementar acciones que fomenten los entornos saludables en zonas con algún grado de marginación.

**2.1.2.6:** Implementar campañas de difusión de programas sociales existentes para la atención de la salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

**2.1.2.7:** Fortalecer la calidad de servicios de atención a la salud mental de las familias en situación de vulnerabilidad.

**2.1.2.8:** Promover un sistema de cobertura de salud desde el embarazo, que articule servicios prestados por el ayuntamiento, reduciendo la mortalidad de las mujeres y de los niños y niñas en las primeras etapas del embarazo, neonatales e infantes de menos de 5 años.



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
"CA Y DOCUMENTOS"

**Estrategia 2.1.3:** Fomentar el desarrollo educativo y aprendizaje de calidad en niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000170

**2.1.3.1:** Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a disminuir el abandono escolar.

**2.1.3.2:** Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a mejorar la asistencia escolar.

**2.1.3.3:** Impulsar la coordinación entre autoridades escolares y gobierno municipal para atender las causas que contribuyen a la deserción escolar.

**2.1.3.4:** Promover el incremento de espacios públicos con acceso a internet gratuito que apoyen el acceso a la información y espacios que faciliten y promuevan la lectura.

**2.1.3.5:** Impulsar las acciones que fomenten los valores, la participación cívica, artística y cultural.

**2.1.3.6:** Impulsar acciones que eviten la inserción laboral temprana.

**Estrategia 2.1.4:** Impulsar acciones que generen ingresos económicos suficientes en población mayor de 16 años, en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**Líneas de acción:**

**2.1.4.1:** Impulsar la capacitación en oficios entre hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.

**2.1.4.2:** Incrementar la difusión de programas asistenciales enfocados al apoyo en salud, alimentación, educación, y económicos, con enfoque de derechos humanos, dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

**2.1.4.3:** Impulsar acciones que brinden oportunidades de empleo de calidad para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.





00000171

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Programa 2.2: Programa para impulsar la participación ciudadana activa, efectiva y vinculante en la toma de decisiones del Municipio de Benito Juárez.**

**Objetivo:**

Promover el fortalecimiento de la participación ciudadana para el ejercicio pleno del derecho a la expresión y la toma de decisiones sobre el desarrollo de las políticas, planes y programas públicos del Municipio de Benito Juárez.

**Estrategia 2.2.1:**

Promover la organización comunitaria en el Municipio de Benito Juárez.

**Líneas de acción:**

**2.2.1.1:** Fortalecer la participación en comités comunitarios que contribuyan a mejorar la credibilidad en el gobierno al estar informados de las acciones que el gobierno emprende a su beneficio.

**2.2.1.2:** Implementar programas de capacitación dirigidos a los integrantes de comités municipales en temas de derechos y obligaciones de la participación ciudadana en lenguaje accesible para todos.

**2.2.1.3:** Implementar un sistema computarizado que permita dar seguimiento a las demandas ciudadanas que den pronta respuesta a las solicitudes presentadas al gobierno municipal.

**Estrategia 2.2.2:**

Incentivar la participación de la ciudadanía.

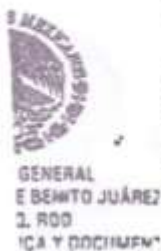
**Líneas de acción:**

**2.2.2.1:** Generar espacios de participación para incentivar un diálogo social.

**2.2.2.2:** Impulsar mecanismos de participación en la toma de decisiones.

**2.2.2.3:** Crear una asamblea municipal de vecinos, a partir de comités vecinales de participación.

**2.2.2.4:** Crear una red de promotores comunitarios encargados de incentivar la organización vecinal y su participación en temas de interés social.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000172

**Estrategia 2.2.3:**

Fomentar la vinculación entre el Municipio de Benito Juárez y los actores clave del desarrollo social sostenible.

**Líneas de acción:**

- 2.2.3.1: Fomentar la vinculación con la sociedad civil organizada.
- 2.2.3.2: Fortalecer la vinculación con la academia.
- 2.2.3.3: Impulsar la coordinación con los diferentes ordenes de gobierno.
- 2.2.3.4: Desarrollar mecanismos de vinculación con la ciudadanía.

**Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.**

**Objetivo:**

Implementar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la perspectiva de género, centradas en la atención integral y la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 2.3.1:**

Fomentar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las familias en estado de vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

- 2.3.1.1: Promover las acciones de prevención en la explotación infantil.
- 2.3.1.2: Difundir la información de la cultura de paz.
- 2.3.1.3: Promover la información sobre la prevención del embarazo en adolescentes.
- 2.3.1.4: Impulsar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.1.5: Crear un programa de atención psicoemocional a niños, niñas, adolescentes y sus madres.



169



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000173

**2.3.1.6:** Crear un programa de formación para la crianza a padres de familia.

**Estrategia 2.3.2:**

Impulsar acciones en apoyo al desarrollo integral de las y los jóvenes en el municipio.

**Líneas de acción:**

**2.3.2.1:** Generar acciones que fortalezcan la coordinación institucional para capacitar y apoyar a jóvenes emprendedores en el desarrollo de proyectos.

**2.3.2.2:** Impulsar acciones para que los jóvenes puedan continuar con sus estudios.

**2.3.2.3:** Promover acciones contra las prácticas de riesgo en la salud.

**2.3.2.4:** Impulsar acciones para prevenir las violencias, con especial atención a la violencia de género.

**2.3.2.5:** Fomentar los espacios que permitan la expresión social, cultural e intelectual de la juventud.

**2.3.2.6:** Crear un programa de atención psicoemocional y salud mental a personas jóvenes, llevando especialistas al territorio.

**Estrategia 2.3.3:**

Impulsar la oferta académica y de capacitación para el empleo para jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

**2.3.3.1:** Fomentar la difusión de los programas de apoyo a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios.

**2.3.3.2:** Incrementar las opciones para que jóvenes y mujeres en riesgo accedan a la educación formal y capacitación para el empleo.

**2.3.3.3:** Activar centros comunitarios donde jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad reciban atención integral en las colonias más vulnerables.

**Estrategia 2.3.4:**

Impulsar el desarrollo integral y autónomo de las mujeres benitojuarenses fortaleciendo sus distintas esferas e impulsando el ejercicio de sus derechos humanos con una perspectiva de género e inclusión de la diversidad.



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
CA Y DOCUMENT #



**Líneas de acción:**

**2.3.4.1:** Impulsar acciones y mecanismos para coadyuvar en la mejora de la salud física y emocional de las mujeres desde la perspectiva de género.

**2.3.4.2:** Impulsar la ejecución en las dependencias de salud y justicia la aplicación de la "Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres" con el fin de atender a las víctimas de estas violencias.

**2.3.4.3:** Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres además de proveer de herramientas psicosociales y educativas para su empoderamiento en sus procesos legales, facilitar su acceso a la justicia y participación en la vida pública y política del municipio de Benito Juárez.

**2.3.4.4:** Fortalecer e impulsar el desarrollo económico y social, la formación para el empleo, el autoempleo no sexista y la profesionalización de las mujeres, especialmente en el grupo de las mujeres con sus derechos humanos vulnerados.

**Estrategía 2.3.5:**

Brindar atención integral para la rehabilitación de la población con discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo.

**Líneas de acción:**

**2.3.5.1:** Impulsar el servicio de terapia física, ocupacional y de lenguaje.

**2.3.5.2:** Difundir la atención que proporcionan los centros de rehabilitación especializada.

**2.3.5.3:** Mejorar la adecuada atención oportuna a las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.







**Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.**

**Objetivo:**

Facilitar el acceso a las oportunidades de empleo digno y al emprendimiento con visión de sostenibilidad, con especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad, del Municipio de Benito Juárez.

**Estrategia 2.4.1:**

Fortalecer la accesibilidad a oportunidades de empleo a mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad del municipio.

**Líneas de acción:**

**2.4.1.1:** Impulsar la difusión sobre oportunidades de empleo de calidad.

**2.4.1.2:** Fomentar la vinculación con el sector privado para el fomento al empleo de calidad.

**2.4.1.3:** Desarrollar las acciones encaminadas a la capacitación para emplearse de forma sostenible.

**2.4.1.4:** Promover acciones que fomenten espacios laborales inclusivos en el sector público y privado.

**Estrategia 2.4.2:**

Fomento a la competitividad para el desarrollo empresarial.

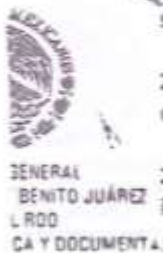
**Líneas de acción:**

**2.4.2.1:** Fomentar espacios de apoyo y promoción.

**2.4.2.2:** Desarrollar acciones para fortalecer los conocimientos de procesamiento de sistemas de innovación.

**2.4.2.3:** Impulsar la vinculación con programas financieros, tutoría empresarial y capacitación.

**2.4.2.4:** Desarrollar acciones encaminadas a la capacitación empresarial, comercial, industrial y de servicios.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000176

2.4.2.5: Impulsar la coordinación al sector productivo con programas de apoyo.

2.4.2.6: Impulsar la atención a los sectores productivos.

**Estrategia 2.4.3:**

Impulsar la simplificación administrativa para el fomento del impulso económico.

**Líneas de acción:**

2.4.3.1: Impulsar la simplificación de trámites.

2.4.3.2: Incrementar la difusión sobre los trámites y sus requisitos.

2.4.3.3: Impulsar la manifestación de impacto regulatorio para el análisis de los costos.

2.4.3.4: Optimizar tiempo en respuesta de trámites

2.4.3.5: Motivar la unificación de criterios de las dependencias para trámites necesarios.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 2: Justicia Social**

Objetivo Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población benitojuarenses, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos.	PPSP: Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en situación de pobreza.	25.7% al 2021. Reducir en dos puntos porcentuales el porcentaje de la población en situación de pobreza respecto del porcentaje al 2015. 26.8% en 2010; 27.7% en 2015	Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL

**Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Atender con pertinencia y enfoque de derechos humanos las necesidades sociales y económicas básicas de la población del Municipio de Benito Juárez.	PPVCS: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vulnerable por carencias sociales.	32.8% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales respecto del 2015. 38.5% en 2010; 35.8% en 2015	Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

00000173



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Estrategia 2.1.1:	Indicadores	Meta:	Periodicidad:
Impulsar el derecho a una alimentación sana, nutritiva y suficiente en la población en situación de vulnerabilidad, con especial atención a lactantes, menores de 5 años, embarazadas y adultos mayores.	PPCAA: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con carencias por acceso a la alimentación.	20.3% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población con carencias por acceso a la alimentación respecto del 2015. 17.6% al 2010; 23.3% al 2015	Quinquenal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable:
2.1.1.1: Establecer convenios con diferentes órdenes de gobierno para proporcionar alimentos preparados a hombres, mujeres, niños y niñas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en condiciones de pobreza alimentaria y patrimonial.	PCDOG: Porcentaje de convenios con diferentes órdenes de gobierno.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, SIPINNA



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
Q. ROO.  
MEDICINA Y EDUCACIÓN

<p>2.1.2.2: Ejecutar los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno en beneficio de niñas y niños en situación de vulnerabilidad económica sin acceso a productos con valor nutricional.</p>	<p>PPSIs: Porcentaje de Programas Sociales implementados a beneficio de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. SIPINNA</p>
--	--	----------------------------	---

Estrategia 2.1.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Mejorar los servicios integrales de salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, con especial atención a la salud infantil y salud materna.</p>	<p>PPCASS: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con carencias por acceso a los servicios de salud.</p>	<p>16.3% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población con carencias por acceso a los servicios de salud respecto del 2015. 28.1% en 2010; 19.3% en 2015.</p>	<p>Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p>

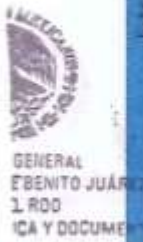
Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.1.2.1: Difundir los buenos hábitos y prácticas de salud en la nutrición en zonas con algún grado de marginación.</p>	<p>PEDI: Porcentaje de estrategias de difusión de buenos hábitos y prácticas de salud implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



2.1.2.1: Generar acciones que permitan acceso a servicios médicos municipales de la población en situación de vulnerabilidad.	PSMP: Porcentaje de servicios médicos proporcionados	100% anual al 2021.	Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.
2.1.2.3: Implementar una campaña de difusión de medidas que prevengan la automedicación, y las adicciones como factores de riesgo para la salud.	PCDI: Porcentaje de campañas de difusión implementadas.	100% anual al 2021.	Dirección de Salud. Dirección contra las adicciones. Dirección de Desarrollo Social.
2.1.2.4: Ejecutar acciones encaminadas a la promoción de la salud, en zonas con algún grado de marginación.	PAPI: Porcentaje de acciones de promoción enfocadas al cuidado de la salud implementadas.	100% anual al 2021.	Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.
2.1.2.5: Implementar acciones que fomenten los entornos saludables en zonas con algún grado de marginación.	PZME: Porcentaje acciones implementadas que mejoran el entorno.	100% anual al 2021.	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.
2.1.2.6: Implementar campañas de difusión de programas sociales existentes para la atención de la salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.	PCDPSR: Porcentaje de campañas de difusión de los programas sociales realizados por tipo de audiencia.	100% anual al 2021.	Dirección de Desarrollo Social.
2.1.2.7: Fortalecer la calidad de servicios de atención a la salud mental de las familias en situación de vulnerabilidad.	PSAMP: Porcentaje de servicios de atención mental proporcionados.	100% anual al 2021.	Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.
2.1.2.8: Promover un sistema de cobertura de salud desde el embarazo, que articule servicios prestados por el ayuntamiento, reduciendo la mortalidad de las mujeres y de los niños y niñas en las primeras etapas del embarazo, neonatales e infantes de menos de 5 años.	PAISCS: Porcentaje de avance en la implementación de un sistema de cobertura de salud.	100% anual al 2021.	Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Estrategia 2.1.3.	Indicador:	Metas:	Periodicidad:
Fomentar el desarrollo educativo y aprendizaje de calidad en niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.	PPCRE: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con carencias por rezago educativo.	11.7% al 2021. Reducir en dos puntos porcentuales el porcentaje de la población con rezago educativo respecto del 2015. 15.8% en 2010; 13.7% en 2015.	Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Líneas de Acción</b>			
2.1.3.1: Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a disminuir el abandono escolar.	PEIDAE: Porcentaje de estrategias implementadas para disminuir el abandono escolar.	100% anual al 2021.	Institución/ Dirección responsable Dirección de Educación.
2.1.3.2: Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a mejorar la asistencia escolar.	PEMAEI: Porcentaje de estrategias que mejoren la asistencia escolar implementadas.	100% anual al 2021.	Dirección de Educación.
2.1.3.3: Impulsar la coordinación entre autoridades escolares y gobierno municipal para atender las causas que contribuyen a la deserción escolar.	PCDEA: Porcentaje de causas de deserción escolar atendidas.	100% anual al 2021.	Dirección de Educación.



<p>2.1.3.4: Promover el incremento de espacios públicos con internet gratuito que apoyen el acceso a la información y espacios que faciliten y promuevan la lectura.</p>	<p>PIEPSI: Porcentaje de incremento de espacios públicos con servicio de internet.</p>	<p>50% al 2021</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Servicios Públicos.</p>
	<p>PEPLI: Porcentaje de espacios públicos que promuevan la lectura implementados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Educación.</p>
	<p>PACACI: Porcentaje de acciones cívicas, artísticas y culturales implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Cultura. Dirección de Educación. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.1.3.5: Impulsar las acciones que fomenten los valores, la participación cívica, artística y cultural.</p>	<p>PAELT: Porcentaje acciones que eviten la inserción laboral temprana.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	

Estrategia 2.1.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Impulsar acciones que generen ingresos económicos suficientes en población mayor de 16 años, en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>PPCIILB: Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con ingreso inferior a la línea de bienestar.</p>	<p>31.8% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar respecto del 2015. 32.2% en 2010; 34.8% en 2015.</p>	<p>Quinquenal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p>





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.1.4.1: Impulsar la capacitación en oficios entre hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.	PHCO: Porcentaje de hombres capacitados en algún oficio.	100% anual al 2021.	Instituto de Capacitación en Calidad. Dirección de Educación. Dirección de Desarrollo Social.
	PMCO: Porcentaje de mujeres y capacitadas en algún oficio.	100% anual al 2021.	
2.1.4.2: Incrementar la difusión de programas asistenciales enfocados al apoyo en salud, alimentación, educación, y económicos, con enfoque de derechos humanos, dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.	TIDPA: Tasa de incremento en la difusión de programas asistenciales por tipo.	70% al 2021	Dirección de Comunicación social. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Salud. Dirección de Educación.
2.1.4.3: Impulsar acciones que brinden oportunidades de empleo de calidad para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.	PAPElps: Porcentaje de acciones de fomento al empleo implementadas, por sexo.	100% anual al 2021.	Dirección de Empleo. Dirección de Economía.

**Programa 2.2: Programa para impulsar la participación ciudadana activa, efectiva y vinculante en la toma de decisiones del Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover el fortalecimiento de la participación ciudadana para el ejercicio pleno del derecho a la expresión y la toma de decisiones sobre el desarrollo de las políticas, planes y programas públicos del Municipio de Benito Juárez.	PAPCR: Porcentaje de actividades de participación ciudadana realizados.	100% anual al 2021.	Trimestral. Dirección de participación ciudadana.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

			Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
--	--	--	--

Estrategia 2.2.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover la organización comunitaria en el Municipio de Benito Juárez.	PCCI: Porcentaje de Comités Comunitarios Instalados.	100% anual al 2021.	Trimestral. Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Contraloría.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.2.1.1: Fortalecer la participación en comités comunitarios que contribuyan a mejorar la credibilidad en el gobierno al estar informados de las acciones que el gobierno emprende a su beneficio.	PRCCR: Porcentaje de reuniones de los comités comunitarios realizadas.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Contraloría.
2.2.1.2: Implementar programas de capacitación dirigidos a los integrantes de comités municipales en temas de derechos y obligaciones de la participación ciudadana en lenguaje accesible para todos.	PCCI: Porcentaje de cursos de capacitación impartidos a los integrantes de los comités comunitarios.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Contraloría.
2.2.1.3: Implementar un sistema computarizado que permita dar seguimiento a las demandas ciudadanas que den pronta respuesta a las solicitudes presentadas al gobierno municipal.	PAISADC: Porcentaje de avance en la implementación del sistema automatizado de seguimiento a demandas ciudadanas.	100% a diciembre del 2021	Dirección de tecnologías de la información, Contraloría, Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

Estrategia 2.2.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Incentivar la participación de la ciudadanía.	PCVI: Porcentaje de Comités vecinales instalados.	100% anual al 2021.	Trimestral.

00000185



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción		Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
2.2.2.1:	Generar espacios de participación para incentivar un diálogo social.	PFGR: Porcentaje de foros ciudadanos realizados. PMP: Porcentaje de mecanismos de participación implementados para contribuciones de la sociedad en decisiones de políticas públicas.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.	
2.2.2.2:	Impulsar mecanismos de participación en la toma de decisiones.	PAVR: Porcentaje de asambleas vecinales realizadas. PPCA: Porcentaje de promotores comunitarios activados.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.	
2.2.2.3:	Crear una asamblea municipal de vecinos, a partir de comités vecinales de participación.		100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.	
2.2.2.4:	Crear una red de promotores/as comunitarios/as encargados/as de incentivar la organización vecinal y su participación en temas de interés social.		100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.	
Estrategia 2.2.3:		Indicador:	Meta:	Periodicidad:	
Fomentar la vinculación entre el Municipio de Benito Juárez y los actores clave del desarrollo social sostenible.		PCCCa: Porcentaje de convenios de colaboración celebrados con actores clave del desarrollo social.	100% anual al 2021.	Trimestral Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría. Secretaría General, Unidad técnica jurídica.	

00000186



GOBIERNO GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.2.3.1: Fomentar la vinculación con la sociedad civil organizada.	PARsc: Porcentaje de actividades en temas de desarrollo social realizados con la sociedad civil organizada.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
2.2.3.2: Fortalecer la vinculación con la academia.	PARaca: Porcentaje de actividades en temas de desarrollo social realizados con la academia.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
2.2.3.3: Impulsar la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.	PCCCog: Porcentaje de convenios de colaboración en temas de desarrollo social, celebrados por orden de gobierno.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Secretaría General.
2.2.3.4: Desarrollar mecanismos de vinculación con la ciudadanía.	PMVCI: Porcentaje de distintas formas o mecanismos de vinculación con la ciudadanía implementados.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Secretaría General.

**Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Implementar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la perspectiva de género,	ppPigv: Porcentaje de políticas públicas implementadas por	100% anual al 2021 por cada grupo y situación de riesgo.	Trimestral.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>Atención integral y la inclusión de la población respecto de vulnerabilidad.</p>	<p>tipo de grupos vulnerables respecto del total. Grupos vulnerables: Niñas, niños y jóvenes en situación de calle; migrantes; personas con discapacidad; adultos mayores; y población indígena; que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo físico, y psicológico.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.</p>
---	--	---

Estrategia 2.3.1	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Fomentar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las familias en estado de vulnerabilidad.</p>	<p>PAPRP: Porcentaje de acciones de prevención de riesgos psicosociales implementadas en familias en estado vulnerable.</p>	<p>100% anual al 2021 por cada tipo de riesgo psicosocial.</p>	<p>Trimestral. Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.3.1.1: Promover las acciones de prevención en la explotación infantil.</p>	<p>PAPEI: Porcentaje de acciones preventivas de explotación infantil implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

2.3.1.2: Difundir la información de la cultura de paz.	Porcentaje de campañas de difusión de la cultura de paz implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.
2.3.1.3: Promover la información sobre la prevención del embarazo en adolescentes.	PADPEA: Porcentaje de actividades de difusión preventivos del embarazo en adolescentes.	100% anual al 2021	Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, Dirección de salud.
2.3.1.4: Impulsar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	PIDL: Porcentaje de implementación de las disposiciones de la Ley con competencia municipal.	100% anual al 2021	SIPPINA
2.3.1.5: Crear un programa de atención psicoemocional a niños, niñas, adolescentes y sus madres.	PAIPAP: Porcentaje de avance en la implementación del programa de atención psicoemocional	100% a diciembre del 2021	Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, Dirección de salud.
2.3.1.6: Crear un programa de formación para la crianza a padres de familia.	PAIPFP: Porcentaje de avance en la implementación del programa de formación de padres de familia.	100% a diciembre del 2021	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

Indicador	Meta	Verificación
PAADHps: Porcentaje de acciones de apoyo al desarrollo integral de los jóvenes, por sexo.	100% anual al 2021	Trimestral, Instituto de la Juventud.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.3.2.1: Generar acciones que fortalezcan la coordinación institucional para capacitar y apoyar a jóvenes emprendedores en el desarrollo de proyectos.	PICDPps: Porcentaje de jóvenes capacitados en desarrollo de proyectos participativos de la Juventud Dirección de Desarrollo Económico.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Dirección de educación
2.3.2.2: Impulsar acciones para que los jóvenes puedan continuar con sus estudios.	PICDPps: Porcentaje de jóvenes apoyados en la continuación de sus estudios, por sexo.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Dirección de educación.
2.3.2.3: Promover acciones contra las prácticas de riesgo en la salud.	PCPRSpss: Porcentaje de campañas de prevención de riesgos en la salud implementadas para jóvenes, por sexo.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud Dirección de salud.
2.3.2.4: Impulsar acciones para prevenir las violencias, con especial atención a la violencia de género.	PAPVGI: Porcentaje de acciones preventivas de violencia de género implementadas,	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Instituto Municipal de la Mujer. Dirección de prevención del delito.
2.3.2.5: Fomentar los espacios que permitan la expresión social, cultural e intelectual de la juventud.	PEU: Porcentaje de espacios públicos utilizados para actividades sociales, culturales e intelectuales.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Instituto de Cultura.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>2.3.2.62 Crear un programa de atención psicoemocional y salud mental a personas jóvenes, llevando especialistas al territorio.</p>	<p>PCAP: Porcentaje de cumplimiento en la aplicación del programa.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Trimestral. Instituto de la Juventud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DiF.</p>
---	--	---------------------------	--

Estrategia 2.3.3:	Indicador	Meta	Periodicidad
<p>Impulsar la oferta académica y de capacitación para el empleo para jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PADOAsv: Porcentaje de actividades de difusión de oferta académica dirigida a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Trimestral. Dirección general de educación. Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL.</p>
	<p>PADOCsv: Porcentaje de actividades de difusión de oferta de capacitación dirigida a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.3.3.1: Fomentar la difusión de los programas de apoyo a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios.</p>	<p>PEDPACE: Porcentaje de actividades de difusión realizadas de los programas que apoyan a los jóvenes y mujeres a continuar con sus estudios.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección general de educación.</p>





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>2.3.2: Incrementar las opciones para que jóvenes y mujeres en riesgo accedan a la educación formal y capacitación para el empleo.</p>	<p>PANIAECjmr: Porcentaje de acciones nuevas implementadas para el acceso a la educación y capacitación de jóvenes y mujeres en riesgo.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección general de educación.</p>
<p>2.3.3: Activar centros comunitarios donde jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad reciban atención integral en las colonias más vulnerables.</p>	<p>PCCA: Porcentaje de centros comunitarios activados para la atención de jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social.</p>

Fig. 10

Estrategia 2.3.4:	Indicador:	Meta	Periodicidad:
<p>Impulsar el desarrollo integral y autónomo de las mujeres benitojuarenses fortaleciendo distintas esferas e impulsando el ejercicio de sus derechos humanos con una perspectiva de género e inclusión de la diversidad.</p>	<p>PAIAG: Porcentaje de atención de los indicadores de la Alerta de Género para el Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.3.4.1: Impulsar acciones y mecanismos para coadyuvar en la mejora de la salud física y emocional de las mujeres desde la perspectiva de género.</p>	<p>PAMICMSFEM: Porcentaje de acciones y mecanismos implementados para coadyuvar en la mejora de la salud física y emocional de las mujeres.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico.</p>
<p>2.3.4.2: Impulsar la ejecución en las dependencias de salud y justicia de la aplicación de la "Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres" con el fin de atender a las víctimas de estas violencias.</p>	<p>PSAJPMSV: Porcentaje de servicios de asesoría jurídica proporcionados a mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer.</p>

Fig. 11



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>2.3.3.3: Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres además de proveer de herramientas psicosociales y educativas para su empoderamiento en sus procesos legales, facilitar su acceso a la justicia y participación en la vida pública y política del municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PAREPMAP: Porcentaje de acciones realizadas para fomentar la participación de la mujer en el ámbito público.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer.</p>
<p>2.3.4.4: Fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el empleo, el autoempleo no sexista y la profesionalización de las mujeres, especialmente en el grupo de las mujeres con sus derechos humanos vulnerados.</p>	<p>PVVA: Porcentaje de víctimas de la violencia atendidas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.</p>

Estrategia 2.3.5:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Brindar atención integral para la rehabilitación de la población con discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo.</p>	<p>PPDA: Porcentaje de población con alguna discapacidad atendida en rehabilitación.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Trimestral. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.3.5.1: Impulsar el servicio de terapia física, ocupacional y de lenguaje.</p>	<p>PADR: Porcentaje de acciones de difusión de los servicios de terapia física, ocupacional y de lenguaje realizados. PAP: Porcentaje de atenciones físicas, ocupacionales o de lenguaje proporcionados.</p>	<p>100% anual al 2021. 100% anual al 2021.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.</p>
<p>2.3.5.2: Difundir la atención que proporcionan los centros de rehabilitación especializada.</p>	<p>PECRER: Porcentaje de eventos de difusión de los centros de rehabilitación especializados realizados</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO  
JUÁREZ, QUINTANA ROO

2.3.3: Mejorar la adecuada atención oportuna a las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.	PSA: Porcentaje de solicitudes de las personas con discapacidad atendidas respecto de las solicitadas	100% anual al 2021.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.
--	---	---------------------	---

**Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Facilitar el acceso a las oportunidades de empleo digno y al emprendimiento con visión de sostenibilidad, con especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad, del Municipio de Benito Juárez.	PPILB: Porcentaje de la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar.	30.82% al 2021. Reducir en cuatro puntos porcentuales el porcentaje de población con ingresos inferiores a la línea de bienestar. 32.20% en 2010 34.82% en 2015	Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estrategia 2.4.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la accesibilidad a oportunidades de empleo a mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad del municipio.	PCRIPHEMw: Porcentaje de convenios realizados con instituciones privadas para emplear hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.	100% anual al 2021.	Trimestral. Dirección General de Desarrollo Económico.

00000194


**Plan Municipal de Desarrollo**  
**Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.**  
**PMD 2018-2021**

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.4.1.1: Impulsar la difusión sobre oportunidades de empleo de calidad.	PADOER: Porcentaje de actividades de difusión sobre oportunidades de empleo realizadas.	100% anual al 2021.	Dirección General de Desarrollo Económico.
2.4.1.2: Fomentar la vinculación con el sector privado para el fomento al empleo de calidad.	PEVMFE: Porcentaje de empresas vinculadas con el municipio para el fomento del empleo	100% anual al 2021.	Dirección General de Desarrollo Económico.
2.4.1.3: Desarrollar las acciones encaminadas a la capacitación para emplearse de forma sostenible.	PACRA: Porcentaje de acciones de capacitación realizadas para el autoempleo.	100% anual al 2021.	Dirección General de Desarrollo Económico.
2.4.1.4: Promover acciones que fomenten espacios laborales inclusivos en el sector público y privado.	PIPMELI: Porcentaje de instituciones públicas municipales con espacios laborales incluyentes. PEI: Porcentaje de empresas privadas con espacios laborales incluyentes.	100% anual al 2021.	Dirección General de Desarrollo Económico.

Estrategia 2.4.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fomento a la competitividad para el desarrollo empresarial.	Índice de Competitividad Urbana, ICU. Mide la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones.	55 ICU al 2021. 48.92 en 2014; 46.63 en 2015; y 50.07 en 2016.	Anual. Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable

00000195



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021.

<p>2.4.2.1: Fomentar espacios de apoyo y promoción.</p>	<p>PAFCÉ: Porcentaje de acciones para el fomento a la competitividad empresarial implementados</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI, Dirección de Desarrollo Económico.</p>
<p>2.4.2.2: Desarrollar acciones para fortalecer los conocimientos de procesamiento de sistemas de innovación.</p>	<p>Subíndice Innovación del Índice de Competitividad Urbana.</p>	<p>27 al 2021 23.56 en 2014; 13.78 en 2015; 25.58 en 2016</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Tecnologías de la Información.</p>
<p>2.4.2.3: Impulsar la vinculación con programas financieros, tutoría empresarial y capacitación.</p>	<p>PEVGMA: Porcentaje de empresas vinculadas con el gobierno municipal y la academia.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Educación.</p>
<p>2.4.2.4: Desarrollar acciones encaminadas a la capacitación empresarial, comercial, industrial y de servicios.</p>	<p>PACDGSV: Porcentaje de acciones de capacitación dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad implementados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Educación, Dirección de Desarrollo Social.</p>

00000196



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

2.4.2.5: Impulsar la coordinación al sector productivo con programas de apoyo.	PACE: Porcentaje de acciones de coordinación establecidas con el sector productivo.	100% anual al 2021.	Dirección de Desarrollo Económico.
2.4.2.6: Impulsar la atención a los sectores productivos.	PAPSPP: Porcentaje de atenciones otorgadas por sector productivo proporcionados.	100% anual al 2021.	Dirección de Desarrollo Económico.

Estrategia 2.4.3:			Periodicidad:
	Indicador:	Meta:	
Impulsar la simplificación administrativa para el fomento del impulso económico.	Subíndice Gobierno del Índice de Competitividad Urbana.	52 al 2021	Anual. Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO.
	Mide la forma en que los gobiernos municipales son capaces de influir positivamente en la competitividad de sus ciudades.	47.27 en 2014; 44.19 en 2015; 44.20 en 2016	

Líneas de Acción		Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.4.3.1: Impulsar la simplificación de trámites.		PTS: Porcentaje de trámites simplificados.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI.
2.4.3.2: Incrementar la difusión sobre los trámites y sus requisitos.		PNAIDR: Porcentaje de nuevas acciones implementadas para mejorar la difusión de los trámites y sus requisitos.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>2.4.3.3: Impulsar la Manifestación de Impacto Regulatorio para el análisis de los costos.</p>	<p>PDAMIR: Porcentaje de dependencias que aplican la Manifestación de Impacto Regulatorio para el análisis de costos.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAL.</p>
<p>2.4.3.4: Optimizar tiempo en respuesta de trámites.</p>	<p>TDTRT: Tasa de disminución del tiempo de respuesta a trámites.</p>	<p>20% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAL.</p>
<p>2.4.3.5: Motivar la unificación de criterios de las dependencias para trámites necesarios.</p>	<p>PTCU: Porcentaje de trámites con criterios unificados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAL.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000193

## **XI. Eje 3: Desarrollo Sostenible**

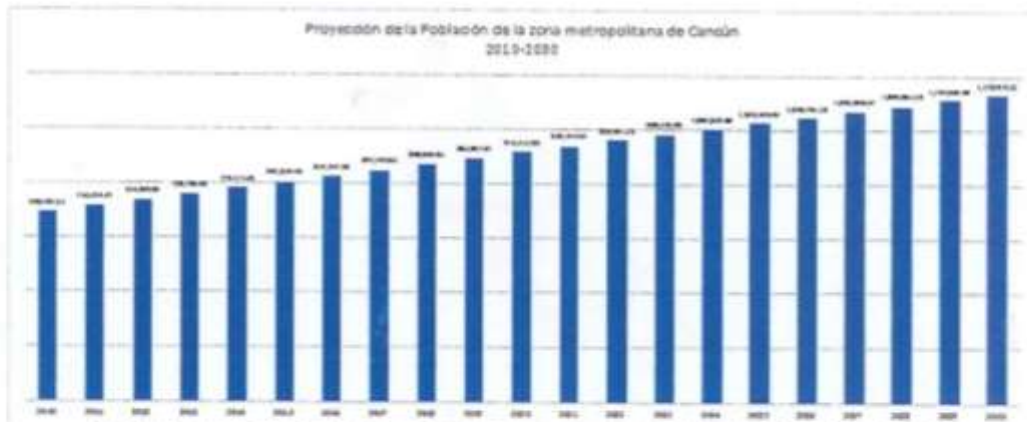






## Diagnóstico

El Municipio de Benito Juárez concentra el 51% de la población del estado de Quintana Roo. De acuerdo con INEGI, la población del municipio en 2015 era de 794,164 habitantes y para el 2030 se estima que la población alcance 1 millón 128 mil 618 habitantes, con base a proyecciones del Consejo Nacional de Población, lo cual la colocaría dentro de las 19 ciudades más pobladas del país.



Fuente: Proyección de Población Municipal del Consejo Nacional de Población. 2010-2030. CONAPO.

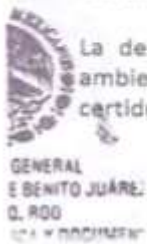
El crecimiento poblacional del municipio ha generado un impacto directo en la dinámica del desarrollo urbano y ambiental del territorio, derivando en modelo con deficiencias en el ámbito de sostenibilidad.

Las causas que han generado este modelo son:

Un insuficiente fortalecimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial del municipio, por un marco regulatorio desarticulado y desactualizado de los instrumentos de desarrollo urbano.

La reglamentación en materia de desarrollo urbano no es vinculante con los programas de ordenamiento territorial vigentes.

La desarticulación entre los instrumentos de planeación urbana y los de planeación ambiental afectan negativamente la consolidación de un marco regulatorio sólido y con certidumbre.



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
1914 Y 1921



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000200

La presencia de un instrumento de desarrollo urbano desactualizado, que rijan todo el centro de población de la ciudad de Cancún se debe a la falta de actualización de los programas a nivel centro de población en los tiempos mínimos (2 años) que establece la Ley de Asentamientos Humanos y que, a su vez, la normatividad vigente no señala reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo.

Por otra parte, la escala de la planeación del desarrollo urbano se queda a nivel municipal y/o centro de población, sin considerar los planes parciales de desarrollo urbano en zonas prioritarias.

Se requiere una estrategia de medio ambiente en el municipio que atienda de manera más eficiente las áreas de valor ecológico, el desarrollo de procesos urbanos negativos sobre el centro de población y a la desatención de las áreas verdes del centro de población de Cancún.

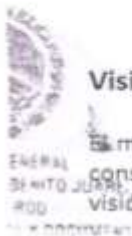
**Generación de Residuos Sólidos**

EL Censo Nacional de Gobiernos Municipales 2017 señala que en el estado de Quintana Roo se generaron 2,537,830 kilogramos de residuos sólidos en promedio por día, y en el municipio de Benito Juárez 1 millón 95 mil kilogramos, todo por el método de pesaje, recolectado casa por casa y en contenedores, equivalentes al 43.15% del total estatal.



**Visión integrada del desarrollo urbano.**

El modelo de movilidad urbana, las intervenciones en espacios abiertos y áreas verdes, la construcción de infraestructura y equipamiento y el modelo de habitabilidad requieren una visión de accesibilidad y sostenibilidad.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000201

La movilidad urbana se basa en un transporte público ineficiente y contaminante y con escaso fomento a la movilidad no motorizada. Por su parte, la red vial tiene una cobertura insuficiente y registra deficiencias en la carpeta asfáltica en diversas zonas del municipio y en el equipamiento con que cuenta.

La proporción de área verde por habitante es inequitativa, en tanto que el diseño de áreas verdes y espacios abiertos carecen de parámetros de seguridad, lo que se agrava por la desatención en muchos de ellos.

La limitada capacidad de conducción del sistema hidráulico, la insuficiente red eléctrica y las deficiencias en la gestión de residuos sólidos son algunos de los factores que inciden en que la infraestructura requiere una visión de sostenibilidad.

La promoción de prototipos específicos de vivienda, la densificación sin considerar espacios públicos, la carencia de criterios de regulación de la expansión de la mancha urbana y los asentamientos irregulares demandan un cambio en el modelo de habitabilidad.

#### **Índice de Competitividad Urbana.**

El Índice de Competitividad Urbana 2018 (ICU) mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones.

El Índice evalúa las 59 zonas metropolitanas del país más 14 zonas urbanas relevantes por el tamaño de su población o economía, de forma que la muestra se compone de un total de 73 ciudades, una de ellas es Cancún.

Debido a su población, Cancún estuvo considerado en el grupo de ciudades de 500 mil a 1 millón de habitantes.

El índice general fue de 50.07 en una escala de 100 y se colocó en el primer lugar de su grupo con una puntuación adecuada, en la escala de semáforo utilizada para su medición.

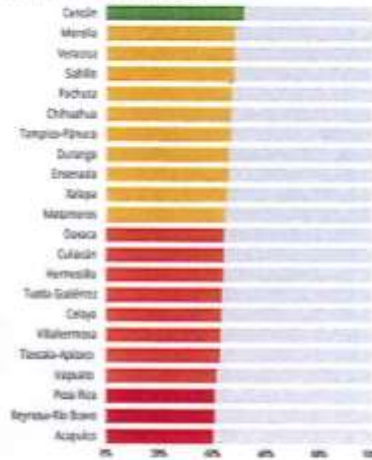




00000202

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

De 500 mil a 1 millón de habitantes



Este Índice se compone de 120 indicadores categorizados en 10 subíndices.

Dos de estos subíndices son: el de sociedad incluyente, preparada y sana; y el subíndice manejo sustentable del medio ambiente.

El primero de ellos, sociedad incluyente mide la calidad de vida de las y los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión, proporcionando un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad.

El segundo de ellos mide la capacidad de las ciudades para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno.

El subíndice de medio ambiente obtuvo su mayor ponderación, 50.82, en el 2014 cayendo en 2016 a 47.84 después de una pequeña recuperación en el 2015 cuando obtuvo 47.74 puntos.



El subíndice de sociedad, al contrario, tuvo en el mismo periodo un comportamiento ascendente, 45.92 puntos en 2014 a 47.84 en 2016

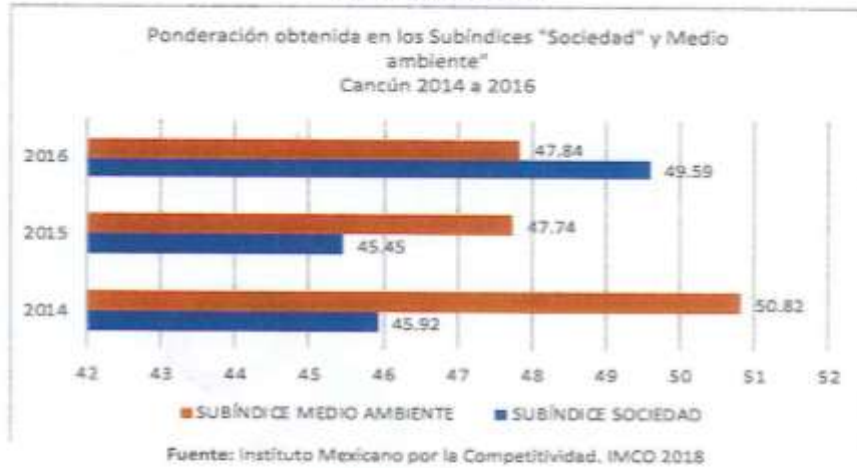
En embargo, en ambos indicadores se está a más del 50% de alcanzar los 100 puntos.

SECRETARÍA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
Y DOCUMENTACIÓN



00000203

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



La desatención de las áreas verdes del centro de población de Cancún se debe a la pérdida de valores ambientales de las áreas verdes del centro de población de Cancún y a la estructura y composición de la vegetación que registra cambios significativos, dada la afectación por actividades humanas y la afectación de tipo natural.

Del 2012 al 2016 la ciudad de Cancún no ha crecido en el número de metros cuadrados por habitante de áreas verdes urbanas, como señala el IMCO en su ICU 2018, dentro del subíndice de Gobiernos eficientes y eficaces. En su lugar muestra un pequeño descenso.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000204

**Características del servicio de parques y jardines públicos.**

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG, 2017, presenta los resultados de las opiniones de las y los habitantes de Cancún mayores de 18 años respecto a las características del servicio de parques y jardines públicos.

En la Tabla se puede observar que el 62.6% de la población considera que el horario de parques y jardines públicos es accesible, el 60.1% opina que la cercanía de los parques y jardines es buena, sin embargo, respecto a la limpieza y buena imagen este porcentaje disminuye llegando a 32.5% de la población que considera inadecuada la limpieza y buena imagen de los parques y jardines públicos. El porcentaje disminuye más cuando se analiza la seguridad en términos de delincuencia, tan solo el 25% de la población se siente segura en parques y jardines de la ciudad de Cancún.

El indicador global arroja un resultado de 28.7% de las y los habitantes de Cancún están satisfechos con el servicio de parques y jardines públicos, un muy bajo porcentaje, un reto a atender.

**Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa y área metropolitana, según características del servicio de parques y jardines públicos y satisfacción con el mismo 2017**

Cuadro 7.4

Entidad federativa Áreas metropolitanas	Población de 18 años y más <sup>1</sup>	Características del servicio de parques y jardines públicos								Satisfacción con el servicio de parques y jardines públicos	
		Horario accesible		Cercanía		Limpieza y buena imagen		Seguros en términos de delincuencia		Satisfecho <sup>2</sup>	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Quintana Roo	863 247	589 547	68.3	547 332	63.4	339 369	39.3	247 487	28.7	275 433	31.9
Área Metropolitana de Cancún	588 141	368 243	62.6	353 429	60.1	191 153	32.5	147 250	25.0	168 785	28.7



La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG, 2017, también proporciona información acerca de la satisfacción de la población de 18 años y más con los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía y mantenimiento de calles y



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000205

avenidas. Solamente el 30.2% de esta población menciona estar muy satisfecho y satisfecho.

INEGI, Encuesta  
Nacional de Calidad e  
Impacto Gubernamental  
2017 (ENCIG).  
Tabulados básicos.

Cuadro 7.10

**Opinión de la población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa y área metropolitana, según satisfacción con los servicios públicos provistos por el municipio o delegación 2017**

Entidad federativa Áreas metropolitanas	Total, de opiniones emitidas sobre servicios públicos municipales o delegacionales <sup>1</sup>	Opiniones de satisfacción provistos por el municipio o delegación <sup>2</sup>	
		Absolutos	Relativos
Quintana Roo	6 788 695	2 258 721	33.3
Área metropolitana de Cancún	4 075 431	1 228 794	30.2

### Turismo

El insostenible modelo económico en función del desarrollo urbano en el municipio se explica por el debilitamiento de las actividades turísticas de la ciudad de Cancún, el desaprovechamiento de las zonas con potencial turístico en el municipio y las zonas con dificultad para incorporarse a la dinámica de la ciudad.

Al 31 de diciembre de 2017 el Municipio de Benito Juárez contaba con 187 hoteles. Sin embargo, en los registros obtenidos a través del Anuario Estadístico 2017 del INEGI, en el municipio de Benito Juárez los otros tipos de hospedaje como Moteles, Cabañas, villas y similares, Campamentos y albergues recreativos, pensiones y casas de huéspedes, así como departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería, aparecen con datos de valor nulo.



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
"A Y DOCUMENTA"



00000206

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Establecimientos de hospedaje registrados por municipio según tipo de alojamiento Al 31 de diciembre de 2018 Cuadro 21.1

Municipio	Total	Hoteles	Cabañas, villas y residencias	Campesitos y albergues turísticos	Fincas y casas de huéspedes	Departamentos y áreas privadas con servicios de turismo
Cancún	303	739	0	136	0	14
Coahuila	47	21	0	10	0	16
Benito Juárez	187	187	0	0	0	0
Coximul	31	43	0	0	0	2
Falga Centro Puerto	12	12	0	1	0	1
Las Mujeres	37	33	0	0	0	12
José María Morelos	9	0	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas	30	33	0	21	0	0
Orán P. Serna	114	42	0	32	0	0
Puerto Morelos	25	20	0	0	0	0
Sukulimil	287	221	0	0	0	26
Tulum	144	40	0	21	0	0

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Dirección de Turismo, con base en INEGI, Dirección General de Estadística y Censos, Dirección Estadística Nacional de Unidades Económicas (DENUE), [www.censos.inegi.org.mx](http://www.censos.inegi.org.mx) (17 de enero de 2017).

El debilitamiento de las actividades turísticas de la ciudad de Cancún se debe al desaprovechamiento del potencial de la Zona Hotelera lo cual se explica por el desconocimiento de la capacidad de servicio de esta zona, el deterioro o término de vida útil en algunas de las edificaciones; la existencia de predios baldíos y el detrimento de la plusvalía que se ve negativamente afectada por la saturación de la red vial en la zona, el deficiente funcionamiento de la red pluvial y la alteración del paisaje natural de la Zona Hotelera.

En el municipio de Benito Juárez están registrados 187 establecimientos de hospedaje de los cuales 70 son de la categoría de 5 estrellas, 32 de cuatro estrellas, 78 de tres estrellas, 6 de dos estrellas y uno de una estrella.

Establecimientos de hospedaje registrados por municipio según categoría turística del establecimiento Al 31 de diciembre de 2018 Cuadro 21.2

Municipio	Total	Cinco estrellas	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Sin categoría
Estado	363	328	118	258	78	27	382
Coahuila	47	2	1	11	0	1	25
Benito Juárez	187	70	32	78	0	1	0
Coximul	31	10	12	16	0	0	2
Falga Centro Puerto	12	0	2	2	4	1	0
Las Mujeres	37	12	4	11	0	4	16
José María Morelos	9	0	0	0	1	0	0
Lázaro Cárdenas	30	0	0	10	0	0	21
Orán P. Serna	114	4	11	32	12	0	47
Puerto Morelos	25	12	3	0	4	0	0
Sukulimil	287	90	38	94	17	1	48
Tulum	144	10	10	22	0	1	30

a) Incluye establecimientos de categoría especial, gran turismo y áreas exclusivas.  
b) Se refiere a todos aquellos establecimientos que por el tipo de servicios de hospedaje que ofrecen, no están sujetos a la clasificación por estrellas.  
Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Dirección de Turismo, con base en INEGI, Dirección General de Estadística y Censos, Dirección Estadística Nacional de Unidades Económicas (DENUE), [www.censos.inegi.org.mx](http://www.censos.inegi.org.mx) (17 de enero de 2017).



La siguiente tabla muestra los indicadores de ocupación de la ciudad de Cancún.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000207

A Cancún llegaron 8 millones 404 mil 945 turistas durante el 2016, de este total el 30.65% son residentes del país y el restante 69.35% no residentes del país. Un gran porcentaje de extranjeros. El número de noches que visitaron estos turistas fue de 26 millones 985 mil 467 noches, una estadía promedio de 3.2 noches por turista y una ocupación del 76.8%

Principales indicadores de la ocupación en hoteles y moteles de los centros turísticos por residencia del turista 2016

Centro turístico Residencia	Llegada de turistas	Turistas noche (Noches)	Ocupación hoteles (Porcentaje)	Estadía promedio (Noches por turista)
<b>Actual</b>	8 404 945	26 985 467	80.1	3.2
Residentes en el país	12 644	53 801	1.2	4.3
No residentes en el país	8 392 301	26 931 666	80.0	3.2
<b>Cancún CI</b>	8 404 945	26 985 467	76.0	3.2
Residentes en el país	2 070 254	7 560 800	22.4	3.6
No residentes en el país	6 334 091	19 424 667	64.0	3.1
<b>Chetumal CI</b>	40 000	62 204	40.0	1.4
Residentes en el país	40 000	55 701	44.4	1.4
No residentes en el país	0 000	6 503	4.0	1.3
<b>Cosumel</b>	719 349	3 090 400	56.7	4.3
Residentes en el país	204 701	667 841	16.2	3.3
No residentes en el país	514 648	2 422 559	38.4	4.7
<b>Isla Mujeres</b>	636 877	514 802	56.4	1.2
Residentes en el país	179 700	201 117	21.7	1.1
No residentes en el país	457 177	313 685	34.8	1.2
<b>Playacar</b>	651 652	4 010 194	65.0	6.2
Residentes en el país	20 118	110 000	1.0	4.7
No residentes en el país	631 534	3 900 194	64.0	6.2
<b>Playa del Carmen CI</b>	800 842	4 254 010	75.0	4.8
Residentes en el país	20 847	40 716	1.4	5.0
No residentes en el país	780 000	4 213 294	74.0	4.8

Nota: La información comprende a los turistas que se hospedaron en establecimientos de las siguientes categorías turísticas: hotel, cuartos, casa, casa, casa, casa y en categoría turística.  
a) Se incluye la información del mes de febrero para la categoría casa.  
b) Cuentan con la información para el mes de diciembre.  
c) Se excluye la información del mes de enero para la categoría turística.  
Fuente: SECTUR, Anuario de Estadísticas Turísticas 2016, del 1 de febrero de 2017.

El desaprovechamiento de las zonas con potencial turístico del Municipio responde, por una parte, a la pérdida de vocación de la zona centro de la ciudad de Cancún, lo que a su vez se debe a la carencia de una planeación urbana sostenible en dicha zona, así mismo, a la depresión del centro como destino turístico, los deficientes servicios públicos, la crisis económica y el desconocimiento del centro como zona fundacional. Por su parte, también se identifican otras zonas en desaprovechamiento como Puerto Juárez, dado el desaprovechamiento de la zona como oportunidad para la diversificación turística.



A GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ,  
Q. ROO  
DICA Y DOCUMENTO

*"Para tener ciudades incluyentes, y que maximicen el potencial de desarrollo que ofrecen las zonas urbanas, es crucial impulsar el uso eficiente del suelo, modificando o flexibilizando la normatividad existente que regula el suelo y las construcciones. Es necesario además, diseñar mecanismos que permitan la recuperación de zonas subutilizadas y deterioradas para su aprovechamiento, así como para el desarrollo de suelo vacante de alto valor social dentro de las zonas urbanas centrales. Esto debe de incluir las inversiones necesarias para ampliar la capacidad de los servicios*

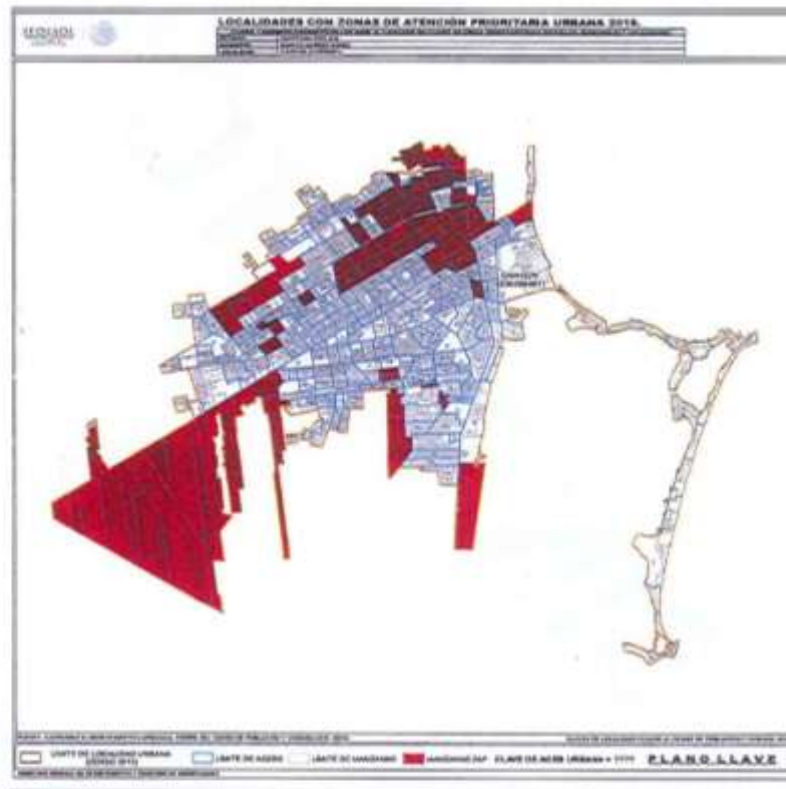


Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000203

*públicos de tal forma que se permita satisfacer las necesidades derivadas de una mayor densificación.<sup>10</sup>*

La presencia de zonas con dificultades para incorporarse a la dinámica de la ciudad se debe a tres factores: el incremento de los asentamientos irregulares, la presencia de fraccionamientos no municipalizados a los servicios públicos y a la persistencia de zonas insuficientemente consolidadas.



### Economía



La insuficiente diversificación económica en el municipio se origina por la alta dependencia económica a la actividad turística, así como por el desaprovechamiento del mercado regional.

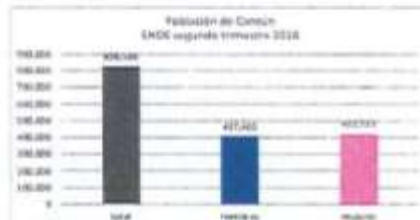
<sup>10</sup> **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO** Observaciones y recomendaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Boletín, 2016, <http://mexico.itdp.org/noticias/lensa-itdp-3a-edicion-dai-estandar-dot/>  
CANCUN Y DOCUMENTO



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

0000209

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, del INEGI, segundo trimestre del 2018 reporta para la ciudad de Cancún una población de 830,186 habitantes de los cuales el 49.1% son hombres y el 50.9% mujeres.



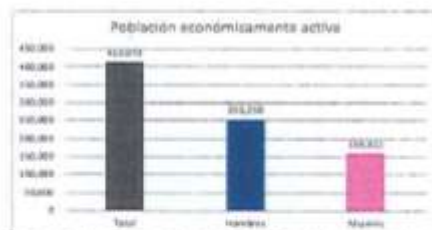
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, abril-junio 2018, INEGI.

El 75.7% de la población total de Cancún, de 15 años y más está en edad de trabajar, de ellos el 48.8% son hombres y el 51.2% mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, abril-junio 2018, INEGI.

La población económicamente activa, en el mismo periodo analizado es de 413,013 hombres y mujeres que podrían estar o no ocupados. Esto representa el 65.7% del total de la población de 15 años o más donde el 61.3% son hombres y el 38.7% mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, abril-junio 2018, INEGI.



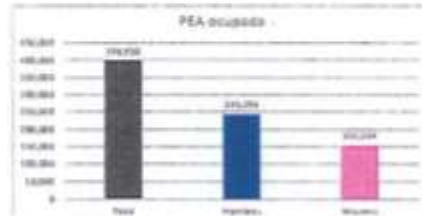
El 96.6% del total de población económicamente activa está ocupada y de ellos 61.1% son hombres y el 38.9% mujeres. Más hombres que mujeres.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000210



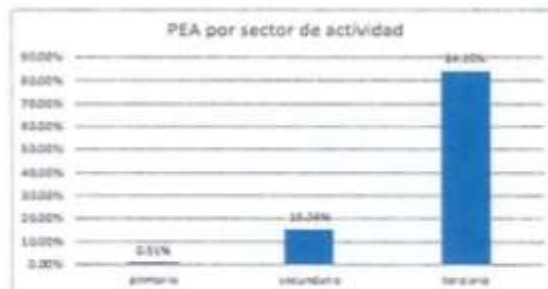
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE, abril-junio 2018. INEGI.

De los 398,930 hombres y mujeres ocupadas, la gran mayoría, el 80.6% son trabajadores subordinados y remunerados, el 3.7% empleadores, el 13.2% empleadores y el 2.5% trabajadores no remunerados.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. Segundo trimestre de 2018			
Área metropolitana de la Ciudad de Cancún			
3.1 Posición en la ocupación	Total	Hombres	Mujeres
Trabajadores subordinados y remunerados	321,588	199,978	121,610
Asalariados	298,535	180,963	117,572
Con percepciones no salariales <sup>7</sup>	23,053	18,015	4,038
Empleadores	14,844	11,329	3,515
Trabajadores por cuenta propia	52,578	29,221	23,357
Trabajadores no remunerados	9,922	3,171	6,751

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE, abril-junio 2018. INEGI.

El 84.10% de la PEA trabaja en el sector terciario que incluye el comercio y los servicios, el 15.36% lo hace en el sector secundario que considera a la industria y construcción, y el 0.51% se dedica al sector primario, a la agricultura.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE, abril-junio 2018. INEGI.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO

El mayor porcentaje de la PEA del sector terciario se encuentra laborando en restaurantes y servicios de alojamiento, 28.4%



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000211

El 20.2% de la PEA se dedica al comercio. El 16% se dedica a proporcionar servicios profesionales, financieros y corporativos, el 10.5% al transporte, comunicaciones, correo y almacenamiento.

	Abril - Junio 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
<b>5.2 Sector de actividad económica</b>	<b>398,930</b>	<b>243,686</b>	<b>155,234</b>
Primario	2,047	2,047	0
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	2,047	2,047	0
Secundario	61,284	63,072	8,212
Industria extractiva y de la electricidad	1,571	1,390	181
Industria manufacturera	18,900	13,533	5,367
Construcción	40,793	38,149	2,644
Terciario	356,900	188,677	146,929
Comercio	67,770	32,419	34,351
Restaurantes y servicios de alojamiento	55,334	53,533	41,801
Transporte, comunicaciones, correo y almacenamiento	26,326	31,167	4,158
Servicios profesionales, financieros y corporativos	53,677	55,049	20,628
Servicios sociales	33,601	8,523	15,076
Servicios diversos	43,988	20,383	23,607
Gobierno y organismos internacionales	15,838	8,534	7,303

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, abril-junio 2018. INEGI.

La descripción antes descrita conlleva a un escenario de efectos negativos en diversas dimensiones del ámbito institucional, urbano, económico, social y ambiental del Municipio de Benito Juárez.

En el ámbito institucional se identifica que la Administración Pública Municipal queda sujeta a planes cuyos contenidos no responden a las necesidades de la población actual, además, la visión no integral del desarrollo urbano impide planear el equipamiento a escala regional o centro de población, lo que limita la capacidad de la autoridad para atender oportunamente a la ciudadanía. En suma, se presenta una ineficiencia de los procesos en las instituciones implicadas en el desarrollo urbano.

En el ámbito ambiental se presenta un acelerado deterioro de hábitats de fauna silvestre, además de una acelerada afectación a la vegetación, altos niveles de contaminación al acuífero, contaminación auditiva, contaminación visual, alto consumo de hidrocarburos, altas emisiones de CO<sub>2</sub>, una elevada huella ecológica y consecuentemente daños a la salud pública.



En el ámbito económico se reflejan elevados costos de operación en la ciudad, una disminución en la productividad entre los y las habitantes de la ciudad y el debilitamiento de las actividades turísticas.

En el ámbito urbano destaca la grave problemática en materia de movilidad con la operación desorganizada de las unidades, rutas con movimientos repetitivos, una



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000212

extremada competencia por una misma demanda, el crecimiento de rutas sin control, cruces conflictivos en nodos vehiculares, problemas de conectividad en la ciudad, una alta ocupación de vehículos y de tráfico vehicular. La creciente complicación del traslado vehicular direcciones norte-sur, este-oeste y con ello recurrentes accidentes vehiculares, la extrema vulnerabilidad física para el peatón y el ciclista y el desincentivo al uso del transporte colectivo. En efecto, la generación de una ciudad ineficiente, dispersa e insostenible.

Todo lo anterior repercute gravemente en la vida de las y los habitantes generando un bajo aprovechamiento de las áreas verdes por habitante, espacios abiertos y áreas verdes inseguras, asentamientos irregulares, altos niveles de hacinamiento, deficientes condiciones de vida en los polígonos de alta y muy alta marginación, inequidad en el acceso a los servicios públicos y a las oportunidades de educación, salud, cultura, deporte, recreación, participación social, entre otras. En consecuencia, violencia urbana y de género y baja calidad de vida.





## Eje 3



### Desarrollo Sostenible Cancún con el Planeta

#### Objetivo estratégico:

*Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida.*

#### Meta:

*Al 2021 lograr una ponderación de 55 en el Subíndice "Sociedad incluyente, preparada y sana", del Índice de Competitividad Urbana.<sup>11</sup>*

*Al 2021 lograr la ponderación de 61 en el Subíndice "Medio ambiente", del Índice de Competitividad Urbana.<sup>12</sup>*

#### **Programa 3.1: Programa para fortalecer el marco regulatorio de planeación e intervención del desarrollo urbano sostenible del Municipio de Benito Juárez.**

##### Objetivo:

Fortalecer el marco jurídico regulatorio de la planeación urbana y fomentar el desarrollo de instrumentos de planeación con visión integral y de sostenibilidad.

##### Estrategia 3.1.1:

Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Benito Juárez de manera congruente con la legislación.

##### Líneas de acción:



INERCA  
SEMAYO  
ROO  
A Y 000

<sup>11</sup> Mide la calidad de vida de los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión. Estas dan un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad. Incluye indicadores de rendimiento académico, oferta cultural, oferta médica y servicios de salud, condiciones socioeconómicas, pobreza y desigualdad. Una ciudad que ofrece altos niveles de calidad de vida para toda su población es mucho más atractiva para el talento y las inversiones.

<sup>12</sup> Mide la calidad de vida de los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión. Estas dan un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad. Incluye indicadores de rendimiento académico, oferta cultural, oferta médica y servicios de salud, condiciones socioeconómicas, pobreza y desigualdad. Una ciudad que ofrece altos niveles de calidad de vida para toda su población es mucho más atractiva para el talento y las inversiones.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000214

**3.1.1.1:** Vincular la reglamentación en materia de desarrollo urbano con programas de ordenamiento territorial vigentes.

**3.1.1.2:** Vigilar que las zonificaciones primarias y secundarias contengan con claridad las atribuciones que les corresponden.

**3.1.1.3:** Verificar que la legislación y regulación en materia de desarrollo urbano sea cumplida con rigor.

**3.1.1.4:** Verificar la existencia de la congruencia entre los instrumentos de planeación urbana y los de planeación ambiental.

**3.1.1.5:** Señalar las reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo en la normatividad vigente.

**3.1.1.6:** Desarrollar planes parciales de desarrollo urbano en zonas prioritarias dentro de la planeación municipal de desarrollo urbano.

**3.1.1.7:** Mantener actualizado el conocimiento de la evolución de la mancha urbana.

**3.1.1.8:** Contar con una base de datos que permita identificar la reserva territorial que no cuenta con infraestructura y que no ha sido ocupada.

**3.1.1.9:** Aprovechar el potencial de los vacíos intraurbanos.

**Estrategia 3.1.2.**

Construir una visión integrada y sostenible del desarrollo urbano del centro de población del Municipio de Benito Juárez

**Líneas de acción:**

**3.1.2.1:** Impulsar un modelo de movilidad urbana del Municipio de Benito Juárez con un enfoque de sostenibilidad.

**3.1.2.1.1:** Implementar un sistema de transporte sostenible.

**3.1.2.1.2.:** Diversificar el modelo de transporte evitando el monocentrismo.

**3.1.2.1.3:** Aprovechar el potencial logístico de la red vial principal.

**3.1.2.1.4:** Eficientar la operatividad de la red vial.







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000215

**3.1.2.1.5:** Fortalecer la implementación del Programa de Fomento a la Movilidad no Motorizada de la Ciudad de Cancún con un horizonte a 2030.

**3.1.2.1.6:** Fomentar la cultura de la movilidad no motorizada.

**3.1.2.2:** Incrementar los metros cuadrados de áreas verdes por habitante en el centro de población.

**3.1.2.2.1:** Diseñar espacios abiertos y áreas verdes atendiendo los parámetros de seguridad e inclusión social.

**3.1.2.2.2:** Rehabilitar los espacios abiertos y las áreas verdes abandonadas, atendiendo los parámetros de seguridad para la población, con especial atención en las personas con capacidades diferentes.

**3.1.2.3:** Desarrollar una infraestructura con enfoque de sostenibilidad.

**3.1.2.3.1:** Ampliar la capacidad de la conducción del sistema hidráulico.

**3.1.2.3.2:** Incrementar la red eléctrica.

**3.1.2.3.3:** Eficientizar el manejo integral de residuos sólidos urbanos.

**3.1.2.3.4:** Eficientizar la red del servicio de telecomunicaciones.

**3.1.2.4:** Equipar la ciudad en función de su jerarquía.

**3.1.2.4.1:** Actualizar el equipamiento de referencia que propicie el encuentro colectivo.

**3.1.2.4.2:** Reubicar la cárcel y el rastro en lugares compatibles con el entorno.

**3.1.2.5:** Impulsar un modelo de habitabilidad sostenible.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000216

**Programa 3.2: Programa para implementar estrategias de protección y cuidado del ambiente en el Municipio de Benito Juárez.**

**Objetivo:**

Fortalecer los servicios ambientales y la calidad ambiental en el Municipio de Benito Juárez.

**Estrategia 3.2.1:**

Prevenir la contaminación del suelo, aire y agua en el Municipio.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.1: Fortalecer el marco municipal regulatorio en materia ambiental.
- 3.2.1.2: Promover el mejoramiento de la calidad de cuerpos de agua superficial y subterránea.
- 3.2.1.3: Impulsar acciones de reforestación de espacios verdes públicos y privados.
- 3.2.1.4: Promover la separación y reuso de residuos sólidos urbanos.

**Estrategia 3.2.2:**

Actualizar y adecuar el Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.

**Líneas de acción:**

- 3.2.2.1: Implementar la Bitácora Ambiental Municipal.
- 3.2.2.2: Establecer las Unidades de Gestión Ambiental de protección de la zona de pozos de abasto de agua en el Municipio.
- 3.2.2.3: Definir las zonas de riesgo y vulnerabilidad ambiental ante los efectos del cambio climático del Municipio.
- 3.2.2.4: Propiciar la certeza jurídica para el desarrollo de proyectos de inversión dentro del territorio municipal.

AL  
MUNICIPIO DE  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
DOCUMENTAL

**Estrategia 3.2.3:**

Promover la protección de la biodiversidad en el Municipio.

213

218



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000217

**Líneas de acción:**

- 3.2.3.1: Colaborar en la protección y conservación de especies en peligro de extinción.
- 3.2.3.2: Promover la protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas que administra el Municipio.

**Programa 3.3: Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez.**

**Objetivo:**

Promover la diversificación económica y el aprovechamiento de zonas con potencial económico, asegurando el enfoque de sostenibilidad.

**Estrategia 3.3.1:**

Aprovechamiento del potencial de la zona hotelera.

**Líneas de acción:**

- 3.3.1.1: Implementar un sistema estadístico que permita tomar decisiones con base a datos e información actualizada respecto a la capacidad de servicio de la zona hotelera y su aprovechamiento.
- 3.3.1.2: Implementar un programa de mantenimiento y reactivación de edificaciones que presentan deterioro o término de vida útil en la zona hotelera.
- 3.3.1.3: Implementar un programa de rescate de predios baldíos de la zona hotelera.
- 3.3.1.4: Promover la recuperación de la plusvalía de la zona hotelera a través de acciones que contribuyan a la sostenibilidad de su entorno.
  - 3.3.1.4.1: Implementar estrategias innovadoras, factibles y eficientes que contribuyan al mejoramiento de la red vial de la zona hotelera como el proporcionar servicio de internet gratuito en los autobuses.



214



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000218

**3.3.1.4.2:** Implementar el concepto de ciudad esponja en la zona hotelera para contribuir al mejoramiento del funcionamiento de la red pluvial.

**3.3.1.4.3:** Recuperar el paisaje natural mediante acuerdos multidisciplinarios y transdisciplinarios.

**Estrategia 3.3.2:**

Aprovechar zonas con potencial turístico en el municipio de Benito Juárez.

**Líneas de acción:**

**3.3.2.1:** Recuperar la vocación turística de la zona centro.

**3.3.2.1.1:** Implementar estrategias de planeación urbana y desarrollo turístico sostenible.

**3.3.2.1.2:** Poner en valor y mejorar el entorno urbano de los bienes que forman parte del Inventario del Patrimonio Cultural del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún.

**3.3.2.1.3:** Implementar mejores e innovadores servicios públicos en la zona centro.

**3.3.2.1.4:** Otorgar incentivos económicos en la zona centro para contrarrestar la crisis económica que impide su crecimiento.

**3.3.2.1.5:** Incentivar la implementación del Reglamento de Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

**3.3.2.1.6:** Promover la zona centro como zona fundacional.

**3.3.2.1.7:** Poner en marcha el programa móvil de proyección de cine abierto.

**3.3.2.2:** Promover el desarrollo sostenible y diversificación turística sostenible en Puerto Juárez y zona de influencia.

**3.3.2.2.1:** Desarrollar líneas estratégicas para el ordenamiento y desarrollo turístico sostenible de Puerto Juárez y zona de influencia.

**3.3.2.2.2:** Poner en marcha acciones de regeneración urbana y mejoras en la prestación de servicios públicos en Puerto Juárez y zona de influencia.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000219

**3.3.2.2.3:** Promover el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento en Puerto Juárez y zona de influencia.

**Estrategia 3.3.3:**

Incorporar a las zonas con dificultades en su incorporación a la dinámica de la ciudad.

**Líneas de acción:**

**3.3.3.1:** Incorporar a los asentamientos irregulares a la dinámica de la ciudad.

**3.3.3.2:** Mejoramiento de viviendas en zonas no consolidadas.

**3.3.3.3:** Promover la municipalización de los servicios públicos en los fraccionamientos no municipalizados.

**Estrategia 3.3.4:**

Implementar estrategias innovadoras que promuevan la diversificación económica.

**Líneas de acción:**

**3.3.4.1:** Diversificar la actividad económica evitando la alta dependencia de la actividad turística.

**3.3.4.2:** Aprovechar el mercado regional con la finalidad de diversificar la economía.

**3.3.4.3:** Promover la creación de un Instituto Municipal para el Fomento de Actividades Artesanales.

**3.3.4.4:** Promover el fortalecimiento del sector cultural del municipio a través de la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al quehacer artístico y cultural.

**Programa 3.4: Programa para fortalecer el desarrollo turístico sostenible.**



**Objetivo:**

Promover un modelo de desarrollo turístico sostenible a través del fortalecimiento de estrategias claves y complementarias, como la diversificación y la calidad de la oferta turística.

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
DOCUMENT

**Estrategia 3.4.1:**

216



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000220

Mantener, mejorar e implementar estrategias de recuperación de la calidad de las playas como principal oferta turística del municipio.

**Líneas de acción:**

**3.4.1.1:** Promover la inversión en innovación y en avances digitales para la difusión y conocimiento de la oferta del sector turístico.

**3.4.1.2:** Implementar un sistema de información estadística municipal que permita conocer el comportamiento del sector turístico.

**3.4.1.3:** Aprovechar la oferta de capacitación turística que brindan diversas instituciones a beneficio de prestadores de servicios turísticos.

**3.4.1.4:** Implementar nuevas estrategias de atención diferenciada al turista.

**3.4.1.5:** Promover las oportunidades de certificaciones turísticas que permitan alcanzar los estándares más altos de calidad e incrementar el número de visitantes.

**3.4.1.6:** Establecer permanentes mecanismos de coordinación multisectorial para la atención de contingencias ambientales, con especial énfasis en el sargazo y los huracanes.

**Estrategia 3.4.2:**

Impulsar la diversificación turística para garantizar su potencial como instrumento de desarrollo socioeconómico y de preservación del medio ambiente.

**Líneas de acción:**

**3.4.2.1:** Fortalecer el impulso al turismo gastronómico.

**3.4.2.2:** Fortalecer el impulso al turismo médico.

**3.4.2.3:** Fortalecer el impulso al turismo cultural.

**3.4.2.4:** Fortalecer el impulso al turismo deportivo.

**Estrategia 3.4.3:**

Mejorar la infraestructura turística con enfoque de accesibilidad.

**Líneas de acción:**





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000221

- 3.4.3.1: Fortalecer la infraestructura con accesibilidad para personas con discapacidad.
- 3.4.3.2: Mejorar el mantenimiento de la infraestructura en las playas públicas del municipio.
- 3.4.3.3: Eficientar la vigilancia de la infraestructura en las playas públicas.
- 3.4.3.4: Implementar sistema de información geográfico actualizado del programa de delimitación de zona federal.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



### Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 3: Desarrollo Sostenible

Objetivo Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida.	Subíndice Sociedad Incluyente, preparada y sana. Índice de Competitividad Urbana. <sup>13</sup>	55 al 2021. Se obtuvo: 45.92 en 2014; 45.45 en 2015; 49.59 en 2016	Anual. Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO.
	Subíndice de Medio ambiente. Índice de Competitividad Urbana. <sup>14</sup>	65 al 2021. Se obtuvo: 50.82 en 2014; 47.74 en 2015; 47.84 en 2016	

### Programa 3.1: Programa para fortalecer el marco regulatorio de planeación e intervención del desarrollo urbano sostenible del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer el marco jurídico regulatorio de la planeación urbana y fomentar el desarrollo de instrumentos de planeación con visión integral y de sostenibilidad.	PIAVS: Porcentaje de instrumentos normativos actualizados con visión de sostenibilidad.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

<sup>13</sup> Mide la calidad de vida de los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión. Estas dan un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad. Incluye indicadores de rendimiento académico, oferta cultural, oferta médica y servicios de salud, condiciones socioeconómicas, pobreza y desigualdad. Una ciudad que ofrece altos niveles de calidad de vida para toda su población es mucho más atractiva para el talento y las inversiones.

<sup>14</sup> Mide la capacidad de las ciudades para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Este subíndice provee información sobre la disponibilidad y administración del agua, aire y residuos sólidos. También define ciertos riesgos en los que podrían incurrir las empresas que quieran invertir en la ciudad. Ambos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes. Por ende, el buen manejo de los recursos naturales y su sustentabilidad podrían tener un efecto considerable en la inversión y la atracción de talento en las ciudades en el mediano y largo plazo.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Estrategia 3.1.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Benito Juárez de manera congruente con la legislación.	PIOTACLEF: Porcentaje de instrumentos de ordenamiento territorial actualizados en congruencia con la legislación estatal y federal.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano, Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.1.1.1: Vincular la reglamentación en materia de desarrollo urbano con programas de ordenamiento territorial vigentes.	PCMDUVPOPOT: Porcentaje de contenidos en materia de desarrollo urbano vinculados con programas de ordenamiento territorial.	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano, Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
3.1.1.2: Vigilar que las zonificaciones primarias y secundarias contengan con claridad las atribuciones que les corresponden.	PCAMZPS: Porcentaje de cumplimiento en las atribuciones municipales de las zonificaciones primarias y secundarias. <sup>19</sup>	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano, Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

<sup>19</sup> Pertenecen: áreas urbanas, áreas de aparcamiento y áreas de conservación. Secundarias: zonas y edificios; habitaciones, comercios, de servicios, industrias, espacios abiertos e infraestructura y los edificios; con la estructura vial, redes maestras de servicios, equipamientos (educación, cultura, salud, asistencia social, recreación, deporte, comunicaciones, transporte y administración pública).

00000224



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

VERAL  
BENITO JUÁREZ  
100  
Y DOCUMENTA

<p>3.1.1.3: Verificar que la legislación y regulación en materia de Desarrollo Urbano sea cumplida con rigor.</p>	<p><b>PVCRMDUR:</b> Porcentaje de verificaciones del cumplimiento de regulaciones en materia de desarrollo urbano realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.4: Verificar la existencia de la congruencia entre que los instrumentos de planeación urbana y los de planeación ambiental.</p>	<p><b>PACIPUAR:</b> Porcentaje de análisis de congruencia entre los instrumentos de planeación urbana y ambiental realizados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.5: Señalar las reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo en la Normatividad vigente.</p>	<p><b>PRRESNV:</b> Porcentaje de reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo señaladas en la normatividad vigente.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.6: Desarrollar planes parciales de Desarrollo Urbano en zonas prioritarias dentro de la planeación municipal de desarrollo urbano.</p>	<p><b>PPDZPR:</b> Porcentaje de Planes parciales de desarrollo urbano en zonas prioritarias realizados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.7: Mantener actualizado el conocimiento de la evolución de la mancha urbana.</p>	<p><b>PCAPDU:</b> Porcentaje de cumplimiento en la actualización del PDU</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>

00000225



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>3.1.1.9: Contar con una base de datos que permita identificar la reserva territorial que no cuenta con infraestructura y que no ha sido ocupada.</p>	<p>PAIBDRTSIO: Porcentaje de avance en la integración de bases de datos de reservas territoriales sin infraestructura y sin ocupación.</p>	<p>100% a diciembre del 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.9: Aprovechar el potencial de los vacíos intraurbanos.</p>	<p>PVUR: Porcentaje de vacíos urbanos reactivados.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>

<p>Construir una visión integrada y sostenible del desarrollo urbano del centro de población del Municipio de Benito Juárez</p>	<p>Indicador: PPRCIVS: Porcentaje de programas de rescate del centro de Cancún implementados con visión de sostenibilidad.</p>	<p>Meta: 100% anual al 2021</p>	<p>Periodicidad: Trimestral. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
---	--	-------------------------------------	---

00000226



  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**SECRETARÍA DE TURISMO**  
**SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA DE FOMENTO**  
**SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**  
**SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA**  
**SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**SECRETARÍA DE TURISMO**  
**SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA DE FOMENTO**  
**SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**  
**SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA**  
**SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Plan Municipal de Desarrollo**  
**Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.**  
**PMD 2018-2021**

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.1.2.1: Impulsar un modelo de movilidad urbana del Municipio de Benito Juárez con un enfoque de sostenibilidad.	PADMVUS: Porcentaje de avance en el diseño de un modelo de movilidad urbana sostenible.	100% al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Transporte y Vialidad.
3.1.2.1.1: Implementar un sistema de transporte sostenible.	PAIMMUS: Porcentaje de avance en la implementación del modelo de movilidad urbana sostenible.	100% anual del 2020 al 2021	
3.1.2.1.2.: Diversificar el modelo de transporte evitando el monocentrismo.	PARTEM: Porcentaje de avance en la reestructuración de rutas de transporte evitando el monocentrismo.	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Transporte y Vialidad.
3.1.2.1.3: Aprovechar el potencial logístico de la red vial principal.	PAALRVI: Porcentaje de acciones de aprovechamiento logístico de la red vial implementadas	100% anual al 2021	
3.1.2.1.4: Eficientar la operatividad de la red vial.	PIORVI: Porcentaje de innovaciones operativas de la red vial implementadas para eficientarla.	100% anual al 2021	
3.1.2.1.5: Fortalecer la implementación del Programa de Fomento a la Movilidad no Motorizada de la Ciudad de Cancún con un horizonte a 2030.	PAIFEM: Porcentaje de acciones innovadoras implementadas para el fomento de la movilidad no motorizada.	100% anual al 2021	

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,  
PMD 2018-2021



<p>3.1.2.1.6: Fomentar la cultura de la movilidad no motorizada.</p>	<p>PAPMM: Porcentaje de acciones de promoción para la movilidad no motorizada.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.2: Incrementar las áreas verdes por habitante del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>AVC: metros cuadrados de áreas verdes per cápita.</p>	<p>9 m<sup>2</sup> /habitante al 2030</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.2.2.1: Diseñar espacios abiertos y áreas verdes atendiendo los parámetros de seguridad e inclusión social.</p>	<p>PNEDSPG: Porcentaje de nuevos espacios diseñados con seguridad e inclusión social.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.2.2.2: Rehabilitar los espacios abiertos y las áreas verdes abandonadas, atendiendo los parámetros de seguridad para la población, con especial atención en las personas con capacidades diferentes.</p>	<p>PEARSPG: Porcentaje de espacios abiertos rehabilitados con seguridad y PG</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.2.3: Desarrollar una infraestructura con enfoque de sostenibilidad.</p>	<p>PPM18SSPYJP: Porcentaje de la población mayor de 18 años satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos.</p>	<p>50% al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.2.3.1: Ampliar la capacidad de la conducción del Sistema Hidráulico.</p>	<p>PIDS: Porcentaje de infraestructura desarrollada sostenible ambiental, social y económicamente.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.2.3.1: Ampliar la capacidad de la conducción del Sistema Hidráulico.</p>	<p>PARCH: Porcentaje de ampliación de la red de conducción hidráulica.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>

00000223

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>3.1.2.3.2: Incrementar la red eléctrica.</p>	<p>PIRE: Porcentaje de incremento de la red eléctrica.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. SIRESOL</p>
<p>3.1.2.3.3: Eficientizar el Sistema de Residuos Sólidos.</p>	<p>PAESRS: Porcentaje de acciones implementadas para eficientizar el sistema de residuos sólidos (separación, disposición, regalo de residuos reciclables).</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.3.4: Eficientizar la red del servicio de Telecomunicaciones.</p>	<p>PAIERT: Porcentaje de acciones implementadas para eficientizar la red del servicio de telecomunicaciones.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.4: Equipar la ciudad en función de su jerarquía.</p>	<p>PEPI: Porcentaje de equipamiento urbano de primera implementado.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.2.4.1: Actualizar el equipamiento de referencia que propicien el encuentro colectivo.</p>	<p>PEPEM: Porcentaje de espacios públicos con equipamiento mejorado.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.</p>

00000229



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>3.1.2.4.2: Reubicar la cárcel y el rastro en lugares compatibles con el entorno.</p>	<p>PARR: Porcentaje de avance en la reubicación del rastro.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. OPABIEM</p>
<p>3.1.2.5: Impulsar un modelo de Habitabilidad Sostenible.</p>	<p>PAPIHS: Porcentaje de acciones promovidas para impulsar la habitabilidad sostenible, vinculada a la persona y a sus necesidades.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>

**Programa 3.2: Programa para implementar estrategias sostenibles de cuidado del medio ambiente en el Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer los servicios ambientales y la calidad ambiental en el Municipio de Benito Juárez, en el marco del Desarrollo Sostenible.	PIMIA: Porcentaje de instrumentos ambientales municipales alineados a la Agenda 2030.	100% al 2021	Anual. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

	<p>PODSA: Porcentaje de Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aplicados.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, Dirección General de Planeación Municipal, Zona Federal Marítima Terrestre, ZOFEMAT.</p>
--	--	---------------------	---

Estrategia 3.2.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Prevenir la contaminación del suelo, aire y agua en el municipio	PPTMAM: Porcentaje de Planes de trabajo de mejora ambiental Municipal.	100% anual al 2021	Trimestral, Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, Zona Federal Marítima Terrestre, ZOFEMAT.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.2.1.1: Fortalecer el marco regulatorio en materia ambiental	PVSAOAM: Porcentaje de visitas de inspección y supervisión ambiental de obras y actividades en el territorio municipal.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.



00000231



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>3.2.1.2: Promover el mejoramiento de la calidad de cuerpos de agua superficial y subterránea.</p>	<p>PCAS: Porcentaje de cuerpos de agua saneados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Zona Federal Marítima Terrestre. ZOFEMAT.</p>
<p>3.2.1.3: Impulsar acciones de reforestación de espacios verdes públicos y privados.</p>	<p>PRAVPP: Porcentaje de acciones de reforestación de áreas verdes.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos</p>
<p>3.2.1.4: Promover la separación y reuso o reciclaje de residuos sólidos urbanos.</p>	<p>PER: Porcentaje de eventos de RECICLATON</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. SIRESOL</p>

Estrategia 3.2.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Actualizar y adecuar el Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez (POEL).</p>	<p>PAPAP: Porcentaje de avance del proceso de actualización del POEL</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Trimestral. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
E Y DOCUMENTO

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.2.2.1: Implementar la Bitácora Ambiental Municipal	PAPIBA: Porcentaje de avance en el proceso de Implementación de la Bitácora Ambiental.	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
3.2.2.2: Establecer las Unidades de Gestión Ambiental de Protección de la zona de pozos de abasto de agua en el municipio.	PAEDCP: Porcentaje de avance en las etapas de Caracterización y Diagnóstico del POEL.	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
3.2.2.3: Definir las zonas de riesgo y vulnerabilidad ambiental ante los efectos del Cambio climático.	PAEPMP: Porcentaje de avance en la etapa de Pronóstico y Modelo del POEL	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Protección Civil
3.2.2.4: Propiciar la certeza jurídica para el desarrollo de proyectos de inversión dentro del territorio municipal.	PPIA: Porcentaje de proyectos de inversión atendidos.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

Estrategia 3.2.3:		
Indicador:	Meta:	Periodicidad:
PAEAI: Porcentaje de acciones de educación ambiental implementadas.	100% anual al 2021	Trimestral.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.2.3.1: Colaborar en la protección y conservación de especies en peligro de extinción.	PAPTM: Porcentaje de acciones de protección de las tortugas marinas que anidan en las costas del municipio.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Zona Federal Marítimo Terrestre.
3.2.3.2: Promover la protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que administra en Municipio.	PAPCANP: Porcentaje de acciones para la protección y conservación de ANP	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

**Programa 3.3: Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez.**

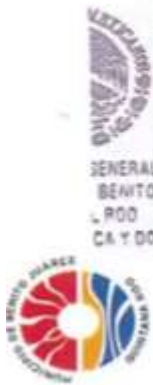
Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover la diversificación económica y el aprovechamiento de zonas con potencial económico, asegurando el enfoque de sostenibilidad.	PADEI: Porcentaje de acciones de diversificación económica implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico.
	PAIAZPE: Porcentaje de acciones implementadas para aprovechar zonas con potencial económico.	100% anual al 2021	



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Estrategia 3.3.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Aprovechamiento del potencial de la zona hotelera.	PNEAPZH: Porcentaje de nuevas estrategias de aprovechamiento del potencial de la zona hotelera implementadas.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Turismo.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.3.1.1: Implementar un sistema estadístico que permita tomar decisiones con base a datos e información actualizada respecto a la capacidad de servicio de la zona hotelera y su aprovechamiento.	PAISET: Porcentaje de avance en la implementación del sistema de estadísticas turísticas.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Dirección de Tecnologías de la Información.
3.3.1.2: Implementar un programa de mantenimiento y reactivación de edificaciones que presentan deterioro o término de vida útil en la zona hotelera.	PIPMREDZH: Porcentaje de implementación del programa de mantenimiento y reactivación de edificios deteriorados de la zona hotelera.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
3.3.1.3: Implementar un programa de rescate de predios baldíos de la zona hotelera.	PPBR: Porcentaje de predios baldíos de la zona hotelera rescatados.	100% respecto de lo programado al año y hasta el 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

3.3.1.4: Promover la recuperación de la plusvalía de la zona hotelera a través de acciones que contribuyan a la sostenibilidad de su entorno.	PAMEZH: Porcentaje de acciones de mejora del entorno en la zona hotelera.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
3.3.1.4.1: Implementar estrategias innovadoras, factibles y eficientes que contribuyan al mejoramiento de la red vial de la zona hotelera como el proporcionar servicio de internet gratuito en los autobuses.	PEIIMRVZH: Porcentaje de estrategias innovadoras implementadas para el mejoramiento de la red vial de la zona hotelera.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Dirección de Movilidad y Transporte.
3.3.1.4.2: Implementar el concepto de ciudad esponja en la zona hotelera para contribuir al mejoramiento del funcionamiento de la red pluvial.	PAICCE: Porcentaje de áreas donde se implementa el concepto de ciudad esponja.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
3.3.1.4.3: Recuperar el paisaje natural mediante acuerdos multidisciplinarios y trasdisciplinarios.	Porcentaje de acciones implementadas para recuperar el paisaje natural de la zona hotelera.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

Estrategia 3.3.2.	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Aprovechar zonas con potencial turístico en el municipio de Benito Juárez.	PZCPTP: Porcentaje de zonas con potencial turístico promovidas para desarrollarlas.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.3.2.1; Recuperar la vocación turística de la zona centro.	PAIRVTZC: Porcentaje de acciones implementadas para recuperar la vocación turística de la zona centro.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
3.3.2.1.1; Implementar estrategias de planeación urbana y desarrollo turístico sostenible.	PEPSI: Porcentaje de estrategias que promuevan la sostenibilidad implementadas en la planeación urbana y el desarrollo turístico.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
3.3.2.1.2; Poner en valor y mejorar el entorno urbano de los bienes que forman parte del Inventario del Patrimonio Cultural del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún.	PBPCCEM: Porcentaje de bienes culturales del primer cuadro de la ciudad con entorno mejorado.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Dirección de Patrimonio.
3.3.2.1.3; Implementar mejores e innovadores servicios públicos en la zona centro.	PIZCMSF: Porcentaje de innovaciones implementadas en la zona centro que mejoren sus servicios públicos.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
3.3.2.1.4; Otorgar incentivos económicos en la zona centro para contrarrestar la crisis económica que impide su crecimiento.	PIEOBZC: Porcentaje de incentivos económicos otorgados a beneficio de la zona centro.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Tesorería

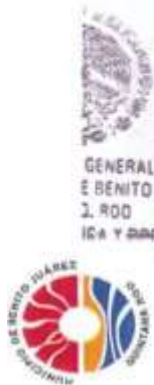
00000237



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

3.3.2.1.5: Incentivar la implementación del Reglamento de Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.	PACNIU: Porcentaje de acciones de cumplimiento de la normatividad de imagen urbana implementadas.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de
3.3.2.1.6: Promover la zona centro como zona fundacional.	PAPZF: Porcentaje de acciones de promoción de la zona fundacional de Cancún.	100% anual al 2021	Ecología y Desarrollo Urbano.
3.3.2.1.7: Poner en marcha el programa móvil de proyección de cine abierto.	PPMR: Porcentaje de proyecciones móviles realizadas.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano Dirección General de Turismo.
3.3.2.2: Promover el desarrollo sostenible y diversificación turística sostenible en Puerto Juárez y zona de influencia.	PEDTIP: Porcentaje de estrategias de diversificación turística sostenible implementadas en Puerto Juárez.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.
3.3.2.2.1: Desarrollar líneas estratégicas para el ordenamiento y desarrollo turístico sostenible de Puerto Juárez y zona de influencia.	PEMSIP: Porcentaje de estrategias de mejoramiento sostenible implementadas en Puerto Juárez.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.
3.3.2.2.2: Poner en marcha acciones de regeneración urbana y mejoras en la prestación de servicios públicos en Puerto Juárez y zona de influencia.	PSPMPI: Porcentaje de servicios públicos mejorados en Puerto Juárez.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

00000233



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>3.3.2.3: Promover el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento en Puerto Juárez y zona de influencia.</p>	<p>PACDRIP: Porcentaje de actividades culturales, deportivas y de recreación implementadas en Puerto Juárez.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto de Cultura. Instituto Municipal del Deporte.</p>
--	--	---------------------------	---

Estrategia 3.3.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Incorporar a las zonas con dificultades en su incorporación a la dinámica de la ciudad.</p>	<p>PZIDC: Porcentaje de zonas incorporadas a la dinámica de la ciudad que tenían dificultades para hacerlo.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Trimestral. Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>3.3.3.1: Incorporar a los asentamientos irregulares a la dinámica de la ciudad.</p>	<p>PAII: Porcentaje de asentamientos irregulares incorporados a la dinámica de la ciudad.</p>	<p>100% respecto a lo programado en el año hasta el 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Catastro.</p>
<p>3.3.3.2: Mejoramiento de las viviendas en zonas no consolidadas.</p>	<p>PVMZNC: Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas no consolidadas.</p>	<p>100% respecto a lo programado en el año hasta el 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Catastro. Dirección de Desarrollo Social.</p>





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

3.3.4.3: Promover la municipalización de los servicios públicos en los fraccionamientos no municipalizados.	FRSPM: Porcentaje de fraccionamientos regularizados en servicios públicos municipalizados	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Catastro.
---	---	--------------------	--

Estrategia 3.3.4:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Implementar estrategias innovadoras que promuevan la diversificación económica.	PEIDEI: Porcentaje de estrategias innovadoras que mejoren la diversificación económica implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Dirección de Economía.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.3.4.1: Diversificar la actividad económica evitando la alta dependencia de la actividad turística.	PADSTI: Porcentaje de actividades económicas distintas al sector turismo implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Dirección de Economía
3.3.4.2: Aprovechar el mercado regional con la finalidad de diversificar la economía.	PAEDAMRI: Porcentaje de actividades económicas diversas que aprovechan el mercado regional implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Dirección de Economía
3.3.4.3: Promover la creación de un Instituto Municipal para el Fomento de Actividades Artesanales.	PACIMAA: Porcentaje de avance en la creación del Instituto Municipal de Actividades Artesanales.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Dirección de Economía
3.3.4.4: Promover el fortalecimiento del sector cultural del municipio a través de la construcción, rehabilitación,	PEACEC: Porcentaje de espacios artísticos y culturales construidos y equipados.	100% anual al 2021	Secretaría de Cultura. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Remodelación y equipamiento de espacios destinados al quehacer artístico y cultural

**Programa 3.4: Programa para fortalecer el desarrollo turístico sostenible.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover un modelo de desarrollo turístico sostenible a través del fortalecimiento de estrategias claves y complementarias, como la diversificación y la calidad de la oferta turística.	PEIMCOT: Porcentaje de estrategias implementadas para mejorar la calidad de la oferta turística.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo, Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
	PEIDOT: Porcentaje de estrategias implementadas para diversificar la oferta turística.	100% anual al 2021	

Estrategia 3.4.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Mantener, mejorar e implementar estrategias de recuperación de la calidad de las playas como principal oferta turística del municipio.	PPEMCSI: Porcentaje de playas con estrategias de mejora de calidad del servicio implementadas.	100% anual al 2021	Trimestral, Dirección General de Turismo, Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>3.4.1.1: Promover la inversión en innovación y en avances tecnológicos para la difusión y conocimiento de la oferta del sector turístico.</p>	<p>PAITDT: Porcentaje de acciones innovadoras tecnológicamente implementadas en la difusión del turismo.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>
<p>3.4.1.2: Implementar un sistema de información estadística municipal que permita conocer el comportamiento del sector turístico.</p>	<p>PAISICS: Porcentaje de avance en la implementación del sistema informático de seguimiento del comportamiento del sector.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>
<p>3.4.1.3: Aprovechar la oferta de capacitación turística que brindan diversas instituciones a beneficio de prestadores de servicios turísticos.</p>	<p>PADSCTRDI: Porcentaje de acciones de difusión de servicios de capacitación turística recibida por diversas instituciones</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>
<p>3.4.1.4: Implementar nuevas estrategias de atención diferenciada al y la turista.</p>	<p>PNEAIBV: Porcentaje de nuevas estrategias de atención implementadas a beneficio de las y los visitantes.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>
<p>3.4.1.5: Promover las oportunidades de certificaciones turísticas que permitan alcanzar los estándares más altos de calidad e incrementar el número de visitantes.</p>	<p>PCTL: Porcentaje de certificaciones turísticas logradas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>
<p>3.4.1.6: Establecer permanentes mecanismos de coordinación multisectorial para la atención de contingencias ambientales, con especial énfasis en el sarago y los huracanes.</p>	<p>PMCIAC: Porcentaje de mecanismos de coordinación implementados para la atención de contingencias.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>

00000242



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p><b>PE</b>DIS: Porcentaje de estrategias turísticas diversificadas implementadas con sostenibilidad.</p>	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano

Impulsar la diversificación turística para garantizar su potencial como instrumento de desarrollo socioeconómico y de preservación del medio ambiente.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.4.2.1: Fortalecer el impulso al turismo gastronómico.	PAIMTG: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo gastronómico.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.
3.4.2.2: Fortalecer el impulso al turismo médico.	PAIMTM: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo médico.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.
3.4.2.3: Fortalecer el impulso al turismo cultural.	PAIMTC: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo cultural.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.
3.4.2.4: Fortalecer el impulso al turismo deportivo.	PAIMTD: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo deportivo.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.4.3.1: Fortalecer la infraestructura con accesibilidad para personas con discapacidad.	PIAMPD: Porcentaje de infraestructura con accesibilidad mejorada para personas con discapacidad.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
3.4.3.2: Mejorar el mantenimiento de la infraestructura en las playas públicas del municipio.	ppPRMI: Porcentaje de playas públicas que recibieron mantenimiento de su infraestructura.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
3.4.3.3: Eficientar la vigilancia de la infraestructura en las playas públicas.	PAVII: Porcentaje de acciones de vigilancia de la infraestructura implementadas.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
3.4.3.4: Implementar sistema de información geográfico actualizado del programa de delimitación de zona federal.	PASGDZF: Porcentaje de actualización del sistema geográfico de delimitación de la zona federal.	100% anual al 2021	ZOFEMAT



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000244

## XII. Eje 4: Eficiencia y Transparencia



241



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000245

## Diagnóstico

Combate a la corrupción; mejoramiento de la gestión, simplificación administrativa y evaluación del desempeño profesional de los servidores públicos son los desafíos que enfrenta la administración municipal de Benito Juárez 2018 – 2021.

Para garantizar la certeza en los actos de gobierno, se requiere impulsar la rendición de cuentas, un gobierno abierto, una profunda simplificación administrativa y mejora regulatoria, además de promover la utilización de plataformas y herramientas tecnológicas que mejoren y hagan más eficiente el quehacer público.

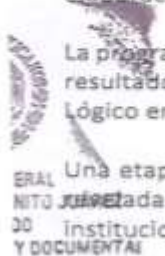
## Modelo PbR-SED

La planeación con enfoque basado en resultados en el Municipio de Benito Juárez ha dado importantes pasos hacia la consolidación y fortalecimiento de un sistema sólido e institucional, capaz de romper con el modelo basado en procesos para transitar hacia otro orientado a resultados de desarrollo.

La consolidación de este modelo es un área de oportunidad para esta administración. Se trata de dar mayor relevancia a los resultados alcanzados, al impacto en el bienestar de la población, por encima de los procedimientos.

La desactualización de los recursos clave de la gestión para resultados de desarrollo se aprecia en la existencia de reglamentos y manuales institucionales de procedimientos y organización que aún no se encuentran armonizados con la gestión basada en resultados, ni alineados al modelo conocido como PbR-SED (Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño); adicionalmente, no consideran el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, como enfoques transversales en el diseño de los instrumentos estratégicos de planeación. Por su parte, se detecta una elevada dispersión de la información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de planes, programas y proyectos. Es decir, las áreas generan información sin mecanismos y criterios estandarizados que les permitan contar con un repositorio de conocimiento para la elaboración de instrumentos de política pública.

La programación con enfoque basado en resultados es un proceso que ha permitido generar resultados consistentes en la construcción de las herramientas de la Metodología del Marco Lógico en el Municipio de Benito Juárez.



Una etapa medular del modelo PbR-SED es la presupuestación, pues en ella se espera ver asignada la asignación de los recursos económicos de acuerdo con el desempeño institucional.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000246

En materia de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, presenta cada año ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el informe de resultados de la implementación del modelo PbR-SED que mide los avances alcanzados a través de un Cuestionario en línea que solicita las evidencias para cada tipo de respuesta.

La aplicación del instrumento se realiza los primeros meses de cada año para que la SHCP esté en condiciones de entregar los resultados el último día del mes de abril.

Participan los 32 estados del país, 62 municipios, dos por estado, el de mayor población y el más cercano a la media y dos demarcaciones territoriales de la ciudad de México.

El cuestionario se divide en seis secciones:

1. PbR-SED
2. Transparencia
3. Capacitación
4. Adquisiciones
5. Recursos Humanos
6. Buenas prácticas

Y la sección PbR-SED se divide en siete categorías:

1. Marco Jurídico
2. Planeación
3. Programación
4. Presupuestación
5. Ejercicio y Control
6. Seguimiento
7. Evaluación

La puntuación máxima que se puede obtener es del 100% y la sección que representa el mayor porcentaje de este total es la sección PbR-SED con el 78%, seguida de Transparencia con el 15%, recursos humanos y adquisiciones con el 3% cada uno y capacitación con el 1%.

Dentro de las categorías de la sección PbR-SED las más importantes por la puntuación que otorgan son en primer lugar la categoría de evaluación con el 20%, el seguimiento con 18%, planeación con el 15%, presupuestación con el 10%, programación con el 7%, ejercicio y control con el 5% y marco jurídico con el 3%.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO  
Y DOCUMENTAL

243





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021





00000247

Sección	Categorías PBR-SED	Peso %
PBR-SED	Marco jurídico	3
	Planeación	13
	Programación	7
	Presupuestación	10
	Ejercicio y control	5
	Seguimiento	18
	Evaluación	20
<b>SUBTOTAL</b>		<b>78%</b>
Transparencia		13
Capacitación		1
Adquisiciones		3
Recursos Humanos		3
Buenas prácticas		0
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

En 2018 el resultado global nacional fue de 38.9% de avance en la implementación del modelo PBR-SED.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, obtuvo 61.9% de Índice de avance general, IAG, posicionándose en el lugar 17 de 63 municipios participantes, como puede observarse en la siguiente gráfica que muestra el resultado obtenido por todos los municipios de la muestra del país.

El eje vertical de la gráfica muestra en colores de semáforo, rojo, naranja, amarillo y verde los municipios cuyos resultados fueron bajos, medio bajos, medio altos o altos.

	alto	>=70%
	medio alto	>=60% y <70%
	medio bajo.	>=50% y <60%
	bajo	<50%

Los colores de las barras horizontales muestran el avance obtenido de cada municipio por sección evaluada.



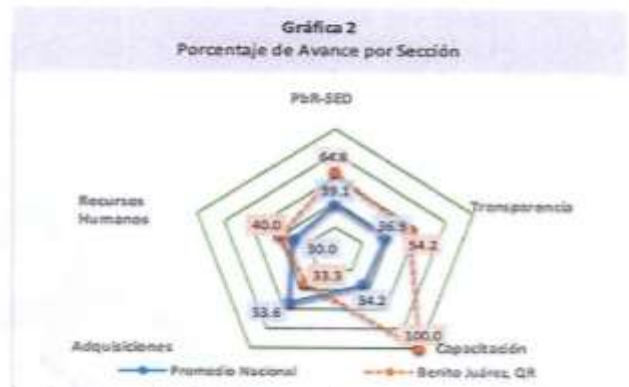




Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

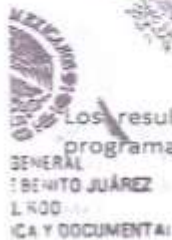
00000243

Por sección evaluada, el Municipio de Benito Juárez obtuvo 100% en capacitación, 64.8% de avance en PbR-SED, 54.2% en transparencia, 40% en recursos humanos y 33% en adquisiciones. Salvo la sección de adquisiciones, todos los demás indicadores estuvieron por arriba del promedio nacional.



El municipio requiere fortalecer prioritariamente las secciones de adquisiciones (33.3%), recursos humanos (40%), transparencia (52%) y PbR-SED (64.8%).

Por categoría evaluada la mayor puntuación se obtuvo en marco jurídico con 91.7% y la más baja en evaluación, sin embargo, todos los resultados estuvieron por encima del promedio nacional.



Los resultados anteriores señalan la necesidad de mejorar la evaluación (52.4%), la programación (55.2%), el ejercicio y control (55.6%), el seguimiento (62.9%) y la



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000250

presupuestación (69.1%), como las principales categorías a atender y seguir consolidando la planeación (83.1%) y el marco jurídico (91.7%).

## PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### ADQUISICIONES

- El marco jurídico en materia de adquisiciones no contempla la existencia de un sistema público a través del cual se den a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el gobierno.
- En los instrumentos de planeación no existe una política expresa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y por tanto no se promueve la eficiencia del gasto, el control y la transparencia.

### RECURSOS HUMANOS

- No se cuenta con una estrategia que vincule la estructura organizacional con la programática.
- El Servicio Civil de Carrera existente no contempla la contratación, evaluación, desarrollo y promoción de los servidores públicos.

### TRANSPARENCIA

- Los informes trimestrales de avance financiero que se publican de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental no están disponibles en formato de datos abiertos.
- La información de seguimiento sobre objetivos y metas de los Indicadores de desempeño no se encuentran a disposición de la ciudadanía.
- Los mecanismos de participación ciudadana no están presentes en alguna de las etapas del ciclo presupuestario de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.
- La información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía permite identificar el destino del presupuesto con base en la clasificación funcional, económica, y administrativa sin embargo no está disponible en formato de datos abiertos.
- Las bases de datos abiertos que se publican con la información financiera y presupuestaria no incluyen diccionarios de datos que expliquen cada variable, mejor conocidos como metadatos.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000251

#### EVALUACIÓN

- No se cuenta con una estrategia de seguimiento del Programa Anual de Evaluación del municipio.
- Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones no son tomados en cuenta para la mejora de los Programas.
- No se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones y no se reporta su cumplimiento.
- No existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de las recomendaciones de las evaluaciones externas.
- No se cuenta con algún sistema o mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones.
- Los responsables de los programas evaluados no responden formalmente a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas.

#### PROGRAMACIÓN

- No se realiza un cruce sistemático de Padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas presupuestarios y/o acciones que entregan subsidios a la población.
- No se cuenta con un Padrón Único de Beneficiarios de los Programas presupuestarios que entregan subsidios a la población con independencia del origen de los recursos (federal, estatal o municipal).
- Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos no se tiene establecida la condición necesaria de que cuenten con evaluaciones ex ante para identificar el costo – beneficio de la inversión.

#### EJERCICIO Y CONTROL

- No se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido.
- No se cuenta con un instrumento o mecanismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias que prevea la modificación de las metas de los Programas presupuestarios, en congruencia con las adecuaciones realizadas.
- Los programas de auditoría interna no están alineados con los procesos operativos críticos y formulados a través de un análisis sistemático de riesgos.

#### SEGUIMIENTO



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y DOCUMENTACIÓN

- En la definición de los Indicadores no se demuestra que se hayan basado en los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal).
- No existen criterios formales para regular la adecuación de metas durante el periodo de ejecución de los Programas presupuestarios de gasto programable.

248



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000252

- Los resultados derivados del seguimiento a los Indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados no han sido utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los Programas presupuestarios de gasto programable.
- No se cuenta con un sistema de seguimiento que contenga mecanismos de reportes de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión.

#### PRESUPUESTACIÓN

- No se toma en cuenta la información de desempeño para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- La información de desempeño no se utiliza a lo largo del ejercicio presupuestario.
- En el municipio no existen políticas de eficiencia del gasto y no se realizan Diagnósticos del gasto (por ejemplo, las evaluaciones realizadas con la intención de identificar ahorros y o fondos para la reasignación, y que proponga medidas para lograr estos ahorros.
- El municipio no ha adecuado su marco legal a la normativa presentada en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos no incluyen los siguientes elementos: Objetivos anuales, estrategias y metas; proyecciones de finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.

#### PLANEACIÓN

- No existe una metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca criterios mínimos para la elaboración de los Programas que derivan del Plan de Desarrollo Municipal o documento homólogo.
- El municipio no cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los Indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Sectoriales o de otro tipo que derivan del Plan de Desarrollo Municipal.

#### GOBIERNO ABIERTO



El modelo de Gobierno abierto en Benito Juárez es uno de los principales desafíos de esta administración que busca construir una nueva relación con la sociedad, basada en la transparencia, la colaboración y la participación. Es evidente que en este ámbito existen notorios vacíos que han conllevado a una débil cultura institucional del Gobierno abierto: la escasa cultura de la transparencia y el acceso a la información pública derivada del desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos en esta materia, así como las

249



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000253

recurrentes omisiones de información de interés público; el débil fomento a la vinculación ciudadana dados los ineficaces mecanismos de participación y la escasa articulación con los actores clave del desarrollo. A su vez, destaca la deficiente cultura de Gobierno digital, que se explica principalmente por una insuficiente innovación gubernamental, así como por las deficientes acciones para el fortalecimiento de la mejora regulatoria.

Uno de los ejercicios de los que se disponen para conocer los avances en la implementación del Gobierno Abierto a nivel estatal se encuentra en el trabajo desarrollado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI.

El ejercicio de Métrica de Gobierno Abierto mide qué tanto puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones.

En este estudio se considera que un gobierno, para ser abierto, requiere que la información que transparenta sea realmente útil para la ciudadanía, y que los mecanismos de participación permitan efectivamente involucrarse en las decisiones de sus gobiernos.

El instrumento de medición se compone de dos dimensiones y dos perspectivas como se muestra en la siguiente figura:

	Transparencia	Participación ciudadana
Perspectiva del gobierno	<p>¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones?</p> <p>¿En qué medida lo hace?</p> <p>¿De qué calidad es dicha información?</p>	<p>¿Mediante qué formas pueden los ciudadanos incidir en la toma de decisiones públicas?</p>
Perspectiva ciudadana	<p>¿Qué tan factible es que un ciudadano obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?</p>	<p>¿Qué posibilidad tienen los ciudadanos para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?</p>

El índice toma valores de 0 a 1 donde 0 es la inexistencia y 1 la total existencia.

El estado de Quintana Roo obtuvo un Índice de 0.4, un valor muy bajo que señala la necesidad de implementar y mejorar la transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación.

En materia de transparencia, el estado responde mejor a los requerimientos de los ciudadanos en cuestiones que les afectan directamente (0.56) más que en solicitudes de cuestiones administrativas de las dependencias (0.51).

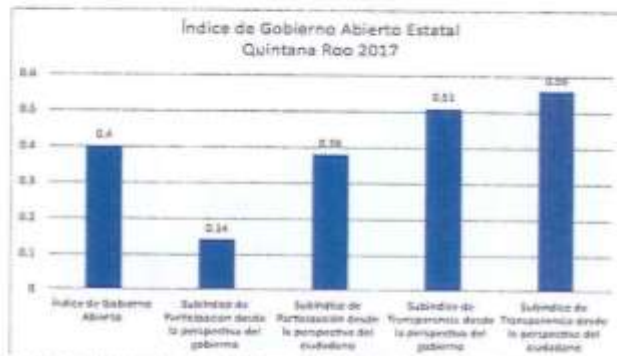




Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000254

En materia de participación los ciudadanos presentan mayor posibilidad de activar mecanismos que les permitan incidir en las decisiones públicas desde su perspectiva (0.38) que desde la perspectiva del gobierno (0.14)<sup>16</sup>.

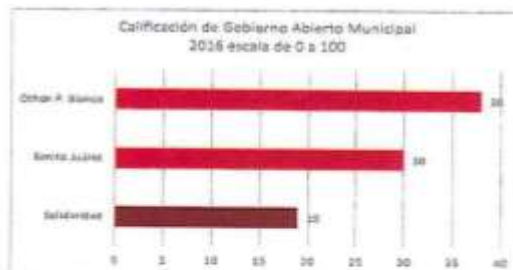


Fuente: Elaboración propia con base a los resultados del Reporte de Resultados 2017. Métrica de Gobierno Abierto 2017. CIOE. INAI.

En agosto de 2016 la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila diseñó una metodología para llevar a cabo una evaluación de las estrategias de gobierno abierto que se utilizan en una muestra de 200 municipios más poblados de nuestro país.

El Municipio de Benito Juárez obtuvo una puntuación de 30 puntos en una escala de 100, posicionándose en el ranking 41 de 200 municipios participantes y considerada una calificación "mala" en el sistema de semaforización.

Othón P. Blanco, Chetumal, obtuvo mejor calificación, 38 de 100 y mejor ranking, 18 de 200, mientras que Solidaridad obtuvo 19 de 100, posicionándose en el lugar 109 de 200



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados publicados por la AIDH. 2016.



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO

Consultado en <http://eventos.inai.org.mx/metricaiga/images/docs/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>

Y DOCUMENTA





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000255

En la Tabla siguiente se muestran los resultados obtenidos por el Municipio de Benito Juárez en cada una de las categorías evaluadas y los aspectos que se midieron por categoría.

CATEGORÍA	ASPECTOS MEDIDOS	CALIFICACIÓN
I.- Instrumentos que propician la cultura del gobierno abierto.	1.- ¿El portal cuenta con un apartado de transparencia focalizada o de datos abiertos? 2.- ¿Se puede acceder al apartado desde la página principal del portal? 3.- ¿Cuenta el portal de internet con una herramienta que facilite la comunicación entre ciudadanos y autoridades? 4.- ¿Se puede acceder a la herramienta desde la página principal del portal?	0 0 3 3
II.- Actualización de la información.	1.- ¿La información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos, ha sido actualizada al menos una vez en los últimos 6 meses? 2.- ¿En la información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos, hay al menos un bloque de información que presente datos con una antigüedad menor a un mes?	0 0
III.- Disponibilidad de información.	1.- ¿El apartado de transparencia focalizada/datos abiertos cuenta con al menos 5 colecciones de documentos, rubros o bases de datos? 2.- ¿Existe algún tipo de categorización por temas y subtemas de la información que se encuentra disponible en los apartados de transparencia focalizada/datos abiertos? 3.- ¿El portal cuenta con una herramienta de consulta dinámica que facilite la búsqueda de la información en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos?	0 0 0
IV.- Claridad de la información.	1.- ¿La información se presenta utilizando un lenguaje entendible o se utilizan con frecuencia códigos o términos técnicos que no son claros para todos los usuarios? 2.- ¿La información se presenta en formatos legibles en cualquier dispositivo?	0 0
V.- Utilidad de la información.	1.- ¿La información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos puede ser utilizada para tomar decisiones? 2.- ¿La información se puede descargar? 3.- ¿La información se encuentra en un formato que permita la rápida extracción, análisis y reúso de los datos? 4.- ¿La información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos fue procesada para su uso final?	0 0 0 0
VI.- Participación ciudadana.	1.- ¿En el portal se ofrece información sobre mecanismos de participación ciudadana? 2.- ¿En el portal se puede observar un teléfono, correo o dirección de contacto que esté relacionado con una estrategia de participación ciudadana? 3.- ¿Hay algún mecanismo que permita la colaboración de los ciudadanos en el envío, procesamiento y análisis de información? 4.- ¿Hay algún instrumento de evaluación ciudadana al desempeño del gobierno o de cualquier programa o estrategia?	5 0 0 3
VII.- Uso intensivo de tecnologías de información.	1.- ¿El gobierno municipal o delegacional tiene alguna cuenta activa en cualquiera de las principales redes sociales? (Facebook, Twitter, Google+, Instagram, Pinterest, etc...) 2.- ¿Cualquiera de sus redes sociales tiene alguna actualización que se haya dado dentro de la última semana? 3.- ¿En cualquiera de sus redes sociales se observa alguna interacción con un ciudadano en la última semana? 4.- ¿El Alcalde o delegado tiene alguna cuenta activa en cualquiera de las principales redes sociales? (Facebook, Twitter, Google+, Instagram, Pinterest, etc...) 5.- ¿El gobierno municipal o delegacional ha diseñado y compartido alguna aplicación para dispositivos móviles? 6.- ¿El portal cuenta con algún canal de transmisión de video? (YouTube, Vimeo, Daily Motion, etc...)	5 3 3 5 0 3

Las políticas públicas sugeridas y derivadas de este estudio que el municipio de Benito Juárez asume el compromiso de adoptar en su agenda de Gobierno son:



<sup>43</sup> Esto significa que se trata de bases de datos ya depuradas o versiones finales de documentos.

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
CAYOOCUMFV



00000256

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

1. Antes de emprender estrategias de gobierno abierto, las administraciones municipales deben cumplir las obligaciones establecidas en las leyes de acceso a la información pública, en especial deben dar a conocer los datos referentes a las diversas fracciones que conforman el padrón de información pública de oficio. Para ser fiel al enfoque de gobierno abierto, primero se tiene que cumplir las obligaciones establecidas en la ley como piso mínimo, para después innovar y generar informacional adicional que sea de utilidad para los ciudadanos, al tiempo que se desarrollan mecanismos de participación ciudadana y un enfoque colaborativo utilizando las tecnologías de la información.
2. Se deben crear apartados especiales de datos abiertos o de transparencia proactiva en los portales de internet. No basta con agregar nuevos rubros dentro de la sección en donde se presenta la información pública de oficio, debido a que la cantidad de datos es tan amplia que resultaría difícil para el internauta encontrar lo que busca. Por ende, es mejor diseñar una sección especial que puede estar vinculada al apartado de transparencia en donde los ciudadanos pueden acceder con facilidad a las colecciones de datos abiertos o a la información que se comparte en un esquema de transparencia focalizada.
3. En la construcción de apartados de datos abiertos, se debe cumplir con una lógica de atención a las demandas de información, pues un error que comenten con frecuencia los gobiernos es publicar en estos apartados la información que ellos desean transmitir o en el peor de los casos solo la información que ya ha sido generada. Cuando el objetivo debe ser compartir información de utilidad para los ciudadanos, en especial, aquella que sirva para que los mismos tomen decisiones, por lo que el mejor enfoque que se puede seguir es tratar de generar la información que la propia ciudadanía ya está pidiendo y que aún no se tiene disponible.
4. Identificar las buenas prácticas que ya se han implementado en la materia y buscar medios que permitan compartir esas experiencias con el resto de los sujetos obligados, ya sea a través de publicaciones, foros o encuentros que promuevan el intercambio de experiencias exitosas.
5. Se deben de desarrollar mecanismos de participación ciudadana más incluyentes y sus reglas de operación deben ser más claras. No solo se debe de buscar que los ciudadanos se adhieran a las estrategias desarrolladas por los gobiernos, sino que se tiene que ir más allá y permitir que sean los propios ciudadanos los que ofrezcan respuestas a los problemas públicos y ofrezcan recomendaciones sobre los rumbos de acción a seguir.
6. Los municipios en la medida de sus posibilidades deben explorar la pertinencia de establecer fondos concursables para financiar iniciativas o proyectos de los ciudadanos, es decir, convertirse en patrocinadores de buenas ideas que provengan de la sociedad civil, para así hacer más efectivos los programas de participación ciudadana.
7. Los mecanismos de participación ciudadana que desarrollen los municipios deben estar abiertos al mayor número posible de ciudadanos, no solo se trata de establecer consejos de participación ciudadana con representantes de organizaciones de la sociedad civil, si no se tiene que propiciar la adopción de esquemas que permita que todos los interesados en participar lo hagan, aun cuando no representen a alguna organización o colectivo.
8. En cuanto al uso de las tecnologías de información los gobiernos municipales deben optar por modelos que fomenten la interacción constante con los ciudadanos, no sólo como mecanismo de comunicación, sino que también como instrumentos para tomar decisiones conjuntas, discutir las rutas de acción y fomentar la retroalimentación entre ellos.
9. Se tiene que ser creativo en cuanto al uso de las tecnologías de información, ya no basta un uso convencional de redes sociales en donde los municipios y delegaciones se limitan a publicar las actividades del gobierno en turno, sino que se tienen que desarrollar contenidos que llamen la atención de los ciudadanos y que sobre todo permitan que se involucren en las discusiones pública.<sup>28</sup>



SECRETARÍA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ

Q. ROO <sup>28</sup> Disponible en [https://drive.google.com/file/d/0Bwqs7fAJ\\_C2t1VFcV1VpY11fN00/view](https://drive.google.com/file/d/0Bwqs7fAJ_C2t1VFcV1VpY11fN00/view)

TICA Y DOCUMENT -



## Eje 4



### **Eficiencia y Transparencia** Cancún con mejor Gobierno

#### **Objetivo estratégico:**

*Garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad.*

#### **Meta:**

Alcanzar, al 2021, un indicador del 85% de Índice de Avance General en PbR-SED.

Alcanzar, al 2021, un indicador de 100% de Índice de Transparencia.

#### ***Programa 4.1: Programa para la mejora de la eficiencia operativa en la gestión del Municipio de Benito Juárez.***

##### **Objetivo:**

Fortalecer el desempeño del recurso humano orientándolo a la generación de resultados de desarrollo y mejorar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.

##### **Estrategia 4.1.1:**

— Eficientar el desempeño del recurso humano.

##### **Líneas de acción:**

**4.1.1.1:** Profesionalizar al personal de las dependencias y entidades municipales en temas específicos relacionados con sus actividades.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000258

**4.1.1.2:** Implementar la evaluación al desempeño profesional del funcionariado público de las dependencias y entidades municipales.

**4.1.1.3:** Realizar un análisis de funciones con la finalidad de evitar la duplicidad de roles y esfuerzos.

**4.1.1.4:** Implementar el sistema de control interno encaminado a evitar prácticas de corrupción de los funcionarios públicos.

**4.1.1.4.1:** Promover entre las y los funcionarios públicos de la administración municipal el código de ética y conducta profesional y vigilar su cumplimiento.

**4.1.1.4.2:** Promover que las remuneraciones sean proporcionales al nivel de responsabilidad.

**4.1.1.4.3:** Aplicar la normatividad establecida ante su incumplimiento.

**4.1.1.5:** Implementar un programa de estímulos y recompensas dirigido a las dependencias que logran alcanzar las metas establecidas en sus programas.

**4.1.1.6:** Incrementar la oferta de capacitación profesional del personal para mejorar su desempeño.

**4.1.1.7:** Implementar el servicio público de carrera para evitar la recurrente pérdida de capital humano capacitado.

**Estrategia 4.1.2:**

Eficientar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.

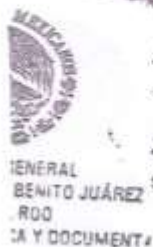
**Líneas de acción:**

**4.1.2.1:** Implementar un programa de sustitución de mobiliario, equipo de oficina y parque vehicular obsoleto.

**4.1.2.2:** Eficientar la asignación presupuestal en la adquisición de recursos materiales con base al desempeño.

**4.1.2.3:** Mejorar las condiciones tecnológicas y de inmuebles para el resguardo de la documentación.

**4.1.2.4:** Implementar un adecuado control, y seguimiento a los contratos de servicios.





***Programa 4.2: Programa para fortalecer la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación orientada a resultados de desarrollo del Municipio de Benito Juárez.***

**Objetivo:**

Fortalecer la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación asegurando el enfoque en resultados de desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género.

**Estrategia 4.2.1:**

Fortalecer el proceso de planeación municipal con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género.

**Líneas de acción:**

**4.2.1.1:** Mantener actualizados los recursos clave del municipio apegados al Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

**4.2.1.1.1:** Informar con oportunidad a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones al marco jurídico municipal.

**4.2.1.1.1.1:** Difundir permanentemente el Reglamento para la Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**4.2.1.1.1.2:** Incorporar en los reglamentos y manuales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de gestión para resultados de desarrollo, derechos humanos y la perspectiva de género.

**4.2.1.1.2:** Incrementar la coordinación institucional a través de la participación en los comités de planeación instalados.

**4.2.1.1.2.1:** Aprovechar el potencial de operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en temas relacionados con el Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**4.2.1.1.2.2:** Fortalecer la operación del Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000260

**4.2.1.2:** Implementar un sistema integral de información estadística municipal para utilizar en la elaboración de planes, programas y proyectos.

**4.2.1.2.1:** Generar información estadística con base a los datos de las dependencias y entidades municipales aplicando criterios estandarizados.

**4.2.1.2.2:** Integrar las bases de datos de información generada en las dependencias y entidades municipales en un solo sistema municipal.

**Estrategia 4.2.2:**

Consolidar la Programación basada en resultados del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**Líneas de acción:**

**4.2.2.1:** Mejorar la calidad del contenido de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas de las dependencias y entidades municipales.

**4.2.2.2:** Incorporar el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en los Programas derivados del PMD 2018-2021.

**Estrategia 4.2.3.**

Consolidar la presupuestación con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género, en el marco del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

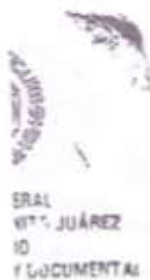
**Líneas de acción:**

**4.2.3.1:** Consolidar la elaboración de Presupuestos basados en Resultados, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, dando cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**4.2.3.2:** Vincular la asignación presupuestal con los resultados alcanzados en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas.

**4.2.3.2.1:** Fomentar la participación de las y los integrantes del COPLADEMUN en la elaboración del Programa de Inversión Anual.

**4.2.3.2.2:** Establecer la evaluación de resultados como requisito previo a la asignación del techo presupuestal.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

0000026

**4.2.3.2.3:** Implementar estrategias innovadoras de incremento en la captación de ingresos propios que mejoren la cultura contributiva de los sujetos obligados y fomenten la recaudación.

**4.2.3.3:** Implementar un sistema de seguimiento que mida el ejercicio y la aplicación eficaz y eficiente del presupuesto asignado a los programas municipales elaborados mediante la metodología del marco lógico.

**4.2.3.3.1:** Consolidar, mediante un sistema informático, el seguimiento del cumplimiento de metas y ejercicio del presupuesto con base en las Matrices de Indicadores para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados.

**4.2.3.3.2:** Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los programas municipales.

**4.2.3.4:** Eficientar los mecanismos de gestión de recursos públicos federales y estatales.

**4.2.3.4.1:** Utilizar fuentes alternas de financiamiento.

**4.2.3.4.2:** Promover ante las autoridades competentes el compromiso de utilizar otras fuentes alternas de financiamiento.

**Programa 4.3: Programa para fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño de los programas públicos en el Municipio de Benito Juárez.**

**Objetivo:**

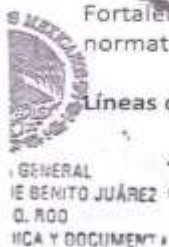
Fortalecer la cultura de la evaluación con enfoque de resultados para el desarrollo, derechos humanos y género, a fin de incorporar mejoras en la actuación pública del municipio, rendir cuentas y generar aprendizajes conjuntos.

**Estrategia 4.3.1:**

Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, SED, dando cumplimiento a las normatividades jurídicas establecidas.

**Líneas de acción:**

**4.3.1.1:** Fortalecer el seguimiento de programas presupuestarios elaborados por las dependencias y entidades municipales.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000262

4.3.1.2: Implementar estrategias innovadoras de evaluación de programas.

4.3.1.3: Diseñar e implementar un sistema para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**Estrategia 4.3.2:**

Difundir de forma pertinente los resultados del Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Plan de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez y Programas Presupuestarios de todas las dependencias y organismos descentralizados.

**Líneas de acción:**

4.3.2.1: Promover la activa participación de actores estratégicos en el Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

4.3.2.2: Promover la cultura institucional de la Evaluación del Desempeño de Planes y Programas.

4.3.2.3: Fortalecer el Seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios.

4.3.2.4: Difundir los beneficios de la evaluación del desempeño con la finalidad de promover el interés de las áreas susceptibles a ser evaluadas.

**Estrategia 4.3.3:**

Implementar los aspectos susceptibles de mejora identificados en las Evaluaciones de Desempeño del Plan municipal y Programas Presupuestarios.

**Líneas de acción:**

4.3.3.1: Implementar estrategias que permitan mejorar el involucramiento de las y los titulares de las áreas en la incorporación de las lecciones aprendidas.

4.3.3.2: Solicitar la intervención de la Contraloría ante el incumplimiento en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones de desempeño.



**Estrategia 4.3.4:**

Fortalecer la evaluación de procesos internos sustantivos y adjetivos mediante el Sistema de Control Interno.

**Líneas de acción:**

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

259





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000263

**4.3.4.1:** Consolidar el funcionamiento y operación del Sistema Municipal de Control Interno.

**4.3.4.1.1:** Difundir entre las áreas operativas y administrativas del municipio el Sistema de Control Interno y la obligatoriedad de su implementación establecida en el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez.

**4.3.4.1.2:** Implementar una plataforma digital que apoye la implementación del modelo y permita darle seguimiento.

**Programa 4.4: Programa para implementar la cultura del gobierno abierto y el combate a la corrupción.**

**Objetivo:**

Fortalecer la cultura de la transparencia, la vinculación con la ciudadanía, la apertura de la información en datos abiertos y el combate a la corrupción.

**Estrategia 4.4.1:**

Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**Líneas de acción:**

**4.4.1.1:** Difundir los derechos que la ciudadanía tiene para el acceso a la información pública.

**4.4.1.2:** Difundir información de interés público en lenguaje ciudadano.

**4.4.1.3:** Fomentar la cultura institucional por la transparencia de la información pública en datos abiertos.

**4.4.1.4:** Capacitar a las y los funcionarios públicos municipales en la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Estrategia 4.4.2:**

Fomentar la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.

**Líneas de acción:**





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000264

**4.4.2.1:** Atender con eficacia y eficiencia la atención a las demandas ciudadanas.

**4.4.2.2:** Implementar estrategias eficientes de difusión y promoción para la integración y participación de la población en las diferentes figuras de contraloría social.

**4.4.2.3:** Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales.

**4.4.2.4:** Capacitar con eficiencia a las y los integrantes de las figuras de contraloría social sobre los derechos y obligaciones que contraen en su participación.

**4.4.2.5:** Incrementar la participación ciudadana en temas de interés público.

**Estrategia 4.4.3:**

Consolidar la implementación del gobierno digital como instrumento que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

**Líneas de acción:**

**4.4.3.1:** Promover, mediante estrategias y medios adecuados, la generación e implementación de proyectos innovadores de gestión.

**4.4.3.1.1:** Fortalecer la operación de las dependencias y entidades municipales implementando suficientes sistemas informáticos que apoyen su operación estableciendo como prioridad la atención del público.

**4.4.3.1.1.1:** Procurar la compatibilidad entre los sistemas que las tecnologías de la información utilizan.

**4.4.3.1.1.2:** Fortalecer el soporte tecnológico que permita transitar del registro manual de información al automatizado.

**4.4.3.1.1.3:** Implementar un sistema informático que permita que la información mantenga el ciclo digital de generación, procesamiento y publicación.

**4.4.3.1.2:** Eficientar la conectividad interna de las dependencias y entidades municipales.

**4.4.3.1.3:** Alimentar el portal municipal con información en formato de datos abiertos que las dependencias y entidades municipales generan.





00000265

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**4.4.3.2:** Fortalecer la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, a fin de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las dependencias municipales mediante el fortalecimiento de la mejora regulatoria.

**4.4.3.2.1:** Implementar las plataformas digitales necesarias que simplifiquen los trámites y servicios y permitan fortalecer la implementación de la mejora regulatoria.

**4.4.3.2.2:** Elaborar y difundir un catálogo propio que distinga un trámite de un servicio.

**4.4.3.2.3:** Implementar estrategias que promuevan la participación ciudadana en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.

**4.4.3.2.4:** Mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes.

**4.4.3.2.5:** Simplificar el número de trámites que las y los contribuyentes realizan para el cumplimiento de sus obligaciones.

**4.4.3.3:** Implementar acciones de combate a la corrupción.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 4: Eficiencia y Transparencia**

Objetivo Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad.	IAG: Índice de Avance General en PhR-SED	85% al 2021. Aumentar en 23.1 puntos porcentuales el IAG de 61.9 alcanzado en el 2018.	Annual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	IT: Índice de Transparencia.	100% al 2021. Incrementar en 45.8 puntos porcentuales el IT de 54.2 alcanzado en el 2018.	Annual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Programa 4.1: Programa para la mejora de la eficiencia operativa en la gestión del Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer el desempeño del recurso humano orientándolo a la generación de resultados de desarrollo y mejorar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.	IRH: Índice de Recursos Humanos.	100% al 2021. Incrementar en 60 puntos porcentuales el IRH alcanzado de 40% en la evaluación 2018.	Annual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

00000267



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



	IA: Índice de adquisiciones.	100% al 2021. Incrementar en 45.4 puntos porcentuales el IA obtenido de 53.6% en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
--	------------------------------	---	---

Estrategia 4.1.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Eficientar el desempeño del recurso humano.	PFASD: Porcentaje de funcionarios/as que aprueban satisfactoriamente la evaluación del desempeño.	50% al 2021	Trimestral. Dirección de Recursos Humanos. Contraloría.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.1.1.1: Profesionalizar al personal de las dependencias y entidades municipales en temas específicos relacionados con sus actividades.	PCOPFTRA: Porcentaje de certificaciones obtenidas por el funcionario público en temas relacionados con sus actividades en el periodo 2018-2021.	Cuando menos 10% al 2021	Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL. Dependencias y entidades municipales.
4.1.1.2: Implementar la evaluación al desempeño profesional del funcionario público de las dependencias y entidades municipales.	PAIEDPFPM: Porcentaje de avance en la implementación de la evaluación al desempeño profesional de los funcionarios públicos municipales. PFPE: Porcentaje de funcionarios públicos evaluados.	100% a diciembre del 2021  100% anual al 2021	Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL. Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Dirección General de Planeación Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>4.1.1.3: Realizar un análisis de funciones con la finalidad de evitar la duplicidad de roles y esfuerzos.</p>	<p>PEOA: Porcentaje de estructuras orgánicas analizadas con la finalidad de evitar duplicidades.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. Dirección General de Planeación Municipal.</p>
<p>4.1.1.4: Implementar el sistema de control interno encaminado a evitar prácticas de corrupción de los funcionarios públicos.</p>	<p>PACICSCI: Porcentaje de acciones de control interno implementadas por cada uno de los componentes del sistema de control interno del modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway).</p>	<p>70% al 2021</p>	<p>Contraloría. Comité de Control Interno.</p>
<p>4.1.1.4.1: Promover entre las y los funcionarios públicos de la administración municipal el código de ética y conducta profesional y vigilar su cumplimiento.</p>	<p>PADECECIC: Porcentaje de acciones de difusión del código de ética y conducta implementadas para su cumplimiento.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Contraloría. Dependencias y entidades municipales.</p>
<p>4.1.1.4.2: Promover que las remuneraciones sean proporcionales al nivel de responsabilidad.</p>	<p>PRTSNRD: Porcentaje de revisiones de tabuladores de sueldo respecto al nivel de responsabilidad y desempeño.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Función Pública. Regidores.</p>

00000269

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



4.1.1.4.3: Aplicar la normatividad establecida ante su incumplimiento.	PSIFCNI: Porcentaje de sanciones implementadas a las faltas de cumplimiento normativo identificadas.	100% anual al 2021.	Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Función Pública. Regidores. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.
4.1.1.5: Implementar un programa de estímulos y recompensas dirigido a las dependencias que logran alcanzar las metas establecidas en sus programas.	PAIPERDAM: Porcentaje de dependencias que al alcanzar sus metas fueron reconocidos.	100% anual al 2021	Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Tesorería.
4.1.1.6: Incrementar la oferta de capacitación profesional del personal para mejorar su desempeño.	PCCPI: Porcentaje de cursos de capacitación profesional impartidos.	100% anual al 2021	Instituto de Capacitación en Calidad ICCAL. Dirección de Recursos Humanos.
4.1.1.7: Implementar el servicio civil de carrera para evitar la recurrente pérdida de capital humano capacitado.	PAISCC: Porcentaje de avance en la implementación del servicio civil de carrera.	100% a diciembre del 2021	Dirección General de Planeación. Dirección de Recursos Humanos.

Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<b>Estrategia 4.1.2)</b> Eficientar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.	PDTRMSMA: Porcentaje de disminución en tiempos de respuesta a las solicitudes de materiales y adquisiciones.	Trimestral. Dirección de Recursos Materiales y Servicios

00000270



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.1.2.1: Implementar un programa de sustitución de mobiliario, equipo de oficina y parque vehicular obsoleto.	PMEPVOS: Porcentaje de mobiliario, equipo y/o parque vehicular obsoleto sustituido.	100% anual al 2021.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Dependencias y entidades municipales.
4.1.2.2: Eficientar la asignación presupuestal en la adquisición de recursos materiales con base al desempeño.	PAPOD: Porcentaje de asignaciones presupuestales otorgadas con base al desempeño alcanzado por las dependencias y entidades municipales.	100% anual al 2021.	Dirección Financiera. Dirección General de Planeación. Dependencias y entidades municipales.
4.1.2.3: Mejorar las condiciones tecnológicas y de inmuebles para el resguardo de la documentación.	PAIMCFERD: Porcentaje de acciones implementadas para mejorar las condiciones tecnológicas y de inmuebles de los espacios de resguardo de la documentación.	100% anual al 2021.	Dirección de Archivo Municipal. Dirección de Obras y Servicios Públicos.
4.1.2.4: Implementar un adecuado control, y seguimiento a los contratos de servicios.	PAICSCS: Porcentaje de avance en la implementación del control y seguimiento a los contratos de servicios.	100% anual al 2021.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Dependencias y entidades municipales.



00000271



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Programa 4.2: Programa para fortalecer la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación orientada a resultados de desarrollo del Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación asegurando el enfoque en resultados de desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género.	IPL: Índice de Planeación.	100% al 2021. Incrementar en 16.9 puntos porcentuales el valor obtenido en la evaluación 2018 de 83.1%.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	IPRO: Índice de Programación.	100% al 2021. Incrementar en 44.8 puntos porcentuales el índice alcanzado de 55.2% en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	IPRE: Índice de Presupuestación	100% al 2021. Incrementar en 30.9 puntos porcentuales el valor de 69.1 logrado en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estrategia 4.2.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer el proceso de planeación municipal con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género.	PAIMG; Porcentaje de avance en la implementación del Modelo de Gestión para	100% al 2021	Trimestral Dirección General de Planeación, Contraloría.

00000272



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez		Tesorería. Secretaría Técnica.	
Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.2.1.1: Mantener actualizados los recursos clave del municipio apegados al Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.	PDECM: Porcentaje de dependencias y entidades municipales capacitadas en el modelo de GpRD	100% al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica
4.2.1.1.1: Informar con oportunidad a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones al marco jurídico municipal.	PDEAMJ: Porcentaje de dependencias y entidades municipales actualizadas en el marco jurídico municipal que rige el modelo GpRD.	100% anual al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica
4.2.1.1.1.1: Difundir permanentemente el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	PDEARP: Porcentaje de dependencias y entidades municipales actualizadas en el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	100% anual al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica
4.2.1.1.1.2: Incorporar en los reglamentos y manuales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de gestión para resultados de desarrollo, derechos humanos y la perspectiva de género.	PRMIM: Porcentaje de reglamentos y manuales incorporados al modelo GpRD.	100% anual al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica
4.2.1.1.2: Incrementar la coordinación institucional a través de la participación en los comités de planeación instalados.	PSCPR: Porcentaje de sesiones de los comités de planeación realizadas.	100% anual al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal. Dependencias y entidades municipales



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>4.2.1.1.2.1: Aprovechar el potencial de operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en temas relacionados con el Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>PSCAM: Porcentaje de sesiones de COPLADEMUN en las que se aborda el modelo.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.1.1.2.2: Fortalecer la operación del Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>	<p>PSCR: Porcentaje de sesiones del comité realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Comité Municipal del SED.</p>
<p>4.2.1.2: Implementar un sistema integral de información estadística municipal para utilizar en la elaboración de planes, programas y proyectos.</p>	<p>PAISEGM: Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Estadístico y Geográfico Municipal.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.</p>
<p>4.2.1.2.1: Generar información estadística con base a los datos de las dependencias y entidades municipales aplicando criterios estandarizados.</p>	<p>PDEIGE: Porcentaje de dependencias y entidades que iniciaron la generación de estadísticas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Dirección de Tecnologías de la Información</p>
<p>4.2.1.2.2: Integrar las bases de datos de información generada en las dependencias y entidades municipales en un solo sistema municipal.</p>	<p>PBDi: Porcentaje de bases de datos integrados en un solo sistema.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Dirección de Tecnologías de la Información</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p><b>Estrategia 4.2.2:</b> Consolidar la Programación basada en resultados del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p><b>PDEIDHPG:</b> Porcentaje de dependencias y entidades que incorporan el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en sus Programas presupuestarios.</p>	100% al 2021	Mensual. Dirección General de Planeación Municipal.

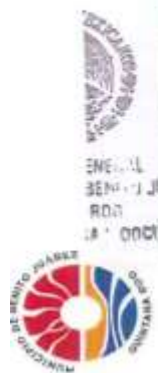
Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p><b>Líneas de Acción</b></p> <p><b>4.2.2.1:</b> Mejorar la calidad del contenido de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas de las dependencias y entidades municipales.</p>	100% al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal.
<p><b>4.2.2.2:</b> Incorporar el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en los Programas derivados del PMD 2018-2021.</p>	100% al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal.

Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p><b>Estrategia 4.2.3:</b> Consolidar la presupuestación con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva género, en el marco del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p> <p><b>PPPAMIR:</b> Porcentaje de Programas Presupuestarios que elaboraron sus Presupuestos basados en Resultados alineado a su MIR</p>	100% al 2021	Mensual. Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.


**Plan Municipal de Desarrollo**  
**Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.**  
**PMD 2018-2021**

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p><b>4.2.3.1:</b> Consolidar la elaboración de Presupuestos basados en Resultados, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, dando cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p><b>PPBRIEDHPIG:</b> Porcentaje de Presupuestos basados en Resultados que incorporaron el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.</p> <p><b>PPPAFLIM:</b> Porcentaje de programas presupuestarios cuyo PBR autorizado para el periodo siguiente estuvo en función del logro de sus metas alcanzadas en el periodo anterior.</p>	<p>100% al 2021.</p> <p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.</p> <p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.</p>
<p><b>4.2.3.2:</b> Vincular la asignación presupuestal con los resultados alcanzados en el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas.</p>	<p>Porcentaje de integrantes del COPLADEMUN que aportan solicitudes de proyectos de inversión fundamentados en el periodo previo al otorgamiento de los recursos federales y estatales.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera. COPLADEMUN</p>
<p><b>4.2.3.2.2:</b> Establecer la evaluación de resultados como requisito previo a la asignación del techo presupuestal.</p>	<p>Porcentaje de Programas Presupuestarios que entregan los resultados de su evaluación trimestral para su asignación presupuestal.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.</p>
<p><b>4.2.3.2.3:</b> Implementar estrategias innovadoras de incremento en la captación de ingresos propios que mejoren la cultura contributiva de los sujetos obligados y fomenten la recaudación</p>	<p>PEI: Porcentaje de estrategias innovadoras implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Tesorería.</p>

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>4.2.3.3: Implementar un sistema de seguimiento que mida el ejercicio y la aplicación eficaz y eficiente del presupuesto asignado a los Programas municipales elaborados mediante la metodología del marco lógico.</p>	<p>PAISSF: Porcentaje de avance en la implementación del sistema de seguimiento financiero. PAISICP: Porcentaje de avance en la implementación de un sistema informático de seguimiento de cumplimiento de Programas. PPPASC: Porcentaje de Programas Presupuestarios analizados en el seno del COPLADEMUN.</p>	<p>100% al 2021. 100% al 2021. 100% anual al 2021</p>	<p>Tesorería. Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica COPLADEMUN</p>
<p>4.2.3.3.1: Consolidar, mediante un sistema informático, el seguimiento del cumplimiento de metas y ejercicio del presupuesto con base en las Matrices de Indicadores para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados.</p>	<p>PMGFII: Porcentaje de mecanismos de gestión de fondos innovadores implementados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.3.3.2: Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los Programas municipales.</p>	<p>PFIFO: Porcentaje de fuentes alternativas de financiamiento obtenidas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.3.4: Eficientar los mecanismos de gestión de recursos públicos federales y estatales.</p>	<p>PAPROFAF: Porcentaje de acciones de promoción realizadas para utilizar otras fuentes alternativas de financiamiento</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.3.4.1: Utilizar fuentes alternativas de financiamiento.</p>	<p>4.2.3.4.2: Promover ante las autoridades competentes el compromiso de utilizar otras fuentes alternativas de financiamiento.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

**Programa 4.3: Programa para fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño de los programas públicos en el Municipio de Benito Juárez.**

Objetivo del Programa	Indicador	Meta	Periodicidad
Fortalecer la cultura de la evaluación con enfoque de resultados para el desarrollo, derechos humanos y género, a fin de incorporar mejoras en la actuación pública del municipio, rendir cuentas y generar aprendizajes conjuntos.	Índice de Evaluación.	100% al 2021. Incrementar en 47.6 puntos porcentuales el indicador de 52.4% alcanzado en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	Índice de Seguimiento	100% al 2021. Incrementar en 37.1 puntos porcentuales el valor de 62.9% obtenido en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estrategia 4.3.1:	Indicador	Meta	Periodicidad
Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, SED, dando cumplimiento a las normatividades jurídicas establecidas.	PNEC: Porcentaje de normatividades establecidas cumplidas.	100% al 2021.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.3.1.1: Fortalecer el seguimiento de programas presupuestarios elaborados por las dependencias y entidades municipales.	PSPR: Porcentaje de seguimientos de programas realizados en el año	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal.

00000277

00000273



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



4.3.1.2: Implementar estrategias innovadoras de evaluación de programas.	PEII: Porcentaje de estrategias innovadoras implementadas.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal.
4.3.1.3: Diseñar e implementar un sistema para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	PADSE: Porcentaje de avance en el diseño del sistema de evaluación.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal.

Estrategia 4.3.2:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Difundir de forma pertinente los resultados del Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez y Programas Presupuestarios de todas las dependencias y organismos descentralizados.	PSDRER: Porcentaje de sesiones de difusión de resultados de evaluaciones realizadas.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Planeación Municipal.

Líneas de Acción			
	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.3.2.1: Promover la activa participación de actores estratégicos en el Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.	PASMIAC: Porcentaje de acciones susceptibles de mejora implementadas con apoyo del comité.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Planeación Municipal. Comité Municipal del SED
4.3.2.2: Promover la cultura institucional de la evaluación del desempeño de planes y programas.	PTAAPREDM: Porcentaje de talleres de análisis de los avances de los programas realizados con las dependencias y entidades municipales.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



4.3.2.3: Fortalecer el Seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios.	PPRRRT: Porcentaje de Programas Presupuestarios que recibieron retroalimentación de sus reportes trimestrales.	100% anual al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal, Contraloría, Tesorería, Secretaría Técnica
4.3.2.4: Difundir los beneficios de la evaluación del desempeño con la finalidad de promover el interés de las áreas susceptibles a ser evaluadas.	PIDCEDPED: Porcentaje de instrumentos de difusión de conceptos relacionados con la evaluación del desempeño de programas elaborados y difundidos.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal, Contraloría, Tesorería, Secretaría Técnica

Estrategia 4.3.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Implementar los aspectos susceptibles de mejora identificados en las Evaluaciones de Desempeño del Plan municipal y Programas Presupuestarios.	PASMI: Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora implementados respecto de los identificados.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal, Contraloría, Tesorería, Secretaría Técnica Dependencias y entidades.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>4.3.3.1: Implementar estrategias que permitan mejorar el involucramiento de las y los titulares de las áreas en la incorporación de las lecciones aprendidas.</p>	<p><b>PROAOIMDTA:</b> Porcentaje de reuniones de difusión de los avances obtenidos en la implementación del modelo de gestión dirigido a titulares de dependencias y entidades y apuntamiento.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica Dependencias y entidades.</p>
<p>4.3.3.2: Solicitar la intervención de la Contraloría ante el incumplimiento en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones de desempeño.</p>	<p><b>PICACASIM:</b> Porcentaje de intervenciones de la Contraloría en apoyo al cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría.</p>

Estrategia 4.3.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la evaluación de procesos internos sustantivos y adjetivos mediante el Sistema de Control Interno.	<b>PPSAEMINCI:</b> Porcentaje de procesos sustantivos y adjetivos evaluados mediante la metodología del control interno.	100% anual al 2021	Contraloría. Comité de Control Interno.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.3.4.1: Consolidar el funcionamiento y operación del Sistema Municipal de Control Interno.	<b>PAICMCI:</b> Porcentaje de avance en la implementación de cada uno de los cinco componentes del modelo COSO de control interno	100% anual al 2021	Contraloría. Comité de Control Interno.



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>4.3.4.1.1: Difundir entre las áreas operativas y administrativas del municipio el Sistema de Control Interno y la obligatoriedad de su implementación establecida en el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PDECS: Porcentaje de dependencias y entidades capacitadas en el sistema de control interno.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Comité de Control Interno.</p>
<p>4.3.4.1.2: Implementar una plataforma digital que apoye la implementación del modelo y permita darle seguimiento.</p>	<p>PAIPCI: Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma de control interno</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica Comité de Control Interno.</p>

**Programa 4.4: Programa para implementar la cultura del gobierno abierto y el combate a la corrupción.**

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Fortalecer la cultura de la transparencia, la vinculación con la ciudadanía, la apertura de la información en datos abiertos y el combate a la corrupción.</p>	<p>PPEPCF: Porcentaje de la población estatal mayor de 18 años que considera que las prácticas de corrupción son muy frecuentes.</p>	<p>45.8% al 2021. Reducir en diez puntos porcentuales el porcentaje obtenido en 2017 que fue de 55.8%, superior a la media nacional de 53.6%</p>	<p>Bienal. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIIG) 2017. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.</p>

00000282

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>PPDGM: Porcentaje de la población de 18 años y más que tienen mucha desconfianza en el gobierno municipal</p>	<p>27.5% al 2021. Reducir en veinte puntos porcentuales el valor obtenido en 2017 de 47.6%</p>	<p>Bienal. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI</p>
<p>PDPFA: Porcentaje de datos publicados en formato de datos abiertos.</p>	<p>50% al 2021</p>	<p>Dependencias y entidades municipales. Dirección de Sistemas de Información. Unidad de Vinculación y Transparencia y Acceso a la Información</p>

Estrategia 4.4.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	PAYPPFGA: Porcentaje de asistentes y participantes al Primer Foro de Gobierno Abierto organizado por el municipio de Benito Juárez. <sup>39</sup>	80% de los convocados, anual al 2021.	Anual. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica

<sup>39</sup> Promover la transparencia, fomentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y अपresentar los nuevos tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.4.1.1: Difundir los derechos que la ciudadanía tiene para el acceso a la información pública.	PADDCl: Porcentaje de acciones de difusión de los derechos ciudadanos al acceso a la información pública implementadas.	100% anual al 2021	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP.
4.4.1.2: Difundir información de interés público en lenguaje ciudadano.	PIPD: Porcentaje de información de interés público difundido en lenguaje ciudadano.	100% anual al 2021	Dependencias y entidades municipales.
4.4.1.3: Fomentar la cultura institucional por la transparencia de la información pública en datos abiertos.	PIDFDAN3: Porcentaje de información disponible en la red en formato de datos abiertos nivel 3	100% anual al 2021	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP. Dependencias y entidades municipales.
4.4.1.4: Capacitar a las y los funcionarios públicos municipales en la normatividad aplicable en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública.	PCCTTAIP: Porcentaje de cursos de capacitación en temas de transparencia y acceso a la información pública.	100% anual al 2021	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP.

Estrategia 4.4.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fomentar la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.	PAPPED: Porcentaje de acercamientos personales con la población para escuchar sus demandas y propuestas.	100% anual al 2021	Trimestral Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP.

00000284

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable	Dependencias y entidades municipales
4.4.2.1: Atender con eficacia y eficiencia la atención a las demandas ciudadanas.	PDA: Porcentaje de demandas ciudadanas atendidas reportadas en el sistema diseñado para su control.	100% anual al 2021	Dirección de Tecnologías de la Información. Dependencias y entidades.	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana.
4.4.2.2: Implementar estrategias eficientes de difusión y promoción para la integración y participación de la población en las diferentes figuras de contraloría social.	PIFCSSR: Porcentaje de integración de figuras de contraloría social realizadas.	100% anual al 2021	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana.	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica. Dependencias y entidades.
4.4.2.3: Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales.	POPCPCP: Porcentaje de organizaciones civiles participantes en algún momento del ciclo presupuestario de planeación.	100% anual al 2021	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana.	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana.
4.4.2.4: Capacitar con eficiencia a las y los integrantes de las figuras de contraloría social sobre los derechos y obligaciones que contraen en su participación.	PCCICV: Porcentaje de cursos de capacitación impartidos a los integrantes de las figuras de contraloría social.	100% anual al 2021	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana.	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

<p>4.4.2.5: Incrementar la participación ciudadana en temas de interés público.</p>	<p>PCETIPDP: Porcentaje de convocatorias emitidas en temas de interés público dirigidas a la población.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal, Contraloría, Tesorería, Secretaría Técnica, Dependencias y entidades.</p>
---	---	---------------------------	---

Estrategia 4.4.3:	Indicador:	Meta:	Participación:
<p>Consolidar la implementación del gobierno digital como instrumento que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>PAIGD: Porcentaje de avance en la implementación del gobierno digital.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal, Contraloría, Tesorería, Secretaría Técnica.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>4.4.3.1: Promover, mediante estrategias y medios adecuados, la generación e implementación de proyectos innovadores de gestión.</p>	<p>PPIGI: Porcentaje de proyectos innovadores de gestión implementados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal, Contraloría, Tesorería, Secretaría Técnica.</p>

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
DOCUMENTO

<p>4.4.3.1.1: Fortalecer la operación de las dependencias y entidades municipales implementando suficientes sistemas informáticos que apoyen su operación estableciendo como prioridad la atención del público.</p>	<p>PSIDMAP: Porcentaje de sistemas informáticos implementados por dependencia, para mejorar la atención al público.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.1.1: Procurar la compatibilidad entre los sistemas que las tecnologías de la información utilizan.</p>	<p>PAICDSII: Porcentaje de avance en la integración y compatibilidad de los diversos sistemas de información implementados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.1.2: Fortalecer el soporte tecnológico que permita transitar del registro manual de información al automatizado.</p>	<p>PSMA: Porcentaje de sistemas de registro manual de información automatizados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.1.3: Implementar un sistema informático que permita que la información mantenga el ciclo digital de generación, procesamiento, publicación.</p>	<p>PAISIP: Porcentaje de avances en la implementación del sistema informático propuesto.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.2: Eficientar la conectividad interna de las dependencias y entidades municipales.</p>	<p>PDECE: Porcentaje de dependencias y entidades con conectividad interna eficiente.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.3: Alimentar el portal municipal con información en formato de datos abiertos que las dependencias y entidades municipales generan.</p>	<p>PDECAPMIFDA: Porcentaje de dependencias que contribuyen a alimentar el portal municipal con información en formato de datos abiertos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021



<p>4.4.3.2: Fortalecer la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, a fin de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las dependencias municipales mediante el fortalecimiento de la mejora regulatoria.</p>	<p>PEIFDMR: Porcentaje de estrategias implementadas que fortalezcan el desempeño de la mejora regulatoria</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección General de Planeación Municipal, Contraloría, Tesorería, Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.2.1: Implementar las plataformas digitales necesarias que simplifiquen los trámites y servicios y permitan fortalecer la implementación de la mejora regulatoria.</p>	<p>PAIPDSTS: Porcentaje de avance en la implementación de plataformas digitales que simplifiquen los trámites y servicios brindados a la población.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2.2: Elaborar y difundir un catálogo propio que distinga un trámite de un servicio.</p>	<p>PADCTSE: Porcentaje de acciones de difusión del catálogo de trámites de servicios elaborado.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2.3: Implementar estrategias que promuevan la participación ciudadana en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.</p>	<p>PAISPCMSR: Porcentaje de avance en la implementación de un sistema informático de seguimiento de propuestas ciudadanas en la mejora del servicio recibido.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2.4: Mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes.</p>	<p>PABDAA: Porcentaje de actualizaciones de la base de datos analizadas y actualizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI.</p>

00000288



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,  
PMD 2018-2021

<p>4.4.3.2.5: Simplificar el número de trámites que las y los contribuyentes realizan para el cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>PTETR: Porcentaje de trámites eficientados en tiempo de respuesta.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI.</p>
<p>4.4.3.3: Implementar acciones de combate a la corrupción.</p>	<p>PACCR: Porcentaje de acciones de combate a la corrupción realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría Municipal.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000289

### **XIII. Programas de Desarrollo: Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021**



286



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000290

El plazo establecido para la elaboración de los Programas derivados del Plan Municipal (Programas Municipales) será de tres meses a partir de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en cumplimiento al Artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, última Reforma publicada el 04 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado.

Los Programas Municipales darán cumplimiento a los Artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 76, 77, y 79 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO 54. La finalidad de los Programas consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del plan municipal, identificando los objetivos y acciones a ejecutar por el Municipio, para cumplir con las responsabilidades que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece.

ARTÍCULO 55. Observarán congruencia con los Planes Estatal y Municipal respectivamente, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo.

ARTÍCULO 56. De acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en:

- I.- Programas Regionales.
- II.- Programas Sectoriales.
- III.- Programas Institucionales.
- IV.- Programas Especiales; y
- V.- Programas Anuales.

ARTÍCULO 57. Los Programas Regionales son los instrumentos normativos que harán referencia a las regiones que se consideren prioritarias, en función de los objetivos que para el desarrollo integral del Estado fije el Plan Estatal, cuya extensión territorial rebase, en el caso de los estatales el ámbito jurisdiccional de un Municipio y, en el caso de los municipales, el ámbito jurisdiccional de una Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 58. Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate.

ARTÍCULO 59. Los Programas Institucionales son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso, y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, en los Planes Municipales y en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.



ARTÍCULO 60. Los Programas Especiales son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios fijadas en el

287



00000291

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

Plan Estatal o en los Planes Municipales respectivamente; a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicte, mediante acuerdo, el Titular del Poder Ejecutivo o los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 61. Para la ejecución de los Planes Estatal y Municipales y sus respectivos programas, las autoridades responsables de la planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y perspectiva de igualdad de género correspondientes. Estos programas anuales, deberán ser congruentes entre sí y tomar en cuenta las medidas para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes estatal y municipales y los programas establecidos en esta Ley, registrarán las actividades de las autoridades y órganos responsables de la planeación y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales, que las propias autoridades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 62. La definición de los lineamientos para la formulación de los Programas Anuales, así como su revisión, serán responsabilidad de la Secretaría cuando se trate de Programas Estatales y, en caso del Municipio, ésta responsabilidad será del Tesorero.

ARTÍCULO 76. Las Autoridades y Órganos responsables de la elaboración de los Programas Municipales son las siguientes:

- I.- COPLADEMUN: Programas Regionales.
- II.- Dependencias: Programas Sectoriales y Especiales que le sean designados, y
- III.- Entidades: Programas Institucionales y Especiales que le sean designados.

ARTÍCULO 77. Las Autoridades y Órganos Municipales que elaboren algún programa en términos del artículo anterior, deberán turnarlo al Presidente Municipal para validar su compatibilidad con el Plan Municipal, una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo remitirá al Ayuntamiento para su aprobación, quien una vez hecho lo anterior, en su caso, lo presentará ante el Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. En el caso de los programas institucionales, deberán ser sometidos para su visto bueno al titular de la dependencia coordinadora de sector, previo a remitirlos al Presidente Municipal para la validación a que hace referencia el párrafo anterior.

ARTÍCULO 79. Los Órganos Autónomos, independientemente de la elaboración de sus programas anuales, formulará su programa institucional respectivo.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021.

00000292

## XIV. Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD y sus Programas





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000293

## El Marco normativo del seguimiento y la evaluación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo señala en su Artículo 39 las Atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, y en su fracción IV especifica la atribución de este Comité para "Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de éste se deriven". En su Artículo 114 establece que "el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados conforme a lo siguiente: I.- En el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa; y II.- En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional".

En cumplimiento a la Ley y con la finalidad de fortalecer su cumplimiento, el 22 de mayo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez entrando en vigor las normatividades establecidas en el mismo.

El Reglamento de Planeación establece, en el Título Segundo "Del Sistema Municipal de Planeación", Capítulo Cuarto, las normatividades a cumplir en la constitución y funcionamiento de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) parte importante dentro del Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD y sus Programas derivados.

Los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN se integran, en número, de acuerdo al número de Ejes de Desarrollo del PMD. En el seno de las sesiones trimestrales de los Subcomités del COPLADEMUN se deberán presentar y analizar los avances alcanzados en el cumplimiento de metas y objetivos del PMD, sus Programas de Desarrollo y los Programas derivados.

En el Capítulo Quinto del mismo Reglamento se establecen las normas para el funcionamiento, organización y atribuciones del Comité Técnico, presidido por la Presidencia Municipal, teniendo como Secretario Técnico a la Dirección General de Planeación Municipal, quienes participan en el diagnóstico, elaboración, actualización, evaluación y seguimiento del PMD y se vinculan con los Subcomités Sectoriales.

En el Capítulo Tercero se establecieron las normatividades requeridas para la elaboración de los Programas Anuales y Programas Presupuestarios. Por su parte, en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios se establecen las bases técnicas y metodológicas que las dependencias y entidades del Municipio deberán observar

18/10/2020  
10:14 AM  
SERIAL  
MUNICIPIO DE  
00  
Y DOCUMENTOS

290



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000294

para el diseño y autorización de estos Programas ante la Dirección General de Planeación Municipal.

En el Capítulo Quinto "Del Proceso de Planeación", Sección Cuarta "Del Control y Seguimiento, Evaluación y Actualización", se sientan las bases normativas que la Dirección General de Planeación Municipal tiene como responsable de su ejecución.

El Capítulo Sexto "Del Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED", establece los objetivos para la consolidación de la implementación de la Gestión para Resultados de Desarrollo, la metodología de seguimiento y evaluación del PMD y sus Programas así como los compromisos que asumen las dependencias y entidades en la entrega de sus reportes de avances trimestrales ante la Dirección General de Planeación Municipal y demás normatividades relacionadas con la metodología del marco lógico implementada.

### **El sistema de seguimiento del Municipio de Benito Juárez**

El seguimiento es una función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores determinados para proporcionar información sobre el avance y el logro de los objetivos y metas, así como sobre la utilización de los fondos asignados a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo.

El seguimiento de los avances físicos y financieros del PMD y Programas derivados es crucial y fundamental para una gestión orientada a resultados ya que sin ella es improbable el logro de los objetivos.

El PMD 2018-2021 integrado por cuatro Ejes Estratégicos cuentan con metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Cada uno de los Programas de Desarrollo tiene establecidos en sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, metas e indicadores con el mismo fin.

A su vez cada uno de los Programas de Desarrollo contarán con un Programa Presupuestario al cual se le dará seguimiento programático y financiero trimestralmente mediante el formato que se muestra en la siguiente figura:











00000297

Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

El objetivo de construir el Sistema de Seguimiento es usar la información sobre el desempeño institucional para tomar decisiones y rendir cuentas.

Los resultados de seguimiento trimestral serán dados a conocer a la Presidencia Municipal, al Cabildo, a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y a los funcionarios públicos de las dependencias y entidades mediante reuniones trimestrales del Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño instalado en el municipio de Benito Juárez con la finalidad de que los resultados presentados sean considerados como insumos para la asignación presupuestal y mejorar el desempeño.

### El Sistema de Evaluación del Municipio de Benito Juárez

La evaluación es la "apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados (OECD).

El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones" (OECD, 2002: 21).

El seguimiento y la evaluación son instrumentos complementarios y el objetivo de ambos es contribuir con información adecuada para que la gestión se realice con base en los resultados que el municipio desea obtener.

El municipio de Benito Juárez a través de la Dirección General de Planeación Municipal elabora anualmente el Programa Anual de Evaluaciones, PAE, basándose en los Términos de Referencia que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

Los resultados de las evaluaciones programadas en el PAE serán difundidos en los mismos medios utilizados para dar a conocer los resultados del seguimiento de programas y proyectos.

### Modelo Sintético de Información de Desempeño. MSID



El modelo sintético de información del desempeño pretende proporcionar de manera integral un solo valor cuantitativo y cualitativo que permita conocer el desempeño de cada uno de los Programas Presupuestarios.

El MSID se basa en cinco variables:



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000293

1. El ejercicio del gasto. Considerado como la variación entre los fondos programados y los utilizados por trimestre a los cuales se les asignará una puntuación de 1 a 5 en función del porcentaje de cumplimiento.
2. Matriz de Indicadores para Resultados.
  - a. Calidad de la MIR, lógica horizontal y vertical adecuada, de 1 a 5 puntos
  - b. Congruencia entre las metas programadas y los recursos utilizados, de 1 a 5 puntos.
  - c. Porcentaje de avance en las metas, de 1 a 5 puntos.
3. Evaluaciones externas o internas realizadas, 0 o 5 puntos dependiendo si se cuenta o no con ellas.
4. Atención a los aspectos susceptibles de mejora identificadas en diversas evaluaciones tanto internas como externas y resultados de auditorías. De 0 a 5 puntos si no se han atendido o si se atendieron.
5. Información clara y precisa de los beneficiarios de los Programas Presupuestarios. De 0 a 5 puntos.

El MSID tendrá una puntuación máxima de 35 puntos:

Puntuación baja de 4 a 15  
Puntuación media de 16 a 25  
Puntuación alta de 26 a 35





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000299

## XV. Bibliografía



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
Y DOCUMENTOS

296

301



## Bibliografía

1. Anuario estadístico y geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI.
2. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales. Tabulados básicos 2017. INEGI.
3. Ciudades más habitables de México 2018. Gabinete de comunicación estratégica.
4. Delitos patrimoniales 2018. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Secretaría de Seguridad Ciudadana.
5. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Abril 2018.
6. Encuesta intercensal 2015. INEGI.
7. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG 2017.
8. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017. INEGI.
9. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. Segundo trimestre 2018. INEGI.
10. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). INEGI. junio 2018.
11. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE) 2018.
12. Encuesta Nacional de Victimización, ENVIPE 2018. INEGI.
13. Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS 2017. INEGI.
14. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (ENDIREH) 2016.
15. Índice de ciudades sostenibles 2018. Citibanamex.
16. Índice de Competitividad Urbana 2018. Instituto Mexicano para la Competitividad. IMCO.
17. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
18. Medición de la Pobreza. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL.

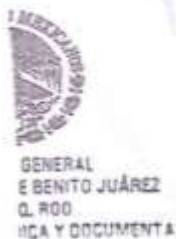




Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000301

19. Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2000, 2005, 2010 y 2015. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL.
20. Proyecciones de población 2010-2030. Consejo Nacional de Población. CONAPO.
21. Proyecciones de población de localidades seleccionadas, 2010-2030. INEGI.
22. Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
23. Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
24. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI.
25. Víctimas del delito 2018. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Secretaría de Seguridad Ciudadana.





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000302

## XVI. Agradecimientos







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000303

**GRUPO TÉCNICO QUE COLABORÓ EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021**

**Coordinadores generales:**

L.M. SERGIO DE LUNA GALLEGOS. Director General de Planeación Municipal.  
M.C. ENRIQUE E. ENCALADA SÁNCHEZ. Director de Planeación.

**EJE 1**



**Seguridad Ciudadana**

Benito Juárez en Paz

**T.S.P. Jesús Pérez Abarca**

Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito  
Coordinador del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Contreras Jiménez Miguel Ángel  
Alcudia Nieta Brenda Maite  
Ayuso Magaña Jesús Alberto  
Cen Puc Mario Alberto  
Dzib Cen Nancy Guadalupe  
García Alejandro Bernardo  
Hernández Acosta Deborah  
Hernández Villegas Azucena  
Juárez Gómez Alfredo Javier  
Méndez Avilés Francisco Javier  
Merino Kantún Leny  
Montalvo Valadés Isabel  
Moreno Ku Cinthia Vanessa  
Peralta Rivera Fernando  
Ríos Rodríguez Paola  
Sanguino Avilez Karylu Isabel  
Saucedo Favila Gerardo De Jesús  
Sosa Muñoz Arturo  
Tejeda Candelerio Cesar  
Torres Sánchez Osiel  
Romo Arceo Adolfo Manuel  
Avila Vera Genny Violeta



300



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000304

**EJE 2**



**Justicia Social**

Benito Juárez para las Personas

**Lic. Adolfo González José**

Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico  
Coordinador del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Perera Medina Alberto Ignacio  
Acosta Asencio Claudia Patricia  
Burgos Vázquez Del Ninfa  
Bustos Ramírez Michelle Gabriela  
Castillo Abraham  
Che Poot Miguel Ángel  
Cocom Pech Alicia  
De Zuleta Juan Pablo  
Gómez Silveyra Jessica  
De La Riva Ordoñez Vanessa Ordoñez  
Mayen Ramírez Iván  
Mendoza Anaya Alejandro  
Mut Góngora Karina Saraí  
Pacheco Cristal  
Santos Rosales Ricardo  
Teoval Cruz Gustavo  
Terrazas Duclaud Marión  
Trejo Aguilar Wendy Claudet  
Velázquez Madariaga Carlos Miguel



1 GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
NICA Y DOCUMENTA

301



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000305

### EJE 3



## Desarrollo Sostenible

Benito Juárez con el Planeta

Ing. Armando Lara De Nigris

Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano  
Coordinador del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Rodríguez Carrillo Julia Delia  
Abundes Velasco Martha Elba  
Alcántara Mas María Guadalupe  
Cebada Ramírez Heyden  
Gallegos Galeana Indira  
Gazga Villaiba Elizabeth  
Hernández Garrido Ricardo  
Hernández Hernández Miguel Ángel  
Jiménez Corona Elizabeth  
López Medina Mariano  
Moreno Cinthia  
Ortuño Pineda Ana Patricia  
Ovando Landero Isabel  
Poot Sosa Paola  
Ricárdez Flores Manuel  
Tovar Rodríguez Saul  
Tiburcio Robles Armando  
Tapia Agullar David





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000308

## EJE 4



### Eficiencia y Transparencia

Benito Juárez con mejor Gobierno

**C. Reyna Valdivia Arceo Rosado**  
Contralora Municipal  
Coordinadora del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Herrera Borges José Alan  
Del Pozo Dergal María Dalei  
Fuentes Baños Alejandra  
Galindo Ayala Paoía  
Hernández Contreras Miguel Ángel  
Islas Huerta Juan José  
Lara De La Cruz Rosa Cristell  
López Rueda Reyna  
Morales Layna Juan  
Nahuat Gil Karen  
Navarro Herrera Irving  
Ortiz Castillo Álvaro Xavier  
Pérez Gilbert Zótica  
Romero Benítez Gabriel  
Salazar Braga Edward De Atocha  
Soto Corela Sugely  
Vázquez Haas María De Los Ángeles  
Viades Castillo Cesar  
Hernández García Lucas Aaron  
Torre Constantino Marco



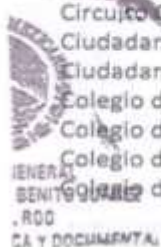


Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000307

## Organizaciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil participantes en los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021

A.D. por la Equidad y los Derechos Humanos  
ACMA Alianzas que Construyen Magia, A.C.  
AGUAKAN  
Amigos de Parque Kabah  
Amigos de San Ka'an  
ANIEP Quintana Roo, A.C.  
APQ Logístico  
Asociación, SCP. Consultores, Financieros y Fiscales  
Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos, A.C.  
Asociación de Médicos Veterinarios, del CDC Quintana Roo  
Asociación de Oaxaqueños  
Asociación de Trabajadores Sociales en Red de Ayuda  
Asociación PECOL  
Asociación Quintanarroense de Participación y Ayuda Ciudadana (AQPAC)  
Asociación Recicla  
ASTRA, A.C.  
AUTOCAR  
Bates Domínguez y Asociados SCP  
Báaxal Kochawolis A.C. Todos por el Deporte  
C.A.M. Margarita Gómez Palacios  
Cámara Nacional de Comercio  
Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)  
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)  
Cancún Accesible  
Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos  
Centro de Atención Múltiple  
Centro de Integración Juvenil, A.C.  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental  
CHMX CORPCRATE GROUP  
Círculo Chi May  
Ciudadanos por la Transparencia  
Ciudadanos Unidos por la Misericordia, A.C.  
Colegio de Arquitectos Cancún  
Colegio de Biólogos Quintana Roo  
Colegio de Ingenieros Civiles de Quintana Roo, Zona Norte, A.C.  
Colegio de Médicos Veterinarios (COLMEVET)

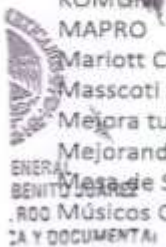




Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000308

Comisión Federal de Electricidad (CFE)  
Comité Reactivación del Centro  
Comunidad Artes Escénicas Cancún  
Comunidad Vecinal "Paseo el Sauce"  
Concejo Coordinador Empresarial (CCE)  
Confederación de Estudiantes de Quintana Roo  
Cooperativa Pesquera  
Coordinadora de Responsabilidad Social Club Pioneros  
Derechos Autónomos y Sexualidades (DAS)  
Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.  
DM Y Asociados, S.C.  
Dos Manos A.C.  
Ecologista del Mayab A.C.  
Educación especial Q. Roo  
El espacio de Michel  
Estrato Asesores  
Evolution Consultores  
Fraccionamiento Porto Alegre  
Fundación "Latidos de Corazón"  
Fundación Alimento Seguro S. de S.S.  
Fundación Médica TX  
GENET Software  
Grupo Ard Siete  
Grupo Naranja  
IGELAB  
Iglesia Bautista  
Iglesia Cristiana Jesucristo Rey de México  
Iglesia Mundo de Fé  
Iniciativa Kaán  
Instituto Mexicano para la Cultura de la Legalidad, A.C.  
Instituto Tecnológico de Cancún (ITC)  
JAMN, A.C.  
Jóvenes en Acción por un Cancún Mejor, A.C.  
Jóvenes y Abuelitos Productivos, A.C.  
Kala Institute "Coaching Espiritual para Compañías"  
KOMON  
MAPRO  
Marriott Cancún Resort  
Masscoti S.A. de C.V.  
Mejora tu Entorno, A.C. Apoyo voluntario a CRIT  
Mejorando Vidas, Reduciendo Impactos, A. C.  
Mesa de Seguridad y Justicia de Cancún e Isla Mujeres.  
Músicos CROC  
MESA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CANCÚN E ISLA MUJERES





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000309

NEHULD de Quintana Roo S.A. de C. V.  
NPQ  
Observatorio Gobernante A.C.  
ONG Topos Mayas Cancún  
Organización Eventos Masivos y Desarrollo Personal  
Organización Mejora Tu Entorno A.C.  
Orientación con Futuro  
OSC "Ombígo Verde" A.C.  
PAIMEF-IQM  
Participación Juvenil Universitaria A.C  
Perros de Búsqueda y Rescate Cancún  
Pets in Acción A.C.  
Proyecto Hombre del Caribe  
RC Remodelaciones Cuzlin, S. de R. L. de C. V.  
Representante de Derechos Autonomía y sexualidades, A.C.  
Secretaría de Educación Quintana Roo (SEQ)  
Siempre Mujeres Incansablemente Productivas (SMIP) A.C.  
Sien Solutions  
Sindicato de Transportes de Carga, en General, CNOP  
Sindicato de Volqueteros Adhesión a la C.R.O.C.  
Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación en Quintana Roo (SITEQROO)  
Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos Operadora del Caribe  
Sociedad Cooperativa Independiente  
Solución Global, S.A. de C.V.  
Superintendente de Zona C.F.E.  
TURICUN  
Universidad Anáhuac Cancún  
Universidad del Caribe  
Universidad del Sur  
Universidad La Salle Cancún  
Universidad Pedagógica Nacional  
Universidad Tecnológica de Cancún (UTC)  
Vets in Acción Spay Quintana Roo  
Wiki Política  
Ya'axché, Galería del Café  
Yo Soy Cancún





## Ciudadanos y ciudadanas participantes en las mesas de trabajo de los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021

Acosta Ascencio Claudia Patricia  
Acosta Alfonso  
Aguilar Domínguez Karen  
Aguilar Ferra Rocío  
Aguilar Karen  
Aguilar Rivero Aurora  
Aguirre Becerra David  
Aké Patricio Juan Carlos  
Aldana Navarro Humberto  
Alemán Daniela Z.  
Alfaro Félix Lorena  
Allende Lastra Eduardo  
Alonzo Ceran Norma Adriana  
Álvarez Jaime  
Álvarez Rodríguez José  
Anaya Canasi Gabriela  
Andrade Beatriz  
Antonio Collin Francisco  
Aragón Castillo José Pedro Juan  
Arceo Adolfo Manuel  
Arcos Chable Pedro  
Arellano Cruz Alma Cristina  
Arévalo López Roque J.  
Argüelles Xiomara  
Arriaga Alemán Maricela  
Arroyo Marroquín Tulio  
Arroyo Torres Gerardo  
Avenzana Baeza Cristina  
Ávila Vera Jenny  
Azcorra José Luis  
B. Mario Wilberth  
Bahena Rivera Francisco  
Baños Felipe A.  
Baquedano Isabel Cristina  
Baquedano Medina Isabel  
Barbieri Castellanos Marcela Andrea  
Bardena Torres Julio  
Barragán Cifuentes Cindy  
Barrancos Escalante Patricia  
Barrera Díaz Martha Elena  
Barrera Mario Wilberth  
Barríos Aprese Magaly  
Basurto Basurto Martha  
Basurto Basurto Martha

Bates Domínguez Carlos  
Batún Delta Guadalupe  
Bello Mariana  
Benítez Néstor Eduardo  
Bonilla Pérez Paula Erika  
Bonilla Pozos Luis  
Boyarín Melissa  
Braga Castro Sugeidy Aracely  
Bravo Fabián Marco A.  
Bringas Arnaldo  
Briseño Rojas Elsy  
Burgos Vázquez Ninfa  
Cabrera Fernando  
Calderón Becky  
Calderón Paredes Máximo Antonio  
Calzada Aguilera Juan José  
Camacho Aguayo Mario  
Cámara Aceres Manu  
Cámara Javier  
Campos Juan Carlos  
Cancha Martín Stephanie  
Cantón Cauich Josué Gaspar  
Canul Correa Sherly Karina  
Carballo Cauich Eulogio  
Carballo Osorio Javier  
Cárdenas A. Judith  
Cárdenas Flores Cinthia V.  
Carrillo Maricruz  
Carrasco Marciano  
Carrón Contreras Juan  
Carrillo García Mireya  
Carrillo Nahuat Yordan Israel  
Castañeda Pedro P.  
Castilla S. Miguel  
Castillo Chuc María Elena  
Castillo Graciela Esther  
Castillo Mendoza José Abraham  
Castillo Moran Isabel  
Castillo Pedro  
Cauich Rivero Natividad  
Cen Dzul Salomé  
Cen May Carla Helena  
Cetto Kramis Bettina Catarina  
Chable Anahí Reyes







Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000311

Chan Chimal Fanny Consuelo	España Guadalupe A.
Chan Mariela	Espinoza Rodríguez Cesar
Chan Poot Karla Gabriela	Espinoza Rodríguez Juanita
Charles Álvaro	Esquivel Aquiles
Chávez Avalos Carlos Humberto	Esquivel Briseño Carlos
Che Poot Miguel	Estrada Arias Gabriel
Chim Cauich José Daniel	Estrada Moctezuma
Chong Capitanache Luis	Favila Serrano María Tayde
Coba Héctor	Félix Manuel
Cocom María Alicia	Fernández Tania
Coello Luna Martha Estela	Flores Covarrubias Alda
Cohuo Basto Rita Noemí	Flores Georgina Amalia
Concha Manuel	Flores Osorio Jaime
Corona Trujillo Enrique	Freyre Eduardo Alejandro
Cortes Estela	Freyre Lilia
Cortes Miriam	Fuentes Soberanis Shira Johana
Cortes Novelo Aline Victoria	Galaviz Ibarra Eduardo
Cortez Sarabia Felipe	Galicia Rangel David
Cosío Nancy	Gallegos Gallana Indira
Coutiño Ocaña Viridiana	Gambino Bojorges Maribel
Cruz Ayala Joselyn Nayhelli	Gamboa Cielo Ivon
Cruz Delfin Grecia	Gamboa Gámez Nayra Gabriela
Cruz May Erika	Gamboa Gómez Mayra
Cruz Serrano María Elena	Gamboa Yam Esaú de Jesús
Cunningham James Tobin	Garay V. María C.
Cupul Alonzo Yeaidetl	García A. Bernardo
Cutz Couo Kella Rebeca	García Alejandro Bernardo
De la Fuente G. Wendy Elizabeth	García Argote Saúl
De Zulueta Juan Pablo	García Gamboa Laura Iveth
Del Campo Gómez Luis Alberto	García García Yeni
Delgadillo López Emanual	García Moreno Rosana
Delgadillo López Emmanuel	García Rocky
Delgado Gabriela	Garza Sandra
Díaz Abrego Fernando	Gasca Vázquez Lorena
Díaz Aguilar Clara	German Gómez Inna
Díaz Carvajal Carlos	Godínez Arroyo Joshua Agustín
Díaz Coeto Karina Alejandra	Gómez Catalán Kevin Gabriel
Díaz Fernando	Gómez Hernández Yadira
Díaz Montero Elizabeth	Gómez Herrera Araceli
Domínguez Avilés Axel Jesús	Gómez Silveira Claudia Graciela
Domínguez Heredia Juan Bosco	Gómez Sosa Yuriana
Domínguez Maurel Karla	Gómez Ucan Gabriela
Domínguez Polanco Fabiola	Gómez Verduzco Claudia
Domínguez Sánchez Helen Denisse	Góngora Barbosa Severo
Duran Gamboa Dafne Saraf	González Andrés
Dzib Can Nancy	González Ayala Laura
Dzib Flores Javier	González Bravo Mario B.
Dzul Brito Jeremías	González Daniel
Escobedo Padilla Jesús	González del Río José
Escobedo Padilla Jesús	González Enrique
Escobedo Padilla Jesús	González Luna Francisco



GENERAL  
E BENITO JUÁREZ  
1, ROO  
ICA Y



Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000312

González R. Sergio	Mandujano Lilia
González Solís Evelyn	Márquez Rosa María
González Solís Evelyn	Marroquín Cindy
Gual Azucena	Marrufó Díaz Azalea
Guerrero Fernández Elvia	Martínez Cruz Juan
Guerrero H. Rolando	Martínez Eleazar
Guillemot Fuentes Claudia Renata	Martínez García Miriam
Gutiérrez Peraza Eleuterio	Martínez Gómez Jesús A.
Guzmán Rene	Martínez Gómez Mario
Haro Salinas Sergio	Martínez Miguel
Hernández Cortes Guillermina	Martínez Molina Adriana
Hernández Acosta Debora	Martínez Ortega José Antonio
Hernández C. Cecilia	Martínez Vera Reyna
Hernández Cruz Nelson	Mata David
Hernández Fregoso Dorane	May Hernández Francisco
Hernández Golzarri Isaura Socorro	May Uh Alicia
Hernández Gómez Adriana	Medel Rosales Irma
Hernández Herrera Urania	Medina Ivon Eduardo
Hernández Iraís	Medina Ruiz Grecia A.
Hernández Isaura S.	Meléndez Eduardo Sebastián
Hernández José Rodolfo	Mena Aguilar Ariel
Hernández Karla María	Mena Macossay Carlos R.
Hernández Montiel Ricardo	Méndez Luna Lilliana
Hernández Reyna Alejandra	Méndez Torres Eric
Hernández Roque Herliu	Mendoza Alejandro
Hurtado Makkedonsky Daniel	Mendoza García Sergio
Interian Ramírez Isla	Mendoza Hernández Pedro Antonio
Islas Curiel Miguel Ángel	Mendoza Ibarra Alejandro
Islas Huerta Juan José	Mendoza Lara Cindy Janette
Ixchel Viveros Pedro	Mendoza Luz Mari
Jiménez López Román David	Mendoza Rojas Rogelio
Jiménez Vázquez Olga	Meneses Pizaña Sergio
Juárez Rendon Héctor	Mesa M. Heidi
Juárez Rendón Héctor	Mex Flores Luz Dianela
Ken Ramírez A.	Moncada Corona Luis
Kim Martínez María Norma	Montalvo Valadez Isabel
Lara Jiménez Lizbeth	Montoya Alejandro
León Vidal Andrés Santiago	Morales Cindy
Leyva Alvarado Xóchitl	Morales Enrique
Llamas Pineda Fernanda	Morales Judith
López Álvarez Edwin Enrique	Morales Rivero Ángela
López Cadena Verónica	Mujica Silva Elena
López Calderón Rodolfo Mauro	Muñoz Orrantía Diana Patricia
López Castro Adriana	Nahuat Oil Karen
López Olalde Marian Gabriela	Naranjo Francisco
López Quintero Alejandra	Navarro Calzada Brenda Jimena
Loria Barrera Marisa	Navarro Contreras Marilú
Luna Moreno Lizbeth	Negrete Estrella Liliam
Luna Tofaneli Giau	Negrete Norma
Luqueño Villafuerte Marip	Nivon Hernández Adriana
Macedo Hernández Luis	Noya Calleja Juan





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021

00000313

Núñez Melchor	Ricarde Flores Manuel
Núñez Renault Rodolfo	Ricárdez Manuel A.
Ocampo Granados Martha	Rincón Mercado Eva Guadalupe
Ochoa Ávila María Rosa	Rodríguez Aguilera Jaime
Ojeda Sergio Rafael	Rodríguez G. Marco Antonio
Olguín Razo Alan	Rodríguez Hernández Nallely
Olvera Daniel	Rodríguez Miguel
Ortega Marín Gloria	Rojano Fernando
Ortega Ramírez Rafael	Rojano Mis Fernando
Ortiz Arminda	Romeo Fernán
Ortiz Medina Vanessa	Romero Angélica
Ortiz Ríos Julia	Rosado A. Reyna Rubí
Ortuño Pineda Ana Patricia	Rosales Alejandra
Otero Nava Regina	Rosales Peraza Karen Lourdes
Palma Zaldívar Mireya del Carmen	Rosette Minerva
Parades Asaeta Alexis	Ruiz González Humberto
Pasos Cen María del Carmen	Ruiz Karla Antonia
Pat Dzib Juan Bautista	Ruiz Méndez Gustavo
Pech Fernández Nelly	Ruiz Segura Úrsula
Pedroza Ibarra Itzel	Saavedra Alfredo
Pelayo José Victorio	Saint Martín Edith
Peniche Magaña Mónica	Salazar Aldana Oliver
Peralta Rivera Fernando	Salazar Noh Samuel
Peraza Avilés Amir	Salcedo M. Mariana A.
Pérez Ocampo Beatriz	Saldívar Gaspar
Pérez Sánchez Ana Sarai	Saldívar Marco Basilio
Petrikowsky Solís Luis	Salinas Peña Herminia
Pimienta Fernández Evelyn	Salmerón María Antonia
Piña Espinoza Caria	Sánchez Canche Ricardo de Jesús
Quezada Pat Cinthya	Sánchez Corona José
Quiroga Pablo	Sánchez Glez Fabiola
Quiroz y Romero Roberto	Sánchez Glez José Enrique
Ramírez Álvarez Samanta	Sánchez Quintal Victor
Ramírez Gara Laura Alicia	Sánchez Reyeros Oscar Rolando
Ramírez Laura Alicia	Sandoval Villagrana Josefina
Ramírez Lucas Miguel	Sanen Cervantes Jorge
Ramírez Marco	Santamaría Dirella
Ramos Jurado Lucy	Santamaría Guerrero Brenda
Ramos María	Santiago Rojas Araceli
Ramos Ricardo	Sarabia Viridiana
Rebolledo León José	Schumann Arredondo Jorge Miguel
Regalado Janeth	Segura Javier
Rejón María del Carmen	Serrano Castillo Fabián
Rene Ramírez Augusto	Soberanis Jorge
Reyes García Leticia	Solano Alejandro
Reyes Medina Rita Chantal	Solís Eduardo
Reyes Romero Elisa	Solís Maciel Juan Manuel
Reyes Turriza Carolina	Solís Preciat Eduardo
Reynoso Héctor M.	Sosa Paola
Rosa Bautista Ali	Soto Sima Natalia Noemí
Rubio Chacón Beatriz	Taracena León Youder





Plan Municipal de Desarrollo  
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  
PMD 2018-2021


00000314

Tejeda Candelero Cesar	Vite Izaguirre María Lucero
Terraza Jorge	Yam Gamboa Norma Inés
Terrazas Duclaud Marión	Yam Pat Ausy Jazmín
Thome Molina Jonathan	Yanara Saraí
Tiburcio Roble Armando	Yáñez Alan David
Torquemada Jesús Ernesto	Zaletta Hernández Lillan
Torre Ceballos Emilio	Zapata Blanca Alicia
Torres Catzín Santiago	Zetina Ulloa Sebastián
Torres Falconi Sergio Isaac	Zubirán Padilla Francisco Javier
Torres Gutiérrez Jaime	
Torres Hauregui Hepsy-da	
Torres Huerta Yaneli Marlene	
Torres Jaime	
Torres Karla	
Torres Real Mari Carmen	
Tovar Rocabado Héctor	
Trejo Aguilar Wendy Claudet	
Trejo Caulich Fernando Francisco	
Trejo Pérez Lauro	
Tun Velázquez Wilson	
Tut Paredes Víctor Manuel	
Uc Collí Gloria Leticia-	
Uc Pacheco Sergio	
Urbina Nicolás Raúl	
Uriel R. Edgar	
Valdez C. Cesar Felipe	
Valencia Ojeda María Fernanda	
Valenzuela Navarrete Marlene Yanet	
Vallejo Silva Edith Maria	
Vargas Ángel Antonio	
Vázquez Enrique	
Vázquez Leopoldo Javier	
Vázquez María de los Ángeles	
Vázquez Pacheco Elvis Alfonso	
Vázquez Segura Eduardo	
Vázquez Vidal Magna	
Velasco Flores Tatiana Concepción	
Velazco Flores Fátima	
Velazco Flores Tatiana	
Velázquez Madariaga Carlos	
Vélez Eduardo	
Verdiguél Sotek Álvaro	
Verduzco Jazmín	
Vicente Díaz Muñoz	
Vigueras Manuel	
Villanueva Mendoza Francisco Javier	
Villanueva Paula	
Villanueva Pérez Ana Lisseth	
Villanueva R. Mita C.	
Villegas Gómez David	
Vite Izaguirre María Lucero	

00000315


EL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANÍS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2020.

---

  
C. ISSAC JANIX ALANÍS  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2020. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

---

  
LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



**DIRECTORIO**

C. Issac Janix Alanís  
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.